The background of the entire page is a collage of various banknotes from different countries, including the US dollar, the Euro, and the Colombian peso. The notes are overlapping and slightly blurred, creating a textured, financial-themed background.

**PROSPECTO EMISION**

**DE BONOS**

**BANCO POPULAR**

**Representante legal de tenedores de bonos:**

***Sociedad Helm Trust S.A.***

**Sociedad Administradora de la emisión:**

***Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. – DECEVAL.***

**(PRELIMINAR)**

**PROSPECTO DE COLOCACION  
BANCO POPULAR**

Entidad domiciliada en la Calle 17 7- 43, Bogotá, Colombia

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:**

El objeto social del BANCO POPULAR es la realización de operaciones bancarias con sujeción a los requisitos y limitaciones de la Ley colombiana.

**Emisión de Bonos Ordinarios Subordinados BANCO POPULAR  
Cien Mil Millones de Pesos (\$100.000.000.000.00)**

**Clase de Título:** Bonos Ordinarios Subordinados.

**Monto Total de la Emisión:** \$100.000.000.000.00

**No. De Títulos:** 10,000 bonos ordinarios Subordinados, sin exceder el monto total de la emisión

**Ley de Circulación:** A la orden.

**Bolsa donde está inscrito el Título:** Bolsa de Valores de Colombia S.A.

**Número de Series:** Única.

**Rendimiento:** Los bonos estarán emitidos en pesos colombianos y devengarán un interés flotante referenciado a la variación de Índice de Precios al Consumidor Total Nacional (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- para los últimos doce meses y su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos. El rendimiento de la Emisión reflejará las condiciones de mercado vigentes a la fecha de colocación de la misma, cumpliendo con los lineamientos del emisor de acuerdo con el Acta de la Asamblea General de Accionistas del 20 de mayo de 2004.

**Valor Nominal e Inversión Mínima:** El valor nominal de cada título es de diez millones de pesos (\$10.000.000,00). La inversión mínima será el equivalente a un (1) bono, es decir de diez millones de pesos (\$10.000.000,00).

**Plazo de los títulos:** 7 años, contados a partir de la fecha de emisión.

**Destinatarios de la oferta:** Los bonos tendrán como destinatario al público inversionista en general.

**Plazo de Colocación de la Emisión:** Un (1) año, contado a partir de la fecha de emisión.

**Condición Especial de los Bonos:** El pago de estos títulos, en el evento de liquidación del emisor, está subordinado al previo pago del pasivo externo, siendo ésta una condición de carácter irrevocable.

**Calificación:** Los Bonos han sido calificados AA por Duff & Phelps, calificación que considera emisiones con muy alta calidad crediticia, con factores de protección muy fuertes y riesgo modesto. El reporte completo de la calificación otorgada se presenta en el Anexo 1 del presente prospecto.

**Código de Buen Gobierno:** De conformidad con lo señalado en las Resoluciones 275, 598 y 625 de 2001 de la Superintendencia de Valores, la Junta Directiva del Banco estableció y expidió un código de Buen Gobierno, cuyo contenido puede ser consultado permanentemente a través de la página web del Banco Popular [www.bancopopular.com.co](http://www.bancopopular.com.co). Igualmente tales disposiciones han sido incorporadas en los estatutos del Banco mediante Acta de la Asamblea General de Accionistas No. 114 del 5 de septiembre de 2003.

Los bonos estarán inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.. La información financiera contenida en este prospecto se encuentra actualizada a corte 31 de marzo de 2004, basados en estados financieros remitidos a la Superintendencia Bancaria, fecha a partir de la cual, toda la información relevante se encuentra a disposición de los interesados en el BANCO POPULAR, en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, en la Superintendencia Bancaria y en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

**LA INSCRIPCIÓN DE LOS BONOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DEL VALOR O LA SOLVENCIA DEL EMISOR.**

**LA INSCRIPCIÓN DE LOS BONOS EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DEL VALOR O LA SOLVENCIA DEL EMISOR.**

## TABLA DE CONTENIDO

	Pagina
<b>INTRODUCCION.....</b>	<b>5</b>
<b>GLOSARIO.....</b>	<b>6</b>
<b>REGLAMENTO DE EMISION Y COLOCACION DE LOS BONOS.....</b>	<b>7</b>
<b>CAPITULO 1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA.....</b>	<b>8</b>
1.1 Autorización de la Emisión.....	8
1.2 Aprobación del Prospecto.....	8
1.3 Número y fecha de la Resolución de la resolución de la Superintendencia de Valores que autorizo.....	8
1.4 Características de los Títulos.....	8
1.4.1 Clase de Título Ofrecido.....	8
1.4.2 Objetivo Perseguidos a través de la emisión.....	
1.4.3 Monto de la Emisión.....	8
1.4.4 Ley de circulación, transferencia y negociación secundaria.....	9
1.4.5 Valor nominal e inversión mínima.....	9
1.4.6 Series y Plazo de los Bonos.....	9
1.4.7 Amortización de capital.....	9
1.4.8 Rendimiento de los Bonos.....	9
1.4.9 Periodicidad en el pago de los intereses.....	10
1.4.10 Precio de suscripción.....	11
1.4.11 Garantía de la emisión.....	11
1.4.12 Seguro de depósito.....	11
1.4.13 Vigencia de la información.....	11
1.4.14 Alcance del prospecto.....	12
1.5 Condiciones de la oferta y de la colocación.....	12
1.5.1 Plazo de colocación y vigencia de la oferta.....	12
1.5.2 Destinatarios de la oferta.....	12
1.5.3 Medios de información.....	12
1.5.4 Bolsa de valores donde estarán inscritos los títulos.....	12
1.5.5 Otras características de los bonos.....	12
1.5.6 Lugar de pago.....	13
1.5.7 Indivisibilidad de los bonos.....	14
1.5.8 Negociación de los bonos.....	14
1.6 Depósito y administración de los bonos.....	14
1.6.1 Macrotítulo.....	14
1.6.2 Registro y anotaciones.....	15
1.6.3 Cobranza.....	15
1.6.4 Informes.....	16
1.6.5 Actualización.....	16
1.7 Obligaciones de los Tenedores de Bonos.....	16
1.8 Derechos de los Tenedores de Bonos.....	16
1.9 Representante Legal de Tenedores de Bonos.....	17
1.9.1 Obligaciones y facultades del representante legal de tenedores de bonos.....	17
1.10 Calificación de la Emisión.....	18
1.11 Código de Buen Gobierno.....	18
<b>CAPITULO 2. MECANISMO DE COLOCACIÓN Y VENTA.....</b>	<b>19</b>
2.1 Mecanismo de Colocación.....	19
2.2 Mecanismo de Subasta.....	20

<b>CAPITULO 3. LA COMPAÑÍA - INFORME GERENCIAL.....</b>	<b>21</b>
3.1 Naturaleza.....	21
3.2 Objeto Social.....	21
3.3. Duración y Domicilio.....	21
3.4 Causales de Disolución.....	21
3.5 Permiso de Funcionamiento.....	22
3.6 Registro Mercantil y Tributario.....	22
3.7 Breve Reseña Histórica.....	22
3.8 Situación de Subordinación del Emisor.....	23
3.9 Sociedades Subordinadas del Emisor.....	23
3.10 Operaciones con Partes Relacionadas.....	23
3.11 Estructura Organizacional.....	24
3.11.1 Accionistas.....	24
3.11.2 Junta Directiva.....	24
3.11.3 Administración.....	25
3.11.4 Revisoría Fiscal.....	25
3.12 Relaciones Laborales del Banco.....	25
3.13 Procesos Pendientes instaurados contra el Banco.....	26
3.14 Política de Reparto de Dividendos y de Reservas.....	26
3.15 Provisiones y Reserva para la Readquisición de Acciones.....	26
3.16 Garantías Reales otorgadas a favor de Terceros.....	27
3.17 Emisiones Anteriores.....	27
3.18 Marcas, Lemas, Nombres, Enseñas Comerciales y Nombres de Dominio	27
3.19 Gobierno Corporativo.....	27
3.20 Riesgos a los cuales podría estar sometido El BANCO POPULAR en el futuro.....	28
3.20.1 Condiciones económicas y políticas.....	28
3.20.2 Riesgos regulatorios.....	28
3.20.3 De Competencia o de mercado.....	28
<b>CAPITULO 4. ANÁLISIS FINANCIERO.....</b>	<b>29</b>
4.1 Posicionamiento del Banco en el Sistema.....	29
4.2 Estados Financieros (Balance, G y P, Fuentes y Usos, Notas al Balance) (Anexo 5) .....	29
4.3 Activos Fijos.....	30
4.4 Obligaciones Financieras del Banco Popular.....	30
4.5 Indices Financieros.....	31

### **Anexos**

- Anexo 1 Calificación de los Bonos
- Anexo 2 Autorización de la Emisión
- Anexo 3 Aprobación del Prospecto
- Anexo 4 Código de Buen Gobierno (documento adjunto)
- Anexo 5 Estados Financieros (documentos adjuntos)
- Anexo 6 Estructura Organizacional
- Anexo 7 Principales Accionistas
- Anexo 8 Marcas, Lemas, Nombres, Enseñas comerciales y nombres de dominio
- Anexo 9 Certificaciones

## Introducción

La Sociedad emisora es el **BANCO POPULAR S.A.**, fue constituida mediante Decreto 2143 del 30 de junio de 1950 expedido por el Consejo Municipal de Bogotá, como Sociedad Anónima de Economía Mixta y banco prendario de orden Municipal. Esta disposición se formalizó mediante acta del 4 de septiembre del mismo año, protocolizada en Escritura 5858 del 3 de noviembre de 1950 de la Notaría 4ª de Bogotá, bajo la denominación de Banco Popular de Bogotá.

En diciembre de 1969, el Gobierno Nacional expidió el decreto 2186 por el cual adquiere el carácter de sociedad de economía mixta del orden nacional sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, vinculadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El domicilio principal del Banco fue la ciudad de Bogotá hasta 1976 cuando se trasladó a la ciudad de Cali.

En noviembre de 1996 el Banco fue privatizado, con la compra por parte de la sociedad Popular Investments S.A. del 80% de las acciones. El 13% quedó de propiedad de la República de Colombia y el 7% restante de accionistas particulares y oficiales.

A principios de 1997 cambió su razón social por la de Banco Popular S.A. y Bogotá volvió a ser el domicilio principal del Banco.

El presente Prospecto de Colocación de Bonos Ordinarios Subordinados del Banco Popular S.A tiene como propósito dar a conocer las características y condiciones de la emisión, así como facilitar el conocimiento general del Emisor, y de la oferta de los Bonos Ordinarios Subordinados, con el fin de informar a los potenciales inversionistas. Para todos los efectos legales, se considera indispensable que cualquier interesado consulte la totalidad de la información contenida en el cuerpo del presente prospecto de Emisión y Colocación con el fin de que pueda evaluar adecuadamente la conveniencia de la inversión.

El valor colocado de la emisión ingresará a los fondos generales de Tesorería de la institución, ampliando así las fuentes de recursos disponibles como capital de trabajo.

**La información sobre la situación financiera del Emisor contenida en este prospecto, está actualizada a corte 31 de marzo de 2004. A partir de esa fecha y durante la vigencia de la Emisión, la información financiera actualizada, se encontrará a disposición de los interesados en el BANCO POPULAR, en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.**

## GLOSARIO

**ANOTACIÓN EN CUENTA:** Representación electrónica de los derechos de un tenedor sobre un valor, en el registro contable que lleva un depósito centralizado de valores.

**AVISO DE OFERTA PÚBLICA:** Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer una oferta pública a los destinatarios de la misma.

**BOLSA DE VALORES:** Establecimiento de naturaleza pública o privada, donde personas calificadas realizan operaciones de compraventa de títulos valores por orden de sus clientes. Es un mercado centralizado y regulado.

**BONO:** Son títulos que representan una parte de un crédito constituido a cargo de una entidad emisora. Su plazo mínimo es de un año; en retorno de su inversión recibirá una tasa de interés que fija el emisor de acuerdo con las condiciones de mercado, al momento de realizar la colocación de los títulos.

**EMISIÓN DESMATERIALIZADA:** Es aquella emisión que no requiere de expedición de títulos físicos individuales para respaldar cada colocación. El emisor, simplemente suscribe un contrato de Depósito de emisiones y entrega un título global que ampara una parte o la totalidad de la emisión depositada. A partir de allí, la suscripción primaria y colocación se realiza mediante anotaciones en cuenta.

**IPC:** Se entiende por IPC, la variación neta del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) para los últimos doce meses, expresada como una tasa efectiva anual.

**MERCADO PÚBLICO DE VALORES:** Conforman el mercado público de valores la emisión, suscripción, intermediación y negociación de los documentos emitidos en serie o en masa, respecto de los cuales se realice oferta pública, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación y de tradición o representativos de mercancías.

**SECTOR BANCARIO:** Incluye Bancos Comerciales e Hipotecarios.

**TASA DE INTERÉS EFECTIVA:** Expresión anual del interés nominal dependiendo de la periodicidad con que éste último se pague, la cual implica reinversión o capitalización de intereses.

**TÍTULO VALOR:** Documento negociable que acredita los derechos de su tenedor legítimo y las obligaciones del emisor mismo. Incorpora derechos de crédito, participación, tradición, o representativos de mercancías.

**UNDERWRITING AL MEJOR ESFUERZO (o Colocación al Mejor Esfuerzo):** Colocación en la cual el intermediario se compromete a hacer el mejor esfuerzo para colocar la totalidad de la inversión del Emisor en el público inversionista a un precio fijo dentro de un plazo determinado. En este tipo de colocación, el agente intermediario no corre riesgo alguno dado que el objetivo del contrato con el Emisor no es absorber los títulos, sino emplear la experiencia que posee en este tipo de actividades para colocar la emisión.

**VALOR NOMINAL:** Cantidad de dinero representada en el título al momento de su emisión.

## **REGLAMENTO DE EMISION Y COLOCACION DE BONOS ORDINARIOS SUBORDINADOS BANCO POPULAR S.A.**

Las condiciones de la emisión y colocación de Bonos Ordinarios Subordinados del Banco Popular S.A. son las siguientes:

**Clase de título:**

Los títulos objeto de este reglamento son Bonos Subordinados, lo que significa que su pago en el evento de liquidación del Emisor, está subordinado al previo pago del pasivo externo. Para estos efectos, se entiende por pasivo externo todas las obligaciones del BANCO POPULAR S.A. con excepción de las registradas en cuentas del pasivo interno (patrimonio).

**Monto:**

La colocación será realizada hasta en cinco (5) lotes, de acuerdo con las circunstancias del mercado, por un monto total de hasta CIENTO MIL MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.000). La emisión constará de hasta diez mil (10.000) títulos.

**Series:**

La emisión consta de una (1) serie con las siguientes características específicas:

Los Bonos Subordinados estarán emitidos en pesos colombianos, devengarán un interés flotante referenciado a la variación del índice de precios al consumidor total nacional (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE – para los últimos doce meses, y su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos.

**Plazo:**

La emisión cuenta con plazo de redención de siete (7) años a partir de la fecha de emisión.

**Destinación:**

Capital de trabajo.

**Mecanismo de Colocación:**

Subasta.

**Rendimiento Máximo Anual:**

Variación anual del IPC + SPREAD.

**Autorización a la Junta Directiva:**

La Asamblea General de Accionistas delega en la Junta Directiva del Banco Popular la aprobación del correspondiente prospecto de emisión y la autorización al Representante Legal del Banco para designar al Representante Legal de los Tenedores de Bonos, suscribir los contratos necesarios para la emisión y colocación e inscribir los títulos en la bolsa de valores y en general, realizar todo acto o gestión que sea necesario para perfeccionar la emisión.

## **CAPITULO 1.**

### **CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA**

#### **1.1 Autorización de la Emisión**

La Emisión de Bonos Ordinarios Subordinados del BANCO POPULAR por la suma de Cien Mil Millones de Pesos (\$100.000.000.000.00) fue autorizada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en su reunión del 5 de marzo/04, según consta en extracto del acta No. 115, cuya copia se anexa al presente reglamento (Anexo 2).

#### **1.2 Aprobación del Prospecto**

Mediante acta No.115 del 5 de marzo/04, (Anexo 2), la Asamblea General de Accionistas delegó en la Junta Directiva del Banco la facultad de aprobar el prospecto de emisión y colocación de Bonos Ordinarios Subordinados.

El presente prospecto fue aprobado por la Junta Directiva del Banco, en reunión realizada el 12 de marzo de 2004, según consta en el extracto de Acta No. 2044, cuya copia se adjunta. (Anexo 3).

#### **1.3 Número y fecha de la Resolución de la Superintendencia de Valores que autorizó**

La presente emisión de bonos no requiere autorización de la Superintendencia de Valores, en razón a que el BANCO POPULAR se encuentra sujeto a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Bancaria, como lo establece el parágrafo 1 del artículo 1.2.4.1 del capítulo 3 de la resolución 400 de 1995 en el sentido de que las ofertas públicas de Bonos no convertibles en acciones, que realicen establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Bancaria, no requerirán ser autorizadas por dicho organismo.

#### **1.4 Características de los Títulos**

##### **1.4.1 Clase de Título Ofrecido**

Los títulos objeto de la presente emisión, son los Bonos Ordinarios Subordinados, a la orden, y transferibles mediante anotaciones en cuenta, que serán ofrecidos mediante oferta pública y cuyo pago, en el evento de liquidación del emisor, está subordinado al previo pago del pasivo externo, siendo esta una condición de carácter irrevocable.

##### **1.4.2 Objetivos perseguidos a través de la Emisión**

El valor colocado de la emisión ingresará a los fondos generales de Tesorería de la institución, ampliando así las fuentes de recursos disponibles como capital de trabajo, que le permitan atender actividades propias de su objeto social.

##### **1.4.3 Monto de la Emisión**

La colocación será realizada hasta en cinco (5) lotes, de acuerdo con las circunstancias del mercado, por un monto total de hasta CIEN MIL MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.000). La emisión constará de hasta diez mil (10.000) títulos.

#### **1.4.4 Ley de circulación, transferencia y negociación secundaria**

Los Bonos Ordinarios Subordinados Banco Popular son títulos que serán emitidos a la orden y la transferencia de su titularidad se hará mediante anotaciones en cuentas o subcuentas de depósito de los tenedores en DECEVAL. Estos bonos serán ofrecidos mediante oferta pública, tendrán mercado secundario directamente entre los tenedores de los bonos y a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

La emisión será 100% desmaterializada. Las enajenaciones y transferencias de los derechos individuales se harán mediante registros y sistemas electrónicos de datos, siguiendo el procedimiento establecido en el reglamento operativo de DECEVAL.

El emisor podrá recomprar sus propios bonos a través de la Bolsa, siempre y cuando se cumpla el tiempo mínimo de circulación de los bonos establecido en el artículo 1.2.4.2 de la Resolución 400 de 1995. Esta operación es voluntaria para los tenedores de los títulos.

#### **1.4.5 Valor nominal e inversión mínima**

Cada título deberá expedirse por un número entero de bonos. La inversión mínima será la equivalente al valor de un (1) título, es decir diez millones de pesos (\$10.000.000,00).

Los tenedores de los bonos podrán realizar operaciones de traspaso, sólo si estas operaciones incorporan unidades completas de títulos con valores no inferiores a diez millones de pesos (\$10.000.000,00), es decir, un (1) título de valor nominal de diez millones de pesos (\$10.000.000,00). Los traspasos se realizarán de acuerdo con el Reglamento de Operaciones de DECEVAL.

#### **1.4.6 Series y plazo de los bonos**

La emisión constará de una única serie, estarán emitidos en pesos colombianos y devengarán un interés flotante referenciado a la variación del Índice de Precios al Consumidor Total Nacional (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE - para los últimos doce meses, y su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos.

Para efectos de la presente Emisión se utilizará la variación del Índice de Precios al Consumidor Total Nacional (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, para los últimos doce meses, expresado como una tasa de interés efectiva anual.

En el caso de que eventualmente el Gobierno elimine el IPC, éste será reemplazado por el indicador que el Gobierno establezca.

Los Bonos Ordinarios Subordinados Banco Popular cuentan con plazo de redención de siete (7) años contados a partir de la fecha de emisión.

#### **1.4.7 Amortización de Capital**

El pago total del capital de los bonos se realizará únicamente en la fecha de vencimiento de los títulos.

#### **1.4.8 Rendimiento de los Bonos**

El rendimiento de los bonos será determinado por el Emisor en los términos establecidos en este prospecto y cumpliendo con los lineamientos y la tasa máxima de rentabilidad aprobadas por la Asamblea General de Accionistas, en su reunión del 20 de mayo de 2004.

A continuación se presentan las condiciones generales, la manera de calcular los intereses y la descripción de la tasa de referencia.

Los bonos ofrecerán un interés flotante referenciado a la variación del Índice de Precios al Consumidor Total Nacional (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE- para los últimos doce meses.

Para el cálculo de los intereses, se tomará la tasa compuesta por la variación de doce (12) meses del IPC Total Nacional publicado por el DANE correspondiente al mes del final del período de causación de intereses más el margen correspondiente. Esta será la tasa efectiva anual base, la cual deberá convertirse en su equivalente trimestre o semestre vencido, según se pacte en cada caso. Para el cálculo de los intereses se utilizará la siguiente fórmula:

Tasa de rendimiento E.A. (%)=  $(1 + \text{IPC } \%) * (1 + \text{margen } \%) - 1$

En el evento en que a la fecha de liquidación de intereses no se conozca el valor de la INFLACIÓN, el rendimiento se liquidará con el último dato publicado a la fecha de vencimiento sin que posteriormente haya lugar a reliquidaciones. No se realizará reliquidación de los intereses si la INFLACIÓN utilizada en la fecha de causación llegase a sufrir alguna modificación. En caso de que eventualmente se elimine la INFLACIÓN (tal y como ha sido definida en este Prospecto de Emisión y Colocación), ésta será reemplazada, para los efectos de cálculo de los intereses, por el índice que el Gobierno defina como reemplazo de dicho indicador.

#### **1.4.9 Periodicidad en el pago de los intereses**

La periodicidad de pago de los intereses será trimestre vencido (TV), contado a partir de la fecha de emisión. En caso de que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, expirará en el último día del respectivo mes o año. El plazo que venza en día feriado se trasladará hasta el día siguiente

Para efectos de pago de rendimientos, se entiende por:

Trimestre: El período comprendido entre la fecha de emisión del bono y la misma fecha tres meses después, tomando como base un año de trescientos sesenta y cinco días (365 días).

Para efectos del cómputo de plazos, se entenderá, de conformidad con el Artículo 829 del Código de Comercio (Decreto 410 de 1971), que: “Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año. El plazo que venza en día feriado se trasladará hasta el día siguiente”. El día de vencimiento será hábil dentro del horario bancario. El día sábado se entenderá como no hábil.

Cuando quiera que el plazo venza un día no hábil, los intereses se reconocerán y pagaran el día hábil siguiente. Al valor correspondiente a los intereses causados y a pagar se le hará un ajuste de tal forma que cuando hubiere centavos, éstos se aproximarán al valor entero inferior.

Los bonos devengarán intereses únicamente hasta la fecha de su vencimiento cumpliendo con el procedimiento establecido en este prospecto. No habrá lugar al pago de intereses por el retardo en el cobro de intereses o capital.

En evento que el emisor no realice los pagos de intereses y de capital correspondientes en el momento indicado, durante el período en que exista dicho incumplimiento, los bonos devengarán intereses de mora equivalentes a un incremento en el margen, de dos puntos porcentuales (2 %), sin que exceda la tasa máxima legalmente permitida.

#### **1.4.10 Precio de suscripción**

El precio de suscripción de los bonos será su valor nominal. Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la fecha de emisión, el precio de suscripción del título estará constituido por su valor nominal más los intereses causados entre el menor de los siguientes dos períodos: (i) el período transcurrido entre la Fecha de Emisión y la Fecha de Suscripción, o (ii) el período transcurrido entre la Fecha del último pago de intereses y la Fecha de Suscripción.

El precio para los bonos ofrecidos a la par se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$P = N \times (1+i)^{n/365}$$

El precio de los bonos ofrecidos al descuento se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$P = N \times (1-d)^{n/365} \times (1+i)$$

El precio de los bonos ofrecidos con prima se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$P = N \times (1+p)^{n/365} \times (1+i)$$

Donde:

P = Precio del bono.

N = Nominal del bono.

i = Tasa efectiva del título al momento de suscripción.

d = Tasa de descuento en porcentaje.

p = Prima en porcentaje.

n = Número de días transcurridos desde la fecha de emisión cuando se suscribe antes del primer pago de intereses o días transcurridos desde la fecha del último pago de intereses en los demás casos.

#### **1.4.11 Garantía de la Emisión**

Por tratarse esta emisión de Bonos Ordinarios Subordinados, de una obligación directa e incondicional de la institución, no es necesario establecer garantías específicas, constituyéndose el patrimonio del Banco en general la garantía ante los acreedores.

#### **1.4.12 Seguro de Depósito**

La presente emisión NO está amparada por el Seguro de Depósitos del Fondo de Garantías de las Instituciones Financieras (FOGAFIN).

#### **1.4.13 Vigencia de la Información**

La información contenida en el presente prospecto está actualizada al 31 de marzo de 2004.

#### **1.4.14 Alcance del Prospecto**

El presente prospecto no constituye oferta ni invitación por o a nombre del emisor, el estructurador, o los colocadores a suscribir o comprar cualquiera de los valores de los que trata.

### **1.5 Condiciones de la oferta y de la colocación**

#### **1.5.1 Plazo de colocación y vigencia de la oferta**

El plazo para la colocación de la emisión será de un (1) año contado a partir de la Fecha de Emisión.

La presente colocación será realizada en una serie y hasta en 5 lotes, los cuales tendrán una vigencia desde la Fecha de Emisión.

#### **1.5.2 Destinatarios de la oferta**

La oferta estará dirigida al público inversionista en general.

#### **1.5.3 Medios de información**

La emisión de bonos que se está reglamentando, por una cuantía igual al monto total autorizado por la Asamblea será objeto de oferta pública mediante aviso publicado en uno de los siguientes diarios: La República ó El Tiempo, donde se incluirá la información establecida por la resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores incluida la advertencia de que trata el numeral 10 del artículo 1.2.4.3. de la Resolución antes mencionada, sin perjuicio de que se publique además en cualquier otro diario de amplia circulación nacional.

#### **1.5.4 Bolsa de Valores donde estarán inscritos los títulos**

Los bonos estarán inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A..

#### **1.5.5 Otras características de los bonos**

a. Para todos los efectos se entenderá por FECHA DE EMISIÓN el día hábil siguiente al de publicación del primer aviso de oferta de la emisión.

b. Para todos los efectos se entenderá como FECHA DE SUSCRIPCIÓN de los títulos, la fecha en la cual sea colocado y pagado originalmente cada bono subordinado.

c. Para todos los efectos se entenderá como FECHA DE VENCIMIENTO de los Bonos Subordinados, como el día que sea efectiva la redención de los mismos, esto es, siete (7) años contados a partir de la Fecha de Emisión.

d. Para todos los efectos se entiende por ANOTACIÓN EN CUENTA la representación electrónica de los derechos de un tenedor sobre un valor en el registro contable que lleva un depósito centralizado de valores.

e. Las acciones para el cobro de los intereses y del capital de los bonos prescribirán, de conformidad con el artículo 1.2.4.38 de la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores, en cuatro (4) años contados desde la fecha de su exigibilidad.

f. Los gravámenes, embargos, demandas civiles y otros eventos de tipo legal relativos a los títulos, se perfeccionarán de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil en subsidio de las normas especiales de desmaterialización de valores. En virtud de lo anterior, el secuestro o cualquier otra forma de perfeccionamiento del gravamen será comunicado al administrador de la emisión (DECEVAL) quien tomará nota de él y dará cuenta al juzgado respectivo dentro de los tres (3) días siguientes, quedando perfeccionada la medida desde la fecha de recibo del oficio y, a partir de ésta, no podrá aceptarse ni autorizarse transferencia ni gravamen alguno. En caso que el BANCO POPULAR llegue a conocer los hechos mencionados, deberá informarlos inmediatamente al administrador de la Emisión.

g. Los bonos son indivisibles y, en consecuencia, cuando por cualquier causa legal o convencional un bono pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante común y único que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de tenedor legítimo del bono. En el evento de no ser realizada y comunicada tal designación a la administradora, ésta podrá aceptar como representante, para todos los efectos, a cualquiera de los titulares del bono.

h. Transcurridos seis (6) meses desde la fecha de vencimiento del título y no habiéndose presentado el tenedor legítimo para su cobro, el pago del capital e intereses adeudados será efectuado directamente por el BANCO POPULAR, entidad ésta que estará en disposición de cancelar los citados valores al acreedor, sin que éste reciba ninguna clase de intereses adicionales a partir de la fecha de vencimiento del título.

i. El inversionista se hace responsable, para todos los efectos legales, por la información que suministre al colocador de la emisión o a la entidad administradora de la emisión, para la administración del título.

j. Los rendimientos financieros de estos bonos se someterán a la retención en la fuente, de acuerdo con las normas tributarias vigentes y los conceptos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-.

### **1.5.6 Lugar de pago**

Los pagos de intereses y capital de los Bonos Subordinados se realizarán a los Tenedores a través de Deceval mediante transferencia electrónica de fondos vía Sebra a la cuenta designada por el depositante directo, con sujeción al reglamento de operación de Deceval. En aquellos casos en que el suscriptor de los bonos subordinados sea depositante indirecto deberá indicar a Deceval el depositante directo que lo representará ante la entidad.

El capital y los intereses serán pagados por el emisor, a través de la entidad Administradora de la emisión, DECEVAL, utilizando su red de pagos. Lo anterior significa, que los recursos recibidos del emisor serán cancelados a través del depositante directo que maneje el portafolio.

Aquellos beneficiarios que sean o estén representados por depositantes directos sin servicio de administración de valores, con la certificación que para este fin expide DECEVAL a solicitud del interesado, procederán para el cobro directamente ante el emisor, dentro del horario ordinario bancario, en cualquiera de las siguientes oficinas:

#### **CIUDAD OFICINA**

#### **DIRECCION**

Principal (Bogotá)	Calle 17 No 7-43
Bogotá (Bogotá)	Carrera 7 No 13-93
Calle14 (Bogotá)	Calle 14 No 8-50
C.A.N. (Bogotá)	Diag. 40 No 48 <sup>a</sup> -02
Cali	Carrera 4 No 9-60
Medellín	Carrera 50 No 50-02
Bucaramanga	Calle 35 No 19-73
Barranquilla	Carrera 44 No 38-11
Cartagena	Avda. Venezuela No 8-22
Ibague	Calle 10 No 3-76
Cúcuta	Avda. 5 No 11-58
Neiva	Carrera 4 No 7-13

### **1.5.7 Indivisibilidad de los Bonos**

No se expedirán títulos por fracciones de bonos. Los bonos son indivisibles y en consecuencia cuando por cualquier causa legal o convencional un bono pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante común y único que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de propietario del Bono.

### **1.5.8 Negociación de los Bonos**

Una vez emitidos, los bonos podrán ser negociados libremente conforme a su ley de circulación. En consecuencia, por tratarse de títulos a la orden la transferencia de su titularidad se hará mediante anotación en cuenta de depósito de los tenedores de Deceval, siguiendo el procedimiento establecido en el reglamento de operaciones del Depósito Central de Valores.

Si al momento del traspaso hubiere intereses causados y no cobrados, éstos se pagarán al adquirente, salvo pacto en contrario conforme a disposiciones del Código de Comercio, expresado por escrito a la sociedad emisora. El pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en el aparte relativo a intereses.

### **1.6 Depósito y administración de los bonos**

La totalidad de la emisión se adelantará en forma desmaterializada, por lo que los inversionistas en los títulos renuncian a la posibilidad de materializar los bonos emitidos.

El Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A, con domicilio en Bogotá en la Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 5, tendrá a su cargo la custodia y administración de la emisión conforme a los términos del contrato de depósito y administración de la emisión suscrito entre el BANCO POPULAR y DECEVAL. En consecuencia, los tenedores de los títulos consentirán en el depósito con DECEVAL, consentimiento que se entenderá dado con la suscripción de los bonos.

Cuando el suscriptor sea depositante indirecto indicará el depositante directo que le represente ante DECEVAL. Los pagos a los depositantes directos o vinculados a estos, que no cuenten con el servicio de administración de valores serán realizados directamente por el emisor de acuerdo con el procedimiento establecido para éste fin en el reglamento de operaciones de DECEVAL.

Así mismo, DECEVAL ejercerá todas las actividades operativas derivadas del depósito de la emisión, dentro de las cuales se incluyen, entre otras, las siguientes obligaciones y responsabilidades a su cargo:

#### **1.6.1 Macrotítulo**

DECEVAL deberá registrar el macrotítulo representativo de la emisión, que comprende el registro contable de la emisión, la custodia, administración y control del título global, lo cual incluye el control sobre el saldo circulante de la emisión, monto emitido, colocado, en circulación, cancelado, por colocar y anulado de los títulos. El macrotítulo así registrado respaldará el monto efectivamente colocado en base diaria.

Para estos efectos, el Emisor se compromete a hacer entrega del macrotítulo a más tardar dentro del día de publicación del Aviso de Oferta.

### **1.6.2 Registro y anotaciones**

DECEVAL deberá registrar y anotar en cuenta la información sobre:

- a. La colocación individual de los derechos de la emisión.
- b. Las enajenaciones y transferencias de los derechos anotados en cuenta o subcuentas de depósito. Para el registro de las enajenaciones de derechos en depósito, se seguirá el procedimiento establecido en el reglamento de operaciones de DECEVAL.
- c. La anulación de los derechos de los títulos de acuerdo con las ordenes que imparta el Emisor, en los términos establecidos en el reglamento de Operaciones de DECEVAL S.A.
- d. Las ordenes de expedición o anulación de los derechos anotados en cuentas de depósito.
- e. Las pignoraciones y gravámenes, para lo cual el titular o titulares de los derechos seguirán el procedimiento establecido en el reglamento de operaciones del Depósito en sus artículos 66 al 72 inclusive. Cuando la información sobre enajenaciones o gravámenes provenga del suscriptor o de autoridad competente, DECEVAL tendrá la obligación de informar al emisor dentro del día hábil siguiente tal circunstancia, siempre y cuando se trate de valores nominativos.
- f. El saldo en circulación bajo el mecanismo de anotación en cuenta.

### **1.6.3 Cobranza**

El pago de los derechos patrimoniales para los depositantes directos sin servicio de administración de valores procederá de acuerdo con el reglamento de operaciones de DECEVAL.

DECEVAL deberá cobrar al BANCO POPULAR, los derechos patrimoniales que estén representados por anotaciones en cuenta a favor de los respectivos beneficiarios, cuando estos sean depositantes directos con servicio de administración valores o estén representados por uno de ellos, siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:

- a. DECEVAL presentará dos liquidaciones una previa y la definitiva. La preliquidación de las sumas que deben ser giradas se presentará al BANCO POPULAR, dentro del término de cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que debe hacerse el giro correspondiente. Esta deberá sustentarse indicando el saldo de la Emisión que circula en forma desmaterializada y la periodicidad de pago de intereses que eligió cada tenedor.
- b. El BANCO POPULAR verificará la preliquidación elaborada por DECEVAL y acordará con ésta los ajustes correspondientes, en caso de presentarse discrepancias. Para realizar los ajustes tanto DECEVAL como el Emisor se remitirán a las características de la Emisión tal como se encuentran establecidas en las Actas de Junta Directiva que aprueban la emisión, en el presente prospecto, y en el contrato de depósito y administración celebrado entre el Banco Popular S.A y DECEVAL.
- c. Posteriormente DECEVAL presentará a El BANCO POPULAR, dentro de los dos (2) días hábiles anteriores al pago, una liquidación definitiva sobre los valores en depósito administrados a su cargo.
- d. El BANCO POPULAR solo abonará en la cuenta de DECEVAL los derechos patrimoniales correspondientes cuando se trate de tenedores vinculados a otros depositantes directos o que sean depositantes directos con servicio de administración valores. Para el efecto, enviará a DECEVAL una copia de la liquidación definitiva de los abonos realizados a los respectivos beneficiarios, después de descontar a los montos correspondientes, la retención en la fuente que proceda para cada uno y consignará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta designada por DECEVAL, el valor de la liquidación, según las reglas previstas en el reglamento de la emisión para el pago de intereses y capital. Los pagos deberán efectuarse el día del vencimiento a más tardar a las 9:00 A.M.

e. Informar a los suscriptores y a los entes de control al día hábil siguiente al vencimiento del pago de los derechos patrimoniales, el incumplimiento del pago de los respectivos derechos, cuando quiera que el BANCO POPULAR no provea los recursos, con el fin de que éstos ejerciten las acciones a que haya lugar. DECEVAL no asume ninguna responsabilidad del BANCO POPULAR, cuando ésta no provea los recursos para el pago oportuno de los vencimientos, ni por las omisiones o errores en la información que éste o los depositantes directos le suministren, derivados de las ordenes de expedición, suscripción, transferencias, gravámenes o embargos de los derechos incorporados.

#### **1.6.4 Informes**

DECEVAL deberá remitir al BANCO POPULAR, informes mensuales dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre del mismo, sobre:

- a. Los pagos efectuados a los tenedores legítimos de la emisión.
- b. Los saldos de la emisión depositada.
- c. Las anulaciones efectuadas durante el mes correspondiente, las cuales afectan el límite circulante de la emisión

#### **1.6.5 Actualización**

DECEVAL deberá actualizar el monto del título global o títulos globales depositados, por encargo del Emisor, a partir de las operaciones de expedición, cancelación al vencimiento, anulaciones y retiros de valores del Depósito, para lo cual DECEVAL tendrá amplias facultades.

#### **1.7 Obligaciones de los Tenedores de Bonos**

Las principales obligaciones de los tenedores de bonos son las siguientes:

- a. Manifestar su intención de suscribir los bonos en el término señalado para el efecto.
- b. Pagar totalmente el valor de la suscripción en la fecha establecida en este prospecto y en el aviso de oferta pública.
- c. Avisar oportunamente a DECEVAL cualquier enajenación, gravamen o limitación al dominio que pueda pesar sobre los bonos adquiridos.
- d. Proporcionar la información necesaria para conocer si es sujeto de retención en la fuente o no.
- e. Proporcionar la participación individual de cada beneficiario, en caso de que el título pertenezca a dos o más beneficiarios.
- f. Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones existentes o que se establezcan en el futuro sobre el capital, los intereses o el rendimiento de los bonos serán por cuenta exclusiva de los tenedores y su importe debe ser pagado en la forma legalmente establecida.
- g. Las demás que emanen de este prospecto o de la Ley.

#### **1.8 Derechos de los Tenedores de Bonos**

Además de los derechos que les corresponden como acreedores del Emisor de bonos, tienen los siguientes :

- a. Percibir los intereses y el reembolso del capital, todo de conformidad con los términos aquí estipulados.
- b. Participar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos, por sí o por medio del representante y votar en ella. De acuerdo con el artículo 1.2.4.17. de la Resolución 400 de 1995, modificado por el artículo 5º de la Resolución 1210 de 1995 de la Superintendencia de Valores, la convocatoria para la asamblea se hará mediante un aviso publicado en el diario La República ó EL Tiempo, sin perjuicio de que sea publicada adicionalmente en cualquier otro diario de amplia circulación nacional, con ocho días hábiles de anticipación a la reunión, informando a los tenedores de bonos si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria, el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la

asamblea y cualquier otra información o advertencia según lo dispuesto en la Resoluciones 400 y 1210 de 1995 de la Superintendencia de Valores y en las demás normas que las modifiquen o sustituyan, en lo referente al quórum para deliberar, votos de los tenedores, mayorías decisorias y demás aspectos de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

c. Los tenedores de bonos pueden solicitar la asistencia del Representante Legal de Tenedores de Bonos en todo lo que concierne a su interés común o colectivo.

d. La entidad emisora o un grupo de Tenedores que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de los Títulos en circulación, podrán exigir al Representante Legal de Tenedores de Bonos que convoque a la Asamblea General de Tenedores de Bonos. De igual forma, podrán acudir a la Superintendencia de Valores para que, en caso de que el Representante Legal de Tenedores de Bonos no lo haga, la Asamblea sea convocada por la Superintendencia de Valores.

e. De conformidad con el artículo 1.2.4.15. de la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores, los tenedores de bonos podrán ejercer individualmente las acciones que les correspondan, cuando no contradigan las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, o cuando el Representante Legal de Tenedores no las haya instaurado.

f. Consultar en las oficinas del Representante Legal de Tenedores de Bonos, por el término que sea necesario hasta que la emisión de bonos haya sido amortizada en su totalidad, de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta numeral 13 del Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos, los Estados Financieros del emisor (Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y Flujo de Caja) auditados a junio y diciembre de cada año.

## **1.9 Representante Legal de Tenedores de Bonos**

Actuará como Representante Legal de los Tenedores de Bonos la sociedad Helm Trust S. A., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, cra.7 No.27-18 piso 19. La Fiduciaria se encuentra autorizada por la Superintendencia Bancaria para operar.

### **1.9.1 Obligaciones y Facultades del Representante Legal de Tenedores de Bonos**

Serán obligaciones y facultades del REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES las siguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 4o de la Resolución 1210 de 1995, modificatorio del artículo 1.2.4.8 de la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores:

a. Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores.

b. Realizar los actos de disposición para los cuales lo faculte la asamblea de tenedores en los términos de la resolución citada y demás normas que regulen la materia.

c. Actuar en nombre de los tenedores de bonos en los procesos judiciales, de liquidación obligatoria o concordato, en los acuerdos de reestructuración empresarial, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto el BANCO POPULAR. Para tal efecto, el representante de los tenedores deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual acompañará a su solicitud como prueba del crédito copia auténtica del contrato de emisión y una constancia con base en sus registros sobre el monto insoluto del empréstito y sus intereses.

d. Representar a los tenedores en todo lo concerniente a su interés común o colectivo.

e. Intervenir con voz pero sin voto en todas las reuniones de la Asamblea de Accionistas del BANCO POPULAR.

f. Convocar y presidir la Asamblea de Tenedores de Bonos.

- g. Solicitar a la Superintendencia de Valores los informes que considere del caso y las revisiones indispensables de los libros de contabilidad y demás documentos del Banco Popular S.A.
- h. Informar a los tenedores de bonos y a la Superintendencia de Valores, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, sobre cualquier incumplimiento de sus obligaciones por parte del BANCO POPULAR. En caso de renuncia, no podrá cesar sus funciones hasta tanto el establecimiento designado por la Asamblea General de Tenedores para su reemplazo, se haya inscrito como tal en la Cámara de Comercio del domicilio del BANCO POPULAR.
- i. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones emanadas del prospecto colocación de bonos en lo pertinente y con cualquier otra obligación que le asigne la Asamblea General de Tenedores o dispongan las leyes vigentes.
- j. Solicitar información adicional al BANCO POPULAR, examinar sus libros y efectuar los requerimientos del caso en el evento que la información obtenida así lo determine.
- k. Guardar reserva sobre los informes que reciba de la Superintendencia de Valores o la Superintendencia Bancaria o de cualquier otra autoridad respecto del Banco Popular S.A y le es prohibido revelar o divulgar las circunstancias y detalles que hubiere conocido sobre los negocios de éste en cuanto no fuere estrictamente indispensable para el resguardo de los intereses de los Tenedores de Bonos.
- l. Mantener a disposición de los tenedores de bonos, por el término que sea necesario hasta que la emisión de bonos haya sido amortizada en su totalidad, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos, los siguientes documentos: i) Estados Financieros del emisor (Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas) no auditados a marzo y septiembre de cada año. ii) Estados Financieros del emisor (Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas) auditados a 30 de junio y 31 de diciembre de cada año. iii) Estados Financieros (Balance General y Estado de Ganancias) auditados a junio y diciembre de cada año, de cada compañía que conforme el portafolio de inversiones del emisor y que represente más del diez por ciento (10%) de los activos del emisor.
- m. Las demás funciones que se establezcan en el contrato y/o la ley.

#### **1.10 Calificación de la Emisión**

La presente emisión fue calificada AA por Duff & Phelps de Colombia S.A., Dicha calificación refleja una muy alta calidad crediticia y está fundamentada en el hecho de que los bonos son subordinados y en la calificación de la deuda de largo plazo del Banco, la cual es AA+. En el Anexo 1 del presente prospecto se encuentra el concepto completo de la calificación otorgada.

#### **1.11 Código de Buen Gobierno**

En el Código de Buen Gobierno del BANCO POPULAR la Junta Directiva del Banco, en aplicación de su deber legal y estatutario de dirigir y trazar las políticas generales de buen Gobierno de la Entidad, y en desarrollo de lo establecido por la Resolución 275 del 23 de mayo de 2001 de la Superintendencia de Valores, ha compilado y sistematizado la normatividad legal, reglamentaria, estatutaria y administrativa, así como las políticas internas y mejores prácticas en materia de buen gobierno.

Este Código podrá ser consultado en la Dirección General del BANCO POPULAR ubicada en la Calle 17 No.7-43 en Bogotá o en la dirección electrónica [www.bancopopular.com.co](http://www.bancopopular.com.co)

Adicionalmente, una copia del mismo puede encontrarse en el Anexo No. 4 del presente prospecto.

## **CAPITULO 2. MECANISMO DE COLOCACIÓN Y VENTA**

### **2.1 Mecanismo de Colocación**

Los Bonos Subordinados serán colocados en el mercado de capitales colombiano mediante oferta pública. El mecanismo de colocación será el de “Underwriting al Mejor Esfuerzo”. Los Agentes Colocadores serán el Banco Popular. (Calle 17 No. 7-35, Bogotá) y Valores del Popular S.A. - Comisionista de Bolsa (Calle 17 No. 7-35, Piso 10, Bogotá). Sin embargo, en la colocación podrá participar también cualquier otro agente colocador, comisionista de Bolsa, inscrito en la Bolsa de Valores de Colombia S.A., contratado por el Emisor bajo la modalidad de “Underwriting al Mejor Esfuerzo”.

Para efectos del presente prospecto se entiende por UNDERWRITING AL MEJOR ESFUERZO (o Colocación al Mejor Esfuerzo) a la colocación en la cual el intermediario se compromete a hacer el mejor esfuerzo para colocar la totalidad de la inversión del Emisor en el público inversionista a un precio fijo dentro de un plazo determinado. En este tipo de colocación, el agente intermediario no corre riesgo alguno dado que el objetivo del contrato con el Emisor no es absorber los títulos, sino emplear la experiencia que posee en este tipo de actividades para colocar la emisión.

Los Títulos se negociarán libremente en el mercado secundario a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., en donde estarán inscritos. Los tenedores legítimos de los Bonos Subordinados también podrán realizar la negociación de los mismos en forma directa.

El valor de la inversión realizada deberá ser pagado íntegramente al momento de la suscripción.

El mecanismo de adjudicación será el de subasta.

El día que se realice la colocación de cada lote de los Bonos Subordinados, se contará con la presencia del Revisor Fiscal del Banco o su Representante en el sitio en el que se recibirán las demandas y se adjudicarán las mismas, desde la hora de apertura hasta la hora de cierre establecida en el aviso de oferta pública, con el propósito de darle absoluta transparencia al procedimiento, y de acreditar el cumplimiento de los parámetros establecidos en el reglamento de Emisión y colocación y en el prospecto; para el efecto, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la terminación de la vigencia de la oferta establecida en el aviso de oferta pública, el Revisor Fiscal suscribirá y enviará una certificación a la Superintendencia de Valores.

El día de la oferta de la Emisión se publicará un Aviso de Oferta Pública que contendrá, entre otras, las siguientes informaciones:

- a. Hora de apertura y cierre para recibir las demandas.
- b. El medio para realizar las demandas vía fax, o la dirección en la que se deben presentar.
- c. El sitio de suscripción.
- d. El mecanismo de adjudicación.

## **2.2 Mecanismo de Subasta**

El mecanismo de adjudicación mediante subasta se hará en las siguientes condiciones:

Los destinatarios de la oferta presentarán sus demandas de compra el día hábil siguiente de la publicación del Aviso de Oferta Pública, indicando el monto demandado, y el margen adicional al Índice de referencia de los títulos (IPC) que ofrecen. Dicho margen debe ser establecido teniendo en cuenta el rendimiento máximo presentado en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. Aquellas demandas cuyo contenido no contemple el rendimiento máximo del Aviso de Oferta serán consideradas como no aprobadas. Con base en las demandas presentadas el Emisor determinará la tasa de corte respectiva e informará a los inversionistas el monto adjudicado.

Para la adjudicación, se hará primero una clasificación de todas las demandas usando los siguientes criterios, en su orden: i) la tasa de rentabilidad demandada, de menor a mayor; ii) el monto demandado, de mayor a menor para tasas iguales. Una vez realizada la clasificación, el Emisor definirá la tasa de corte y luego procederá a adjudicar el monto ofertado. La tasa de corte será la máxima tasa aprobada por el Emisor, la cual no podrá ser superior a la tasa máxima ofrecida en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

Las demandas que contengan un margen igual o inferior a la tasa de corte definida por el Emisor serán confirmadas en su totalidad, hasta que la sumatoria de los montos aprobados sea igual al monto total ofertado.

En ningún caso habrá dos tasas de corte diferentes. Aquellas demandas cuyas tasas se encuentren por encima de la tasa de corte se entenderán como no aprobadas.

En caso de que el monto total demandado exceda el monto total de la Emisión, se aplicará el siguiente procedimiento:

- a) En todo caso, el Emisor adjudicará la totalidad de la Emisión.
- b) Se aplicarán los criterios de tasa y monto definidos anteriormente.
- c) Si dos o más demandas presentan coincidencia en los dos criterios señalados y si el monto disponible para dichas demandas es menor al valor agregado de las mismas, se asignará a prorrata el monto disponible entre las mismas, en cuyo caso los montos confirmados para cada demanda serán aprobados a la tasa de corte. Para efectos del prorrateo no habrá lugar al fraccionamiento de los bonos, por lo que se aproximará la fracción al número entero más cercano de tal manera que cada inversionista quede con bonos completos de diez millones de pesos (\$10.000.000.00). La aproximación se hará según la costumbre.
- d) Si aplicando los criterios de tasa y monto definidos anteriormente resultare a su turno una sola demanda que excede el monto disponible, se confirmará para dicha demanda el saldo disponible.

Las demandas que hayan sido recibidas después de la Hora de Cierre cuando el monto a adjudicar haya sido definido por el Emisor, y el monto total demandado sea inferior al monto ofertado, serán adjudicadas de acuerdo con el orden de llegada a la tasa de corte, hasta que el monto total ofertado se adjudique o hasta el vencimiento de la oferta.

La tasa de corte se determinará teniendo en cuenta las demandas recibidas hasta la Hora de Cierre.

El Emisor definirá el monto a adjudicar sin que exceda el valor de la oferta.

Sin embargo, el Emisor podrá decidir no otorgar ninguna asignación de montos.

En caso de que queden saldos del monto total ofertado, se podrá ofrecer en un nuevo aviso de oferta pública, no necesariamente en las mismas condiciones, siempre y cuando haya expirado la vigencia de la oferta previamente ofertada.

### **CAPITULO 3. LA COMPAÑÍA.- INFORME GERENCIAL**

En cumplimiento de disposiciones establecidas por la Superintendencia de Valores en las Resoluciones 400 de 1995 y 1210 de 1995, se presenta a continuación el Resumen Gerencial de la Compañía.

#### **3.1 Naturaleza.**

El BANCO POPULAR es un establecimiento bancario, constituido como sociedad anónima, sometido al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria. Fue constituido mediante Decreto 2143 del 30 de junio de 1950 expedido por el Consejo Municipal de Bogotá, como Sociedad Anónima de Economía Mixta y banco prendario de orden Municipal. Esta disposición se formalizó mediante acta del 4 de septiembre del mismo año, protocolizada en Escritura 5858 del 3 de noviembre de 1950 de la Notaría 4ª de Bogotá, bajo la denominación de Banco Popular de Bogotá.

#### **3.2 Objeto Social.**

El BANCO POPULAR, en cumplimiento de su objeto social, podrá celebrar o ejecutar todas las operaciones y contratos legalmente permitidos a los establecimientos bancarios de carácter comercial, con sujeción a los requisitos y limitaciones de la Ley Colombiana.

#### **3.3 Duración y Domicilio.**

El Banco tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados desde el día 30 de Junio de 1950, fecha en que el Consejo Municipal de Bogotá expidió el Decreto 02143 en el cual se constituyó como Sociedad Anónima de Economía Mixta, sin perjuicio de que sea prorrogado conforme a las leyes, o de que se disuelva o liquide antes de dicho término, porque se le suspenda o no se le renueve la autorización legal de funcionamiento, o por cualquier otra causa de orden legal o estatutaria. Su domicilio principal está en la ciudad de Bogotá, cuenta con 156 oficinas y sus principales oficinas se citan en el numeral 1.5.6 Lugar de pago, de este documento.

#### **3.4 Causales de Disolución.**

De acuerdo al capítulo noveno, artículo cuadragésimo cuarto de los estatutos de la sociedad el Banco se disolverá:

- Por vencimiento del término de duración, si no hubiera sido prorrogado válidamente por decisión de la Asamblea General de Accionistas.
- Cuando las pérdidas reduzcan el patrimonio a menos del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito;
- Por acuerdo de la Asamblea General de Accionistas aprobados con los requisitos debidamente solemnizados,
- Por la adquisición del noventa y cinco por ciento (95%) o más de las acciones suscritas, por un solo accionista.
- Por las demás causales legales.

Disuelto el Banco anticipadamente, el Presidente del Banco cumplirá con las solemnidades legales del caso.

### **3.5 Permiso de Funcionamiento.**

La Sociedad emisora BANCO POPULAR está legalmente autorizada para funcionar en la Calle 17 No. 7-35 de la ciudad de Bogotá, mediante Resolución No. 1004 de fecha julio 24 de 1950. expedida por el Superintendente Bancario.

### **3.6 Registro Mercantil y Tributario.**

La Sociedad Emisora BANCO POPULAR, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá bajo el No. 00765589 y su número de identificación tributaria es el 860.007.738-9.

### **3.7 Breve Reseña Histórica.**

El Banco Popular fue creado en 1950 mediante el Decreto 2143 expedido por el Consejo Municipal de Bogotá y el Decreto 359 dictado por el alcalde de Bogotá, con el nombre de Banco Popular de Bogotá. Adquirió el carácter de entidad estatal por medio de la ley 7 de 1951 y en adelante se denominó Banco Popular S.A.

Además de realizar los negocios propios de las entidades bancarias, por su naturaleza jurídica realizó una intensa actividad en el manejo de negocios con el sector oficial, tanto de colocación de crédito como de captación de recursos y prestación de servicios financieros.

En 1967 amplió su capacidad de ofrecer a sus clientes una mayor gama de servicios mediante la creación de su primera filial, Almacén General de Depósitos Popular S.A. Alpopular, con una participación del Banco del 71,1%

En diciembre de 1969, el Gobierno Nacional expidió el decreto 2186 por el cual adquiere el carácter de sociedad de economía mixta del orden nacional sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, vinculadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El domicilio principal del Banco fue la ciudad de Bogotá hasta 1976 cuando se trasladó a la ciudad de Cali.

De 1991 a 1993 se crearon tres nuevas filiales con una participación del Banco del 94,5%: la Fiduciaria Popular S.A. Fiduciar, para la ejecución del negocio de Fiducia Mercantil y de Mandatos Fiduciarios, Valores del Popular S.A. Comisionista de Bolsa y Leasing Popular S.A. Compañía de Financiamiento Comercial, para la celebración de contratos de leasing.

En noviembre de 1996 el Banco fue privatizado, con la compra por parte de la sociedad Popular Investments S.A. del 80% de las acciones, posteriormente cambió su razón social por Rendifin S.A. El 13% quedó de propiedad de la República de Colombia y el 7% restante de accionistas particulares y oficiales.

A principios de 1997 cambió su razón social por la de Banco Popular S.A. y Bogotá volvió a ser el domicilio principal del Banco.

Por proceso de escisión protocolizado por escritura pública 15.745 del 24 de diciembre de 2002 de la notaria 29 de Bogotá, se transfirieron un total de 6.342.131.961 acciones que pertenecían a las sociedades Popular Investments S.A., Capirrendi S.A., Adquivalores S.A., Impladeco S.A. y Movifin Ltda. A favor de la sociedad Invertrafalgar S.A. Ahora Rendifin S.A., hecho que originó cambio respecto al nombre del mayor accionista y que la participación del mismo aumentara de 80 % a 82%.

En la última década, el Banco se ha venido ajustando a las condiciones del mercado para alcanzar un adecuado nivel de competitividad. Como parte de la Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo, a la cual pertenecen también los bancos de Occidente, Bogotá y AV Villas, el Banco se beneficia de la sinergia con el Grupo, mediante una mayor cobertura para la prestación de sus servicios, la reducción de costos por la negociación en conjunto, así como por los proyectos de innovación tecnológica desarrollados.

### **3.8 Situación de Subordinación del Emisor.**

La sociedad RENDIFIN S. A. entidad colombiana, domiciliada en Bogotá, con Nit. No. 830113603-8, cuyo objeto social es la compra y venta de acciones, bonos y títulos valores de entidades financieras y otras entidades comerciales, posee un porcentaje de participación directa del 82% del capital del BANCO POPULAR.

### **3.9 Sociedades Subordinadas del Emisor.**

Fiduciaria Popular S.A.- Fiduciar S.A.: Presta servicios de fiducia en sus diferentes modalidades, fondo común ordinario, fondo de pensiones voluntarias, y administración de bonos. En esta filial el Banco Popular posee el 94,5% de sus acciones en circulación.

Valores Del Popular S.A. Comisionista De Bolsa: Dedicada a la compra y venta de títulos, administración de portafolios, constitución y administración de fondos de valores y asesorías relacionadas con el mercado de Valores, intermediación en papeles de renta fija y variable, labores de asesoría financiera y banca de inversión. En esta filial el Banco Popular posee el 94.50% de las acciones en circulación.

Leasing Popular C.F.C S.A.: Ofrece servicios de leasing en sus diferentes modalidades, líneas de crédito para financiamiento comercial, captación de recursos mediante C.D.T. y colocación de bonos ordinarios. El Banco Popular posee el 94,98% de las acciones en circulación.

Almacén General de Depósito S.A. Alpopular S.A.: Su objeto principal es el almacenamiento y depósito de mercancías, agenciamiento aduanero, manejo de carga, expedición de bonos de prenda, distribución de mercancías y servicio integral de comercio exterior. En esta filial el Banco Popular posee el 71,1% de las acciones en circulación.

La principal actividad del Banco Popular, sociedad matriz, es la de intermediación, que incluye el otorgamiento de créditos en sus diferentes modalidades, la captación de recursos del público y la prestación de servicios financieros.

### **3.10 Operaciones con Partes Relacionadas**

Se consideran como partes relacionadas los principales accionistas, miembros de la Junta Directiva y las empresas en las cuales el Banco posee inversiones superiores al diez punto cero por ciento (10.0%) o existen intereses económicos, administrativos o financieros.

Adicionalmente, compañías en donde los accionistas o miembros de la Junta Directiva tengan una participación superior al diez punto cero por ciento (10.0%).

## **Inversiones en las cuales el Banco tiene una participación mayor al 10%**

<b>Entidad.</b>	<b>Participación.</b>
Leasing Popular	94,9%
Fiduciaria Popular	94,5%
Alpopular	71,0%
Valores del Popular	94,5%
ATH	19,9%

### **3.11 Estructura Organizacional.**

La estructura organizacional del Banco Popular S.A. (Anexo 6), está conformada por:

Asamblea General de Accionistas

Revisoría Fiscal

Junta Directiva

Presidencia

Contraloría General

Siete (7) Vicepresidencias de las cuales dependen las Gerencias y demás áreas funcionales del Banco. Se tienen las vicepresidencias Financiera, Comercial, Crédito y Calidad de Cartera, Administrativa y de Personal, Sistemas, Administración de Cartera Hipotecaria y Secretaría General.

#### **3.11.1 Accionistas.**

Los principales accionistas del Banco Popular S.A. según composición accionaria a Mayo de 2004 se relacionan en el Anexo 7.

#### **3.11.2 Junta Directiva.**

La Junta Directiva del Banco Popular S.A. está integrada por cinco miembros principales y cinco miembros suplentes, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, actualmente son los siguientes:

##### **Principales**

Luis Carlos Sarmiento Gutiérrez  
Mauricio Hernando Amador Andrade  
Julio Leonzo Alvarez Alvarez  
Alvaro Cala Hederich  
Javier Díaz Molina

##### **Suplentes**

Alejandro Linares Cantillo  
Sin posesión  
Mauricio Fernández Fernández  
Luis Orlando Alvarez Betancur  
Jacinto Luna Molina

### **3.11.3 Administración.**

Los encargados de la representación legal y administración de la sociedad bajo la dirección del Presidente del Banco son las siguientes personas:

Presidente del Banco:	JOSE HERNAN RINCON GOMEZ
Vicepresidente Financiero:	AIDA EMMA DIAZ GARAVITO
Vicepresidente Comercial:	SERGIO RESTREPO ALVAREZ
Vicepresidente de Admin.Cartera Hipotecaria:	ROMULO ALBERTO ORJUELA BERNAL
Vicepresidente Secretario General (E):	ORLANDO AUGUSTO PALACIOS RUBIO
Vicepresidente de Sistemas:	JESUS ALFONSO SANTACRUZ GUZMAN
Vicepresidente Administrativo y de Personal:	MARTHA TERESA AARON GROSSO
Vicepresidente de Riesgo, Crédito y Calidad de Cartera:	OSCAR ERNESTO CAMACHO

### **3.11.4 Revisoría Fiscal.**

La Asamblea de Accionistas ha encargado de la función y responsabilidad de Revisoría Fiscal a la reconocida firma de auditores Amézquita y Cia, quien ejerce esta gestión a través del Dr. José Vicente Rozo Monroy miembro de dicha Compañía, cuya matrícula es T.P. 27.391-T.

### **3.12 Relaciones Laborales del Banco**

Las relaciones laborales que el Banco sostiene con sus funcionarios están basadas en la ética, la justicia y la equidad; éstas se fundamentan en la aplicación de las normas convencionales, legales contractuales y reglamentarias, lo cual permite una sana administración del talento humano, eje y motor de la institución, generando un clima laboral adecuado, con unas relaciones laborales claras y firmes.

En el Banco Popular, existe un sindicato de industria denominado UNION NACIONAL DE EMPLEADOS BANCARIOS "UNEB", a ella pertenecen trabajadores de diferentes entidades del sector financiero.

Dentro de la información que posee el Banco de la organización sindical, internamente ésta cuenta con la Junta Directiva Nacional (41 miembros) y 30 subdirectivas (10 miembros por cada una) así como con algunos comités regionales.

Las relaciones entre el Banco y el Sindicato son de mutuo respeto, sin que ello signifique que eventualmente no se presenten diferencias en aspectos conceptuales y administrativos, los cuales se resuelven teniendo muy en claro que en la institución las relaciones laborales son claras y firmes y amparadas en la aplicación de las normas legales.

Actualmente se encuentra vigente una convención colectiva, suscrita el 3 de diciembre del 2002, con vigencia desde el 1º de enero del 2003 hasta el 31 de diciembre del 2005.

La empresa cuenta con una planta de personal a marzo de 2004 de 2.715 empleados y los turnos de trabajo son: en la Gerencia de Sistemas 3 tres turnos

de ocho (8) horas cada uno y en la Gerencia Nacional de Libranzas lo mismo que el anterior.

### 3.13 Procesos Pendientes instaurados contra el Banco.

A marzo 31 de 2004, se encuentran en curso 698 procesos judiciales pendientes cuya discriminación según su naturaleza es: 180 Procesos Ordinarios Civiles, 518 Procesos Ordinarios Laborales. En razón a las contingencias que ellos representan, el Banco ha procedido conforme a la ley y a la sana práctica contable a provisionarlas por un monto que a la fecha alcanza la suma de \$6.341.157.742.50.

### 3.14 Política de Reparto de Dividendos y de Reservas.

Mantener un dividendo que presente una adecuada rentabilidad de la acción, con preferencia a la distribución de dividendo en efectivo y teniendo además como política direccionar recursos vía reservas para incremento del patrimonio, logrando con ello un patrimonio que le ha permitido crecer en sus operaciones activas.

El Banco realiza anualmente dos proyectos de distribución de utilidades en el que decreta pago de dividendos en efectivo. El primero se realiza en el mes de marzo y es para pago de dividendos en el período abril-septiembre y el segundo es realizado en Septiembre para pago de dividendos en el período octubre-marzo.

En los últimos años el reparto de dividendos en efectivo ha oscilado entre 54% y 70% de las utilidades.

### Dividendos Banco Popular (Cifras expresadas en Millones de pesos).

AÑO	SEMESTRE	UTILIDAD	DIVIDENDOS	PARTICIPACION
1.999	Primero	8.649	10.409	94%
		2.396	Se tomaron de Reserva a disposición de la Asamblea para futuros repartos	
	Segundo	Pérdida	N.A.	N.A.
2.000	Primero	Pérdida	N.A.	N.A.
	Segundo	Pérdida	N.A.	N.A.
2.001	Primero	4.596	Se abonó a Reserva legal apropiación de utilidades Liquidadas	
	Segundo	-27.122	Se llevo a Reserva legal prima en colocación de acciones	
2.002	Primero	13.179	Se abonó a Reserva legal apropiación de utilidades liquidadas	
	Segundo	30.202	15.991	53%
2.003	Primero	32.663	22.481	69%
	Segundo	44.418	31.037	70%

### 3.15 Provisiones y Reserva para la Readquisición de Acciones.

A 31 de marzo de 2004, en el BANCO POPULAR, no existía provisiones ni reservas para readquisición de acciones.

### 3.16 Garantías Reales otorgadas a favor de Terceros.

A 31 de marzo de 2003, El BANCO POPULAR no había otorgado garantías reales.

### **3.17 Emisiones Anteriores**

No existen títulos de deuda en curso sin redimir.

### **3.18 Marcas, Lemas, Nombres, Enseñas Comerciales y Nombres de Dominio**

A la fecha, El BANCO POPULAR tiene registradas las marcas, lemas, nombres, enseñas comerciales o nombres de dominio que se relacionan en el Anexo 8.

### **3.19 Gobierno Corporativo**

Respecto a la aplicación del concepto del Buen Gobierno Corporativo, la Junta Directiva del Banco consultando e integrando la aplicación de la normatividad legal, reglamentaria, estatutaria así como las políticas internas y mejores practicas en materia del buen gobierno, estableció y expidió un código cuyo contenido cubre los siguientes capítulos:

CAPITULO I: Criterios y procedimientos de elección, funciones, composición responsabilidades e independencia de la Junta Directiva, y políticas generales de remuneración.

CAPITULO II: Criterios y procedimientos de designación, responsabilidades y políticas de remuneración de los representantes legales y ejecutivos.

CAPITULO III: Mecanismo para la evaluación y el control de las actividades de los administradores, de los principales ejecutivos y de los directores.

CAPITULO IV: Identificación sobre los principales beneficiarios reales de las acciones que conforman el control de la sociedad.

CAPITULO V: Criterios aplicables a las negociaciones que los directores, administradores y funcionarios realicen con las acciones y los demás valores emitidos por el correspondiente emisor, a su política de recompra de acciones, y a la divulgación al mercado de las mismas.

CAPITULO VI: Criterios de selección de los principales proveedores, Criterios aplicables a la divulgación de los vínculos jurídicos y económicos existentes entre los principales proveedores y compradores y la sociedad, y entre aquéllos y los accionistas mayoritarios, los directores, administradores y ejecutivos.

CAPITULO VII: Mecanismos concretos para la prevención, el manejo y la divulgación de los conflictos de interés.

CAPITULO VIII: Criterios, políticas y procedimientos aplicables a la transparencia de la información que debe ser suministrada a los accionistas, a los demás inversionistas, al mercado y al público en general.

CAPITULO IX: Mecanismos específicos para la identificación y divulgación de los principales riesgos de la sociedad.

CAPITULO X: Mecanismos para asegurar la transparencia en la elección del Revisor Fiscal, con base en la evaluación objetiva y pública de distintas alternativas.

CAPITULO XI: Mecanismo para garantizar que los hallazgos relevantes que efectúe el Revisor Fiscal sean comunicados a los accionistas y demás inversionistas.

CAPITULO XII: Mecanismo que permitan que los accionistas e inversionistas o sus representantes encarguen a su costo y bajo su responsabilidad, auditorías especializadas de la sociedad, empleando firmas de reconocida reputación y trayectoria.

CAPITULO XIII: Mecanismo para la implementación de sistemas de control interno que permitan hacer un seguimiento de las actividades de control interno y conocer los hallazgos relevantes.

CAPITULO XIV: Mecanismo que permitan a los accionistas minoritarios obtener la convocatoria de la Asamblea cuando dicha asamblea sea necesaria para garantizar sus derechos u obtener información.

CAPITULO XV: Mecanismo que aseguren un tratamiento equitativo a los accionistas e inversionistas.

CAPITULO XVI: Mecanismos que permitan a los accionistas e inversionistas reclamar el cumplimiento de lo previsto en los Códigos de Buen Gobierno.

Dicho Código forma parte integral del presente contrato como Anexo 4 y puede ser consultado permanentemente a través de la página web del Banco Popular S.A. [www.bancopopular.com.co](http://www.bancopopular.com.co)

### **3.20 Riesgos a los cuales podría estar sometido El BANCO POPULAR en el futuro**

#### **3.20.1 Condiciones económicas y políticas:**

Aún cuando los cambios bruscos en las condiciones económicas y la situación política del país, pueden influir de manera directa o indirecta sobre el desempeño de las empresas y entidades del país, incluidas las entidades del sector financiero, el Banco Popular, cuenta con ventajas comparativas importantes que nacen al interior del grupo financiero al cual pertenece que le permite estar mejor preparado para enfrentar condiciones adversas.

Entre los factores macroeconómicos que podrían afectar a la entidad de manera adversa se pueden mencionar:

- La desaceleración de la economía que se refleja en dificultades de orden financiero y de mercado tanto para las empresas en general como para las personas, lo cual puede originar menor demanda de crédito y la dificultad para atender las obligaciones financieras por parte de los clientes.
- Volatilidad de las tasas de mercado, dado que son la base para la colocación de sus recursos y la valoración de su portafolio de inversiones.
- Incremento en el nivel de desempleo, lo cual influye de manera significativa en los promedios de morosidad y siniestralidad de la cartera de créditos.

#### **3.20.2 Riesgos regulatorios:**

Dichos riesgos se originan en el cambio de las condiciones de actuación en el mercado financiero establecidas por los entes reguladores. A este respecto, el Banco Popular cuenta con una estructura organizacional y humana, así como mecanismos que posibilitan la adecuación a las nuevas exigencias,

#### **3.20.3 De competencia o mercado:**

Este tipo de riesgo se origina en las pérdidas que tiene una entidad por una disminución en la participación de su mercado objetivo, provocada por falta de competitividad u oportuno ajuste a las nuevas condiciones de mercado. Para el caso del Banco Popular este tipo de riesgo está mitigado en la medida que permanentemente se están monitoreando los diferentes indicadores de gestión con respecto a la competencia y simultáneamente se definen estrategias comerciales y de mercados para mantener los estándares de competitividad en el sector.

## CAPITULO 4. ANÁLISIS FINANCIERO

### 4.1 Posicionamiento del Banco en el Sistema Bancario

El Banco Popular S.A registró a febrero de 2004<sup>1</sup> un 5,1% de participación en el total de los depósitos captados del público por el sistema bancario en sus principales modalidades (Cuenta Corriente + Ahorros + Certificados de Depósito a Termino).

En su cartera neta de crédito moneda legal y extranjera presentó una participación del 5,5% de las colocaciones totales del sistema.

Las utilidades obtenidas en el acumulado de enero a marzo de 2004 alcanzaron la suma de \$27.419 millones de pesos, lo cual representa un incremento de 32,8% con respecto al mismo período del año anterior. Al cierre del mes de febrero de 2004 representaron el 4,8% del total consolidado del sistema bancario.

En términos de crecimientos anuales a marzo de 2004, el Banco Popular S.A en su cartera neta registró un incremento anual de 11,2% siendo el producto de mayor importancia la cartera de créditos de consumo, donde el Banco Popular es el líder del mercado.

Los depósitos totales promedio mes registraron un incremento anual entre marzo de 2003 y marzo de 2004 del 15,1%.

### 4.2 Estados Financieros (Balance, G y P, Fuentes y Usos, Notas al Balance) (Anexo 5)

Los estados financieros del Banco correspondientes a los balances semestrales de los años 2001,2002 y 2003, aprobados por la Asamblea General de Accionistas, se presentan en (Anexo 5), debidamente certificados por el Representante Legal y el Gerente de Contabilidad.

Anexo se presentan los respectivos estados financieros correspondientes a los cierres semestrales de los años 2002 y 2003, aprobados por la Superintendencia Bancaria, incluyendo las notas al Balance. Igualmente se adjuntan los estados financieros al corte de marzo de 2004, los cuales fueron debidamente enviados a la Superintendencia Bancaria.

### 4.3 Activos Fijos

Cifras en \$ Mill.

<u>DESCRIPCION</u>	<u>TOTALES</u>
TERRENOS	15,328
EDIFICIOS	19,937
CONSTRUCCIONES EN CURSO	57
EQUIPOS MUEBLES Y ENSERES	13,134
EQUIPO DE COMPUTO	30,627
VEHICULOS	322
PROVISIONES PROPIEDADES Y EQUIPOS INMUEBLES	-1,336
<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>	<b>78,069</b>

<sup>1</sup> Ultima información disponible para el sistema bancario por parte de la Superintendencia Bancaria de Colombia

#### 4.4 Obligaciones financieras Banco Popular a Marzo de 2004.

##### Moneda Legal

Cifras en \$ Mill.

<b>ENTIDAD FINANCIERA</b>	<b>SALDO VIGENTE</b>	<b>COSTO EFECTIVO ANUAL (TASA PONDERADA)</b>
BANCOLDEX	90.469	DTF + 1.64
FINDETER	186.894	DTF + 1.49
FINAGRO	29.352	DTF + 0.87

<b>TOTAL</b>	<b>306.714</b>
--------------	----------------

Estas obligaciones corresponden a operaciones de redescuento pagaderas en forma vencida, con diferentes periodicidades de pago (mensual, bimensual, trimestral, semestral, anual).

##### Moneda Extranjera.

Cifras en \$ Mill.

<b>BANCO CORRESPONSAL</b>	<b>VALOR \$</b>	<b>TASA PACTADA %</b>
BANK OF AMERICA S.FCO.	279	1,92
BANK OF NEW YORK NY	5.968	1,59
COMMERZBANK AG N.Y.	2.682	1,83
NATEXIS BANQUE N.Y.	10.728	1,68
UNION BANK OF CALIFOR	13.322	1,64
WACHOVIA BANK .N.A.	7.444	1,90
BANCOLDEX	53	2,68

<b>TOTAL</b>	<b>40.477</b>
--------------	---------------

Para el calculo de los valores se utilizo una tasa de cambio de \$2.682.09

#### 4.5 Índices Financieros

El Banco presentó los siguientes índices financieros comparados con el total del sistema bancario para febrero de 2004, observándose un desempeño positivo comparado con los índices promedio de la Banca en Colombia:

##### Comparativo a Febrero de 2004:

	<b>BANCO</b>	<b>SISTEMA(1)</b>
	<b>%</b>	<b>%</b>
<b>RENTABILIDAD</b>		
DEL ACTIVO	2,5	2,5
DEL PATRIMONIO TOTAL	23,1	23,6
<b>EFICIENCIA FINANCIERA</b>		
MARGEN FINANCIERO BRUTO(2)	68,1	54,7
GASTOS ADMINISTRATIVO/ACTIVOS(3)	6,9	6,5
<b>INDICADORES DE RIESGO</b>		
CALIDAD DE LA CARTERA(4)	5,3	7,2
CUBRIMIENTO DE CARTERA(5)	122,3	94,6

(1) Fuente: Indicadores Financieros Sistema Bancario - Superintendencia Bancaria – Febrero de 2004.

(2) Margen Financiero Bruto= (Ingresos Financieros - Egresos Financieros)/Ingresos Financieros

(3) Incluye depreciaciones y amortizaciones

(4) Indicador de Calidad de la Cartera= Cartera Vencida / Cartera Bruta

(5) Indicador de Cubrimiento de Cartera = Provisiones / Cartera Vencida

## **ANEXO 1 CALIFICACION DE LOS BONOS**

Riesgo Crediticio

## Bonos Ordinarios Subordinados Banco Popular

20 de abril de 2004

### Ratings

Bonos Ordinarios Subordinados por \$100.000.000.000 (cien mil millones de pesos) .....AA

La calificación "AA" (Doble A) se otorga a emisiones con muy alta calidad crediticia. Los factores de protección son muy fuertes. El riesgo es modesto, pero puede variar ligeramente en forma ocasional por las condiciones económicas.

Catalina Forero M.  
forero@dcrcolombia.com.co

Carlos Ramírez L.  
carlos.ramirez@dcrcolombia.com.co

PBX: +1 347 4573

## **ANEXO 2 AUTORIZACION DE LA EMISION**

## **ANEXO 3 APROBACION DEL PROSPECTO**

**ANEXO 4 CODIGO DE BUEN GOBIERNO (documento adjunto)**

## **CODIGO DE BUEN GOBIERNO**

La Junta Directiva, en aplicación de su deber legal y estatutario de dirigir y trazar las políticas generales de buen Gobierno de la Entidad, y en desarrollo de lo establecido por la Resolución 275 del 23 de mayo de 2001 de la Superintendencia de Valores, ha compilado y sistematizado la normatividad legal, reglamentaria, estatutaria y administrativa, así como las políticas internas y mejores prácticas en materia de buen gobierno, para efectos de lo cual expide el siguiente código:

### **CAPITULO PRIMERO**

#### **Criterios y procedimientos de elección, funciones, composición Responsabilidades e independencia de la Junta Directiva, y políticas generales de remuneración**

1.1. Corresponde a la Asamblea General de Accionistas designar en reunión los miembros de Junta Directiva con su respectivo suplente personal, removerlos libremente conforme a las prescripciones legales y a los estatutos, y fijarles sus honorarios o asignaciones.

1.2. La Junta Directiva está compuesta por cinco (5) miembros principales y sus respectivos suplentes personales, que serán nombrados por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un (1) año e indefinidamente reelegibles.

1.3. La Junta Directiva se debe reunir ordinariamente en la sede principal del banco, pero por determinación de la misma, puede también reunirse en cualquier ciudad donde exista sucursal u oficina del Banco. Las reuniones deben tener lugar cuando menos una vez al mes. Las reuniones extraordinarias deben tener lugar cuando sean convocadas por el Presidente de la Junta Directiva o del Banco, o a petición de dos (2) de los miembros de la Junta Directiva o del Revisor Fiscal. A sus sesiones deben concurrir con voz pero sin voto el Presidente del Banco, los Vicepresidentes y el Revisor Fiscal, cuando éste sea invitado, y los otros funcionarios que determine la misma.

1.4. Las suplencias de la Junta Directiva deben ser personales y los suplentes no deben ocupar el lugar del principal sino ante su ausencia temporal o absoluta. La ausencia de un miembro de la Junta Directiva por un período mayor de tres (3) meses produce la vacante del cargo de Director, y en su lugar el suplente debe ocupar el puesto por el resto del período.

1.5. La Junta Directiva debe estar presidida por el Director designado por sus miembros elegidos en la Asamblea General de Accionistas, y debe tener un Secretario que debe ser el Vicepresidente Secretario General del Banco.

1.6. Todos los actos y decisiones de la Junta Directiva se deben hacer constar en actas o Resoluciones que deben ser firmadas por su Presidente y por su Secretario. Las actas o Resoluciones deben encontrarse bajo la custodia del Vicepresidente Secretario General.

1.7. Corresponden a la Junta Directiva las siguientes funciones:

1.7.1. Adoptar las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita; así como de la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión

1.7.2. Velar por el respeto de los derechos de todos sus accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de regulación del mercado.

1.7.3. Adoptar mecanismos concretos tendientes a la prevención, el manejo y la divulgación de los conflictos de interés que puedan presentarse entre los accionistas y los directores, los administradores y entre los accionistas controladores y los accionistas minoritarios.

1.7.4. Actualizar o modificar el Código de Buen Gobierno, el cual contendrá las normas, políticas y mecanismos exigidos por la ley, los reglamentos, la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, los estatutos y en general, las mejores prácticas de buen gobierno corporativo. Así mismo podrá aprobar nuevos Códigos de Buen Gobierno, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de esta entidad.

1.7.5. Autorizar o no, la realización de auditorías especializadas que sean solicitadas por un número de accionistas o inversionistas que representen por lo menos el cinco (5%) del capital suscrito. El costo y responsabilidad de dichas auditorías, estarán a cargo de los accionistas o inversionistas que las hayan solicitado.

1.8. La Junta Directiva debe actuar siempre con criterio de independencia frente a la Administración, y en desarrollo de los principios generales e instrucciones que le haya impartido la Asamblea General de Accionistas a los Directores.

1.9 La Asamblea General de Accionistas determinará el valor de los honorarios de los Directivos para las sesiones de Comités de Junta y de Junta Directiva.

## **CAPITULO SEGUNDO**

### **Criterios y procedimientos de designación, responsabilidades y políticas de remuneración de los representantes legales y ejecutivos**

2.1. El Presidente del Banco debe ser nombrado por la Junta Directiva y llevar la representación legal de la entidad.

2.2. El Banco puede tener uno o más Vicepresidentes para el buen funcionamiento de la Institución, así como un Gerente Jurídico, designados por la Junta Directiva, con las funciones, atribuciones, asignaciones y deberes que la misma le señale. El Vicepresidente Secretario General del Banco debe ser a la vez Secretario de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Los Vicepresidentes y el Gerente Jurídico deben llevar la representación legal del Banco, dentro de las directrices trazadas por la Junta Directiva y la Presidencia del Banco.

2.3. Corresponde a la Junta Directiva designar y remover al Presidente del Banco, a los Vicepresidentes, al Gerente Jurídico y al Contralor General, y fijar sus asignaciones.

2.4. El Presidente del Banco debe estar sujeto al régimen de conductas, inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Decreto 663 de 1.993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero) y las que establece la ley.

2.5. Corresponde al Presidente del Banco:

2.5.1. Ejercer la dirección y administración de los negocios sociales.

2.5.2. Asegurar el respeto de sus accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado.

2.5.3. Coordinar, dirigir y vigilar el funcionamiento de la entidad, ejecutando o haciendo ejecutar las políticas señaladas por la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, y los demás actos conducentes al adecuado funcionamiento del Banco.

2.5.4. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de los Comités Asesores del Presidente.

2.5.5. Presentar a la Junta Directiva las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita; como de la adecuada administración de sus asuntos y dar conocimiento público de su gestión.

2.5.6. Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la ley 222 de 1.995.

2.5.7. Adoptar mecanismos específicos que aseguren la implementación de sistemas adecuados de control interno, y que permitan a los accionistas y demás inversionistas o a sus representantes, hacer un seguimiento detallado de las actividades de control interno y conocer los hallazgos relevantes.

2.5.8. Proponer modificaciones y actualizaciones al Código de Buen Gobierno que se presentarán a la Junta Directiva para su aprobación, observando las normas y mecanismos exigidos por la ley, los reglamentos, la Asamblea General de Accionistas, los estatutos y en general, las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

2.5.9. Ordenar que el Código de Buen Gobierno se mantenga permanentemente en las instalaciones de la Entidad a disposición de los accionistas e inversionistas para su consulta

2.6. Previamente a la posesión de los representantes legales, deberá enviarse la correspondiente hoja de vida a la Superintendencia Bancaria, entidad ésta que efectuará el escrutinio previo sobre la idoneidad profesional y solvencia moral del designado, de acuerdo con los parámetros y competencias que para el efecto le asigna la ley.

2.7.1. En relación con las políticas de remuneración de sus principales ejecutivos, el Banco Popular busca al seleccionarlos, en aras de la prestación del servicio con Agilidad, Amabilidad y Asesoría y para cumplir con el plan estratégico de la Entidad, personas altamente calificadas, con capacidad de asumir el compromiso de orientar a otros al logro de sus fines corporativos y personales.

2.7.2. Sobre política salarial, se tiene previsto, que previa evaluación de los resultados, anualmente en el mes de marzo a los ejecutivos, se les hace incremento salarial. Así mismo, cuando un ejecutivo es promovido a un cargo de mayor jerarquía su remuneración salarial es incrementada conforme con las políticas trazadas por la Dirección General.

El Banco Popular otorga potestativamente una serie de beneficios adicionales, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Junta Directiva, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- Crédito de Vivienda y de Vehículo.

## CAPITULO TERCERO

### **Mecanismos para la evaluación y el control de las actividades de los administradores, de los principales ejecutivos y de los directores**

3.1. La Asamblea General de Accionistas es el máximo órgano de gobierno de la Entidad, en esa medida, en cabeza suya se encuentra la determinación de los mecanismos para la evaluación y control de las actividades de los administradores, de los principales ejecutivos y de los directores. Así mismo, la Asamblea General de Accionistas cuenta con la facultad de ejercer el control directo de dichas actividades y efectuar el examen de la situación de la Entidad, dentro de los límites que le impone la ley.

3.2. Corresponde a la Asamblea General de Accionistas el ejercicio de las siguientes funciones:

3.2.1. Aprobar o improbar, en cada una de las reuniones ordinarias, las cuentas y el balance general. En caso de que éstos no fueren aprobados, debe nombrar de su seno una comisión plural para que examine y estudie las cuentas, los inventarios y el balance, y le rinda informe en la fecha en que señale para continuar la reunión.

3.2.2. Considerar los informes que le presenten la Junta Directiva, el Presidente del Banco y el Revisor Fiscal.

3.2.3. Estudiar y aprobar los estatutos o las reformas de estatutos que le presente la Junta Directiva.

3.3. Corresponden a la Junta Directiva las siguientes funciones:

3.3.1. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria, las cuentas, el inventario y el Balance General de fin de ejercicio con su correspondiente Estado de Ganancias y Pérdidas, y el proyecto de distribución de utilidades.

3.3.2. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria y en asocio del Presidente del Banco, el Balance de cada ejercicio acompañado de los documentos a que se refiere el artículo 446 del Código de Comercio, y el informe sobre la marcha del Banco y sobre las reformas, innovaciones y ensanches que estime convenientes para el mejor desarrollo del objeto social, informe que puede ser el mismo del Presidente del Banco, o uno distinto o simplemente complementario.

3.4. Corresponde al Presidente del Banco:

3.4.1. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su sesión ordinaria y en asocio de la Junta Directiva, un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas del Banco, sobre las reformas introducidas y las que a su juicio sea conveniente acometer en sus métodos de trabajo, y sobre perspectivas de los mismos negocios, así como el Balance de cada ejercicio acompañado de los otros documentos enumerados en el artículo 446 del Código de Comercio.

3.4.2. Presentar a la Junta Directiva las cuentas, el inventario y el Balance General de cada ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de pérdidas, y el informe de que trata el ordinal anterior.

3.5. El informe de gestión que presente el representante legal deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación económica, administrativa y jurídica de la Entidad. Así mismo, el informe deberá incluir igualmente indicaciones sobre:

3.5.1. Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.

3.5.2. La evolución previsible de la Entidad.

3.5.3. El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la Entidad.

El informe deberá ser aprobado previamente por la mayoría de votos de los asistentes a la Junta Directiva en que se haya puesto a consideración, y a él se adjuntarán las explicaciones o salvedades de quienes no lo compartieren.

3.6. El Banco tendrá un Revisor Fiscal quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales por un suplente, elegidos ambos por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un (1) año. El Revisor Fiscal podrá ser reelegido o removido libremente por la Asamblea General de Accionistas.

3.7. Corresponden al Revisor Fiscal las siguientes funciones:

3.7.1. Cerciorarse de que las operaciones que se ejecuten por cuenta del Banco estén conformes con los estatutos, con las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, y con las disposiciones legales.

3.7.2. Colaborar con la Superintendencia Bancaria y el ente regulador del mercado público de valores, en la inspección y vigilancia de la entidad, y rendirles los informes a que haya lugar o que las Superintendencias le soliciten, de conformidad con las normas aplicables.

3.7.3. Examinar todas las operaciones, inventarios, actas, libros, correspondencia, negocios y comprobantes de las cuentas del Banco.

3.7.4. Revisar todas las cuentas del Banco, los Balances mensuales de comprobación y los Generales, y autorizar dichos Balances con su firma.

3.7.5. Realizar la comprobación de todos los valores del Banco y de los que éste tenga en custodia.

3.7.6. Dar oportunamente cuentas por escrito a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Presidente del Banco, según el caso, de las anomalías que note en los actos del Banco.

3.7.7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias o a la Junta Directiva, cuando lo estime necesario o cuando, tratándose de la primera, se lo solicite un número de accionistas que represente, por lo menos, una cuarta parte del capital suscrito.

3.7.8. Velar porque la administración de la Entidad cumpla con los deberes específicos establecidos por los organismos de vigilancia, especialmente con los vinculados a los deberes de información y al Código de Buen Gobierno.

3.7.9. Las demás que le señale la ley, los estatutos y la Asamblea General de Accionistas compatibles con las anteriores.

### **3.8. Del Control Interno**

Corresponde a la Junta Directiva definir las políticas y diseñar los procedimientos de control interno que deban implementarse, así como ordenar y vigilar que los mismos se ajusten a las necesidades de la entidad.

Corresponde a los gestores y funcionarios de la Entidad, la implementación y fiel cumplimiento de las medidas y procedimientos de control interno adoptados.

El control interno debe promover la eficiencia de la Entidad de manera que se reduzcan los riesgos de pérdidas de activos operacionales y financieros, y se propicie la preparación y difusión de estados financieros confiables, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias.

En consideración a todo lo anterior, este Código establece los parámetros generales del sistema de control interno de la Entidad.

#### **3.8.1. Concepto de Control Interno**

El control interno corresponde a un proceso realizado por la Junta Directiva, los administradores y demás funcionarios de la Entidad, diseñado con el fin de dar seguridad razonable en la búsqueda del cumplimiento de los objetivos en las siguientes categorías:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones, y cumplimiento de los objetivos básicos de la entidad, salvaguardando los recursos de la misma, incluyendo sus propios activos, y los bienes de terceros en poder de la Entidad.
- Suficiencia y confiabilidad de la información financiera, así como de la preparación de todos los estados financieros, y
- Cumplimiento de la regulación aplicable: leyes, estatutos, reglamentos e instrucciones internas.

#### **3.8.2. Responsabilidad**

La Junta Directiva será responsable de la definición de políticas y la ordenación del diseño de la estructura del sistema de control interno. Lo anterior deberá constar por escrito, ser motivado y divulgarse al nivel directivo de la organización.

Cada uno de los funcionarios de la Entidad deberá procurar el cumplimiento de los objetivos trazados por la Junta Directiva, en el desarrollo de sus funciones y aplicando los procedimientos operativos apropiados.

Así mismo, los auditores internos y el Revisor Fiscal constituyen un complemento armónico dentro de la política de control interno de la Entidad, por lo que los funcionarios y la dirección les prestarán toda la colaboración necesaria.

#### **3.8.3. Objetivos del control interno**

El objetivo principal del control interno será el de proporcionar a la dirección y a la administración, una seguridad razonable sobre los siguientes aspectos:

- La extensión en la cual se están consiguiendo los objetivos de las operaciones de la Entidad.
- La confiabilidad en la preparación de la información financiera y contable.
- El cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.
- Los procedimientos operativos diseñados.

#### **3.8.4. Comité de Auditoría**

Para el adecuado cumplimiento de la labor que le corresponde a la Junta Directiva, en la definición de las políticas y en la ordenación del diseño de los procedimientos de control interno, así como en la supervisión de la operación de dichos sistemas, la Junta Directiva conformará un **Comité de Auditoría** dependiente de ese órgano, cuya composición y funciones se señalan en el capítulo décimo tercero de este Código.

### **3.9. De la administración y control de riesgos en la realización de las operaciones de tesorería**

3.9.1. La Junta Directiva y la alta gerencia de la entidad, independientemente de sus otras responsabilidades, deben garantizar la adecuada organización, monitoreo y seguimiento de las actividades de tesorería. Dentro de estas responsabilidades se incluye la fijación de políticas de límites de riesgo en estas actividades, así como la aprobación de las políticas, estrategias y reglas de actuación de la Entidad en este campo.

En todo caso, la Entidad deberá cumplir, con por lo menos los requerimientos señalados en el capítulo XX de la Circular 100 de 1995 Básica Financiera y Contable de la Superintendencia Bancaria.

3.9.2. Para estos efectos, se consideran como actividades de tesorería las siguientes:

- Operaciones del mercado monetario.
- Operaciones del mercado cambiario.
- Transacciones con títulos valores, excepto las emisiones propias, incluyendo títulos de renta fija, renta variable y aquéllos indexados a una tasa o índice de referencia.
- Operaciones específicas de tesorería como operaciones con pacto de recompra o reventa, ventas en corto, transferencias temporales de valores y operaciones simultáneas, entre otras.
- Operaciones de derivados.
- Cualquier otra, que por su naturaleza económica, o por ministerio de la ley o los reglamentos, se considere una operación de tesorería.

3.9.3. Las reglas que definan la Junta Directiva y la alta gerencia de la Entidad, deberán cubrir por lo menos los siguientes aspectos:

- Un código de conducta para el personal vinculado al desarrollo de las actividades de tesorería, incluyendo las áreas de negociación, las de control y gestión de riesgos y las operativas. Este código debe incluir disposiciones sobre la confidencialidad de la información, manejo de información privilegiada y conflictos de interés.
- Funciones y niveles de responsabilidad de los funcionarios y directivos, de manera colectiva e individual.
- Naturaleza, alcance y soporte legal de las actividades de tesorería.
- Negocios estratégicos en los que actuará la tesorería.
- Mercado o mercados en los cuales actuará la tesorería.
- Procedimientos para medir, analizar, monitorear, controlar y administrar los riesgos.
- Límites de posición de riesgo, teniendo en cuenta el tipo de riesgo, de negocio, de contraparte, de producto o de área organizacional.
- Procedimiento en caso de sobrepasar los riesgos o de cambios fuertes e inesperados en el mercado.
- Sistemas de control interno y monitoreo de riesgos.
- Plataforma tecnológica y equipo técnico que se destinen a la actividad.
- Los tipos de reportes internos y externos que deberán generarse.
- Los esquemas de remuneración.

3.9.4. La entidad deberá contar con un área encargada de la identificación, estimación, administración y control de los riesgos inherentes al negocio de tesorería. Esta área debe ser independiente de la dependencia encargada de las negociaciones.

La Entidad deberá contar con un sistema manual o automático de medición y control de los riesgos inherentes al negocio de tesorería. Este sistema debe soportar y apoyar el trabajo del área encargada del control de riesgos.

Los análisis de riesgos deberán efectuarse, por lo menos, respecto de los riesgos de crédito o contraparte, de mercado, de liquidez, operacionales, y legales, y deberán contar por lo menos con los requisitos señalados por la Circular 100 de 1995 Básica Financiera y Contable de la Superintendencia Bancaria y las normas que la sustituyan o modifiquen.

3.9.5. La alta gerencia de la Entidad debe establecer límites tanto a pérdidas máximas como a niveles máximos de exposición a los diferentes riesgos. Estos límites deben ser consistentes con la posición de patrimonio técnico de la Entidad, y específicamente al capital asignado al área de tesorería y a cada mesa de negociación. La mencionada política debe contemplar, por lo menos, los siguientes aspectos:

- Los límites se establecerán de forma individual, pero previendo su agregación o cálculo global, al menos, una vez al día.
- Los límites deben ser consistentes con los límites globales de la Entidad.
- Deben establecerse límites para las exposiciones a riesgos de mercado, crédito y/o contraparte.
- Los límites deben revisarse periódicamente.
- Todas las operaciones deben registrarse oportunamente, con el fin de poder controlar el cumplimiento de los límites.
- Los funcionarios encargados de las negociaciones deben conocer y cumplir los límites como parte de sus funciones.
- Los traders deben tener información oportuna sobre los límites y su nivel de utilización.
- El control de cumplimiento de los límites debe efectuarse por un área independiente del área negociadora.
- Deben establecerse procedimientos a seguir en caso de incumplimiento de los límites o de casos en los cuales se deban solicitar autorizaciones especiales.

3.9.6. La Junta Directiva deberá analizar los nuevos productos, sus implicaciones en la gestión de riesgos y el impacto sobre el patrimonio. La participación en nuevos mercados y la negociación de nuevos productos, debe ser autorizada por las instancias competentes de la organización.

3.9.7. El área encargada del control de riesgos de tesorería, debe informar a la alta gerencia diariamente, sobre las posiciones en riesgo y los resultados de las negociaciones, incluyendo exposiciones por tipo de riesgo, área de negocio y portafolio, límites y utilización, así como efectos sobre las utilidades, el patrimonio y el perfil de riesgo de la Entidad.

La Junta Directiva deberá ser informada, mensualmente, sobre los niveles de riesgo y desempeño del área de tesorería, incluyendo incumplimiento de los límites, operaciones poco convencionales o por fuera de las condiciones del mercado, y operaciones con empresas o personas vinculadas a la Entidad, y de manera inmediata, sobre violaciones importantes o sistemáticas a las políticas y límites de riesgo.

3.9.8. Las operaciones de tesorería deben ser revisadas a intervalos irregulares pero apropiados de tiempo, por los auditores internos y externos de la Entidad, particularmente respecto de los siguientes aspectos:

- El sistema de límites.
- La conciliación y cierre de las operaciones.
- La oportunidad, relevancia y confiabilidad de los reportes internos.
- La calidad de la documentación de las operaciones.
- La segregación de funciones.
- La relación entre las condiciones de mercado y los términos de las operaciones realizadas.
- Las operaciones con empresas o personas vinculadas a la Entidad.

➤ Los reportes deben ser presentados a la Junta Directiva, e incluir los defectos y recomendaciones anteriores que no se hayan solucionado o atendido.

3.9.9. La Entidad deberá presentar en las notas a los estados financieros un resumen de sus operaciones de tesorería y en particular de sus actividades con instrumentos derivados, de conformidad con lo establecido en el capítulo XX de la Circular 100 de 1995, Básica Financiera y Contable de la Superintendencia Bancaria, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

3.10. El Banco contratará los servicios de sociedades calificadores de valores independientes del Banco autorizadas por la Superintendencia Bancaria, con el fin de que adelanten la calificación de la probabilidad de pago oportuno de las obligaciones derivadas de los títulos emitidos por el Banco.

## CAPITULO CUARTO

### **Identificación sobre los principales beneficiarios reales de las acciones que conforman el control de la sociedad**

4.1. La entidad periódicamente informará al mercado sus relaciones económicas con sus accionistas mayoritarios, para lo cual atenderá cabalmente las solicitudes efectuadas por los organismos de control, así:

4.1.1. La información señalada en la Circular Externa No. 031 de 1998 de la Superintendencia Bancaria, y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

4.1.2. Información sobre Composición accionaria.

4.1.3. Accionistas directos que poseen una participación mayor o igual al 1% del capital de la entidad, es decir accionistas de primer nivel.

4.1.4. Información sobre composición accionaria de los accionistas de segundo y tercer nivel con vínculos con la entidad.

4.2. La mencionada información se entrega al mercado mediante el diligenciamiento de los reportes correspondientes a la Superintendencia Bancaria y a la Superintendencia de Valores. Dicha información reposará en archivos públicos en tales Superintendencias y a ella podrán acceder todas las personas directamente de manera personal o por vía electrónica, de acuerdo con los mecanismos establecidos por dichas autoridades para permitir el acceso del público a tal información.

4.3. El Banco pone a disposición de los accionistas el libro de registro de accionistas quince (15) días antes de cada Asamblea General, en la cual se proponga la aprobación de estados financieros.

## CAPITULO QUINTO

### **Criterios aplicables a las negociaciones que los directores, administradores y funcionarios realicen con las acciones y los demás valores emitidos por el correspondiente emisor; a su política de recompra de acciones, y a la divulgación al mercado de las mismas**

5.1. La Entidad no podrá adquirir ni poseer sus propias acciones, a menos que la adquisición sea necesaria para prevenir pérdida de deudas previamente contraídas de buena fe. En este caso, las acciones adquiridas deberán venderse en subasta privada o pública, o disponerse de ellas en otra forma, dentro de seis (6) meses contados desde la adquisición.

5.2. Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la Entidad no podrán representar en las reuniones de la Asamblea, acciones distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieran.

Tampoco podrán votar los balances

5.3.7 La Entidad en sus estatutos sociales establece las normas generales aplicables a la negociación de las acciones emitidas.

5.4. Corresponde a la Junta Directiva elaborar y aprobar el prospecto de emisión de Bonos cuando la Asamblea General de Accionistas le delegue y le fije las bases de la emisión, de acuerdo con las normas legales vigentes.

5.5. Corresponde a la Junta Directiva reglamentar de conformidad con las decisiones de la Asamblea General de Accionistas la emisión y colocación de acciones en reserva y las correspondientes a futuros aumentos de capital.

5.6. La asamblea general de accionistas, puede convertir el capital social, en cualquier tiempo, mediante la emisión de nuevas acciones que serán entregadas a los accionistas en proporción de los aportes que posean al momento de la emisión o el aumento del valor nominal de las ya existentes, cualquier reserva de ganancias, el producto de primas obtenidas en la colocación de acciones, y cualquier clase de utilidades líquidas repartibles. Es entendido que esta norma no alcanza a aquellas reservas que por su naturaleza o por disposición legal no sean susceptibles de capitalización.

5.7. Los administradores de la Entidad no podrán ni por si, ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma Entidad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación, y con autorización de la Junta Directiva, otorgada con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.

## CAPITULO SEXTO

### **Criterios de selección de los principales proveedores. Criterios aplicables a la divulgación de los vínculos jurídicos y económicos existentes entre los principales proveedores y compradores y la sociedad, y entre aquéllos y los accionistas mayoritarios, los directores, administradores y ejecutivos**

6.1. La Entidad contará con un Registro de Proveedores, en el cual deberán estar inscritos todas las personas que pretendan entablar relaciones contractuales con la Entidad, y en el que se consignará la hoja de vida del Proveedor, su experiencia, especialidades y, en general, todos los aspectos relevantes para llevar a cabo el proceso de adjudicación y contratación.

6.2. La Entidad no contratará con proveedores que no se encuentren inscritos en el mencionado registro.

6.3. No podrán formar parte del registro de proveedores aquellas personas cuyos recursos presenten un origen desconocido o que no cumplan con todos los requerimientos de conocimiento establecidos en el SIPLA (Sistema Integral para la Prevención del Lavado de Activos).

6.4. El presidente de la Entidad establecerá una escala de atribuciones para efectos de la aprobación de las contrataciones y la calificación de los proveedores.

6.5. En el proceso de negociación se analizarán criterios de oportunidad, calidad y precio, antes de tomar la decisión de adjudicación.

6.6. Todo contrato deberá estar amparado por pólizas de cumplimiento, de acuerdo con los riesgos propios de cada contrato en particular, las cuales deberán ser tomadas con una Compañía Aseguradora legalmente constituida en Colombia, en las cuales la Entidad figure como beneficiaria.

6.7. Todo contrato deberá contar con el previo visto bueno, de carácter general o particular, emitido por el área jurídica de la Entidad.

## **CAPITULO SEPTIMO**

### **Mecanismos concretos para la prevención, el manejo y la divulgación de los conflictos de interés**

7.1. El código de conducta del Banco Popular es una guía del comportamiento, actuaciones y normas, que debe ser seguida por sus funcionarios, con el fin de garantizar el adecuado desempeño de las tareas asignadas, y mejorar la productividad y eficiencia de todas las áreas en particular, y de la Institución en general, dentro del marco de los valores, principios éticos y de negocios que rigen su conducta profesional.

Con el fin de proteger los intereses del Banco Popular, se han establecido normas de conducta relacionadas con la actitud del personal que implican el cumplimiento de las disposiciones legales, disciplinarias, contractuales, y reglamentarias, de las autoridades y de la Institución.

7.2. Las normas del CÓDIGO DE CONDUCTA se aplican a TODOS los funcionarios del Banco Popular, sin excepción alguna, y se complementan con el "Decálogo del Banquero", incluido en este documento. Cualquier empleado que tenga información o conocimiento sobre violación alguna al CÓDIGO DE CONDUCTA, está en la obligación indelegable de reportarlo en forma inmediata a la Vicepresidencia de Personal. Esta es una obligación complementaria al deber de todo ciudadano de denunciar ante las autoridades competentes la comisión de hechos que puedan constituir conductas punibles, al tenor de los códigos penal y de procedimiento penal y demás normas concordantes.

El código de conducta debe ser complementado con normas de conducta y ética de áreas especiales.

7.3. La implementación del CÓDIGO DE CONDUCTA es responsabilidad del Jefe de cada área, no obstante estar implícito en el desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes. Por ello, también es responsabilidad de cada uno de los empleados que las desempeñen.

La coordinación general, el trámite de las sugerencias de mejoras al "CÓDIGO DE CONDUCTA" y sus consecuencias corresponden a la Vicepresidencia de Personal y al Subcontralor de Cumplimiento (Oficial de Cumplimiento).

7.4. El empleado del Banco Popular debe cumplir estrictamente con la CONSTITUCION NACIONAL, las leyes y en general las disposiciones de las autoridades; lo mismo que con las normas expedidas por la Dirección General del Banco Popular y las cláusulas convencionales y contractuales así como con el Reglamento Interno de Trabajo y en especial tiene los siguientes deberes:

**7.4.1. Para con el Banco:**

- Cumplir eficientemente la labor que le ha sido encomendada protegiendo los bienes y los intereses del Banco Popular y optimizando los resultados de su trabajo.
- Guardar especial lealtad y fidelidad para con el Banco y mantener en escrupulosa reserva los secretos comerciales, técnicos o administrativos de la Entidad.
- Desempeñar su cargo o función sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones legales.
- Informar al estamento correspondiente, o a la autoridad competente, la ocurrencia de hechos que puedan constituir ilícitos.
- Desempeñar su trabajo con toda la capacidad, conocimientos y experiencia que posea.
- Ejercer sus funciones sin derivar evidente o indebido provecho patrimonial en el ejercicio de su cargo u obtener injustificado incremento patrimonial de manera directa o por interpuesta persona para sí o para otro.
- No participar en operaciones sospechosas tendientes a la comisión de ilícitos o al lavado de activos.
- Declarar, si las circunstancias lo exigen, las causales de incompatibilidad, inhabilidad, impedimento o conflicto de intereses establecidos en las normas vigentes.
- Colaborar y no obstaculizar las investigaciones que haga el Banco o las autoridades administrativas y judiciales.
- Ceñirse en todo momento en sus actuaciones a los postulados de la buena fe.
- Conocer al cliente, su negocio y su actividad económica en general.
- Abstenerse de hacer uso indebido de la información privilegiada que posean y adoptar las medidas pertinentes para impedir que dicha información circule o sea conocida por quienes no deben conocerla.
- Abstenerse de utilizar los fondos del Banco para hacer contribuciones a candidatos políticos o funcionarios de entidades, a excepción de las financiaciones o aportes aprobados por la Junta Directiva.

**7.4.2. Para con la clientela y la ciudadanía:**

- Guardar la reserva que las circunstancias ameriten sobre los secretos, estados financieros y operaciones de la clientela para con el Banco, con excepción de la información que debe rendirse a las autoridades en los casos de ley.
- Abstenerse de ejecutar actos que pongan en peligro los intereses de la clientela y de la ciudadanía en general.
- Ejercer sus funciones consultando permanentemente los intereses del bien común.
- Prestar total colaboración a las personas que acudan al Banco en procura de información.

- Informar a la clientela acerca de la estructura y funcionamiento del Banco y de sus productos y servicios, así como de los derechos y deberes mutuos que se desprendan del respectivo negocio.
- Informar al cliente de la existencia de las oficinas de atención al cliente, de quejas y reclamos, lo mismo que los trámites ante ellas y el derecho de petición que le asiste.
- Dar la debida publicidad sobre los servicios y productos de acuerdo con los reglamentos que expida la Superintendencia Bancaria.
- Abstenerse de utilizar su posición dominante para buscar un beneficio adicional al propio del negocio.
- Abstenerse de representar los intereses de aquellos clientes que puedan resultar incompatibles con los de otra empresa del grupo.
- Abstenerse de defender los intereses de un cliente en perjuicio de otro cliente.

#### **7.5. Valores institucionales:**

A continuación se enuncian los principios generales y actitud honesta y ética que deben tener en cuenta los empleados que manejan los negocios cambiarios, de derivados, operaciones efectuadas en la mesa de dinero y traders, conduciendo los negocios de manera profesional y siendo consistentes con el mantenimiento del mas alto nivel de seriedad y reputación del mercado financiero:

7.5.1. Con lealtad, claridad, transparencia, precisión, probidad comercial, cumplimiento, profesionalismo y reserva, tanto para con los clientes como para con las entidades financieras.

7.5.2. Con el cumplimiento de las normas previstas en el actual régimen cambiario o las disposiciones que lo deroguen, modifiquen o adicionen, así como de las demás normas que se expidan en relación con estos temas.

7.5.3. Asesoría de expertos.

Los valores y principios institucionales son aquellos que rigen como directrices a tener en cuenta durante el ejercicio de la actividad bancaria y que obedecen a la más estricta ortodoxia y ética en la realización de operaciones.

#### **7.6. DECÁLOGO DEL BANQUERO**

Son principios de la más sana ortodoxia bancaria emitidos en 1863 y que a pesar de tener más de 130 años tienen especial importancia por las condiciones de riesgo que rodean en forma permanente el ejercicio de la profesión de banquero.

7.6.1. Otorgue servicios únicamente para transacciones legítimas y prudentes. Haga los descuentos al término más corto que permita el negocio del cliente e insista en el pago de toda obligación a su vencimiento, no importa que tenga o no necesidad del dinero.

7.6.2. Trate a los clientes con liberalidad, teniendo presente que el Banco progresa mientras prosperan sus clientes, pero nunca permita que ellos impongan la política.

7.6.3. Si está en duda sobre el otorgamiento de un crédito dé al Banco el beneficio de la duda y decline la operación. Nunca haga un préstamo si tiene duda sobre la conveniencia de hacerlo

7.6.4. Distribuya los préstamos en lugar de concentrarlos en pocas manos. Los préstamos cuantiosos a una sola persona o firma, aunque a veces justificados y necesarios, son por lo general dudosos y con frecuencia inseguros. Los deudores grandes pueden tomar el control del Banco y cuando ésta es la relación existente entre el Banco y sus clientes, no es difícil

predecir quién habrá de sufrir las consecuencias al final. No permita que se hagan préstamos que no estén razonablemente garantizados. No haga que promueva o anime la especulación.

7.6.5. Nunca renueve un pagaré u obligación simplemente porque no sepa dónde colocar el dinero con las mismas ventajas. De ninguna manera podrá controlar adecuadamente su línea de descuentos; ni hacerla en todo momento segura.

7.6.6. Si tiene motivos para desconfiar de la integridad de algún cliente, ciérrele la cuenta. Nunca haga negocios con un pícaro bajo la impresión de que puedes evitar que te engañe. El riesgo en estos casos es mayor que los beneficios.

7.6.7. Pague al personal salarios tales que les permita vivir confortable y respetablemente sin robar, y exíjales la totalidad de sus servicios. Si un ejecutivo vive más allá de sus ingresos, despídalo y aún cuando el exceso de sus gastos pueda ser justificado consistentemente con su integridad, prescinda siempre de él. La extravagancia, aunque no es un crimen si induce generalmente al crimen. Una persona no puede ser un ejecutivo seguro de un Banco si gasta más de lo que gana.

7.6.8. El capital de un Banco debe ser una realidad no una ficción, y debe ser de aquellos que tiene dinero para prestar, y no de los que toman en préstamo cada peso. Cada peso que el banco preste en exceso de su capital y “reservas” es un peso que se debe y sus administradores están por lo tanto en la mayor obligación hacia sus acreedores, así como sus accionistas, de mantener los descuentos constantemente bajo control.

7.6.9. Continúe por la ruta de un negocio bancario honesto, limpio y legítimo. Nunca se deje tentar por grandes utilidades para hacer algo que no sea lo que propiamente puede hacerse bajo la Ley.

7.6.10. Las financiaciones vistosas no son actividades bancarias legítimas y los financistas esplendorosos en la banca son por lo general estafadores o pícaros.

#### **7.7. DECLARACIÓN DE CONDUCTAS ESPECIALES:**

El Banco Popular se adhirió al Acuerdo sobre el papel del sistema financiero en la detección, prevención y represión del movimiento de capitales ilícitos aprobado por la Asociación Bancaria de Colombia el 21 de Octubre de 1992.

Los principios incluidos en los Acuerdos citados en el párrafo anterior, contribuyen a crear factores que permiten la consolidación de firmes valores éticos y morales de obligatorio cumplimiento para todas las personas que prestan sus servicios al Banco Popular.

Ante todo somos buenos ciudadanos, responsables de nuestra propia gestión y de la gestión de nuestra entidad; la ley y los manuales asignan la responsabilidad de estar atentos frente al lavado de activos, no hacerlo puede implicar sanciones penales y administrativas.

##### **7.7.1. Respeto a la Ley y cumplimiento de la normatividad:**

Es política del Banco Popular y del más estricto cumplimiento, acatar todas las disposiciones legales y normas que regulan el funcionamiento del sistema financiero.

##### **7.7.2. Conocimiento del cliente:**

Todos los funcionarios, en particular los Gerentes, están en la obligación de tener un adecuado conocimiento de la actividad económica que desarrollan los clientes y velar porque los productos o servicios del Banco no sean utilizados como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros valores provenientes de actividades ilícitas.

Todas las operaciones que realiza el Banco, cualquiera que sea su naturaleza, ya sea activa, pasiva o de servicios, llevan implícito un nivel de riesgo; por lo tanto, se debe realizar un esfuerzo para conocer bien la actividad económica, sea esta habitual u ocasional; identificar debidamente el cliente y comprender sus transacciones, las cuales deben ser coherentes con la magnitud de los negocios.

El conocimiento permanente del cliente, su ética comercial y personal, estilo de vida y origen de sus negocios, se convierten en factores fundamentales de análisis. Cualquier duda en estos aspectos, descalifica automáticamente su vinculación.

Esta política constituye además el instrumento más valioso para protegernos del lavado de activos.

Si se presenta alguna señal de alerta, se debe profundizar sobre la transacción, la cual debe concluir con la transparencia de la transacción o informe al superior inmediato de todas las operaciones inusuales, de tal forma que permita el reporte de las operaciones sospechosas con recursos provenientes de actividades ilícitas.

#### **7.7.3. Buena Fe:**

Todos los funcionarios del Banco deben actuar de buena fe ante sus clientes, y deben colaborar con las autoridades judiciales y de policía responsables de la lucha contra el lavado de activos, en cuanto al deber legal de suministrar la información de que se disponga.

#### **7.7.4. Conservación e Integridad de la Información:**

El Banco Popular, en cumplimiento de sus obligaciones legales, conserva sus libros y papeles del comerciante en los términos y por el tiempo que indican las normas; por ende, mantiene los soportes necesarios de sus operaciones. La información tiene carácter confidencial; por lo mismo, el sigilo debe mantenerse dentro de la organización y fuera de ella.

La reserva bancaria será levantada mediante orden impartida por la autoridad judicial competente. Se debe guardar absoluta reserva sobre las personas que hayan efectuado o intenten efectuar operaciones sospechosas, en caso de reporte o información dada a alguna autoridad sobre clientes, cuando el volumen, frecuencia o característica de las operaciones no guarden relación con la actividad económica.

#### **7.7.5. Cuentas Nominativas:**

El Banco Popular mantendrá cuentas nominativas, es decir, no tendrá cuentas anónimas procurará que las cuentas no figuren bajo nombres ficticios o con datos inexactos.

#### **7.7.6. Abstención de ejecutar operaciones claramente ilícitas:**

Cuando el Banco Popular detecte que los recursos que motivan una operación o servicio provienen de actividades ilícitas, de conformidad con el ordenamiento jurídico, negará su ejecución, subsistiendo la obligación de reportarla a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

De otra parte, el empleado que conozca ésta situación informará a la Subcontraloría de Cumplimiento las transacciones en efectivo de aquellas personas que se nieguen a identificarse o rehusen el diligenciamiento de la declaración de operaciones en efectivo y demás requisitos de apertura o vinculación exigidos por el Banco, para el conocimiento del origen de los fondos y actividad económica de los clientes.

#### **7.7.7. Reporte de Operaciones Dudosas:**

El Banco Popular analizará las transacciones inusuales e informará todos los casos en que detecte una operación sospechosa; es decir, aquellas transacciones que no guarden relación con el negocio o actividad económica del cliente, por su volumen, frecuencia y características.

La práctica bancaria internacional estima conveniente la elaboración de las listas de operaciones que puedan considerarse como sospechosas y que sirvan de guía a los responsables de la gestión bancaria, listas que una vez elaboradas hacen parte del presente Código de Conducta.

#### **7.8. DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MESA DE DINERO, MERCADO DE CAPITALES Y MANEJO DE PORTAFOLIO:**

Estar en concordancia con las políticas y límites de Riesgo Financiero establecidos por la Dirección General del Banco. Toda persona que comprometa a la entidad financiera en un negocio determinado debe tener las facultades necesarias para hacerlo.

Todos los Traders deben estar adecuadamente capacitados en la práctica de mercado y ser conscientes de sus responsabilidades, y de las de la entidad financiera que representan.

En el planteamiento, propuesta, discusión, negociación y cierre de una operación, se deberán tomar todas las precauciones necesarias, con el fin de lograr un correcto entendimiento sobre la naturaleza, alcance y condiciones especiales del negocio, considerando:

- El claro entendimiento del producto o clase de negocio que se propone.
- El recíproco conocimiento de todos los elementos necesarios para el cierre de la transacción.
- El riesgo inherente de la operación.

#### **Concretamente, los funcionarios de la tesorería del Banco deben:**

7.8.1. Abstenerse de realizar operaciones cuyos precios se aparten de las condiciones del mercado o no sean representativos del mismo.

7.8.2. Abstenerse de realizar o participar en prácticas tendientes a la creación de condiciones artificiales de oferta, demanda o precio en el mercado, sin previo conocimiento del superior inmediato.

7.8.3. Evitar esparcir rumores, tendientes a acreditar o desacreditar los valores o clientes, ni telefónicamente, ni directamente, ni a través de los sistemas utilizados por el sector financiero en común.

7.8.4. Conducirse de acuerdo con las prácticas y procedimientos establecidos en el mercado, manteniendo la palabra en todas las negociaciones.

7.8.5. Mantener a los jefes perfectamente informados acerca de sus posiciones, resultados y problemas. Deben tener presente en todo momento las eventuales y potenciales consecuencias negativas de sus comentarios y declaraciones a sus homólogos, a terceros y a los medios de comunicación.

7.8.6. Reportar cualquier irregularidad que se observe a la Dirección de Riesgo Financiero.

7.8.7. Tener siempre presente, que la relación con un cliente más allá de los vínculos propios de la negociación en las mesas, puede generar un conflicto de interés, que lleven al Trader a utilizar al Banco en beneficio del cliente.

7.8.8. Acatar las medidas de control definidas por el Banco, en relación con la detección de operaciones que involucren ocultamiento, manejo, inversión, o aprovechamiento en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a tales actividades o a las transacciones y fondos vinculados con las mismas.

#### **7.9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y SANCIONES:**

El Banco Popular adoptará las medidas disciplinarias a que haya lugar respecto de los empleados que faciliten o coadyuven en la utilización de los servicios del Banco para el lavado de activos; lo mismo respecto de aquellos que incurran en inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés no declarados.

#### **7.10. COMITÉ TÉCNICO PARA EL CONTROL DE LAVADO DE CAPITALS ILÍCITOS, SEMINARIOS Y OTRAS PARTICIPACIONES:**

Se creó el Comité Técnico para el Control del Lavado de Capitales Ilícitos, con el propósito de apoyar la orientación y análisis de las políticas, normas y procedimientos establecidos por el Banco para el control, prevención y detección de operaciones sospechosas, y fomentar la formación de una cultura generadora de actitud positiva tendiente al conocimiento de la actividad económica de los clientes.

Igualmente, el Banco Popular participa activamente en los comités de Oficiales de Cumplimiento y Seguridad, de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, con el propósito de colaborar con los entes representativos del sector, estar actualizados y mejorar los procedimientos al interior de la institución.

#### **7.11. POLÍTICAS SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS:**

##### **7.11.1. DEFINICIÓN:**

En forma general se puede definir como la situación que se caracteriza por la pretensión de uno de los interesados de obtener una ventaja moral, material o de cualquier forma, y la resistencia de otro. Es una situación posible de interferencia entre esferas de interés.

En forma particular para el Banco Popular, se puede definir como la situación por la cual un funcionario del Banco, en desarrollo de la actividad de la sociedad que representa o de sus funciones, puede llegar a ver enfrentados los intereses propios con los de la sociedad, los de sus clientes, o los de otros funcionarios, los que en ningún caso puede utilizar en su beneficio directamente o indirectamente, en razón de sus obligaciones legales o contractuales que como funcionario le corresponden. Es decir cuando los intereses de las personas afectan el desempeño de un funcionario en su trabajo o interfiere con los intereses del Banco Popular.

También se considera conflicto de interés cuando un funcionario del Banco Popular se aprovecha inapropiadamente, y en forma personal, de las oportunidades de negocios que surgen mientras trabaja para la Institución.

##### **7.11.2. PAUTAS GENERALES:**

La regla general de comportamiento está dada por el principio de buena fe en todas las actuaciones y así lograr, la seguridad y transparencia necesaria en la actividad bancaria, que además de los recursos de los accionistas maneja lo de los ahorradores.

#### **7.11.2.1. Manejo de Información Privilegiada:**

La información relacionada con nuestros clientes, accionistas, funcionarios, proyectos e información interna del Banco se constituye en un activo de gran valor para la Entidad, razón por la cual proteger esta información es una importante responsabilidad para el Banco, asegurándole crecimiento y competencia leal.

Esta prohibido revelar información del Banco a personas que no pertenecen a éste o que perteneciendo no tiene nivel adecuado ni autorizado para manejar información; por ejemplo: conversaciones con clientes, proveedores, familiares, visitantes etc., ya sea en las instalaciones del Banco o en sitios públicos como ascensores, restaurantes, etc.

Por ningún motivo se puede revelar a terceros, ni a miembros no autorizados del Banco la nómina de la Entidad, sus salarios ni información relacionada con el tema por ser esta información privada.

La correspondencia dirigida a nombre de otros o los documentos definidos como confidenciales en forma expresa no deben ser leídos o manipulados por personal no autorizado.

Los funcionarios que sean dueños de inversiones o tengan aportes de capital en sociedades comerciales o que tengan actuaciones profesionales generadoras de ingresos adicionales, deben informar por escrito a la Presidencia esta situación.

Debe asegurarse que la información derivada de sus actividades en el Banco, no este al alcance directa o indirectamente de personal de la propia entidad que trabaje en otro departamento, de manera que cada función se ejerza en forma autónoma y sin posibilidad de que surjan conflictos de interés.

Está prohibido realizar operaciones por cuenta propia o por interpuesta persona buscando obtener beneficio propio o para un tercero.

Con respecto a los compañeros de trabajo, los funcionarios a todos los niveles, procurarán no realizar negocios civiles o mercantiles entre sí que puedan llevar a posteriores debates que interferirán en su rol laboral.

#### **7.11.2.2. Información con otras entidades financieras:**

El Banco como integrante del sistema financiero debe respetar los acuerdos interbancarios de la Asociación Bancaria, con el fin de ofrecer transparencia y eficiencia en la prestación del servicio, en concordancia con las normas legales reglamentarias e instructivos que nos regulan y sin que afecten los intereses legítimos del Banco.

Suministrar los datos que no son objeto de la denominada reserva bancaria para lograr una mayor seguridad y transparencia en el sector financiero.

Cuando los datos sean reservados al suministro de información, sólo procederá en los casos previstos por la Constitución Nacional y las Leyes, previa orden judicial o administrativa.

Las relaciones entre matriz y filiales deberán observar lo dispuesto en el artículo 119 del E.O.S.F.. Así mismo, lo relacionado con las restricciones a las operaciones realizadas entre la matriz y sus filiales que en materia de conflicto de interés se establece en el numeral 3 de la mencionada disposición, así:

“ 3.....c ) La Superintendencia Bancaria determinará y calificará en la forma prevista en los incisos 2º y 3º. del numeral 6º. del Artículo 98 del presente estatuto, la existencia de tales conflictos. Así mismo, podrá establecer mecanismos a través de los cuales se subsane la situación de conflicto de interés, si a ello hubiere lugar.”.

### **7.11.2.3. Con relación a Mesa de Dinero, Mercado de Capitales y Manejo de Portafolios:**

Los funcionarios cuya función implique la fijación de precios se abstendrán de realizar negocios con familiares hasta un segundo grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y primer grado civil.

El Trader, debe revelar a su superior inmediato, la naturaleza y extensión de cualquier conflicto entre sus propios intereses o los de otros clientes y su responsabilidad con los clientes y del Banco.

Los funcionarios no realizarán negocios a título de la Entidad cuando tengan participación en una sociedad con la cual la Institución efectúe operaciones.

Si se presenta una situación generadora de conflicto de interés con un cliente debe revelarla, y obtener de ellos su autorización y consentimiento para iniciar o continuar con la operación.

Deben realizar operaciones basado en condiciones del mercado, a través de mecanismos que permitan la total transparencia, y someterlas a aprobación de instancias superiores.

Se deben realizar todas las operaciones a través de mecanismos electrónicos de negociación que permitan la grabación correspondiente y dentro del horario establecido; no utilizar teléfonos celulares ni inalámbrico en las áreas de mesa de dinero.

### **7.11.3. VALORES INSTITUCIONALES:**

Ampliando la enumeración general incluida en el Código de Conducta, se precisan los valores institucionales que predica el Banco Popular:

#### **Honestidad:**

Conducta recta, propia de la persona honrada, obrar con integridad, lealtad y justicia y con fidelidad a las normas morales o sociales de una cultura, como condición indispensable de supervivencia. Éxito y progreso y como muestra de respeto hacia las personas e instituciones y ejemplaridad hacia ellas.

#### **Liderazgo:**

Capacidad de asumir el compromiso de conducir a otros al logro de sus fines personales o corporativos, ofreciendo con audacia respuestas a las necesidades del medio, con competitividad, generando credibilidad y solidaridad en la empresa, grupo o sociedad.

#### **Creatividad:**

Capacidad de invención (crear cosas nuevas) e innovación (transformar a partir de algo ya existente), de repensar lo que se hace de modo que se abran nuevos caminos para el pensamiento y la acción, iniciativa y afán de aprender, que lleva a trabajar con visión y a buscar nuevas formas de conseguir los objetivos y resultados de una empresa, a concebir nuevos procesos, productos y a mejorar la calidad del servicio, con optimismo y entusiasmo.

#### **Fortaleza:**

Cualidad propia de la persona que sabe afrontar todos sus trabajos y tareas con firmeza y carácter, voluntad, fuerza interior, y energía exterior, actuando con decisión, criterio, y responsabilidad sin autoritarismo pero con una disciplina exigente y estimulante, sin temor a los males o dificultades presentes.

**Excelencia:**

Grado de perfección que se busca en lo que se hace y en quien lo hace, con alta calidad en los productos y servicios, porque se aspira a lo mejor, a la meta más alta posible, como fruto de la autoexigencia y de la sinergia en el trabajo con otros y la de la búsqueda de una superior efectividad, con una actitud de humildad ante los resultados.

**7.11.4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:**

Los principios institucionales establecidos se detallan a continuación:

**Lealtad:**

Se entiende por ella la obligación que tienen los funcionarios de actuar siempre buscando el beneficio del Banco e igualmente de obrar de manera íntegra, franca, fiel y objetiva con relación a todas las personas que intervienen de cualquier manera con la operación bancaria.

**Profesionalismo:**

Actuar siempre en forma seria y objetiva, con diligencia, la cual se equipará al trabajo constante y a conciencia; así mismo con destreza, la cual hace referencia al conocimiento habilidad y buen juicio para el desarrollo de su actividad en el ejercicio de sus funciones.

**Asesoría de Expertos:**

El profesionalismo obliga, en numerosas situaciones a tomar decisiones que requieren conocimientos especializados. En estos eventos los funcionarios deben asesorarse de expertos en la materia sea contable, financiera, legal o de cualquier índole, para acreditar el cumplimiento profesional de sus funciones.

**Transparencia:**

La actuación de los funcionarios debe ser clara, limpia, evidente, a la luz de todos y que no oculta por razón alguna el motivo de la realización de sus actos.

**Reserva:**

Deber de abstenerse de revelar información y entregar documentación de los clientes del Banco que no puede ser conocida por el público en razón de las restricciones de la denominada reserva bancaria observando las excepciones previstas por la Constitución Nacional y la Ley.

Así mismo abstenerse de revelar información de la cual se tenga conocimiento en virtud del cargo que se desempeña con el fin de utilizarla en su propio beneficio o en el de un tercero.

**Cumplimiento de la Normatividad:**

Regirse por todas las disposiciones legales y reglamentarias que se apliquen a la actividad desarrollada y abstenerse de realizar cualquier práctica prohibida o restringida por la ley y los reglamentos. Para este efecto deberá tenerse en cuenta las restricciones y limitaciones consagradas en la Ley Colombiana, especialmente la constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Estatuto Anticorrupción, Código de Comercio, Régimen Laboral, Ley 155 de 1959, decretos reglamentarios, actos administrativos de las entidades de vigilancia y control del sistema financiero y en general todos los reglamentos y disposiciones que deben observar los funcionarios del Banco, especialmente el Reglamento Interno de Trabajo y Las Disposiciones Convencionales y Contractuales.

#### **7.11.5. CONTROLES:**

##### **7.11.5.1. Procedimiento:**

El deber primordial de un funcionario que considere que esta o puede estar inmerso en una o varias causales de conflicto de intereses es comunicarlo previamente a su superior inmediato quien decidirá al respecto por escrito o pondrá en conocimiento del Comité de Conflictos de Interés para su decisión.

##### **7.11.5.2. Criterios para resolver conflictos de interés:**

El Comité de Conflictos de Interés para resolver los casos que se le presenten tendrá siempre en cuenta si el presunto afectado por el conflicto de interés se encuentra relacionado con el cliente, empleado, usuario, cuando se presente alguno de los siguientes vínculos:

- Consanguinidad.
- Amistad.
- Sociedad Conyugal o Patrimonial entre compañeros permanentes.
- Afinidad.
- Enemistad.
- Parentesco Civil.
- Sociedad.

Igualmente tendrá dentro de sus funciones resolver si el conocimiento de la ocurrencia del conflicto se dio por solicitud de parte del interesado o por investigación oficiosa de algún funcionario o por información de alguna persona, autoridad, o simplemente por azar.

La ocurrencia de cualquiera de estas circunstancias se deberá tener en cuenta en el momento de la decisión final sobre el conflicto.

##### **7.11.5.3. Cultura:**

Se procederá a informar y capacitar a los funcionarios del Banco, sobre el tema de conflictos y sus implicaciones.

Se establece como otro mecanismo de control, que ante una situación potencialmente generadores de conflicto de intereses, resulta posible prevenirlos, siempre y cuando de los hechos pueda suponerse razonablemente que no se derivará perjuicio alguno para las partes, adoptando las medidas necesarias para superar el posible conflicto.

La Contraloría del Banco practicará visitas periódicas de verificación sobre las diversas operaciones, actos y contratos que realicen los diferentes estamentos del Banco con el fin de identificar situaciones que hayan generado conflicto de intereses y en el caso concreto realizar las recomendaciones pertinentes.

##### **7.11.5.4. Reserva Bancaria y Secreto Profesional:**

Los funcionarios del BANCO POPULAR preservarán la Reserva Bancaria y se comprometen a no revelar hechos, actos o circunstancias de los que tenga conocimiento en el ejercicio del cargo, a menos que lo autorice el interesado y salvo las informaciones que obligatoriamente se tengan que preparar o emitir en cumplimiento de reglamentos internos o cuando lo solicite una autoridad competente.

##### **7.11.6. PRACTICAS PROHIBIDAS:**

Se entienden como prácticas prohibidas las restricciones o limitaciones consagradas en todo el ordenamiento jurídico colombiano y, en general, todas aquellas que vulneren las obligaciones del administrador.

#### **7.11.7. COMITÉ DE CONFLICTOS DE INTERÉS:**

Se estableció el Comité de Conflictos de Interés, conformado por dos (2) Representantes Legales, designados por el Presidente del Banco; así mismo conforman el Comité el Contralor General y Gerente Jurídico, estamento al cual deberán someterse, motivarse y explicarse las situaciones en las cuales tengan duda razonable sobre la existencia de un posible conflicto de interés, con el fin de que dicho Comité determine la existencia o no del conflicto y establezca acciones a implementar. Así mismo dicho Comité, se encargará en forma permanente de estudiar y analizar nuevas directrices en esa materia y presentará los proyectos de nuevas regulaciones y/o políticas al Presidente del Banco, para efectos de ser puestas en marcha dentro de la Institución.

El Comité deberá aprobar su propio reglamento de funcionamiento.

7.12. No podrá estar integrada la Junta Directiva por un número de miembros principales y suplentes vinculados laboralmente a esta Institución, que puedan conformar por sí mismos la mayoría necesaria para adoptar cualquier decisión.

7.13. La Junta Directiva deberá dirigir la política crediticia de la Entidad, dando cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia.

7.14. Los directores, administradores y funcionarios de la entidad deberán abstenerse de otorgar, en contravención a las disposiciones legales o estatutarias, créditos o descuentos a los accionistas, o a las personas relacionadas con ellos, en condiciones tales que puedan llegar a poner en peligro la solvencia o liquidez de la institución.

7.15. Los directores, administradores y funcionarios de la entidad deberán abstenerse de utilizar o facilitar recursos del ahorro privado para operaciones dirigidas a adquirir el control de otras empresas, con fines especulativos o en condiciones que se aparten sustancialmente de las normales en el comercio.

7.16. Las operaciones activas de crédito que celebre la entidad con sus accionistas titulares del cinco por ciento (5%) o más del capital suscrito, con sus administradores, así como las que celebre con los cónyuges y parientes de sus socios y administradores dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad o único civil, requerirán para su aprobación del voto unánime de los miembros de la Junta Directiva asistentes a la respectiva reunión. En el acta de la correspondiente reunión de Junta Directiva se dejará constancia, además, de haberse verificado el cumplimiento de las normas sobre límites al otorgamiento de crédito o cupos máximos de endeudamiento o de concentración de riesgos, vigentes en la fecha de aprobación de la operación.

En estas operaciones no podrán convenirse condiciones diferentes a las que generalmente utiliza la entidad para con el público, según el tipo de operación, salvo las que se celebren con los administradores para atender sus necesidades de salud, educación, vivienda y transporte, de acuerdo con los reglamentos que para tal efecto previamente determine la Junta Directiva de manera general.

7.17. El límite máximo para celebrar operaciones activas de crédito, cuando las operaciones cuenten con garantías admisibles suficientes para amparar el riesgo que exceda del 5% del patrimonio técnico, será del veinte por ciento (20%) respecto de accionistas que tengan una participación, directa o indirecta en su capital, igual o superior al 20%.

Respecto de los demás accionistas, el límite máximo, cuando se cumplan tales condiciones, será del 25%.

7.18. El cómputo de obligaciones a cargo de una misma persona, cuando se trate de accionistas, se realizará en la misma forma indicada en los artículos 10 y 11 del Decreto 2360 de 1993, con la salvedad de que no habrá lugar a las excepciones previstas en el artículo 12 del mismo decreto, y que se sumarán también las obligaciones contraídas por parientes del 3er grado de consanguinidad y 2º de afinidad.

7.19. La entidad no podrá realizar operaciones activas de crédito con la persona natural o jurídica que llegue a adquirir o poseer una participación superior o igual al diez por ciento (10%) de su capital, durante el término de un año contado a partir de la fecha en que el hecho se produzca.

7.20. La Entidad no podrá permitir que sus filiales de servicios financieros o filiales sociedades comisionistas de bolsa, adquieran sus acciones, ni títulos emitidos, avalados, aceptados o cuya emisión sea administrada por ella.

7.21. En sus relaciones con sus filiales de servicios financieros o filiales sociedades comisionistas de bolsa, la Entidad no podrá adquirir activos a ningún título, salvo que busquen facilitar la liquidación de la filial. Tampoco podrá efectuar operaciones activas de crédito, cuando se trate de sociedades fiduciarias, comisionistas de bolsa, y administradoras de fondos de pensiones y cesantías, salvo que se trate de sobrecajes que sean cubiertos al día siguiente de realizada la operación, o en los casos específicos que autorice el Gobierno Nacional.

7.22. La Entidad no podrá celebrar operaciones con sus filiales de servicios financieros o filiales sociedades comisionistas de bolsa que impliquen conflictos de interés.

## CAPITULO OCTAVO

### **Criterios, políticas y procedimientos aplicables a la transparencia de la información que debe ser suministrada a los accionistas, a los demás inversionistas, al mercado y al público en general**

8.1. A fin de cada ejercicio social y por lo menos una vez al año, el 31 de diciembre, la Entidad deberá cortar sus cuentas y difundir estados financieros de propósito general, debidamente certificados. Tales estados se difundirán junto con la opinión profesional correspondiente, si ésta existiere.

Cuando así lo exijan las entidades gubernamentales que ejerzan inspección, vigilancia o control, la Entidad preparará y difundirá estados financieros de períodos intermedios. Estos estados serán idóneos para todos los efectos, salvo para distribución de utilidades.

8.2. En su calidad de emisora de valores la Entidad presentará ante la Superintendencia de Valores la siguiente información de fin de ejercicio:

8.2.1. **Información previa a la Asamblea.** La Entidad presentará el proyecto de distribución de utilidades al menos con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha fijada para la reunión de la Asamblea General de Accionistas, con el informe de la fecha que se tiene prevista para su realización, o en su lugar el informe de pérdidas del ejercicio, y en general toda información que en el futuro solicite dicha Superintendencia.

**8.2.2. Información posterior a la Asamblea.** Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de celebración de la Asamblea General de Accionistas en que se aprueben los estados financieros, la Entidad presentará los documentos que de manera general o particular la Superintendencia requiera, particularmente la siguiente:

- Formulario de actualización que para el efecto determine la Superintendencia de Valores, debidamente diligenciado;
- Copia del Acta de la Asamblea General con todos sus anexos incorporados, y
- Un certificado de existencia y representación, que deberá tener una fecha de expedición anterior a tres meses.

8.3. A efecto de que los inversionistas de la Entidad se enteren de la situación financiera, administrativa y jurídica de la Entidad, ésta por ser una entidad emisora de títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, deberá:

8.3.1. Cumplir con la obligación legal de radicar trimestralmente la información que de manera general indique la Superintendencia de Valores.

8.3.2. Comunicar a la Superintendencia de Valores y a la Bolsa de Valores respectiva, inmediatamente de su ocurrencia o al de su conocimiento, cualquier hecho jurídico, económico o financiero que sea de trascendencia respecto de esta entidad, de sus negocios, o para la determinación del precio o para la circulación en el mercado de los valores que tengan inscritos en el Registro. En caso de que dicho conocimiento ocurra en horas inhábiles para la entidad, se divulgará tan pronto como sea posible dentro del día hábil siguiente al de su conocimiento.

8.4. La Superintendencia, cuando lo considere necesario, ordenará la publicación de las informaciones eventuales en los boletines de la bolsa o en periódicos de circulación nacional, con cargo y por cuenta de la entidad emisora.

8.5. Los inversionistas podrán acudir al Registro Nacional de Valores e Intermediarios en donde encontrarán toda la información financiera, administrativa y jurídica de la Entidad necesaria para tomar decisiones sobre sus inversiones.

8.6. El Banco tiene establecidos diversos medios de comunicación institucional, mediante los cuales mantiene informados a sus accionistas, inversionistas, empleados y el mercado en general, a título enunciativo se encuentran los siguientes:

8.6.1. Página Web: [www.bancopopular.com.co](http://www.bancopopular.com.co)

8.6.2. Periódico Institucional denominado “El Informador Banpopular”, el cual se emite en forma trimestral.

8.6.3. Boletines Internos que regulan el tema de Información Eventual, mediante los cuales el Banco señala el procedimiento interno que debe seguirse para la divulgación de la misma.

8.6.4. Boletines Internos, que regulan la Representación de Accionistas.

8.6.5. Consultas en las página Web de las Superintendencias Bancarias y de Valores, relacionadas con información suministrada por el Banco.

8.7. El Banco depositará copia de los estados financieros de propósito general, junto con sus notas y el dictamen correspondiente, en la Cámara de Comercio del domicilio social, dentro del mes siguiente de su aprobación.

## CAPITULO NOVENO

### **Mecanismos específicos para la identificación y divulgación de los principales riesgos de la sociedad**

9.1. La Entidad deberá efectuar una gestión integral de la estructura de sus activos, pasivos y posiciones fuera de balance, estimando y controlando el grado de exposición a los principales riesgos de mercado, con el objetivo de protegerse de eventuales pérdidas por variaciones en el valor económico de estos elementos de los estados financieros. A este respecto se tomarán en consideración los riesgos de liquidez, tasa de interés y tasa de cambio.

Esta gestión requerirá una permanente medición y evaluación de la composición por plazos, montos y tipos de instrumentos de los activos, pasivos y las posiciones fuera de balance, utilizando como mínimo los criterios establecidos para el efecto por la Superintendencia Bancaria en la Circular Básica Financiera y Contable.

9.2. En las fechas previstas en los estatutos o en la ley para la presentación de los estados financieros a consideración de la asamblea general de accionistas, junto con el informe de la junta directiva y del presidente de la entidad deberá incluirse un estudio sobre los niveles de exposición a los riesgos de liquidez, tasa de interés y tasa de cambio y sobre las políticas de asunción de riesgos establecida por la junta directiva.

9.3. Siempre que los títulos emitidos por la Entidad se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, y se pretenda la autorización de su oferta pública, aquellos deberán ser objeto de por lo menos dos calificaciones de sociedades calificadoras de valores debidamente autorizadas.

9.4. Si la Entidad tiene certificados de depósito a término y certificados de depósito de ahorro a término, inscritos en el registro nacional de valores e intermediarios, deberá acreditar ante la Superintendencia de Valores la calificación asignada al endeudamiento proveniente de la colocación de dichos certificados, con destino al Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

## CAPITULO DECIMO

### **Mecanismos para asegurar la transparencia en la elección del Revisor Fiscal, con base en la evaluación objetiva y pública de distintas alternativas**

10.1. El Banco debe tener un Revisor Fiscal, quien debe ser reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales por un suplente, elegidos ambos por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un (1) año. El Revisor Fiscal puede ser reelegido o removido libremente por la Asamblea General de Accionistas.

10.2. Corresponde a la Asamblea General de Accionistas nombrar al Revisor Fiscal del Banco y a su suplente, si fuere del caso, y señalar su remuneración de acuerdo con las disposiciones legales que rijan para el efecto. En la sesión en la cual se designe Revisor Fiscal debe incluirse la información relativa a las apropiaciones previstas para el suministro

de recursos humanos y técnicos destinados al desempeño de las funciones a él asignadas. La elección del Revisor Fiscal se llevará a cabo con base en una evaluación objetiva y con total transparencia.

10.3. El Revisor Fiscal no puede tener acciones en el Banco, ni en ninguna de las sociedades subordinadas a éste; ni estar ligado por matrimonio o parentesco dentro del cuarto (4º) grado de consanguinidad, primero (1º) civil o segundo (2º) de afinidad; o ser socio de alguno de los miembros de la Junta Directiva, del Presidente del Banco, de los Vicepresidentes, del Contralor o del Contador del Banco, y su cargo es incompatible con cualquier otro en el mismo Banco o en sus subordinadas.

10.4. La designación de la Revisoría Fiscal por la Asamblea General de Accionistas, puede recaer en una asociación o firma de contadores o auditores, quien designará el contador público y su suplente para ejercer las funciones del Revisor Fiscal.

10.5. Corresponderá al Superintendente Bancario dar posesión al revisor fiscal de la Entidad. La posesión sólo se efectuará una vez el Superintendente Bancario se cerciore acerca del carácter, idoneidad y experiencia del revisor fiscal elegido por la Asamblea General de Accionistas.

## **CAPITULO DECIMO PRIMERO**

### **Mecanismos para garantizar que los hallazgos relevantes que efectúe el Revisor Fiscal sean comunicados a los accionistas y demás inversionistas**

11.1. Con el objeto de comunicar los hallazgos relevantes que realice, el Revisor Fiscal deberá:

11.1.1. Dar oportunamente cuenta por escrito a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Presidente del Banco, según el caso, de las anormalidades que note en los actos del Banco.

11.1.2. Colaborar con la entidad gubernamental que ejerce la inspección y vigilancia de la compañía y rendir los informes a que haya lugar o le sean solicitados.

11.1.3. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, o a la Junta Directiva, cuando lo estime necesario o cuando, tratándose de la primera, se lo solicite un número de accionistas que represente, por lo menos, una cuarta parte del capital suscrito.

11.1.4. Ejercer las demás funciones que le señalen la ley, los estatutos o la Asamblea General de Accionistas, compatibles con las anteriores.

11.2. El dictamen del Revisor Fiscal sobre los Estados Financieros de la Entidad que sean presentados a la Asamblea General de Accionistas deberá expresar por lo menos:

11.2.1. Si ha obtenido las informaciones necesarias para cumplir sus funciones.

11.2.2. Si en el curso de la revisión se han seguido los procedimientos aconsejados por la técnica de la interventoría de cuentas.

11.2.3. Si en su concepto la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable, y si las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea o Junta Directiva, en su caso.

11.2.4. Si el balance y el estado de pérdidas y ganancias han sido tomados fielmente de los libros y si en su opinión el primero presenta en forma fidedigna, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, la respectiva situación financiera al terminar el período revisado, y el segundo refleja el resultado de las operaciones en dicho período.

11.2.5. Las reservas o salvedades que tenga sobre la fidelidad de los estados financieros.

11.3. Además, el informe del Revisor Fiscal a la Asamblea deberá expresar:

11.3.1. Si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea o Junta Directiva.

11.3.2. Si la correspondencia, los comprobantes, las cuentas y los libros de Actas y de Registro de Acciones, en su caso, se llevan y conservan debidamente.

11.3.3. Si hay y son adecuadas las medidas de control interno y las de conservación y custodia de los bienes de la Entidad.

11.4. El Revisor Fiscal podrá solicitar a la Administración que sus hallazgos sean comunicados a la Superintendencia de Valores y a la bolsa de valores, a título de información eventual, en los términos del capítulo octavo de este código.

## CAPITULO DECIMO SEGUNDO

### **Mecanismos que permitan que los accionistas e inversionistas o sus representantes, encarguen a su costo y bajo su responsabilidad, auditorías especializadas de la sociedad, empleando firmas de reconocida reputación y trayectoria**

12.1. Los accionistas podrán inspeccionar, libremente, los libros y papeles sociales dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a las reuniones de la Asamblea General en que se examinen los estados financieros de fin de ejercicio, para lo cual a su costo y bajo su responsabilidad, podrán contratar una auditoría con una firma de reconocida reputación y trayectoria. En ningún caso, este derecho se extenderá a los documentos que versen sobre secretos industriales, información sujeta a reserva bancaria o cuando se trate de datos que de ser divulgados, puedan ser utilizados en detrimento de la Entidad

12.2. Adicionalmente los accionistas o inversionistas podrán solicitar auditorías especializadas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.7.5. de este código.

12.3. Los accionistas pueden hacerse representar para cualquier efecto a que haya lugar, mediante escrito en el cual expresen el nombre del apoderado y la extensión del mandato.

Los poderes para hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas deben someterse a lo dispuesto en el artículo 184 del Código de Comercio.

## CAPITULO DECIMO TERCERO

### **Mecanismos para la implementación de sistemas de control interno que permitan hacer un seguimiento de las actividades de control interno y conocer los hallazgos relevantes**

13.1. El Comité de Auditoría del Banco Popular es un órgano dependiente de la Junta Directiva de la entidad, que le sirve de apoyo a la gestión que realiza con respecto a la implementación y supervisión del control interno del Banco. Por lo tanto, deberá servirle de soporte en la toma de decisiones atinentes al control y al mejoramiento del mismo.

13.2. El Comité de Auditoría en momento alguno sustituye la responsabilidad que corresponde a la Junta Directiva y a la Administración sobre la supervisión e implementación del control interno de la entidad y, en tal sentido, su responsabilidad quedará limitada a servir de apoyo al órgano directivo en la toma de decisiones atinentes al control y mejoramiento del mismo.

13.3. El Comité de Auditoría tendrá como funciones primordiales las siguientes:

- Supervisar la estructura de control interno de la entidad de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente sus activos y si existen controles para verificar que las transacciones están siendo adecuadamente autorizadas y registradas.
- Supervisar las funciones y actividades de la Contraloría General del Banco, con el objeto de determinar su independencia en relación con las actividades que audita y verificar que el alcance de sus labores satisface las necesidades de control de la entidad.
- Velar por la transparencia de la información financiera que prepara la entidad y su apropiada revelación. Para ello, deberá vigilar que existan los controles necesarios y los instrumentos adecuados para verificar que los estados financieros revelen la situación del Banco y el valor de sus activos.
- Velar porque existan los controles necesarios para evitar que la entidad sea utilizada como instrumento para la realización de actividades delictivas, en especial para el lavado de activos, revisando para tal efecto los informes que el Subcontralor de Cumplimiento debe presentar a la Junta Directiva.
- Evaluar los informes de control interno practicados por la Contraloría General y/o la Revisoría Fiscal, verificando que la Administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones.
- Confirmar o reprobar el concepto de la Revisoría Fiscal frente al informe de suficiencia y adecuación de las medidas de control interno de la entidad, que debe presentar a la Asamblea General de Accionistas, de conformidad con el artículo 209 del Código de Comercio.
- Solicitar los informes que considere convenientes para el adecuado desarrollo de sus funciones.

Las demás que le exigen las normas sobre la materia y la Junta Directiva.

13.4. Para el adecuado cumplimiento de sus funciones el Comité de Auditoría deberá conocer y/o evaluar, cuando menos, el siguiente material documental:

- El borrador de los estados financieros de la entidad.
- El dictamen de los estados financieros emitido por el Revisor Fiscal.

- Los informes de control interno emitidos por la Revisoría Fiscal y/o las cartas recomendaciones u observaciones emitidas por la misma.
- El plan de auditoría de la Contraloría General y de la Revisoría Fiscal.
- Los oficios de observaciones que remita la Superintendencia Bancaria a la entidad como consecuencia de deficiencias detectadas en el sistema de control interno.
- Las actas donde conste la evaluación periódica de la cartera de créditos de la entidad.
- Las modificaciones al Manual de Prevención de Lavado de Activos.

El Presidente del Banco, el Vicepresidente Financiero o quien detente el cargo equivalente, el Contralor General, el Revisor Fiscal, así como cualquier otro funcionario que el Comité considere conveniente, deberán ser citados con voz pero sin voto cuando este órgano se reúna para conocer y/o evaluar los documentos anteriores, siempre que dentro de sus miembros no exista un especialista o una persona plenamente conocedora de los asuntos a tratar.

13.5. El Comité de Auditoría deberá estar conformado por tres (3) miembros de la Junta Directiva. Para apoyar su labor, a sus sesiones podrán concurrir con voz pero sin voto las personas que determine el Comité.

Los miembros principales del Comité tendrán sus respectivos suplentes personales, quienes no ocuparán el lugar del principal sino ante su ausencia temporal o absoluta.

Los miembros del Comité serán nombrados por la Junta Directiva del Banco para períodos mínimos de un (1) año. No obstante, se deberá procurar que los períodos de permanencia no sean coincidentes, de forma tal que el Comité siempre pueda contar con un miembro experimentado en las funciones del mismo.

13.6. El Comité de Auditoría tendrá un Presidente designado por la Junta Directiva y un Secretario designado por el Comité.

13.7. El Comité de Auditoría se reunirá ordinariamente en la sede principal del Banco, pero por determinación del mismo podrá también reunirse en cualquier ciudad donde exista sucursal u oficina del Banco.

La periodicidad de las reuniones ordinarias no podrá ser inferior a tres (3) veces al año.

Las reuniones extraordinarias tendrán que ser convocadas por el Presidente del Banco, el Vicepresidente Financiero o quien detente el cargo equivalente, el Contralor General, el Revisor Fiscal o cualquier miembro del Comité, frente a circunstancias tales como la revelación de deficiencias en el sistema de control interno que requieran una evaluación y correctivos urgentes; cambios significativos en las políticas de la entidad o en la normatividad que regula las operaciones de la misma; circunstancias externas e internas, de riesgos sectoriales o de negocio, que puedan afectar la estructura y ejecución de las políticas del Banco; etc..

13.8. El Comité de Auditoría podrá deliberar válidamente con la presencia de dos (2) de sus miembros, cada uno de los cuales tendrá un voto y sus decisiones serán adoptadas con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que lo componen. En caso de empate por dos (2) veces, se considerará negado lo sometido a votación.

13.9. A las reuniones del Comité de Auditoría pueden ser citados, con la frecuencia necesaria y con el fin de suministrar las explicaciones pertinentes acerca de asuntos de control interno, el Revisor Fiscal, así como cualquier funcionario del Banco que el Comité considere conveniente.

El Revisor Fiscal, así como cualquier funcionario que el Comité considere conveniente, deberán ser citados con voz pero sin voto cuando este órgano se reúna para conocer y/o evaluar los documentos mencionados en el artículo 4o. del presente reglamento, siempre que dentro de sus miembros no exista un especialista o una persona plenamente conocedora de los asuntos a tratar.

13.10. Todas las observaciones e informes que produzca el Comité de Auditoría se harán constar en actas que serán firmadas por el Presidente del Comité y el Secretario del mismo, y que serán presentadas ante la Junta Directiva. Las actas se numerarán sucesivamente con indicación del día, mes y año en que se expidan y estarán bajo la custodia del Secretario General del Banco.

Cuando se detecten situaciones que revistan importancia significativa, se deberá remitir un informe especial a la Administración de la Entidad.

La Junta Directiva deberá presentar a la Asamblea General de Accionistas, al cierre del ejercicio económico, un informe sobre las labores desarrollados por el Comité.

## CAPITULO DECIMO CUARTO

### **Mecanismos que permitan a los accionistas minoritarios obtener la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas cuando ella sea necesaria para garantizar sus derechos u obtener información.**

14.1. Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas son ordinarias y extraordinarias. Las primeras se deben efectuar semestralmente en los meses de Marzo y Septiembre de cada año, en el domicilio principal del Banco, en el día, hora y lugar indicados en la convocatoria. Si no fuere convocada se reunirá por derecho propio el primer día del mes de Abril, a las diez de la mañana (10:00 A.M.) en las oficinas del domicilio principal donde funcione la administración del Banco. Las extraordinarias se deben efectuar cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes del Banco, por convocatoria de la Junta Directiva, del Presidente del Banco, del Revisor Fiscal o de la Superintendencia Bancaria. No obstante, puede reunirse sin previa citación y en cualquier sitio, cuando estuviere representada la totalidad de las acciones suscritas.

14.2. El Superintendente podrá ordenar la convocatoria de la Asamblea a reuniones extraordinarias o hacerla directamente, cuando ella no se hubiere reunido en las oportunidades señaladas por la ley o por los estatutos; cuando se hubieren cometido irregularidades graves en la administración que deban ser conocidas o subsanadas por la Asamblea, y por solicitud del número plural de accionistas determinado en los estatutos y, a falta de esta fijación, por el que represente no menos de la quinta parte de las acciones suscritas.

La orden de convocar la Asamblea será cumplida por el representante legal o por el Revisor Fiscal.

14.3. Los accionistas o inversionistas podrán también convocar la Asamblea General de Accionistas, en todos aquellos casos que expresamente se encuentren contemplados en los reglamentos o prospectos de emisión de valores, que hayan sido expedidos por la Entidad.

## CAPITULO DECIMO QUINTO

### **Mecanismos que aseguren un tratamiento equitativo a los accionistas e inversionistas**

15.1. Todas las acciones ordinarias confieren a su titular un igual derecho en el haber social y en los beneficios que se repartan y cada una de ellas tiene derecho a un voto en las deliberaciones de la Asamblea general de accionistas, con las limitaciones legales, e igualmente otorgan los demás derechos reconocidos por la ley para esta clase de acciones. Por lo tanto todas las acciones ordinarias conceden iguales derechos e imponen iguales obligaciones. La adquisición de una acción ordinaria significa, de pleno derecho adhesión a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de accionistas.

15.2. Hecha la reserva legal y estatutaria, se distribuirá el remanente entre los accionistas. El pago del dividendo se hará en dinero efectivo, en las épocas que acuerde la Asamblea General al decretarlo y a quien tenga la calidad de accionista al tiempo de hacerse exigible cada pago.

No obstante, podrá pagarse el dividendo en forma de acciones liberadas de la misma Entidad, si así lo dispone la Asamblea, con el voto del 80% de las acciones representadas.

A falta de ésta mayoría, solo podrán entregarse tales acciones a título de dividendo a los accionistas que así lo acepten.

En todo caso, cuando se configure una situación de control en los términos previstos en la ley, solo podrá pagarse el dividendo en acciones o cuotas liberadas de la misma Entidad, a los socios que así lo acepten.

## CAPITULO DECIMO SEXTO

### **Mecanismos que permitan a los accionistas e inversionistas reclamar el cumplimiento de lo previsto en el Código de Buen Gobierno.**

16.1. Corresponde al Presidente del Banco:

16.1.1. Coordinar, dirigir y vigilar el funcionamiento de la entidad, ejecutando o haciendo ejecutar las políticas señaladas por la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, así como los demás actos conducentes al adecuado funcionamiento del Banco.

16.1.2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de los Comités especiales asesores del Presidente.

16.2. Los accionistas e inversionistas de la Entidad podrán hacer solicitudes respetuosas ante la entidad, cuando crean que ha habido incumplimiento de lo previsto en el Código de Buen Gobierno, y en estos casos, la administración de la Entidad dará respuesta clara y suficiente al solicitante, con la mayor diligencia y oportunidad.

16.3. Los accionistas e inversionistas de la Entidad podrán presentar quejas o reclamaciones ante el Revisor Fiscal, por el incumplimiento de lo previsto en el Código de Buen Gobierno. Para estos efectos, la Entidad dará cumplida y oportuna respuesta a los requerimientos que con ocasión de la queja efectúe el Revisor Fiscal, y atenderá las

observaciones que señale el Revisor Fiscal sobre el particular, cuando se establezca la existencia del mencionado incumplimiento.

16.4. El Presidente de la Entidad tomará las provisiones para dar a conocer al mercado, a los inversionistas y accionistas, los derechos y obligaciones de éstos, así como la existencia y contenido del presente código. Para estos efectos, el Presidente anunciará en un periódico de circulación nacional, la adopción de este código, y de cualquier enmienda, cambio o complementación que éste sufra. Así mismo, el texto del presente código deberá quedar a disposición de los accionistas, en la sede de la Entidad, o mediante cualquier otro medio de carácter electrónico que permita el acceso de cualquier persona a su contenido.

16.5. La Entidad destinará una oficina para la atención de los inversionistas, bajo la dirección de un funcionario de la misma. Dicha oficina servirá como enlace entre los inversionistas y los órganos de gobierno de la Entidad, y se ocupará de la gestión necesaria para atender oportunamente las necesidades y requerimientos que le formulen los inversionistas.

## CAPITULO DECIMO SEPTIMO

Mecanismos para resolver diferencias entre accionistas y el Banco o entre aquellos.

17.1. Las diferencias que ocurrieren entre los accionistas de derecho privado y el Banco o entre aquellos, por razón del contrato de sociedad, durante el término de su duración, en el momento de la disolución o en el período de liquidación, se someterán a la decisión de árbitros, renunciando a hacer valer sus pretensiones ante los jueces, de acuerdo con la cláusula compromisoria pactada en los estatutos sociales.

**ANEXO 5 ESTADOS FINANCIEROS (documentos adjuntos)**

**BANCO POPULAR  
ESTADOS FINANCIEROS  
JUNTO CON EL INFORME DEL REVISOR FISCAL  
31 DE DICIEMBRE DE 2002**

## **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

**A la Asamblea General de Accionistas del  
BANCO POPULAR S.A.  
La Ciudad**

Señores Accionistas:

1. He examinado el balance general del Banco Popular, al 31 de diciembre de 2002 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Banco; una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre los mismos.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectúe mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y ejecute la auditoría para satisfacerme de la razonabilidad de los estados financieros. Una auditoría comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros; además, el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la Administración del Banco, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mis auditorías proporcionan una base razonable para fundamentar la opinión que expreso más adelante.

2. En mi opinión, los citados estados financieros, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este dictamen, presentan en forma razonable la situación financiera del Banco Popular al 31 de diciembre de 2002, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

## Hoja No.2

Como se menciona en las notas 5 y 9 a los estados financieros, durante el semestre terminado en 31 de diciembre de 2002 el Banco Popular, en cumplimiento a directrices de la Superintendencia Bancaria, modificó el procedimiento de clasificación, valoración y contabilización de las inversiones. De conformidad con la norma el Banco se acogió al tratamiento contable para amortizar las pérdidas en valoración por efecto de la aplicación de las nuevas disposiciones, en alcúotas diarias, a partir del 2 de septiembre de 2002 y hasta el 30 de junio de 2003.

La aplicación de los nuevos métodos de valoración de las inversiones generó durante el semestre \$2.131 millones por pérdida en valoración por riesgo de mercado en inversiones en moneda extranjera y \$1.858 millones de provisión por riesgo de crédito en títulos participativos con cargo al estado de resultados. Al 31 de diciembre de 2002 el monto de las pérdidas en valoración por amortizar ascienden a \$2.108 millones.

3. En mi concepto la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de acciones se llevan y conservan debidamente; existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Banco y de terceros en su poder. El Banco dio cumplimiento a las normas establecidas por la Superintendencia Bancaria, mediante las cuales estableció criterios y procedimientos en relación con la evaluación, clasificación y revelación de la cartera de créditos y las inversiones y la evaluación de los riesgos de liquidez y mercado. Conforme a lo dispuesto en el decreto 1406 de 1999 atendió el correcto y oportuno traslado de los aportes al sistema de seguridad social. En el transcurso del semestre informé las principales deficiencias y las recomendaciones tendientes a mejorar el control interno, las cuales han venido siendo atendidas por la Administración.

### Hoja No.3

4. La Superintendencia Bancaria estableció los principios y lineamientos generales para la administración del riesgo de crédito.

La norma establece que cada entidad regulada por la Superintendencia debe diseñar, desarrollar e implementar su propio Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), el cual debe incluir políticas claras a aplicar en los procesos de otorgamiento de crédito, determinación de la probabilidad de incumplimiento y pérdida esperada y constitución de provisiones. Este proyecto debe desarrollarse en tres fases y deberá estar operando a partir del 1º de julio de 2003.

Dentro del término establecido, el Banco radicó ante la Superintendencia Bancaria el documento correspondiente a la fase I, obteniendo una calificación "Aceptable – No objeción".

A 31 de diciembre de 2002 el Banco concluyó la fase II, que corresponde a la construcción de bases de datos y modelos de medición y control de riesgo de crédito.

5. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto, existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los Administradores.
6. Como se indica en la nota 22 a los estados financieros, por instrucciones de la Superintendencia Bancaria el Banco modificó el cálculo actuarial de pensiones de jubilación al 31 de diciembre de 2002, registró el pasivo adicional y la amortización correspondiente e interpuso los recursos de reposición y subsidiario de apelación, los cuales se encuentran pendientes de resolver.

El cambio anterior generó en los estados financieros del banco un incremento en el cálculo actuarial de \$13.134 millones, al pasar su valor de \$82.134 millones a \$95.268 millones. Los ajustes antes mencionados no generaron efecto en los resultados del Banco en el semestre terminado el 31 de diciembre de 2002, por cuanto se tenía constituida una provisión en atención de dicha controversia.

## **Hoja No.4**

Sobre los actos administrativos proferidos por la Superintendencia Bancaria en relación con los cálculos actuariales de 1996 a 2001, cursan demandas instauradas por el Banco ante la Jurisdicción Contenciosos Administrativa, las cuales están pendientes de definir.

7. Los estados financieros a 30 de junio de 2002 se presentan para fines comparativos y emití dictamen sobre los mismos el 24 de septiembre de 2002.
8. La presente opinión modifica en su contenido la emitida con fecha 28 de enero de 2003.

De los señores accionistas,

**JOSE VICENTE ROZO M.**

Revisor Fiscal

T.P.27.391-T

Miembro de Amézquita & Cía.

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2003

**BANCO POPULAR****BALANCE GENERAL****(Valores expresados en millones de pesos colombianos)**

	<b>31 de diciembre de 2002</b>	<b>30 de junio de 2002</b>
<b>ACTIVO</b>		
Disponible--Nota 7	227.837	185.965
Fondos interbancarios vendidos y pactos de reventa--Nota 8	3.485	
Inversiones--Nota 9	734.393	681.339
Cartera de crédito--Nota 10	2.203.951	2.115.705
Aceptaciones y derivados--Nota 11	4.432	3.115
Cuentas por cobrar--Nota 12	85.329	68.485
Bienes recibidos en pago de obligaciones--Nota 13	94.316	96.470
Propiedades y equipos--Nota 14	66.307	67.770
Otros activos		
Otros--Nota 15	87.329	76.476
Valorizaciones--Nota 16	115.839	118.309
Total del activo	<u>3.623.218</u>	<u>3.413.634</u>
Cuentas contingentes acreedoras por contra	<u>69.658</u>	<u>82.476</u>
Cuentas contingentes deudoras--Nota 26	<u>95.534</u>	<u>165.583</u>
Cuentas de orden deudoras--Nota 27	<u>5.795.389</u>	<u>5.504.358</u>
Cuentas de orden acreedoras por contra	<u>7.700.416</u>	<u>7.503.406</u>

Las notas 1 a 35 son parte integral de los estados financieros.

**HERNAN RINCON GOMEZ**  
Presidente

	<b>31 de diciembre de 2002</b>	<b>30 de junio de 2002</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO</b>		
Depósitos y exigibilidades--Nota 17	2.449.351	2.357.133
Fondos interbancarios comprados y pactos de recompra -- Nota 18	141.600	84.728
Aceptaciones bancarias en circulación--Nota 19	4.443	3.093
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras--Nota 20	392.751	396.948
Cuentas por pagar--Nota 21	101.193	88.045
Otros pasivos--Nota 22	140.999	114.298
Pasivos estimados y provisiones--Nota 23	21.493	27.404
Total del pasivo	<u>3.251.830</u>	<u>3.071.649</u>
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital social--Nota 24	77.253	77.253
Reservas--Nota 25	117.992	104.814
Superávit		
Por valorización de activos--Nota 16	115.839	118.309
Por revalorización del patrimonio	28.430	28.430
Ganancias acumuladas no realizadas en inversiones disponibles para la venta	1.672	
Resultado del ejercicio	30.202	13.179
Total del patrimonio	<u>371.388</u>	<u>341.985</u>
Total del pasivo y patrimonio	<u>3.623.218</u>	<u>3.413.634</u>
Cuentas contingentes acreedoras--Nota 26	<u>69.658</u>	<u>82.476</u>
Cuentas contingentes deudoras por contra	<u>95.534</u>	<u>165.583</u>
Cuentas de orden deudoras por contra	<u>5.795.389</u>	<u>5.504.358</u>
Cuentas de orden acreedoras--Nota 27	<u>7.700.416</u>	<u>7.503.406</u>

**MARIO ERNESTO ZAPATA PIZO**

Contador  
T.P. No. 15.165-T

**JOSE VICENTE ROZO MONROY**

Revisor Fiscal  
T.P. No. 27.391-T  
Miembro de Amézquita & Cía. S.A.  
(Ver dictamen adjunto)

## BANCO POPULAR

### ESTADO DE RESULTADOS

(Valores expresados en millones de pesos colombianos,  
salvo la ganancia neta por acción)

	<u>Semestres terminados en</u>	
	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
	<u>de 2002</u>	<u>de 2002</u>
Ingresos operacionales		
Intereses	203.980	204.070
Valoración inversiones	12.202	23.877
Corrección monetaria	5.572	6.775
Comisiones	27.632	25.231
Cambios	8.072	3.111
Utilidad en venta de inversiones y derivados	40.802	37.740
	<hr/>	<hr/>
	298.260	300.804
Egresos operacionales		
Intereses	82.668	94.233
Valoración inversiones	43.480	
Comisiones	5.689	4.929
Cambios	1.232	785
Pérdida en venta de inversiones y derivados	2.134	18.681
	<hr/>	<hr/>
	135.203	118.628
Resultado operacional bruto	<hr/>	<hr/>
	163.057	182.176
Provisiones		
Inversiones	759	3.132
Cartera de crédito	31.322	41.656
Cuentas por cobrar	5.261	8.293
Bienes recibidos en pago	6.938	9.958
Propiedades y equipo	178	
Otras	2.821	136
	<hr/>	<hr/>
	47.279	63.175
Resultado operacional bruto menos provisiones	<hr/>	<hr/>
	115.778	119.001
Otros ingresos y gastos operacionales		
Ingresos--Nota 28	38.172	16.675
Gastos--Nota 29	( 137.236)	(125.207)
	<hr/>	<hr/>
	(99.064)	(108.532)

**HERNAN RINCON GOMEZ**  
Presidente

	<b><u>Semestres terminados en</u></b>	
	<b><u>31 de diciembre</u></b>	<b><u>30 de junio</u></b>
	<b><u>de 2002</u></b>	<b><u>de 2002</u></b>
Ingresos y gastos no operacionales		
Ingresos--Nota 30	28.375	11.103
Gastos--Nota 31	(11.802)	(4.793)
	<u>16.573</u>	<u>6.310</u>
Resultado antes de impuesto de renta y y complementarios	33.287	16.779
Impuesto de renta y complementarios--Nota 32	(3.085)	(3.600)
Resultado del ejercicio	<u>30.202</u>	<u>13.179</u>
Ganancia neta por acción	<u>3.91</u>	<u>1.79</u>

Las notas 1 a 35 son parte integral de los estados financieros.

**MARIO ERNESTO ZAPATA PIZO**  
Contador  
T.P. No. 15.165-T

**JOSE VICENTE ROZO MONROY**  
Revisor Fiscal  
T.P.No. 27.391-T  
Miembro de Amézquita & Cía. S.A.  
(Ver dictamen adjunto)

**BANCO POPULAR**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**  
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

C O N C E P T O	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	RESERVA LEGAL			SUPERAVIT				RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL DEL PATRIMONIO
		APROPIACIÓN UTILIDADES	PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES	RESERVAS OCASIONALES	VALORIZACIONES	DESVALORIZA- CIONES	GANANCIAS NO REALIZADAS EN INVERSIONES	REVALORIZACION DE PATRIMONIO			
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2001</b>	71.918	41.419	79.512	335	114.810	(426)		28.430		(27.122)	308.876
Capitalización	5.335										5.335
Prima en colocación por capitalización			10.670								10.670
Traslado a resultado ejercicios anteriores									(27.122)	27.122	
Apropiación de reserva legal para absor- ción de pérdidas			(27.122)						27.122		
Valorización durante el período					6.883						6.883
Desvalorización durante el período						(2.958)					(2.958)
Resultado del ejercicio										13.179	13.179
<b>Saldo al 30 de junio de 2002</b>	77.253	41.419	63.060	335	121.693	(3.384)		28.430		13.179	341.985
Traslado a resultado ejercicios anteriores									13.179	(13.179)	
Apropiación de utilidades líquidas		13.179							(13.179)		
Valorización durante el período					1.216						1.216
Desvalorización durante el período						(3.686)					(3.686)
Disponibles para la venta							1.672				1.672
Resultado del ejercicio										30.202	30.202
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2002</b>	77.253	54.598	63.060	335	122.909	(7.070)	1.672	28.430		30.202	371.388

Las notas 1 a 35 son parte integral de los estados financieros

**HERNAN RINCON GOMEZ**  
Presidente

**MARIO ERNESTO ZAPATA PIZO**  
Contador  
T.P. No. 15.165-T

**JOSE VICENTE ROZO MONROY**  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 27.391-T  
Miembro de Amézquita & Cía. S.A.  
(Ver dictamen adjunto)

## BANCO POPULAR

### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

	<b>Semestres terminados en</b>	
	<b>31 de diciembre</b>	<b>30 de junio</b>
	<b><u>de 2002</u></b>	<b><u>de 2002</u></b>
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Resultado neto del período	30.202	13.179
Ajustes para conciliar el resultado neto del período con el efectivo provisto (usado) por las actividades de operación:		
(Incremento) en intereses, comisiones y otros rendimientos causados no recibidos	(13.656)	(9.691)
Incremento (disminución) en intereses y otros gastos causados no pagados	13.208	(3.027)
Depreciaciones	7.789	7.844
Protección de cartera de créditos y cuentas por Cobrar	36.583	49.949
Protección de bienes recibidos en pago, propiedades, planta y equipo y otros activos	10.630	13.123
Amortización del costo diferido de pensiones de jubilación	9.747	8.778
Amortizaciones	3.903	2.008
Utilidad en venta de propiedades y equipo y bienes recibidos en pago – neta	(427)	(209)
Reintegro de provisiones de cartera de crédito, cuentas por cobrar y otras.	(44.439)	(14.769)
(Disminución) incremento en pasivos estimados y provisiones	(5.911)	16.650
<b>Efectivo neto provisto en actividades de Operación</b>	<b>47.629</b>	<b>83.835</b>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
(Incremento) en la cartera de crédito	(117.080)	(22.368)
(Incremento) de inversiones financieras	(53.410)	(3.867)
(Incremento) disminución de los fondos interbancarios vendidos y pactados de reventa	(3.485)	49.108
(Incremento) de otros activos	(13.805)	(3.075)
Adquisición de propiedades y equipo	(8.513)	(3.893)
Producto de la venta de propiedades y equipos y De bienes recibidos en pago de obligaciones	28.745	9.137
(Incremento) disminución en aceptaciones bancarias	(1.317)	70
<b>Efectivo neto (usado) provisto en actividades de inversión</b>	<b>(168.865)</b>	<b>25.112</b>

**HERNAN RINCON GOMEZ**  
Presidente

	<b>Semestres terminados en</b>	
	<b>31 de diciembre</b>	<b>30 de junio</b>
	<b><u>de 2002</u></b>	<b><u>de 2002</u></b>
Flujos de efectivo de las actividades de financiación:		
Incremento en depósitos que devengan Intereses	22.149	49.426
Incremento (disminución) en depósitos que no devengan intereses	70.069	(152.028)
(Disminución) en obligaciones financieras y obligaciones descontadas por entidades financieras	(4.197)	(21.321)
Incremento (disminución) en otros pasivos	22.592	(8.039)
Traslado a patrimonio anticipo para capitalización		(10.000)
Incremento en aceptaciones bancarias	1.350	31
Incremento en fondos interbancarios	56.872	34.728
Pago de dividendos	(60)	(107)
Pago de pensiones de jubilación	(5.638)	(5.859)
Capitalización		16.005
<b>Efectivo neto provisto (usado) en actividades de financiación</b>	<b>163.137</b>	<b>(97.164)</b>
<b>Incremento en el efectivo y depósitos en bancos</b>	<b>41.901</b>	<b>11.783</b>
<b>Efectivo y depósitos en bancos al comienzo del período</b>	<b>186.090</b>	<b>174.307</b>
<b>Efectivo y depósitos en bancos al final del Período</b>	<b>227.991</b>	<b>186.090</b>

Las notas 1 a 35 son parte integral de los estados financieros

**MARIO ERNESTO ZAPATA PIZO**  
 Contador  
 T.P. No. 15.165-T

**JOSE VICENTE ROZO MONROY**  
 Revisor Fiscal  
 T.P.No.27.391-T  
 Miembro de Amézquita & Cía. S.A.  
 (Ver dictamen adjunto)

# **BANCO POPULAR**

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**31 de diciembre y 30 de junio de 2002**

**(Valores expresados en millones de pesos colombianos, salvo el valor nominal de la acción y las tasas de cambio del dólar que están expresadas en pesos)**

### **NOTA 1-- ENTIDAD REPORTANTE Y SITUACION FINANCIERA**

#### **A. ENTIDAD REPORTANTE**

El Banco Popular S.A. (en adelante llamado el Banco), establecimiento Bancario, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria, constituida el 5 de julio de 1950 mediante decreto No. 359 y acta No. 04 del mismo año, protocolizada en escritura publica No. 5858 del 3 de noviembre de 1950 de la notaria cuarta de Bogotá y con las siguientes reformas estatutarias:

- Escritura No. 4904 del 31 de mayo de 1994 de la Notaria Décima de Cali por medio de la cual se aumenta el capital autorizado del Banco.
- Escritura No. 2859 del 9 de julio de 1996 de la Notaría Once de Cali mediante la cual se suprime el Derecho de Preferencia de las acciones del Banco indicando que son libremente negociables.
- Escritura No. 5901 del 4 de diciembre de 1996 de la Notaria Once de Cali incluye reforma general de estatutos por privatización del Banco.
- Escritura No. 85 del 13 de enero de 1997 de la Notaría Treinta y una de Bogotá, mediante la cual se cambia el domicilio principal del Banco de la ciudad de Cali a la ciudad de Bogotá D.C..

Con un término de duración definido hasta el 30 de junio del año 2.050. La Superintendencia Bancaria autorizó su funcionamiento por medio de la Resolución No. 1004 del 24 de julio de 1950 y mediante Resolución No. 3140 del 24 de septiembre de 1993 renovó con carácter definitivo el permiso de funcionamiento del Banco.

El objeto social principal del Banco lo constituye el desarrollo de las actividades, operaciones y servicios propios de un establecimiento bancario, dentro del ordenamiento jurídico prescrito por las leyes 45 de 1923, 45 de 1990. Decreto 663 de 1993, las leyes, decretos y demás disposiciones que rijan para los establecimientos bancarios. Realizar la venta de mercaderías u otros objetos negociables a través de su Martillo.

También podrá hacer y mantener inversiones en las sociedades y negocios que la ley autorice en el país o en el extranjero. PARAGRAFO: En desarrollo de las funciones que autorizan la ley y los estatutos, el Banco podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos, operaciones y negocios jurídicos que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue y que de manera directa se relacionan con su objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de la existencia y actividades de la institución.

El Banco realiza las anteriores actividades a través de su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y 157 oficinas en el territorio Colombiano. Sus entidades filiales son Fiduciaria Popular S.A. con domicilio en carrera 13 A No. 29-24 piso 20 Bogotá D.C., Almacenadora Popular S.A con domicilio en calle 17 No. 7-35 piso 11 Bogotá D.C., Valores del Popular S.A. con domicilio en calle 14 No. 8-50 piso 8 Bogotá D.C. y Leasing Popular C.F.C. S.A. con domicilio en calle 72 No. 10-70 torre A piso 11 Bogotá. D.C. , con las que conforma situación de control.

Al 31 diciembre de 2002, el capital del Banco pertenecía en un 84% a accionistas particulares y en un 16% al Estado Colombiano, (84% y 16% al 30 de junio de 2002).

El número de empleados a 31 de diciembre de 2002 es de 2.618 (2.606 al 30 de junio de 2002)

## **B. SITUACION FINANCIERA**

Después de registrar un decrecimiento del 0,6% durante el primer trimestre del año 2.002 con respecto al trimestre inmediatamente anterior, la economía colombiana comenzó a recuperarse durante el segundo y el tercer trimestre del año al presentar tasas de crecimiento trimestral de 1,66% y 0,19% respectivamente, lo que representa un crecimiento del 2,31% y 1,91% en términos anuales.

En el segundo semestre del 2.002 se observa una leve mejoría en los niveles de desempleo al pasar de 16% en junio de 2002 a 15,6% en diciembre del mismo año; sin embargo permanece alto y continúa afectando la demanda de bienes y servicios interna. El buen comportamiento de la inflación durante el tercer trimestre del año, cuando presentó tasas de crecimiento de 0,02% y 0,09% en julio y agosto, no se mantuvo durante el último trimestre y llegó a tasas de crecimiento del 0,78% en el mes de noviembre. Lo anterior causó un aumento de la inflación acumulada que terminó el año en 6,99%, casi un punto porcentual por encima de lo presupuestado por el gobierno a principios de año.

La tasa DTF efectiva anual continuó disminuyendo durante el segundo semestre del 2.002 situándose en 7,7% al cierre del año, en tanto que en junio se había situado en 8,21%.

Luego de presentar una tendencia revaluacionista a finales del 2.001 y principios del 2.002, la tasa de cambio comenzó una devaluación progresiva y continuó durante todo el año, terminando con una devaluación anual de 24,3%.

Durante el segundo semestre del 2.002 el sector financiero continúa su proceso de recuperación que se demuestra por el incremento en los indicadores de rentabilidad, calidad de cartera, nivel de cobertura de cartera y relación de solvencia

El índice de calidad de cartera total del Banco fue más favorable que la del sistema, por cuanto se ubicó en 8,2% a diciembre de 2.002 y, descontado el efecto de la cartera hipotecaria, disminuye a 5,6%.

Durante el segundo semestre de 2.002 el Banco mantuvo uno de los mayores crecimientos en utilidades del sistema con 129%, al pasar de \$13.179 millones en el primer semestre del año a \$30.202 millones en el segundo semestre del año. A nivel anual, las utilidades netas alcanzaron un total de \$43.381 millones, siendo un resultado bastante satisfactorio con respecto a la pérdida por \$22.525 millones, obtenida durante el año anterior.

Entre el primero y segundo semestre de 2002, el Banco obtuvo un incremento en la relación entre la utilidad bruta con respecto a los ingresos financieros, al pasar de 65,6% a 65,9%, como resultado de la disminución de los egresos financieros en \$10.806 millones, debido, por una parte, a la reducción del costo de los recursos a través del logro de una mejor mezcla y por otra parte, a la disminución de las tasas de interés.

En los ingresos financieros se destacan el crecimiento de los correspondientes a cartera de créditos Prestayá, línea que creció en 17% entre el primero y segundo semestres de 2002. Adicionalmente, gracias a la estrategia del Banco de aumentar los ingresos por comisiones, se logró a través de esta cuenta un aporte a los resultados del segundo semestre de \$27.632 millones, \$2.401 millones por encima de los obtenidos durante el primer semestre. Igualmente, con el negocio de compraventa de divisas se obtuvieron ingresos por \$6.838 millones, 194% más que el semestre anterior.

El Banco continúa con el propósito de mantener un control adecuado de los gastos administrativos y de personal, demostrado por el mantenimiento de los indicadores de eficiencia. En efecto, los gastos de personal sobre el promedio de activos del semestre se mantuvieron en 1,8% y los administrativos alrededor de 1,2%.

El Margen Financiero Operacional se incrementó de 3,6% en el primer semestre de 2.002 a 6,4% en el segundo semestre, como producto del aumento de la utilidad operacional después de provisiones y recuperaciones, la cual aumentó en \$6.245 millones, 60%, entre los períodos analizados.

A este resultado contribuyó también el aumento de las recuperaciones de cartera y cuentas por cobrar en \$20.650 millones, gracias a la efectividad de las estrategias especializadas diseñadas para realizar la gestión de cobro de cartera.

Adicionalmente se recibieron ingresos por dividendos y participaciones \$3.506 millones durante el año 2002, de los cuales \$2.502 correspondieron a las filiales y \$1.058 de ATH , Redebán, Deceval, entre otras.

El saldo del activo a diciembre de 2.002 fue de \$3.623.218 millones, con un crecimiento de 6,1% con respecto al cierre de junio del mismo año. Dentro del total de activos, se destaca el crecimiento de los activos productivos en 5,5%, que representan el 83% del total del activo, lo cual contribuye a mejorar la rentabilidad sobre el activo de 0,8% a 1,7% para el mismo período.

En el segundo semestre del 2.002 la cartera de créditos bruta presentó un aumento de \$70.809 millones, con un crecimiento de 3,1%, representando el 66% del activo total. El índice de calidad de cartera, medido como cartera vencida / cartera bruta, mejoró entre el primer y el segundo semestre del 2.002 al pasar de 9,4% a 8,2%.

Durante el segundo semestre de 2.002 el Banco continuó con su proceso de protección de la cartera, aumentando su cubrimiento de 92,8% a junio de 2.002 a un 94,7% a diciembre del mismo año.

Como resultado de las actividades desarrolladas para la venta de bienes recibidos en pago, se logró una disminución de los bienes brutos de \$8.330 millones durante el segundo semestre del 2.002, para un saldo neto de \$94.315 millones.

En el segundo semestre de 2.002, el pasivo del Banco creció un 5.9% con respecto a junio de 2.002. Este crecimiento se da principalmente por el aumento en los depósitos y exigibilidades en \$92.216 millones y en los fondos interbancarios en \$56.872. Entre estos dos rubros se tiene el 79.7% de los pasivos.

Al cierre de diciembre de 2.002, el patrimonio del Banco presentó un crecimiento de 9,6% al pasar de \$341.985 millones en junio a \$371.388 millones a diciembre. Dicho crecimiento es consecuencia de los excelentes resultados presentados durante el segundo semestre, los cuales aumentan en 129,2% durante el semestre.

## **PERSPECTIVAS**

Son muchos los retos que Colombia debe enfrentar durante el año 2003 para cumplir con el acuerdo firmado con el Fondo Monetario Internacional. Se debe continuar con el ajuste en el gasto público para disminuir el déficit fiscal de -4.0% a -2.5%; se espera crear cerca de 489.000 nuevos puestos de trabajo, lo que disminuiría la tasa de desempleo a 14%, se deberán hacer grandes esfuerzos para alcanzar la meta de inflación del 5.5.% y obtener un crecimiento del PIB del 2.0%.

Es de esperar que el sistema financiero, que sirve de base para esta recuperación y crecimiento económico, obtenga un mayor dinamismo y continúe mostrando buenos resultados tanto en sus cifras como en sus indicadores.

El Banco no será ajeno a esta situación y utilizará toda su capacidad tecnológica, operativa y comercial para aprovechar las oportunidades y responder a las necesidades que le brinda el entorno económico actual.

Se continuará con el propósito de aumentar los activos productivos mediante el crecimiento en la colocación de los productos más rentables, aumentar sus captaciones de bajo costo, así como incentivar la generación de ingresos por comisiones, haciendo uso de su amplia red de oficinas y de su gran experiencia en el mercado.

## **NOTA 2-- ADMINISTRACION DEL RIESGO**

Las políticas y criterios definidos por el Banco para la evaluación, administración, medición y control de riesgos guardan correspondencia con lo establecido en las normas vigentes por la Superintendencia Bancaria sobre el tema.

La aprobación de las políticas de carácter general es realizada por la Junta Directiva del Banco, previo el análisis de los estamentos relacionados con cada uno de los temas y el concepto favorable de la Presidencia.

### **Operación bancaria**

En relación con la operación de colocación, el Banco cuenta con un área responsable de la definición de los estándares mínimos para otorgamiento de crédito, con base en estudios técnicos que permiten conocer el nivel de riesgo de cada perfil de cliente y sector de negocios. El procedimiento para aprobación de crédito se desarrolla a través de diferentes estamentos que cuentan con niveles de atribución asignados por la Junta Directiva y el seguimiento y control es realizado mediante la participación de varias áreas de cobro de cartera, administrativo, jurídico y de cartera en procesos especiales.

De manera más específica, el proceso para la medición y control del riesgo de crédito, se fundamenta en los siguientes aspectos:

- Aspectos financieros: Se realiza un análisis basado en indicadores financieros mínimos o máximos de: endeudamiento, rotación de activos, relación crédito patrimonio, pérdidas consecutivas, cobertura de la utilidad operacional, generación interna sobre los gastos financieros y el servicio de la deuda, según el caso; capital de riesgo del solicitante en relación con el monto de la inversión en el caso de proyectos, exigir garantías admisibles para créditos con plazos superiores a 3 años, indicadores de la Ley 358/97 y exigiendo como garantía la pignoración de rentas del sector público, especialmente complementada con un mecanismo de recaudo y fuente de pago como convenios con las entidades recaudadoras o a través de encargos fiduciarios.
- Aspectos cualitativos: Se evalúa la calidad de las personas, los administradores de las empresas, desempeño económico, competencia y capacidad de permanencia en el mercado de las empresas.
- Recaudo: La gestión de cobro y recaudo de la cartera es responsabilidad de los gerentes de oficina y de zona.

A nivel de la Dirección General de Banco actúa un Call Center con cobertura nacional que realiza la labor de recordar los próximos vencimientos y el cobro de la cartera de consumo, hipotecaria para vivienda y sobregiros en cuentas corrientes con incumplimiento entre uno y noventa días y sin perjuicio de la gestión de los gerentes de oficina y de zona.

Para los clientes con endeudamiento superior a \$50 millones, el Banco tiene la Gerencia de Cartera en Procesos Especiales, con cobertura a nivel nacional, especializada en el cobro y recaudo a través de la persuasión o negociación de acuerdos de pagos bilaterales, generales, dentro del marco de las leyes 550 de 1999 y 617 de 2000, concordatos, transacciones, etc.

Para la cartera de vivienda individual y de constructor existe un grupo interdisciplinario de profesionales para adelantar una rápida y eficaz gestión de recaudo o alternativamente para aquellos deudores que tienen capacidad de pago ofrecerles reestructuración en términos convenientes para las partes.

- Evaluación y Calificación de Cartera: La Junta Directiva otorga atribuciones a algunos funcionarios de diferentes niveles para evaluar y calificar la cartera siguiendo estrictamente las normas emitidas al respecto por la Superintendencia Bancaria, así:

La cartera de consumo en cabeza de los Gerentes de Oficina apoyados por el aplicativo que les proporciona el factor fundamental: la altura de mora.

La cartera comercial en cabeza de los Gerentes de Zona, Gerente de Cartera en Procesos Especiales y Comité de la Vicepresidencia de Crédito, basados fundamentalmente en el análisis de los estados financieros de los deudores y en el comportamiento de la atención de la deuda en el Banco y en el sector financiero.

La cartera de vivienda individual y constructor evaluada y calificada por la Gerencia de la Unidad de Crédito Hipotecario.

Para el 2002 en adelante y aplicando la circular externa 050 de 2001 de la Superintendencia Bancaria, el Banco viene desarrollando nuevas metodologías y procedimientos basado en la altura de mora, en la aplicación de modelos estadísticos y el comportamiento histórico de la cartera de microcrédito, consumo y vivienda individual, con el fin de establecer la probabilidad de deterioro de la cartera y las pérdidas esperadas.

Para la cartera comercial se están desarrollando modelos que evalúen la evolución financiera del deudor, proyecciones, flujo de caja y el comportamiento de la atención del servicio de la deuda con el Banco y el sector financiero.

Ambos procedimientos se proyectan realizar en forma centralizada y con apoyo de los diferentes aplicativos que ofrezcan un alto grado de automatización en el procedimiento.

- **Administración de la cartera:** La administración de la cartera se hace con aplicativos de sistemas para algunas clases de créditos que se denominan: aplicativo corporativo, de libranzas, de tarjeta de crédito, para cartera de vivienda utilizado conjuntamente con la Corporación AV Villas, sistema de comercio exterior y el de sobregiros en cuenta corriente.  
Existe un Manual de Crédito y Cartera relacionada con la política y los procedimientos del ciclo crediticio en las Oficinas, Bancas, Zonas y Casa Matriz y para el aplicativo de cartera esta establecido el Manual del Usuario, herramientas fundamentales de consulta y guía permanente para los funcionarios de cartera.

### **Operación de tesorería**

La operación de tesorería se orienta básicamente a la administración de la liquidez del Banco. Los riesgos generados por las operaciones realizadas por esta área son evaluados, medidos y controlados por el Middle Office, que se encarga también del proceso de agregación de los diferentes riesgos asociados al negocio bancario y de tesorería.

El manual de políticas recopila todos los lineamientos generales en torno, entre otros, a los siguientes tópicos:

Contacto con el mercado.  
Responsabilidades de la Junta Directiva y la Alta Gerencia.  
Negocios estratégicos y mercados.  
Atribuciones, estudio de cupos y límites del portafolio.  
Riesgo de crédito, contraparte, mercado, liquidez, operacional y legal.  
Administración de portafolios y evaluación de inversiones.  
Valoración a precios de mercado y modificación de márgenes.  
Operaciones con derivados.  
Cierre de negociaciones.  
Comités de Inversiones, Tesorería y de Riesgo.

Los riesgos que evalúa, mide y controla el Banco son, en términos generales, los siguientes:

### **Riesgo de solvencia**

Incluye los riesgos de emisor y contraparte. Middle Office con base en un análisis de variables cualitativas y cuantitativas y a través de un modelo de tipo “scoring” estableció cupos y límites a las entidades con las cuáles el Banco realiza negocios.

### **Riesgo de crédito-Sistema de administración del riesgo crediticio – SARC**

De acuerdo a lo señalado en la Carta Circular 31 del 05 de marzo de 2002 emitida por la Superintendencia Bancaria, el Banco continuó con el desarrollo e implantación de la Fase II del SARC.

Sobre el particular y en ejecución de las autorizaciones impartidas por la Junta Directiva, en el mes de julio de 2.002 inició su actividad la Gerencia de Riesgo y Control, al igual que los comités de crédito constituidos en la casa matriz y a nivel regional con sus respectivas atribuciones a cambio de las que tenían asignadas algunos funcionarios.

Así mismo, se conformó el grupo de ingenieros previsto como apoyo tecnológico del proyecto, el cual empezó operaciones en el mes de agosto de 2.002. El comité central del SARC continuó reuniéndose en forma semanal como responsable de la dirección y coordinación del proyecto.

En resumen, durante el segundo semestre de 2.002 se llevaron a cabo principalmente las siguientes labores:

- Se culminó la reconstrucción histórica de información de la cartera de créditos, estados financieros, daciones en pago y sus ventas, garantías, provisiones, recuperaciones de cartera activa y castigada, etc.
- Se concluyó la construcción de la nueva base de datos denominada “Repositorio SARC”, como herramienta tecnológica fundamental para el funcionamiento del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito.
- Se conformó el Comité de Calidad de Información que se encargó de verificar y velar por la depuración y consistencia de los datos cargados en el Repositorio SARC.
- Se elaboraron los modelos estadísticos predictivos para determinar las probabilidades de incumplimiento de los deudores PI, pérdida dado el incumplimiento PDI y el cálculo de las pérdidas esperadas de la cartera de créditos PE.
- Se definieron los algoritmos y procedimientos para la calibración de los diferentes modelos de medición del riesgo de crédito y cálculo de la pérdida esperada. Dicha calibración se realizará durante el primer semestre de 2.003 en la Fase III del SARC.
- Se actualizó el Manual de Riesgo de Crédito, Crédito y de cartera con las políticas vigentes aprobadas por la Junta Directiva, así como sus correspondientes procesos.
- Se formalizó el procedimiento sistemático de alimentación continua de la información al Repositorio SARC.

- Se concretó el cronograma de actividades a desarrollar en la Fase III del SARC, entre ellas el apoyo al proceso de otorgamiento de crédito, al de seguimiento y recuperación de la cartera, generación de reportes, alertas tempranas y en general, todo lo relacionado con el SARC operacional que debe entrar a funcionar a partir del 01 de julio de 2.003.
- Se presentaron informes periódicos a la Junta Directiva sobre los avances y estado de la implantación de la Fase II del SARC.

### **Riesgo de mercado**

Es la probabilidad de pérdidas o ganancias obtenidas por variaciones en el valor del portafolio de inversiones ante cambios en las tasas de interés, tasas de cambio, UVR y precio de las acciones.

Se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VeR), la cual permite establecer la pérdida máxima probable de un instrumento financiero o un portafolio en un horizonte de tiempo determinado y con un nivel de confianza definido.

La determinación de este tipo de riesgo se realiza con base en la metodología y lineamientos establecidos en las circulares 042 de 2001, 003 de 2002, 007 de 2002, y la circular 016 de 2002.

El área de Middle Office mensualmente calcula y transmite a la Superintendencia Bancaria el Ver (Valor en Riesgo) del Banco (Libro de tesorería y libro Bancario).

Algunos lineamientos generales para el cálculo del VeR se presentan a continuación:

Para tasa de interés en moneda legal y extranjera se mide en el ámbito individual, por instrumento financiero y producto de la totalidad de las posiciones activas, pasivas y fuera de balance del Banco. Para esto se utiliza el concepto de duración y sensibilidad a través de un sistema de bandas de tiempo que permite asumir cambios no paralelos en la estructura a término de las tasas de interés.

La evaluación del Valor de Riesgo (VeR) de tasa de interés en operaciones forwards sobre tasas de interés (fra), forwards sobre títulos, se efectúa sobre las posiciones largas y cortas en la banda de tiempo correspondiente. Así mismo, los swaps de tasa de interés (irs), se tratan como una combinación de instrumentos pactados a tasa variable y fija, razón por la cual, la evaluación del riesgo se realiza para las dos fracciones del swap, siguiendo la metodología de instrumentos de tasas fijas y variable respectivamente.

Para la medición del riesgo de tasa de cambio, se establece la posición neta, que consiste en determinar la diferencia entre la suma de las posiciones activas y la suma de las posiciones pasivas denominadas o indexadas a cada divisa.

Una vez convertida en pesos, cada una de las posiciones netas, aplicando las tasas vigentes para las respectivas monedas, se multiplica por la variación máxima probable de la tasa de cambio correspondiente.

Asimismo la determinación del riesgo de variación de las posiciones indexadas en UVR y el procedimiento de agregación y correlación de los diferentes tipos de riesgos se realiza con base en la metodología y lineamientos establecidos en las circulares 42,48,50,51,56,58 y 62 de 2001, y circular 003 y 004 de 2002 expedidas por la Superintendencia Bancaria.

Adicionalmente, como mecanismo de seguimiento diario del comportamiento del portafolio del Banco, se realiza la valoración a precios de mercado según la naturaleza de la operación y el tipo de papel, así como los lineamientos establecidos por la Superintendencia Bancaria para tal fin. Con este mecanismo se pueden conocer las condiciones de las negociaciones frente a la valoración a precios de mercado. La valoración de mercado, se realiza así:

- Para inversiones de renta fija que no tengan implícita una tasa básica, se utiliza la TBS suministra por la Superintendencia Bancaria. Para los títulos que tengan implícita las tasa como DTF, IPC o UVR, éstas se utilizan como tasas básicas.
- Para aceptaciones bancarias se utiliza el DAB (Descuento Aceptación Bancaria), suministrado por Corredores Asociados.
- Para títulos TES de tasa fija, emitidos por la Tesorería de la Nación, se usa la curva de rentabilidad para Títulos de Tesorería establecidos por la Bolsa de Colombia y SEN del Banco de la República (CETES).
- Los títulos en moneda extranjera se valoran con la tasa representativa y con los indicadores diarios de negociación de Casas de Bolsa en el exterior.

Se está atento a la evolución de los agregados monetarios y demás variables que afectan el mercado o los emisores para tomar las medidas que sean pertinentes.

El riesgo del mercado que presentó el Banco al 31 de diciembre de 2002 ascendió a \$27.534 millones (\$11.458 millones al 30 de junio de 2002).

### **Riesgo de liquidez**

Es la probabilidad de incumplir con las obligaciones adquiridas con terceros o de vender activos en condiciones inusuales.

Para el control de dicho riesgo, el Banco diariamente realiza un seguimiento mediante la utilización de flujos de caja tanto presupuestados como ejecutados, lo cual permite a la entidad optimizar el manejo de sus recursos. Adicionalmente, se elabora en forma mensual el informe de gestión de activos y pasivos, con los lineamientos de la Superintendencia Bancaria que contribuye a enriquecer el proceso de administración de la liquidez del Banco.

La tesorería se encarga de establecer las estrategias de liquidez del Banco a corto y Largo plazo. El manejo de la liquidez contempla las operaciones en Moneda Legal y en Extranjera.

Como instrumento de medición y control de este tipo de riesgo el Banco utiliza tanto el flujo de caja como el cálculo del Gap de liquidez por bandas y por tiempo.

En aplicación de lo anterior, el Banco presenta los siguientes indicadores:

	<b>31 de diciembre de 2002</b>	<b>30 de junio de 2002</b>
Liquidez tercera banda	102.935	16.626
Liquidez acumulada tercera banca	183.941	54.513

### **Riesgo operacional**

Se refiere a las pérdidas potenciales resultantes de sistemas de control inadecuados o fallas en el cumplimiento o contabilización de los negocios.

Con el objeto de controlar dicho riesgo, el Banco cuenta además de áreas como la Contraloría, y como el back office asignado funcionalmente al área de operaciones, con personal altamente calificado y con sistemas electrónicos de cumplimiento y de información contable, en línea con el área de negociaciones.

El riesgo y contabilización de operaciones en M/L, se realiza en el aplicativo Baseware el cual entrelaza el Front con el Back Office, permitiendo imprimir órdenes de operación (y cartas de compromiso) directamente del sistema, cuando la operación se cierra (o las requiere).

Diariamente se revisa cada una de las órdenes de operación con el fin de establecer los requisitos (cartas, papeletas de bolsa, recibo o elaboración de cheque, etc.) para cumplirla. Todos estos soportes se puntúan con los datos de las órdenes de operación. Se revisan las firmas de estos documentos con las del Manual de Firmas recibidas de los intermediarios financieros, los sellos y protectores.

Los títulos se encuentran desmaterializados en los depósitos centralizados de valores DCV (Depósito Centralizado de Valores del Banco República) y DECEVAL (Depósito Centralizado de Valores del Sector Financiero), a los cuales se les efectúan un arqueo diario vs portafolio de Baseware.

Mediante el sistema SEBRA (Banco República) se efectúan las transferencias electrónicas de recursos en pesos, para lo cual se confirman con antelación los datos telefónicamente. Para divisas se utiliza el sistema SWIFT (Society World Interbank Financial Transactions). Con base en los datos contables se calculan las Inversiones Obligatorias las cuales son reportadas a la mesa de dinero para su constitución.

Diariamente se puntean los traslados de dinero de SEBRA con las órdenes de operación, al igual que el canje recibido y se verifican los saldos contables del portafolio con los de Baseware. Quincenalmente se hace arqueos físicos de CDT's contra el saldo contable. Mensualmente se efectúan arqueos de títulos físicos custodiados en bóveda ( inversiones en filiales, clubes, daciones, etc.) con planilla de control.

Actualmente todas las operaciones del Front Office realizadas vía telefónica son grabadas haciendo uso de un sistema conectado a los aparatos telefónicos de tesorería.

Se instaló el nuevo sistema telefónico, que ofrece una comunicación rápida (2 segundos) factor primordial para la ejecución de los negocios y la oportunidad en los mismos. Así mismo brinda el mecanismo de grabación de llamadas.

Las políticas y estrategias de inversión del Banco las define la Tesorería con base en los estudios y análisis presentados en los comités de riesgo y en los comités de Tesorería.

### **Riesgo legal**

Es la probable pérdida en que se podría incurrir por situaciones de orden jurídico.

Con el objeto de contribuir en la minimización de dicho riesgo, el área jurídica revisa y aprueba todos los modelos de contratos con los cuales se realizan las diferentes operaciones.

## **NOTA 3-- GOBIERNO CORPORATIVO**

### **Junta Directiva y Alta Gerencia**

El órgano orientador y supervisor de los lineamientos en materia de procesos, estructura de negocios, políticas, perfil y gestión de riesgos, lo constituye la Junta Directiva, quien adicionalmente aprueba los cupos, atribuciones y demás límites de operación, contraparte o mercado, con base en estudios técnicos desarrollados por las áreas de crédito en caso de la operación bancaria o de riesgos financieros (Middle Office) para la operación de tesorería. La Junta Directiva actúa con criterio de independencia respecto de la administración atendiendo los principios generales e instituciones que haya impartido la Asamblea General de Accionistas a los Directores.

Como órgano de apoyo a la gestión de la Alta Dirección se establecieron los comités de riesgo, conformados por representantes de cada una de las Vicepresidencias, gerencias, áreas interna y externa de control y funcionarios involucrados en los diferentes temas que se tratan. Los comités de riesgo establecidos son el de tesorería y el de gestión de activos y pasivos o riesgo ampliado, cuyas funciones están enmarcadas dentro de los lineamientos proporcionados en la normatividad expedida por la Superintendencia Bancaria.

### **Políticas y división de funciones**

Las políticas del Banco en materia de gestión de riesgos es impartida por la Junta Directiva y la Alta Gerencia del Banco, quienes son los primeros promotores de la creación de la cultura de la administración adecuada de riesgos, en el entendido de que éste es un componente inevitable del negocio bancario y que la eficacia en la mitigación de los mismos, no solamente depende en gran medida de una adecuado seguimiento y control por parte de un área específica, sino constituye una responsabilidad de cada uno de los funcionarios de la organización.

Así mismo, se están desarrollando mecanismos para facilitar la integración de los riesgos generados por las diferentes actividades del negocio.

Con fundamento en la Circular Externa 088 de 2000, expedida por la Superintendencia Bancaria, el Banco Popular ha estructurado y fortalecido un área (Middle Office) que contribuye en el desarrollo de mecanismos para la identificación, medición, evaluación y manejo de los riesgos derivados de la realización de las actividades propias del negocio bancario y de tesorería.

## **Reportes a la Junta Directiva**

Como quiera que complementariamente es de vital importancia que la Alta Dirección cuente con un flujo de información continuo que les permita estar en permanente contacto con los niveles de riesgo que esta asumiendo el Banco, como mínimo una vez al mes, se realiza un Comité de Riesgo primario y un Comité de Riesgo ampliado, en el cual se reportan y analizan el cumplimiento de los límites establecidos, la funcionalidad de los controles internos, la metodología de evaluación de riesgo y demás estudios técnicos realizados por el área de Middle Office, con el objeto de establecer cursos de acción, planes y estrategias que posteriormente son presentadas a la Junta Directiva para su aprobación.

## **Infraestructura tecnológica**

El Banco cuenta con un área de sistemas que brinda el soporte y apoyo a todas las áreas para el manejo oportuno y adecuado de la información. En la última década el Banco se ha dotado de sistemas y tecnología que han hecho más controlable su actividad y han provocado grandes avances, lo cual le ha permitido un mayor cubrimiento y número de productos y servicios para sus clientes, dentro de un esquema de seguridad apropiado y probado.

El área de control y gestión de riesgos cuenta con aplicaciones en informática realizadas por firmas proveedoras del software y con funcionarios altamente calificados y preparados en el tema de Gestión de Riesgos Financieros.

Para evaluar el comportamiento las variables de mercado, se cuenta con los siguientes sistemas de información tales como: Bloomberg y Reuters, sistemas de información que conectan a todos los sistemas financieros alrededor del mundo, reportan información en tiempo real de cualquier papel que se transe en cualquier Bolsa de Valores y provee información de precios, tasas, actuales e históricas; TV internacional a través de SKY, para mantener en sintonía noticieros internacionales; SEN, sistema electrónico de negociación e información del Banco de la República; MEC, sistema que permite negociaciones de instrumentos financieros en el mercado mostrador (fuera de Bolsa).

## **Metodologías para medición de riesgos**

La medición de riesgos se realiza mediante las metodologías mencionadas en la nota anterior.

## **Estructura organizacional**

Las dependencias que intervienen directamente en las operaciones de tesorería se encuentran separadas organizacional y funcionalmente en tres áreas con las siguientes funciones:

### **Front Office**

Depende de la Gerencia de Tesorería. Está encargado de la negociación de títulos valores tanto en pesos como en otras monedas, la compra y venta de divisas, el manejo de flujo de caja, las relaciones con los clientes y todos los aspectos comerciales de la Tesorería.

### **Back Office**

Depende de la Gerencia de Operaciones. Es responsable de aspectos operativos como el ingreso, cumplimiento y registro de las operaciones, cierre, arqueo diario, valoración, cumplimiento de operaciones del portafolio de terceros, elaboración de la contabilidad, informes diarios de tesorería e informes a la Superintendencia Bancaria.

### **Middle Office**

Depende de la Gerencia de Planeación. Está a cargo de la medición de riesgos, verificación del cumplimiento de las políticas y límites establecidos, análisis de mercados financieros en pesos y otras monedas, revisión y evaluación periódica de la metodología de valoración de instrumentos financieros y de medición de riesgos, análisis de variables macroeconómicas y factores que afecten la economía y el mercado de valores.

## **Infraestructura Comercial**

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos de Rentabilidad Creciente Incremento de las Colocaciones Seguras y Calidad en el Servicio, el contacto con los clientes vinculados y potenciales se ha estructurado en el marco de la estrategia de segmentación de mercados, especializando a la fuerza de ventas en el entendimiento y solución de las necesidades financieras de los clientes según sus características de actividad económica y tamaño de los activos y de las ventas, administrativa y comercialmente la fuerza de ventas se agrupa bajo la figura de bancas teniendo en cuenta el tipo de mercado a atender: Banca Oficial, Banca Corporativa, Banca Empresarial, Banca Pyme, Banca Regional y Banca Personal.

Las zonas o regiones del país que ya cuentan con fuerza de ventas por mercados son: Bogotá y su zona de influencia, Sur (sede en Cali), Noroccidental (sede en Medellín) y próximamente la región norte con sede en Barranquilla.

La Vicepresidencia Comercial es el estamento responsable de administrar y de dirigir la organización comercial del Banco dando el apoyo necesario en Planeación Estratégica, Investigación de Mercados, Publicidad y en la adecuación de productos y servicios y en la creación de otros nuevos según las condiciones del mercado.

### **Recurso humano**

Las personas involucradas con el área de riesgos se encuentran altamente calificadas académicamente y cuentan con una amplia experiencia a nivel profesional, además de las excelentes condiciones morales y personal. Para su selección se siguieron procedimientos estrictos y se les realizaron pruebas de su capacidad intelectual, técnica y profesional.

La remuneración se estableció con base en el sistema actual del Banco que es de salario fijo.

### **Verificación de operaciones**

Se cuenta con mecanismos de seguridad adecuados para la negociación que permite verificar si las operaciones se hicieron en las condiciones pactadas. Adicionalmente, el área de Middle Office y la Contraloría del Banco realizan un seguimiento y control permanente y prevenir y detectar deficiencias. La contabilización de las operaciones se realiza de manera rápida y precisa.

### **Auditoría**

La auditoría externa y la Contraloría del Banco participan de los comités de riesgo y están al tanto de las operaciones de la entidad y del cumplimiento de los límites, así como de las operaciones efectuadas entre empresas o personas vinculadas con la institución.

#### **NOTA 4 -- CONTROLES DE LEY**

En relación con el periodo que se reporta, el Banco ha cumplido con los requerimientos de ley a saber: encaje, posición propia, capitales mínimos, relación de solvencia, inversiones obligatorias, y lo demás de ley.

El Banco no se encuentra adelantando ningún plan de ajuste para adecuarse a estas disposiciones legales.

## **NOTA 5-- PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

En la contabilidad y en la preparación de sus estados financieros el Banco observa las normas prescritas por la Superintendencia Bancaria (en adelante llamada la Superintendencia), las cuales se consideran normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, para las entidades financieras, y en ausencia de normas específicas, se aplican las disposiciones del Decreto 2649 de 1993.

Estos estados financieros, que son considerados de propósito general, no son consolidados; y por tal razón sólo incluyen los activos, pasivos, patrimonio de los accionistas y el resultado de las operaciones del Banco, sin contemplar los de sus filiales; las inversiones en estas últimas se registran por el método del costo, tal como se describe más adelante.

El período de acumulación contable y los cortes de ejercicio son semestrales, al cierre de los meses de junio y diciembre.

El Banco aplica los siguientes métodos y políticas para la contabilización de las principales clases de activos y pasivos, para la causación, realización, valuación y asignación de costos y gastos:

Los índices de ajuste son:

- a. UVR: El gobierno nacional mediante la expedición de la Ley 546 del 23 de diciembre de 1999 creó la UVR (Unidad de Valor Real), la cual reemplazó a la UPAC a partir del 1 de enero de 2000.
- b. La tasa representativa de mercado del dólar estadounidense, vigente a la fecha de cierre y certificada por la Superintendencia Bancaria.
- c. Los pactos de reajuste.

### **Fondos interbancarios vendidos y pactos de reventa y fondos Interbancarios comprados y pactos de recompra**

En estos rubros se registran las colocaciones que hace el Banco en otras instituciones financieras, directamente o bajo contratos de reventa de inversiones, y las colocaciones que recibe de las mismas, directamente o bajo contratos de recompra de inversiones, con el fin de manejar sus excesos y defectos de liquidez durante un plazo máximo de treinta días. Los rendimientos son contabilizados en la medida que se causan.

## **Inversiones**

La Superintendencia Bancaria determinó mediante la Circular Externa 033 del 2 de agosto de 2002, una nueva clasificación y sistemas de valorización y su contabilización, y que en términos generales entró en vigencia a partir del 2 de septiembre del mismo año, quedando de la siguiente manera:

**Inversiones negociables:** Todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Su valoración es diaria a precios justos de intercambio. Esta metodología cambiará a partir del 1 de abril de 2003, de acuerdo con la circular externa 050 de 2002 emitida por la Superintendencia Bancaria el 13 de diciembre de 2002.

La contabilización de las variaciones en el valor de las inversiones se realiza teniendo en cuenta que la diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor o título, la cual se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período

**Inversiones disponibles para la venta:** Valores o títulos respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos durante un año contado a partir del primer día en que fueron clasificados por primera vez, o en que fueron reclasificados, como inversiones disponibles para la venta. Vencido el plazo de un año, el primer día hábil siguiente, tales inversiones pueden ser reclasificadas a cualquiera de las otras 2 categorías, siempre y cuando cumplan a cabalidad con las características atribuibles a la clasificación de que se trate. En caso de no ser reclasificadas en dicha fecha, se entiende que la entidad mantiene el propósito serio de seguirlas clasificando como disponibles para la venta, debiendo en consecuencia permanecer con ellas por un período igual al inicial. El mismo procedimiento se seguirá al vencimiento de los plazos posteriores.

En esta clasificación se tienen dos categorías: Títulos de deuda y títulos participativos.

Su valoración se realiza teniendo en cuenta dos clases de títulos. Para los títulos de deuda es diaria y se hace tanto a precios de mercado como a la Tir de compra. Y para los títulos participativos es trimestral y se valoran de acuerdo con el índice de bursatilidad que mantengan en la fecha de la valoración.

Para el caso de inversiones con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, el costo de adquisición se debe aumentar o disminuir en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones patrimoniales subsecuentes a la adquisición de la inversión, tomando como base los últimos estados financieros certificados, que en ningún caso pueden ser anteriores a seis (6) meses contados desde la fecha de la valoración.

La contabilización de las variaciones en el valor de las inversiones de igual manera es tomando las clases de títulos. Para los títulos de deuda se tienen en cuenta las dos valoraciones.

La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior, se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida son las cuentas de resultado.

La diferencia que exista entre el valor de mercado y el valor presente comentado en el párrafo anterior, se debe registrar así: Si el valor de mercado es superior al valor presente, la diferencia se debe registrar como superávit – ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas en inversiones disponibles para la venta. Si el valor de mercado es inferior al valor presente, la diferencia debe afectar en primera instancia el superávit – ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas en inversiones disponibles para la venta hasta agotarlo, y el exceso como un menor valor de la inversión.

Para los títulos participativos: El mayor o menor valor de la inversión, se registrará como una valorización o desvalorización afectando las cuentas patrimoniales. (Riesgo de mercado).

**Inversiones para mantener hasta el vencimiento:** Valores o títulos respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

Su valoración es diaria y se realiza de forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra.

La contabilización de las variaciones en el valor de las inversiones se efectúa teniendo en cuenta la diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor o título la cual se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.

**Riesgo Crediticio:** Las inversiones para mantener hasta el vencimiento y las disponibles para la venta en títulos participativos, son sujetas de evaluación del Riesgo Crediticio, el cual está determinado por entidades que cuenten con calificaciones externas o las no calificadas.

En el caso de las entidades o emisores no calificados, su evaluación se realizará con las siguientes categorías:

Categoría “A” – Inversión con riesgo normal: Corresponde a emisiones que se encuentren cumpliendo con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas

inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible reflejan una adecuada situación financiera. Para esta categoría no procede el registro de provisiones.

Categoría "B" – Inversión con riesgo aceptable, superior al normal. Corresponde a emisores que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera. El valor neto por el cual se encuentren contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80 %) del costo de adquisición.

Categoría "C" – Inversión con riesgo apreciable. Emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponibles, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

El valor neto por el cual se encuentren contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60 %) del costo de adquisición.

Categoría "D" – Inversión con riesgo significativo. Aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las emisiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponibles presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa. El valor neto por el cual se encuentren contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40 %) del costo de adquisición.

Categoría "E" – Inversión incobrable. Aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, se estima que es incobrable. El valor neto de estas inversiones debe ser igual a cero.

La entrada en vigencia de la citada norma, tuvo un efecto financiero negativo, el cual fue autorizado por la Superintendencia Bancaria para amortizarlos hasta junio de 2003, disminuyendo su incidencia en un solo período del estado de resultados.

En el caso de los títulos disponibles para la venta, su efecto negativo igualmente se permitió diferir hasta junio de 2003

## **Información cualitativa**

Por disposiciones de la Superintendencia Bancaria, el Banco, realizó un reordenamiento de los procesos y funciones de tesorería, para lo cual estableció una nueva estructura organizacional que contempla las siguientes áreas:

**Front office:** Área encargada de la administración de la liquidez del Banco, las relaciones con los clientes, las negociaciones y los aspectos comerciales de la Tesorería.

**Middle office:** Área encargada de la medición de los riesgos, la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos, el análisis del mercado y de los reportes sobre los niveles de exposición de riesgo inherentes a las operaciones de Tesorería.

**Back office:** Área encargada de realizar el cumplimiento, registro y contabilización de las operaciones de Tesorería.

El Banco para la realización de negocios y operaciones de tesorería, tanto en moneda legal como moneda extranjera, establece unos límites y atribuciones aprobados por la Junta Directiva, con base en el desarrollo de estudios técnicos realizados por el área de middle office y presentados en el comité de riesgo, establecido para tal fin. Dichos límites únicamente pueden ser superados previa aprobación de la Presidencia o Vicepresidencia Financiera del Banco.

La incursión en nuevos mercados y la negociación de nuevos productos es autorizada por la Junta Directiva, con base en las conclusiones y el concepto formulado por el comité de riesgos, el cual se apoya en los análisis y estudios realizados por el área de middle Office.

La participación del Banco en el mercado de títulos de deuda pública, la realiza con el objetivo de atender las necesidades de los clientes, en calidad de aspirante a creador de mercado y por posición propia.

## **Cartera de créditos y provisiones para pérdida de cartera de créditos y cuentas por cobrar**

En estos rubros se registran los créditos otorgados por el Banco, bajo las distintas modalidades autorizadas. Dependiendo de su cuantía y destinación los créditos se clasifican en comerciales, de consumo, vivienda y microcrédito. Los créditos otorgados a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios son considerados como préstamo de consumo. El conjunto de operaciones activas de crédito otorgadas a microempresas cuyo saldo de endeudamiento con la respectiva entidad no supere 25 salarios mínimos legales mensuales, cuya planta de personal no supere diez (10) trabajadores y sus activos totales sean inferiores a 501 salarios mínimos legales mensuales, se considera como

cartera microcredito. Los créditos distintos a vivienda, consumo y microcredito se definen como créditos comerciales.

Los créditos de vivienda deben estar denominados en UVR o en moneda legal, tener hipoteca en primer grado, plazo de amortización entre 5 y 30 años, el monto del crédito hasta el 70% del valor del inmueble a excepción de los créditos destinados a financiar vivienda de interés social y los créditos podrán prepagarse total o parcialmente en cualquier momento.

De acuerdo con instrucciones de la Superintendencia, el Banco debe realizar una evaluación permanente del total de sus prestamos comerciales durante los semestres terminados el 30 de junio y 31 de diciembre, y una actualización mensual del comportamiento de dicha cartera; la cartera de consumo y vivienda se evalúa mensualmente en forma completa. Con base en estas normas la cartera debe ser calificada por niveles de riesgo, (A-riesgo normal, B-riesgo aceptable, superior al normal C- riesgo apreciable, D- riesgo significativo y E-riesgo de incobrabilidad) tomando en consideración los siguientes factores:

- a) La capacidad de pago del deudor y codeudor, así como el flujo de caja del proyecto financiado.
- b) Garantías que respaldan las operaciones: Se toman como garantías idóneas aquellas seguridades debidamente perfeccionadas que tengan un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que ofrezcan respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada ofreciendo preferencia al Banco para obtener el pago. Se debe evaluar: naturaleza, valor, eficacia, cobertura y liquidez de las garantías.

Los resultados de las evaluaciones deben incorporarse en los informes trimestrales de operaciones activas de crédito y remitirse a la Superintendencia Bancaria, con corte a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Sobre los créditos comerciales, de consumo, microcreditos y de vivienda calificados en C o en otra categoría de mayor riesgo, se dejan de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio y otros conceptos al estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce el recaudo el registro se efectúa en cuentas de orden.

Los créditos de un deudor que pertenezcan a la misma modalidad con calificación en B,C,D y E se llevan a la categoría de mayor riesgo de acuerdo con las reglas de alineamiento, así mismo si otras entidades financieras califican en un nivel de mayor riesgo el 20% o más del total de su endeudamiento, deberá alinearse en el mismo nivel, admitiéndose una discrepancia máxima de un nivel de diferencia.

Los créditos que entren en mora y que alguna vez hayan dejado de causar intereses y otros conceptos, dejaran de causar dichos ingresos desde el primer día de mora. Una vez se pongan al día podrán volver a causar y mientras se recaudan el registro se hará en cuentas de orden.

El Banco constituye y mantiene en todo tiempo las siguientes provisiones de su cartera de crédito:

## **1. Provisión general**

Se constituye desde agosto de 1999 una provisión general, equivalente a la alícuota necesaria para acreditar el uno por ciento (1%) de la cartera bruta en el mes de julio del 2002, para la cartera de vivienda esta provisión se viene constituyendo a partir de julio de 2000 y deberá completarse en junio de 2003. La provisión constituida al 31 de diciembre y 30 de junio de 2002 asciende a \$23.721 y \$21.920 millones, respectivamente.

## **2. Provisión individual**

Se constituyen provisiones individuales para la protección de los créditos calificados en categoría de riesgo (B, C, D, y E) en los porcentajes que se indican a continuación:

Para créditos comerciales, consumo y microcrédito:

- a. Créditos categoría "B": 1% de su valor, incluyendo capital, en la parte no cubierta con garantía idónea, intereses y otros conceptos.
- b. Créditos categoría "C": 20% de su valor, incluyendo capital, en la parte no cubierta con garantía idónea, los intereses y otros conceptos se provisionan un 100%.
- c. Créditos categoría "D": 50% del capital no cubierto con garantía idónea y el 100% de los intereses y otros conceptos.
- d. Créditos categoría "E": 100% del capital en la parte no cubierta con garantía idónea y 100% intereses y otros conceptos.

Para los créditos de vivienda:

- a. Créditos categoría "B": 1% sobre el capital, los intereses, corrección monetaria y otros
- b. Créditos categoría "C": 10% sobre el capital y el 100% de los intereses causados, corrección monetaria y otros
- c. Créditos categoría "D": 20% sobre el capital y el 100% de los intereses causados, corrección monetaria y otros

- d. Créditos categoría "E": 30% sobre el capital y 100% de los intereses causados, corrección monetaria y otros. Transcurridos 2 años en este nivel se elevará al 60% sobre el capital y después de un año adicional se provisiona el 100% sobre el capital.

### **Efecto de las garantías sobre la constitución de provisiones**

Para efectos de la constitución de provisiones, las garantías solo respaldan el capital de los créditos, para los créditos comerciales, de consumo y microcrédito las garantías se toman por el 70%. Para los créditos de vivienda, cuando la garantía no tenga suficiente cobertura, la parte descubierta se provisiona en un 100%. Los créditos a entidades territoriales garantizados por la Nación no requieren provisiones si cuentan con aprobación presupuestal.

Las garantías prendarias, hipotecarias y sobre inmuebles que versen sobre el establecimiento de comercio, en donde funcione el establecimiento o hagan parte del establecimiento del deudor, se tomaran para efecto de provisiones, así:

- Hasta el 31 de diciembre del 2001: 30% del valor de la garantía.
- A partir del 1 de enero del 2002: No se tendrá en cuenta el valor de la garantía.

Adicionalmente y dependiendo del tiempo transcurrido entre la fecha del incumplimiento y la fecha de no realización de la garantía, solo se considerarán los siguientes porcentajes del valor de la garantía:

a) Garantías no hipotecarias:

0 a 12 meses	70%
Más de 12 meses a 24 meses	50%
Más de 24 meses	0%

b) Garantías hipotecarias o fiducias en garantía hipotecaria idóneas:

0 a 18 meses	70%
Más de 18 meses a 24 meses	50%
Más de 24 a 30 meses	30%
Más de 30 a 36 meses	15%
Más de 36 meses	0%

Las garantías constituidas sobre bienes inmuebles destinados a vivienda, el valor de mercado corresponde al valor de registro inicial de la garantía ajustado por el índice de precios de vivienda del Departamento Nacional de Planeación. El valor se actualiza trimestralmente con la última información disponible de este departamento, durante marzo, junio, septiembre y diciembre.

## **Créditos reestructurados**

A los créditos reestructurados se les mantendrá la misma calificación y solamente se les podrá mejorar cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo.

El Banco se acogió a las normas transitorias de la Circular Externa 39 de 1999, para las reestructuraciones extraordinarias de operaciones de créditos.

A partir del 1 de julio de 1999, los préstamos a cargo de clientes que sean admitidos al tramite de un proceso concordatario se clasifican inmediatamente como E (irrecuperables) y se provisionan de acuerdo con las reglas previstas para este nivel. Producido el acuerdo dentro del proceso, los préstamos se reclasifican como D (Difícil cobro) y dentro del año siguiente se reducen las provisiones al 50% del capital. En fecha posterior y cuando se cumplan los requisitos establecidos por la Superintendencia, al respecto, se efectúan las reclasificaciones a categorías de menor riesgo.

La Ley 550 de 1999 o de reactivación económica, que rige a partir del 1º. de enero de 2000, permite que las personas jurídicas y las entidades territoriales firmen acuerdos extraordinarios con sus acreedores financieros. La evaluación y calificación de estos créditos está normatizada en la Circular Externa 70 de 2000 emitida por la Superintendencia Bancaria, que contempla entre otros la suspensión de la causación de intereses y la no reversión de provisiones, hasta cuando se cumplan ciertos requisitos.

Si por el resultado de un acuerdo de reestructuración se contempla la capitalización de intereses registrados en cuentas de orden o saldos de cartera castigada, al igual que los intereses que se generen en el futuro por estos conceptos se contabilizan como abono diferido en el pasivo y su amortización a capital será proporcional a los valores efectivamente recaudados.

La ley 617 de octubre 6 de 2000 para fortalecer la descentralización y racionalizar el gasto público nacional, permite a las entidades territoriales, antes del 30 de junio de 2001, adelantar programas de saneamiento fiscal y financiero. La Superintendencia Bancaria mediante la Circular Externa 70 de 2000 instruyó sobre las normas de evaluación, calificación y establecimiento de provisiones para los créditos que se acojan a esta ley. Entre las más importantes tenemos:

- Un encargo fiduciario se considera garantía idónea en la medida en que demuestre que los recursos cubrirán las deudas.
- Se contabilizarán como abono diferido los rendimientos, así sean capitalizados y los saldos de cartera por cobrar castigados, que no sean garantizados por la Nación.

- Sé reversan provisiones de estas reestructuraciones en la parte garantizada por la Nación; para la otra porción, cuando el deudor haya cancelado dos instalamentos y cumpla los términos del acuerdo, lo cual deberá acreditar el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Si existe incumplimiento del acuerdo por parte del deudor, la deuda no garantizada por la nación, debe calificarse en “E”.
- Independientemente de la calificación asignada a los créditos anteriores a esta ley; para los nuevos desembolsos de ajuste fiscal con garantía de la Nación, su calificación será A.

Con la entrada en vigencia de las Circulares Externas 051 y 058 de 2001 de la Superintendencia Bancaria, se incorporaron modificaciones a los planes de cuentas; estas instrucciones se aplicaron a partir de los estados financieros de enero de 2002 e incluyeron los siguientes cambios:

- La cartera de crédito en adelante, se contabiliza en consideración al riesgo (calificación); anteriormente se venía haciendo por la altura de mora (temporalidad).
- En cuentas de orden se contabilizaba la cartera en consideración al riesgo (calificación); ahora se debe realizar de acuerdo con la altura de mora de la cartera (temporalidad).

El nuevo régimen para las modalidades de crédito comercial, microcrédito y consumo entró a regir a partir de los estados financieros de enero de 2002.

### **Políticas y criterios en materia de garantías**

A continuación resumimos las principales políticas y criterios para la exigencia de garantías con el propósito de mitigar el riesgo de no pago de los nuevos créditos, sin considerarlas como factor fundamental para el otorgamiento de crédito, sino como un colateral para una última instancia en la recuperación de los préstamos.

De las garantías idóneas administramos esta escala de preferencia para exigir las:

- Hipotecas abiertas en primer grado sin límite de cuantía preferiblemente de bienes urbanos con una cobertura entre el 143% y el 200%. No nos atraen las hipotecas sobre naves y aeronaves.
- Pignoración de rentas (ingresos) sujeta a un mecanismo que a su vez la convierta en fuente de pago.
- Prendas sobre maquinaria y equipo con un nivel de preferencia bastante bajo. No aceptamos prendas sobre establecimientos de comercio.

- Fiducias de garantía con una preferencia casi nula y de aceptarse la tomamos sobre inmuebles urbanos.

De acuerdo a cada modalidad, el banco tiene contemplado:

### **Cartera comercial**

A esta modalidad de cartera es a la que más se le hace la exigencia de garantías, por sus montos y mayores plazos de los créditos.

Los préstamos cuyo plazo exceda de tres años indispensablemente deben estar cubiertos con garantía idónea.

En los proyectos exigimos un capital de riesgo del deudor entre el 30% y 40% mínimo del valor de los mismos y preferimos exigir garantía idónea sobre bienes no involucrados en el proyecto.

### **Sector público**

Exigimos pignoración de rentas por un 150% del servicio de la deuda y la atamos a un mecanismo que nos la convierta en fuente de pago, tales como: convenios o encargos fiduciarios para el recaudo de la renta con instrucciones de cubrir el servicio de la deuda.

### **Cartera de consumo**

Los préstamos cuyo plazo exceda de tres años indispensablemente deben estar cubiertos con garantía idónea.

Para la línea de credivehículo se exige prenda abierta sobre el vehículo y póliza de seguro donde el Banco aparezca como beneficiario.

En la línea de prestayá es indispensable uno o dos codeudores, dependiendo del monto.

### **Cartera de vivienda**

Se exige hipoteca abierta en primer grado sin límite de cuantía sobre el inmueble a adquirir.

## **Política de castigos de cartera de crédito**

Los solicitados se generan a través de las oficinas del Banco, indicando los conceptos de irrecaudabilidad dado por los abogados ejecutores. Estas solicitudes deben estar debidamente revisadas y autorizadas por los gerentes de oficinas, regionales y Vicepresidencia de Crédito y Calidad de cartera. La atribución para aprobar los castigos esta en cabeza únicamente de la Junta Directiva del Banco.

Se autoriza el castigo frente a la demostración de la irrecaudabilidad dentro de un proceso judicial y con el 100% de provisión de los saldos insolutos.

## **Aceptaciones y derivados**

Las aceptaciones bancarias son letras aceptadas por el Banco para ser pagadas a los beneficiarios dentro de un plazo que no debe exceder 180 días, en el caso de moneda nacional y 120 días cuando se trata de operaciones en moneda extranjera. Sólo pueden originarse en transacciones de importación y exportación de bienes o de compraventa de bienes muebles en el país. En el momento de la aceptación de dichas letras, el Banco las contabiliza a su valor nominal, simultáneamente en el activo y en el pasivo.

Los derivados se registran por el valor del derecho o la obligación, y la diferencia respecto del valor nominal se registra como prima o descuento; las causaciones y/o amortizaciones de rendimientos financieros, primas o descuentos se efectúan bajo criterios exponenciales o de matemáticas financieras.

## **Bienes recibidos en pago**

Los bienes recibidos en pago se contabilizan por el valor cancelado por la dación sustentados en un avalúo de reconocido valor técnico. Cuando la diferencia entre el valor final acordado y los créditos cancelados es mayor, tal diferencia se contabiliza como una cuenta por pagar.

La Superintendencia Bancaria mediante la emisión de la circular externa 046 de 2001, modificó el régimen de provisiones que venía siendo aplicado para los bienes inmuebles destinados y no destinados a vivienda, la cual a partir del mes de octubre de 2001 se realiza con base en los siguientes criterios:

- Para los bienes inmuebles no destinados a vivienda, debe constituirse una provisión equivalente a la máxima pérdida esperada en la posterior venta del mismo, de acuerdo con una metodología aprobada por la Superintendencia Bancaria. De no contar con un modelo, a partir de junio del año 2002 se debe mantener provisiones por éste concepto equivalente al 40% del valor comercial del inmueble. Si antes de la citada norma se presenta un nivel promedio de provisiones inferiores al 40% del valor comercial, se debe ajustar gradualmente la diferencia en el número de meses restantes a 30 de junio de 2002.

El valor comercial solo se actualiza con un nuevo avalúo.

- Tratándose de bienes destinados a vivienda, debe constituirse una provisión equivalente a la máxima pérdida esperada en la posterior venta del mismo, de acuerdo con una metodología aprobada por la Superintendencia Bancaria. De no contar con un modelo, a partir de junio del año 2002 se debe mantener provisiones por éste concepto equivalentes al 30% del valor comercial del inmueble. Si antes de la citada norma se presenta un nivel promedio de provisiones inferiores al 30% del valor comercial, se debe ajustar gradualmente la diferencia en el número de meses restantes a 30 de junio de 2002.

El valor comercial se actualiza trimestralmente con los índices de precios de vivienda colocados por el Departamento Nacional de Planeación.

En el evento que el valor de actualización sea superior al valor en libros, la diferencia se registra como superávit por valorizaciones; cuando el valor de actualizaciones sea inferior al valor en libros la diferencia afectará en primera instancia el superávit por valorizaciones del respectivo inmueble hasta agotarlo, y a partir de ahí el estado de resultados a título de riesgo de mercado.

En concordancia con la norma citada, el Banco procedió a actualizar los avalúos de los bienes y para aquellos que tenía registrados a septiembre de 2001 determinó y ajusto el valor de las provisiones del 40% y 30% del valor comercial para inmuebles no destinados y destinados a vivienda; sobre los bienes recibidos a partir de octubre de 2001 se registra provisión sobre el valor comercial correspondiente en alícuotas de acuerdo al número de meses faltantes hasta 30 de junio de 2002.

Los bienes muebles recibidos después del 1 de julio de 1999 se provisiona el 100% de su valor dentro de los 24 meses siguientes a la fecha de la dación en alícuotas mensuales iguales.

Las provisiones de los bienes muebles que hayan sido recibidos en pago antes del 1 de julio de 1999 se hacen de la siguiente manera: durante los primeros dos años contados a partir de la fecha de la dación, podrán mantenerse en los balances por el valor en que estuvieran contabilizados al 30 de junio de 1999 y sin constituir provisiones. Vencido dicho termino comenzarán a provisionarse dentro de los (2) años siguientes en alícuotas mensuales hasta completar el 100% del valor del bien.

### **Propiedades y equipo**

Las propiedades y equipo se contabilizan al costo, el cual fue expresado como consecuencia de la inflación hasta el 31 de diciembre de 2000.

La depreciación se calcula usando el método de la línea recta y tomando como base el costo de cada bien, a las siguientes tasas anuales:

Edificios	5%
Muebles y equipo	10%
Equipo de cómputo	20%
Vehículos	20%

Los desembolsos por concepto de mejoras y reparaciones que aumenten la eficiencia y la vida útil de los activos son capitalizados e incrementan el valor histórico. Las erogaciones realizadas por concepto de mantenimiento y reparaciones se contabilizan como gastos del período en que se producen.

Se registran provisiones individuales sobre aquellos activos cuyo valor neto en libros es superior al valor comercial establecido mediante avalúos técnicos; y cuando el valor neto es inferior al valor comercial, tal diferencia se contabiliza como valorizaciones de activos en el patrimonio.

### **Otros activos**

Esta cuenta incluye:

- a. Los gastos pagados por anticipado, que están representados principalmente por intereses y comisiones en moneda legal, seguros, arrendamientos y otros conceptos, se amortizan con base en su causación.
- b. Los cargos diferidos representados por útiles y papelería se amortizan con base en el consumo real, las mejoras efectuadas a propiedades tomadas en arrendamiento se amortizan durante la vigencia del contrato de arrendamiento, y las remodelaciones a propiedades del Banco que no se capitalizan, se amortizan en un período máximo de dos años.
- c. Los valores por conciliaciones laborales, acordados con el personal a partir del año 1992 que forman parte del plan de reestructuración y modernización del Banco, se amortizan en un período de tres años, contados a partir de la fecha de su celebración. Los valores conciliados por el período comprendido entre el 1º de enero de 1999 y el 31 de diciembre de 2000 se amortizan en un período de veinticinco meses y por el periodo entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2002 en un periodo de treinta y cuatro meses, por instrucciones de la Superintendencia Bancaria.
- d. El movimiento de las operaciones realizadas entre la Dirección General del Banco y sus diferentes oficinas, o entre éstas, por concepto de transacciones que tiene que ver con traslado de activos y gastos se registran en la cuenta Sucursales y Agencias. De acuerdo con normas prescritas por la Superintendencia, en esta cuenta no deben existir partidas pendientes por corresponder con más de 30 días de antigüedad y al cierre del ejercicio contable no deben permanecer partidas pendientes por corresponder.

## **Valorizaciones de activos**

Las valorizaciones de activos, que forman parte del patrimonio, incluyen:

1. Excesos de los avalúos técnicos comerciales, practicados por firmas especializadas, sobre el valor neto en libros de las propiedades y equipos del Banco.
2. Exceso del valor comercial de inversiones disponibles para la venta en títulos participativos sobre su costo neto en libros.

Para las inversiones que se cotizan en bolsa dichos excesos son determinados con base en el valor de mercado y, a falta de éste, con su valor intrínseco, el cual se determina sobre estados financieros hasta con seis meses de antigüedad.

## **Pasivos laborales**

Los pasivos laborales se estiman y contabilizan mensualmente y se ajustan al fin de cada período con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.

## **Pensiones de jubilación**

El Instituto de Seguros Sociales "ISS" y los fondos de pensiones reciben contribuciones del Banco y de sus trabajadores para asumir gran parte del pasivo por pensiones de jubilación a favor de éstos últimos. El pasivo por pensiones directamente a cargo del Banco, corresponde esencialmente a personal antiguo y se contabiliza con base en estudios actuariales.

La amortización del costo diferido por concepto de pensiones de jubilación se hace con base en el artículo 77 del decreto 2649 de 1993, modificado mediante el decreto 1.517 de 1998. La tasa anual de amortización para el Banco es de 3,47 puntos porcentuales a partir de 1998. El costo diferido de pensiones se muestra en el balance como una deducción del pasivo acumulado por pensiones de jubilación. El costo diferido no amortizado por pensiones de jubilación y los posteriores incrementos en el pasivo actuarial son amortizados hasta el año 2010.

## **Impuesto sobre la renta**

El gasto por impuesto sobre la renta se determina con base en el mayor valor que se presente entre la renta líquida gravable, a la tarifa del 35%, y la renta presuntiva, equivalente al 6% del patrimonio líquido del último día del año inmediatamente anterior. El anticipo para impuestos de renta se contabiliza como un menor valor de la provisión, de acuerdo con normas de la Superintendencia Bancaria.

## **Impuesto diferido sobre la renta**

Se registran como impuesto de renta diferido, el efecto de las diferencias temporales que impliquen el pago de un mayor o menor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, siempre que exista una expectativa razonable de que se generará suficiente renta gravable en los períodos en los cuales tales diferencias se revertirán.

## **Reserva Legal**

De acuerdo con el Decreto 663 de abril 2 de 1993 la Reserva Legal de los establecimientos de créditos se conforma, como mínimo con el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio hasta completar el 50% del capital suscrito; dicha reserva sólo se podrá reducir a menos de este porcentaje para atender pérdidas acumuladas en exceso del monto de utilidades no repartidas.

## **Revalorización del patrimonio**

La revalorización del patrimonio corresponde al resultado de la aplicación de los ajustes integrales por inflación a los rubros componentes del patrimonio. De acuerdo con la circular externa 014 de abril de 2001, a partir del 1 de enero de 2001 se suspendió para efectos contables el sistema de ajustes por inflación.

## **Cuentas contingentes**

Se registra como cuentas contingentes hechos económicos o circunstancias que puedan llegar a afectar la estructura financiera del Banco. Adicionalmente contabiliza aquellas operaciones mediante las cuales la entidad podría adquirir un derecho o asumir una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos. Comprende avales otorgados, garantías bancarias otorgadas, cartas de crédito abiertas sin utilizar, y otras contingencias.

## **Cuentas de orden**

En este rubro se registran las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Banco, así como las cuentas de orden fiscales, en donde se registran las cifras utilizadas para la elaboración de las declaraciones tributarias. Igualmente, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno e información comercial. Las cuentas de orden pueden ser deudoras o acreedoras dependiendo de la naturaleza de la operación a registrar. Incluye además, el valor de los créditos calificados producto de la evaluación de la cartera y las operaciones recíprocas con filiales y a partir del 1 de enero de 2001 el valor de los ajustes por inflación fiscales de los activos no monetarios y el patrimonio.

## **Reconocimiento de ingresos, costos y gastos**

El Banco utiliza la norma de asociación y causación para reconocer y registrar los ingresos, costos y gastos. Los intereses, comisiones y arrendamientos pagados o recibidos por anticipado se registran en la cuenta de gastos o ingresos pagados o recibidos por anticipado. Los intereses causados sobre la cartera de créditos calificada en "C" o en otra categoría de mayor se registra en cuentas contingentes.

## **Conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera**

De acuerdo con la circular externa 084 del 29 de diciembre de 2000 expedida por la Superintendencia Bancaria, a partir de los estados financieros del 31 de diciembre de 2000 las transacciones y saldos en moneda extranjera son reexpresados a pesos colombianos a la tasa promedio representativa del mercado del dólar estadounidense que resulte de calcular el promedio aritmético del valor de dicha tasa de todos los días hábiles del mes, la cual es certificada por la Superintendencia Bancaria. La utilidad o pérdida en cambio, proveniente del ajuste de los activos y pasivos en moneda extranjera, se registra en el estado de resultados como ingresos o egresos en cambios.

## **Ganancia neta por acción**

La ganancia neta por acción se calcula dividiendo el resultado del período por el promedio ponderado de las acciones suscritas y pagadas en circulación durante el período.

## **Reclasificaciones**

Las cifras de inversiones de los estados financieros al 30 de junio de 2002, fueron reclasificadas para fines comparativos con los saldos al 31 de diciembre de 2002, en cumplimiento de instrucciones de la Superintendencia Bancaria.

## **NOTA 6 -- TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA**

Los Bancos están autorizados para negociar libremente y mantener divisas. Sin embargo, están obligados a mantener una posición diaria en moneda extranjera la cual podrá ser negativa sin exceder el equivalente en dicha moneda al (5%) de su patrimonio técnico y su monto máximo no excederá del 20% del mismo. La determinación de la posición propia diaria se efectúa con base en el patrimonio técnico del segundo mes calendario anterior, reexpresado a la tasa de cambio promedio representativa del mercado establecida por la Superintendencia Bancaria para el último día del mes calendario anterior.

La posición propia está determinada por la diferencia entre los activos y pasivos en moneda extranjera, registrados dentro y fuera del balance general.

La posición propia del Banco en moneda extranjera ascendía a US \$15,3 millones al 31 de diciembre de 2002 y a US\$13,3 millones al 30 de junio de 2002.

La tasa promedio representativa del mercado calculada por la Superintendencia Bancaria para el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica fue de \$2.814.89 y \$2.364,25 por US\$1, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2002, respectivamente.

Substancialmente, todos los activos y pasivos en moneda extranjera del Banco son mantenidos en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Los activos y pasivos en moneda extranjera del Banco comprendían:

	<b>31 de diciembre</b>	<b>30 de junio</b>
	<b><u>de 2002</u></b>	<b><u>de 2002</u></b>
	<b>(Miles de dólares)</b>	
<b>Activos</b>		
Efectivo y depósitos en bancos	2.684	2.232
Fondos interbancarios vendidos	1.238	
Inversiones negociables	11.752	12.547
Cartera de créditos	19.314	27.418
Deudores por aceptaciones bancarias	354	407
Cuentas por cobrar	321	480
Otros	104	168
	<u>35.767</u>	<u>43.252</u>
<b>Pasivos</b>		
Depósitos y exigibilidades	2.645	1.380
Fondos interbancarios comprados		2.000
Aceptaciones bancarias	354	407
Obligaciones financieras	17.923	25.026
Obligaciones descontadas por entidades financieras	314	1.845
Diversas	220	443
	<u>21.456</u>	<u>31.101</u>
<b>Activos netos en moneda extranjera</b>	<u><u>14.311</u></u>	<u><u>12.151</u></u>

## NOTA 7 -- DISPONIBLE

El saldo del disponible comprendía:

	<b>31 de diciembre de 2002</b>	<b>30 de junio de 2002</b>
<b>Moneda Legal</b>		
Caja (1)	141.115	109.587
Depósitos en el Banco de la República (1)	68.995	64.413
Depósitos en otros Bancos y otras entidades financieras del país	9.057	6.226
Remesas en tránsito de cheques negociados	1.268	586
Efectos de cobro inmediato (canje)		2
	<u>220.435</u>	<u>180.814</u>
<b>Moneda Extranjera</b>		
Caja	3.996	1.664
Depósitos en el Banco de la República	558	277
Corresponsales extranjeros (2)	2.011	2.526
Remesas en tránsito de cheques negociados	991	809
	<u>7.556</u>	<u>5.276</u>
	<u>227.991</u>	<u>186.090</u>
<u>Menos – Provisión</u>	<u>154</u>	<u>125</u>
	<u>227.837</u>	<u>185.965</u>

- (1) El encaje en moneda legal requerido por la Junta Directiva del Banco de la República se encuentra conformado por el efectivo y los depósitos en el Banco de la República.
- (2) Al 31 de diciembre de 2002 no existían partidas conciliatorias en bancos corresponsales con antigüedad superior a 30 días. (al 30 de junio de 2002 el Banco presentaba 23 partidas conciliatorias con antigüedad superior a 30 días por un valor neto debito de USD 38.9 miles equivalentes a \$95 millones, los cuales una vez analizados no tienen efecto importante sobre los estados financieros).

Las provisiones corresponden a partidas conciliatorias del disponible con antigüedad superior a 30 días.

A 31 de diciembre y 30 de junio de 2002 el disponible no tiene restricciones jurídicas por pignoraciones, embargos o litigios.

## NOTA 8-- FONDOS INTERBANCARIOS VENDIDOS Y PACTOS DE REVENTA

El saldo de los fondos interbancarios vendidos y pactos de reventa comprendía:

	<u>31 de diciembre de 2002</u>		<u>30 de junio de 2002</u>
	<u>Plazo de negociación</u>	<u>Valor</u>	
En moneda extranjera (1)	VISTA	<u>3.485</u>	

(1) Corresponde a operaciones de overnight efectuadas con bancos corresponsales.

A 31 de diciembre y 30 de junio de 2002 los fondos interbancarios vendidos y pactos de reventa no tienen restricciones jurídicas por pignoraciones, embargos o litigios.

## NOTA 9 -- INVERSIONES

El saldo de inversiones comprendía:

	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2002</u>	<u>30 de junio</u> <u>de 2002</u>
<b>Inversiones negociables</b>		
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la nación		
Títulos de Tesorería TES	66.090	327.173
Bonos para la seguridad Ley 345 / 96	1.992	1.904
TIDIS	291	
Bonos emitidos por gobierno nacional en moneda extranjera	33.020	29.615
Bonos para la seguridad Ley 345 / 96 – TIR	4.826	4.877
Títulos de reducción de deuda – T.R.D.	46.093	37.076
Bonos agrarios Ley 160	11	11
	<u>152.323</u>	<u>400.656</u>
Otros títulos de deuda pública		
Bonos gubernamentales	18.875	30.987
Finagro “A”	37.562	33.364
Finagro “B”	64.188	57.025
Fogafín	1.294	2.360
	<u>121.919</u>	<u>123.736</u>
Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de cartera hipotecaria		
Titularización TIP’S	5.020	
	<u>5.020</u>	
Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de subyacentes		
Titularización Inmobiliaria	10.727	10.365
	<u>10.727</u>	<u>10.365</u>
Títulos emitidos, avalados, aceptados y garantizados por instituciones vigiladas por la Superbancaria		
Certificados de depósito a término	7.950	17.514
Bonos ordinarios de garantía general	9.766	9.588
	<u>17.716</u>	<u>27.102</u>
	<u>307.705</u>	<u>561.859</u>

	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2002</u>	<u>30 de junio</u> <u>de 2002</u>
<b>Inversiones para mantener hasta el vencimiento</b>		
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la nación		
Títulos de Tesorería TES.	73.919	21.485
	<u>73.919</u>	<u>21.485</u>
Titularización Inmobiliaria - Fibratolima	9.106	9.108
	<u>9.106</u>	<u>9.108</u>
Títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superbancaria		
Bonos opcionalmente convertibles en acciones	7.451	7.451
	<u>7.451</u>	<u>7.451</u>
	<u>90.476</u>	<u>38.044</u>
<b>Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda pública interna</b>		
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la nación		
Títulos de Tesorería TES	188.559	
Títulos UVR Ley 546	64.430	
	<u>252.989</u>	
<b>Títulos participativos</b>		
Corporaciones Financieras	30.609	30.609
Compañías de Financiamiento Comercial	12.437	11.293
Sociedades Fiduciarias	20.538	20.202
Almacenes Generales de Depósito	8.102	7.818
Comisionistas de Bolsa	4.913	4.543
Sociedades de Servicios Técnicos y Adm.	652	652
Instituciones Financieras Extranjeras	59	50
Otras Entidades del Sector Real	11.181	11.181
	<u>88.491</u>	<u>86.348</u>
	<u>341.480</u>	<u>86.348</u>
Total inversiones	<u>739.661</u>	<u>686.251</u>
<u>Menos</u> - Provisiones	<u>(5.268)</u>	<u>(4.912)</u>
	<u>734.393</u>	<u>681.339</u>

Con ocasión de la entrada en vigencia de las circulares externas 033, 042 y 045 del 2 de agosto, 30 de septiembre y 22 de octubre de 2002 respectivamente, se presentaron los siguientes efectos en los estados financieros, así:

- Se efectuó la reclasificación de las inversiones de negociables – renta fija, no negociables – renta fija, no negociables – renta variable y hasta el vencimiento – renta fija, a la nueva clasificación de inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta, tal como se indica en la nota 5 de políticas y prácticas contables.
- La aplicación de los nuevos métodos de valoración de las inversiones y su reclasificación el 2 de septiembre de 2002, generó los siguientes efectos:

De conformidad con el numeral 10.4 de la Circular Externa 033, del Banco se acogió al tratamiento contable para amortizar las pérdidas en valoración en alícuotas diarias, a partir del 2 de septiembre de 2002 y hasta el 30 de junio de 2003, el Banco realizó las siguientes amortizaciones:

<u>Clase inversión</u>	<u>Concepto</u>	<u>Efecto financiero</u>	<u>Valor amortizado</u>	<u>Por amortizar</u>
<b>Efecto en estado de resultados</b>				
Inversiones negociables - títulos en moneda extranjera	Pérdida en valoración por riesgo de mercado	3.432	2.131	1.301
Inversiones disponibles para la venta – títulos participativos	Provisión por riesgo de crédito	2.665	1.858	807
		<u>6.097</u>	<u>3.989</u>	<u>2.108</u>

<b>Efecto en el patrimonio</b>	<b>Efecto financiero</b>	<b>Valor Contabilizado</b>	<b>Por Contabilizar</b>
Inversiones disponibles para la venta – Títulos de deuda	Efecto patrimonial por pérdida acumulada no realizada por riesgo de mercado.	8.874	(1)

- (1). El efecto patrimonial por la pérdida acumulada no realizada por riesgo de mercado en títulos de deuda, calculado a la entrada en vigencia de la norma, no requirió de amortización, debido a que los precios del mercado presentaron

variaciones favorables, eliminando la pérdida inicialmente calculada y presentando al cierre del período una ganancia no realizada por \$1.672 millones.

Al 31 de diciembre de 2002 figuran en la cuenta de otros activos cargos diferidos \$2.108 millones, correspondientes a las pérdidas en valoración que se amortizaran durante el primer semestre de 2003.

Las inversiones fueron calificadas de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Bancaria en la normatividad vigente para el cierre de periodo económico.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2002, las inversiones no tienen restricciones jurídicas o económicas por pignoraciones, embargos o litigios.

El siguiente es el detalle del movimiento de la provisión de inversiones:

<b>Inversiones</b>	<b>31 de diciembre de 2002</b>	<b>30 de junio de 2002</b>
Saldo inicial	4.912	2.644
Incremento a la provisión	1.153	3.132
Recuperaciones	<u>(797)</u>	<u>(864)</u>
Saldo final	<u>5.268</u>	<u>4.912</u>

Las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos:

<b>31 de diciembre de 2002</b>										
<b>ENTIDAD</b>	<b>Moneda</b>	<b>Capital Social</b>	<b>% Participación</b>	<b>Costo Libros</b>	<b>Valor mercado ( 1 )</b>	<b>Valorización</b>	<b>Desvalorización</b>	<b>Clasificación Riesgo Crediticio</b>	<b>Provisión</b>	<b>Provisión por amortizar</b>
CORFICOLOMBIANA	\$	11.071	0,0	41	12.793		1	A	27	
COFINORTE	\$	7.514	0,0	29	2.208			E	29	
CORFIVALLE	\$	568	8,3	30.539	29.725		815	A	0	
A. V. VILLAS	\$	1.000	0,0					A	0	
LEASING POPULAR	\$	11.476	95,0	12.437	11.857			A	580	
FIDUCIAR	\$	14.740	94,5	20.538	19.189		1.134	A	215	
ALPOPULAR	\$	6.148	71,1	8.102	26.102	18.001		A		
VALORES DEL POPULAR	\$	2.420	94,5	4.913	2.110		2.790	B	428	121
DECEVAL	\$	5.601	0,1	11	37	26		A		
A. T. H.	\$	333	20,0	308	535	226		A		
A. C. H. COLOMBIA	\$	3.346	10,0	236	551	315		A		
REDEBAN	\$	4.519	2,1	97	209	112		A		
BLADEX S. A.	US\$	1.130	0,0	59	59		59	E		
LLOREDA S. A.	\$	72.931	7,4	11.181	8.202		2.271	C	3.989	686
PLAZA DE TOROS DE CALI	\$	2	0,0					A		
				<u>88.491</u>		<u>18.680</u>	<u>7.070</u>		<u>5.268</u>	<u>807</u>

( 1 ) Valores intrínsecos determinados con estados financieros de noviembre de 2002

Las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos comprendían:

**30 de junio de 2002**

<b>ENTIDAD</b>	<b>Moneda</b>	<b>Capital Social</b>	<b>% Participación</b>	<b>Costo Libros</b>	<b>Valor mercado ( 1 )</b>	<b>Valorización</b>	<b>Desvalorización</b>	<b>Clasificación Riesgo Crediticio</b>	<b>Provisión</b>
CORFICOLOMBIANA	\$	11.157	0,1	41	14			<b>B</b>	27
COFINORTE	\$	7.554	0,0	29	1			<b>D</b>	28
CORVIVALLE	\$	660	8,3	30.539	27.155		3.384	<b>B</b>	
A. V. VILLAS	\$	18.622	0,0					<b>A</b>	
LEASING POPULAR	\$	10.271	95,0	11.294	10.227			<b>B</b>	1.067
FIDUCIAR	\$	14.496	94,5	20.202	19.773			<b>B</b>	429
ALPOPULAR	\$	6.080	71,1	7.818	25.746	17.929		<b>A</b>	
VALORES DEL POPULAR	\$	2.029	95,0	4.543	4.315			<b>B</b>	229
DECEVAL	\$	5.601	0,1	11	32	21		<b>A</b>	
A. T. H.	\$	333	20,0	308	469	161		<b>A</b>	
A. C. H. COLOMBIA	\$	3.346	10,0	236	468	231		<b>A</b>	
REDEBAN	\$	4.519	2,1	96	195	98		<b>A</b>	
BLADEX S. A.	US\$	22.130	0,0	50				<b>A</b>	
LLOREDA S. A.	\$	72.922	7,4	11.181	10.061			<b>C</b>	3.132
PLAZA DE TOROS DE CALI	\$	2	0,0					<b>A</b>	
				<u>86.348</u>		<u>18.440</u>	<u>3.384</u>		<u>4.912</u>

( 1 ) Valores intrínsecos determinados con estados financieros de mayo de 2002

La maduración del portafolio de inversiones era:

**31 de diciembre de 2002**

Período de maduración en días		Inversiones negociables	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones hasta el vencimiento	Total	Participación
Menos de	15	2.964			2.964	0,4%
Entre	16 y 30	36.222			36.222	4,9%
Entre	31 y 60	2.225			2.225	0,3%
Entre	61 y 90	0				0,0%
Entre	91 y 180	20.335			20.335	2,7%
Entre	181 y 360	52.864			52.864	7,1%
Entre	361 y 720	26.542	13.204	7.451	47.197	6,4%
Entre	721 y 1.080	21.856	16.681	16.566	55.103	7,4%
Entre	1.081 y 1.440	31.612	51.965	53.239	136.816	18,5%
Entre	1.441 y 1.800	10.988	65.265	4.114	80.367	10,9%
Mas de	1.800	102.097	194.365	9.106	305.568	41,3%
		<u>307.705</u>	<u>341.480</u>	<u>90.476</u>	<u>739.661</u>	<u>100,0%</u>

La maduración del portafolio de inversiones era:

**30 de junio de 2002**

Período de maduración en días		Inversiones negociables	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones hasta el vencimiento	Total	Participación
Menos de	15	4.545			4.545	0,7%
Entre	16 y 30	9.933			9.933	1,4%
Entre	31 y 60	6.444			6.444	0,9%
Entre	61 y 90	4.297			4.297	0,6%
Entre	91 y 180	25.397			25.397	3,7%
Entre	181 y 360	59.956			59.956	8,7%
Entre	361 y 720	23.906		7.451	31.357	4,6%
Entre	721 y 1,080	40.268			40.268	5,9%
Entre	1.081 y 1.440	52.845			52.845	7,7%
Entre	1.441 y 1.800	130.550		21.485	152.035	22,2%
Mas de	1.800	203.718	86.348	9.108	299.174	43,6%
		<u>561.859</u>	<u>86.348</u>	<u>38.044</u>	<u>686.251</u>	<u>100,0%</u>

## NOTA 10 -- CARTERA DE CREDITOS

El saldo de cartera de crédito comprendía:

	<b>31 de diciembre de 2002</b>	<b>30 de junio de 2002</b>
<b>Garantía idónea</b>		
Comercial	944.353	1.029.034
Consumo	32.841	47.550
Microcredito	327	230
Hipotecaria para vivienda	247.967	265.292
	<u>1.225.488</u>	<u>1.342.106</u>
<b>Otras Garantías</b>		
Comercial	277.216	179.475
Consumo	884.745	795.460
Microcredito	1.257	855
	<u>1.163.218</u>	<u>975.790</u>
	<u>2.388.706</u>	<u>2.317.896</u>
<b><u>Menos</u> - Provisión para protección de cartera de crédito</b>	<u>184.755</u>	<u>202.191</u>
	<u>2.203.951</u>	<u>2.115.705</u>

La cartera de crédito presentaba las siguientes situaciones:

- a. El saldo de cartera al 31 de diciembre de 2002 incluía cartera redescontada por valor de \$372.536 millones (\$396.948 millones al 30 de junio de 2002). Los pagarés representativos de esta cartera se encontraban en poder del Banco de la República y otras entidades, garantizando las obligaciones que se tienen con esas instituciones.
- b. La cartera en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2002 ascendía a US\$ 19.31 millones equivalentes a \$54.367 millones (US \$27.42 millones equivalentes a \$64.823 millones al 30 de junio de 2002).
- c. La cartera hipotecaria para vivienda al 31 de diciembre de 2002 ascendía a 1.888.574.430 UVRs equivalentes a \$247.967 millones de los cuales \$62.530 millones correspondían a vivienda de interés social. (\$2.091.671.146 UVRs equivalentes a \$265.292 millones de los cuales \$64.431 millones correspondían a vivienda de interés social al 30 de junio de 2002).

- d. El Banco durante el primer semestre de 2002 realizó venta de cartera por \$79.288 millones al Banco de Bogotá.

La clasificación de la cartera de crédito por clase era:

<u>Clase</u>	<u>31 de diciembre de 2002</u>	<u>30 de junio de 2002</u>
Comercial	1.221.569	1.208.509
Consumo	917.586	843.010
Microcredito	1.584	1.085
Hipotecaria para vivienda	247.967	265.292
	<u>2.388.706</u>	<u>2.317.896</u>

La siguiente es la clasificación y calificación de la cartera de crédito:

**GARANTIA IDONEA**

**31 de diciembre de 2002**

CALIFICACION	CAPITAL	INTERESES	OTROS		PROVISION	GARANTIAS
			CONCEPTOS			
<b>COMERCIAL</b>						
A	559.607	23.660	4		69	930.266
B	106.420	3.407	6		186	186.746
C	87.195	3.714	3		6.117	120.516
D	120.924	12.287	9		42.481	241.451
E	70.207	6.865	1.043		46.749	170.735
	<u>944.353</u>	<u>49.933</u>	<u>1.065</u>		<u>95.602</u>	<u>1.649.714</u>
<b>CONSUMO</b>						
A	24.057	300	3		53	80.540
B	2.369	50	1		7	8.763
C	777	18	1		55	3.105
D	1.285	25	3		202	5.301
E	4.353	288	17		3.058	13.041
	<u>32.841</u>	<u>681</u>	<u>25</u>		<u>3.375</u>	<u>110.750</u>
<b>MICROCREDITO</b>						
A	315	3				958
B	5					3
C	1					
D	1					
E	5				3	3
	<u>327</u>	<u>3</u>			<u>3</u>	<u>964</u>
<b>VIVIENDA</b>						
A	153.479	2.633	61		894	226.098
B	12.235	607	44		596	15.474
C	13.748	853	94		2.798	15.458
D	12.675	992	163		4.438	13.741
E	55.830	3.501	1.938		31.730	60.820
	<u>247.967</u>	<u>8.586</u>	<u>2.300</u>		<u>40.456</u>	<u>331.591</u>
	<u>1.225.488</u>	<u>59.203</u>	<u>3.390</u>		<u>139.436</u>	<u>2.093.019</u>

**OTRAS GARANTIAS**

31 de diciembre de 2002

<b>CALIFICACION</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>	<b>PROVISION</b>	<b>GARANTIAS</b>
<b>COMERCIAL</b>					
A	214.070	5.148	16	1.045	
B	33.181	1.740	2	812	
C	13.448	137	2	3.489	
D	12.790	692	1	6.970	
E	3.727	299	79	3.838	
	<u>277.216</u>	<u>8.016</u>	<u>100</u>	<u>16.154</u>	
<b>CONSUMO</b>					
A	838.135	14.031	27.791	557	
B	16.215	739	24	280	
C	6.546	209	10	1.595	
D	9.526	295	23	5.225	
E	14.323	868	12	24.633	
	<u>884.745</u>	<u>16.142</u>	<u>27.860</u>	<u>32.290</u>	
<b>MICROCREDITO</b>					
A	1.176	14		1	
B	46	2			
C	1	0			
D	16	0		5	
E	18	1		10	
	<u>1.257</u>	<u>17</u>		<u>16</u>	
	<u>1.163.218</u>	<u>24.175</u>	<u>27.960</u>	<u>48.460</u>	
<b>TOTAL</b>	<u>2.388.706</u>	<u>83.378</u>	<u>31.350</u>	<u>187.896</u>	<u>2.093.019</u>

la siguiente es la información de la cartera de crédito por sectores económicos:

**31 de diciembre de 2002**

<b>SECTOR</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>	<b>PROVISION</b>	<b>GARANTIAS</b>
<b>GARANTIA IDONEA</b>					
Asalariados	231.243	7.817	1.861	37.672	366.588
Agricultura, ganadería, caza y actividades de serv	26.219	829	10	2.501	70.824
Elaboración de productos alimenticios y bebidas	76.592	3.412	6	197	112.851
Fabricación de productos textiles	11.384	55	2	3.354	8.113
Suministro de electricidad, gas, vapor y agua cal	19.095	175		18	20.809
Construcción	29.406	591	40	7.227	52.620
Comercio al por mayor o en comisión o por contrata	30.519	689	15	2.334	69.314
Comercio al por menor excepto el comercio de vehi	19.946	363	59	1.400	60.408
Transporte por vía terrestre, transporte por tuber	11.526	253	41	587	23.296
Correo y telecomunicaciones	23.166	1.811	1	1.043	49.032
Otras actividades empresariales	42.425	353	42	2.165	58.387
Administración pública defensa, seguridad social	429.115	36.416	2	65.120	663.497
Educación	65.239	1.226		5.098	103.624
Servicio social y de salud	11.186	206	11	260	24.185
Otras actividades de servicios comunitarios social	59.995	1.664		13	104.821
Actividades de esparcimiento y Actividades culturales	12.619	875	1	63	21.553
Otras actividades de servicios	52.139	1.459	1.278	7.188	130.372
Organizaciones y órganos extraterritoriales	18.798	272		536	29.011
Otros	54.877	741	18	2.660	123.714
	<u>1.225.489</u>	<u>59.207</u>	<u>3.387</u>	<u>139.436</u>	<u>2.093.019</u>
<b>OTRA GARANTIAS</b>					
Asalariados	861.752	15.281	450	18.648	
Agricultura, ganadería, caza y actividades de serv	26.804	874	3	1.307	
Elaboración de productos alimenticios y bebidas	15.188	202	3	457	
Fabricación de productos textiles	19.536	716	1	6.742	
Fabricación de papel, cartón y productos de papel	7.289	1.210		165	
Fabricación de sustancia y productos químicos	24.064	199	2	138	
Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos	6.173	109	1	502	
Comercio al por mayor o en comisión o por contrata	29.542	352	5	1.002	
Comercio al por menor excepto el comercio de vehi	17.756	221	9	646	
Transporte vía acuática	8.524	80			
Actividades complementarias y auxiliares al transporte	11.031	29	1	122	
Intermediación financiera excepto los seguros	18.824	69	1	15	
Administración pública defensa, seguridad social	39.411	3.089	1	1.994	
Educación	11.665	132	2	66	
Otras actividades de servicios	6.935	624	27.366	11.225	
Otros	58.723	984	118	5.431	
	<u>1.163.217</u>	<u>24.171</u>	<u>27.963</u>	<u>48.460</u>	
	<u>2.388.706</u>	<u>83.378</u>	<u>31.350</u>	<u>187.896</u>	<u>2.093.019</u>

La siguiente es la información de la cartera de crédito por zonas geograficas:

**31 de diciembre de 2002**

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>	<b>PROVISION</b>	<b>GARANTIAS</b>
<b>GARANTIA IDONEA</b>					
Antioquia	157.061	2.454	121	7.447	262.804
Atlantico	39.488	2.711	46	4.124	59.581
Bogotá	342.212	9.429	1.539	19.063	595.139
Bolivar	38.297	3.245	34	2.711	59.436
Boyaca	27.833	601	47	1.374	45.955
Caldas	15.236	354	32	943	25.405
Caqueta	7.701	197	40	842	16.293
Cauca	4.042	84	18	373	8.482
Cesar	8.225	140	2	57	12.624
Cordoba	14.647	446	4	2.790	30.799
Cundinamarca	19.404	482	55	1.924	44.786
Choco	269	5		43	1.460
Huila	39.754	968	162	3.238	65.724
La Guajira	6.482	31	2	142	9.846
Magdalena	12.468	1.090	48	2.434	18.110
Meta	6.623	212	35	839	15.967
Nariño	19.107	273	13	259	51.461
Norte de Santander	31.841	1.035	161	3.781	41.963
Quibdío	7.205	98	7	269	9.802
Risaralda	10.081	145	10	165	15.045
Santander	70.372	2.644	670	12.958	117.329
Sucre	5.700	206		25	9.046
Tolima	74.312	3.508	169	7.874	122.794
Valle del Cauca	253.917	28.590	156	64.921	423.171
Arauca	423	4		5	1.214
Casanare	3.968	54	12	236	7.622
Putumayo	4.285	84	1	94	11.215
San Andres	996	24	1	23	3.794
Guaviare	3.538	88	1	25	6.152
	<u>1.225.487</u>	<u>59.202</u>	<u>3.386</u>	<u>138.979</u>	<u>2.093.019</u>
<b>OTRAS GARANTIAS</b>					
Antioquia	100.493	1.965	77	7.813	
Atlantico	67.274	1.460	25	1.221	
Bogotá	212.355	3.499	27.546	18.533	
Bolivar	59.667	2.703	8	1.561	
Boyaca	33.964	612	11	731	
Caldas	23.210	436	7	490	
Caqueta	20.924	393	6	626	
Cauca	11.101	198	3	202	
Cesar	12.074	202	2	87	
Cordoba	41.409	853	7	990	
Cundinamarca	45.698	796	28	1.466	
Choco	14.098	288	4	630	
Huila	36.008	668	10	874	
La Guajira	9.342	176	3	83	
Magdalena	15.597	679	11	1.639	
Meta	30.860	548	8	271	
Nariño	31.894	529	6	342	
Norte de Santander	30.915	548	7	428	
Quibdío	13.956	245	6	49	
Risaralda	10.245	181	2	272	
Santander	51.011	882	41	1.050	
Sucre	9.172	170	1	61	
Tolima	67.385	1.507	33	3.837	
Valle del Cauca	169.220	3.808	93	4.091	
Arauca	12.094	208	4	233	
Casanare	10.041	207	1	384	
Putumayo	13.722	236	3	216	
San Andres	5.235	101	2	188	
Guaviare	4.255	78	9	92	
	<u>1.163.219</u>	<u>24.176</u>	<u>27.964</u>	<u>48.460</u>	
	<u>2.388.706</u>	<u>83.378</u>	<u>31.350</u>	<u>187.439</u>	<u>2.093.019</u>

La siguiente es la clasificación y calificación de la cartera de crédito reestructurada:

**GARANTIA IDONEA**

**31 de diciembre de 2002**

<b>CALIFICACION</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>	<b>PROVISION</b>	<b>GARANTIAS</b>
<b>COMERCIAL</b>					
A	86.172	13.527		58	107.505
B	53.508	2.220		85	83.624
C	50.360	3.556		5.699	60.401
D	101.476	11.973	2	41.581	208.744
E	31.082	2.379	48	7.524	49.920
	<u>322.598</u>	<u>33.655</u>	<u>50</u>	<u>54.947</u>	<u>510.194</u>
<b>CONSUMO</b>					
A	164	3		6	1.007
B	78	1			302
C	121	2		10	348
D	154	2		6	709
E	921	38	3	399	2.908
	<u>1.438</u>	<u>46</u>	<u>3</u>	<u>421</u>	<u>5.274</u>
<b>MICROCREDITO</b>					
A	1				
D	5			2	
	<u>6</u>			<u>2</u>	
<b>VIVIENDA</b>					
A	26.048	1.505	14	622	31.215
B	3.174	311	11	276	3.607
C	7.236	590	38	1.641	7.662
D	8.133	759	92	3.115	8.338
E	20.898	1.799	512	15.603	22.049
	<u>65.489</u>	<u>4.964</u>	<u>667</u> 0	<u>21.257</u>	<u>72.871</u>
	<u>389.531</u>	<u>38.665</u>	<u>720</u>	<u>76.627</u>	<u>588.339</u>

La siguiente es la clasificación y calificación de la cartera de crédito reestructurada:

**OTRAS GARANTIAS**

**31 de diciembre de 2002**

<b>CALIFICACION</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>	<b>PROVISION</b>	<b>GARANTIAS</b>
<b>COMERCIAL</b>					
A	34.537	3.049	1	1.024	
B	6.900	320		334	
C	9.877	54		2.690	
D	3.785	407		2.033	
E	1.510	108	2	1.264	
	<u>56.609</u>	<u>3.938</u>	<u>3</u>	<u>7.345</u>	
<b>CONSUMO</b>					
A	536	9	6	13	
B	124	0	1	14	
C	57	1	1	19	
D	246	0	2	143	
E	525	11	1	544	
	<u>1.488</u>	<u>21</u>	<u>11</u>	<u>733</u>	
	<u>58.097</u>	<u>3.959</u>	<u>14</u>	<u>8.078</u>	
	<u>447.628</u>	<u>42.624</u>	<u>734</u>	<u>84.707</u>	<u>588.339</u>

la siguiente es la información de la cartera de crédito reestructurada por sectores económicos:

**31 de diciembre de 2002**

SECTOR	CAPITAL	INTERESES	OTROS CONCEPTOS	PROVISION	GARANTIAS
<b>GARANTIA IDONEA</b>					
Asalariados	63.122	4.463	667	21.536	73.650
Agricultura, ganadería, caza y actividades de serv	5.379	10	1	891	8.776
Elaboración de productos alimenticios y bebidas	6.086	4		9	21.829
Fabricación de productos textiles	9.197	3		3.227	4.238
Construcción	8.577	171	2	1.438	16.314
Correo y telecomunicaciones	9.585	1.661	1	907	12.421
Administración pública defensa, seguridad social	248.101	30.139		38.509	386.207
Educación	7.576	485		5.041	10.721
Actividades de esparcimiento y Actividades culturales	10.199	819			14.688
Otras actividades de servicios	11.015	564	20	1.409	15.286
Otros	10.689	346	30	3.660	24.209
	<u>389.526</u>	<u>38.665</u>	<u>721</u>	<u>76.627</u>	<u>588.339</u>
<b>OTRAS GARANTIAS</b>					
Fabricación de productos textiles	9.519	418		2.372	
Fabricación de sustancia y productos químicos	8.668	41		30	
Administración pública defensa, seguridad social	30.481	3.034		1.979	
Otros	9.434	466	13	3.699	
	<u>58.102</u>	<u>3.959</u>	<u>13</u>	<u>8.080</u>	
	<u>447.628</u>	<u>42.624</u>	<u>734</u>	<u>84.707</u>	<u>588.339</u>

La siguiente es la información de la cartera de crédito reestructurada por zonas geograficas:

**31 de diciembre de 2002**

DEPARTAMENTO	CAPITAL	INTERESES	OTROS CONCEPTOS	PROVISION	GARANTIAS
<b>GARANTIA IDONEA</b>					
Antioquia	27.205	285	49	5.166	40.391
Atlantico	17.560	2.280	18	2.801	27.551
Bogotá	26.175	1.627	168	9.012	38.038
Bolivar	28.080	2.849	15	897	38.976
Boyaca	9.767	335	15	1.842	13.786
Caldas	2.816	154	16	602	3.229
Caqueta	1.718	84	12	476	2.103
Cauca	239	19	8	116	310
Cesar	1.162	35	1	46	1.383
Cordoba	6.066	63	2	1.656	8.817
Cundinamarca	3.873	157	24	942	5.900
Huila	4.336	321	39	1.493	6.578
La Guajira	1.089			121	1.416
Magdalena	6.433	960	23	1.692	8.513
Meta	619	38	8	314	791
Nariño	469	22	3	59	972
Norte de Santander	5.968	450	62	2.229	5.549
Quibdío	1.055	45	4	196	997
Risaralda	262	18	2	68	353
Santander	22.490	1.455	145	4.441	30.934
Sucre	251	1		19	477
Tolima	47.276	2.899	61	4.871	68.637
Valle del Cauca	173.447	24.515	40	37.363	280.935
Arauca	5			5	15
Casanare	272	12	6	163	240
Putumayo	805	38		37	1.265
San Andres	70	1			125
Guaviare	18				58
	<u>389.526</u>	<u>38.663</u>	<u>721</u>	<u>76.627</u>	<u>588.339</u>
<b>OTRAS GARANTIAS</b>					
Antioquia	5.410	74	4	1.838	
Atlantico	5.354	495		176	
Bogotá	5.246	401	7	2.319	
Bolivar	15.553	2.028		934	
Boyaca	28			6	
Caldas	13				
Caqueta	66	1		65	
Cauca	195	9			
Cesar	2				
Cordoba	3			1	
Cundinamarca	134	5		62	
Choco	1			6	
Huila	123	1		19	
La Guajira					
Magdalena	4.155	467		1.016	
Meta	58			13	
Nariño	1				
Norte de Santander	9			1	
Quibdío	6				
Risaralda	40			15	
Santander	123	4		43	
Sucre	2				
Tolima	8.708	408		1.516	
Valle del Cauca	12.848	68	2	39	
Arauca	3				
San Andres					
Guaviare	21			11	
	<u>58.102</u>	<u>3.961</u>	<u>13</u>	<u>8.080</u>	
	<u>447.628</u>	<u>42.624</u>	<u>734</u>	<u>84.707</u>	<u>588.339</u>

La siguiente es la clasificación y calificación de la cartera de crédito:

**GARANTIA IDONEA**

**30 de junio de 2002**

<b>CALIFICACION</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>	<b>PROVISION</b>	<b>GARANTIAS</b>
<b>COMERCIAL</b>					
A	579.678	19.756	61	61	856.943
B	136.886	5.155	35	479	248.215
C	74.725	4.354	863	10.846	122.871
D	139.556	10.059	192	49.560	198.622
E	98.189	6.093	235	74.473	149.853
	<u>1.029.034</u>	<u>45.417</u>	<u>1.386</u>	<u>135.419</u>	<u>1.576.504</u>
<b>CONSUMO</b>					
A	34.533	458	19.867	9.158	200.622
B	4.200	99	5	23	11.607
C	1.355	108	3	362	3.323
D	2.175	74	3	300	6.264
E	5.287	412	73	3.654	13.917
	<u>47.550</u>	<u>1.151</u>	<u>19.951</u>	<u>13.497</u>	<u>235.733</u>
<b>VIVIENDA</b>					
A	158.717	2.851	38.965	1.925	304.186
B	16.495	843	948	745	22.871
C	17.995	1.185	665	3.909	21.607
D	15.596	1.262	499	5.517	18.898
E	56.489	3.386	2.357	27.690	62.033
	<u>265.292</u>	<u>9.527</u>	<u>43.434</u>	<u>39.786</u>	<u>429.595</u>
<b>MICROCREDITO</b>					
A	<u>230</u>	<u>2</u>	<u>1</u>		<u>510</u>
	<u>1.342.106</u>	<u>56.097</u>	<u>64.772</u>	<u>188.702</u>	<u>2.242.342</u>

La siguiente es la clasificación y calificación de la cartera de crédito:

**OTRAS GARANTIAS**

**30 de junio de 2002**

<b>CALIFICACION</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>	<b>PROVISION</b>	<b>GARANTIAS</b>
<b>COMERCIAL</b>					
A	159.688	1.877	278	313	
B	13.528	530	5	182	
C	3.507	69	1	1.185	
D	867	52	63	598	
E	1.885	153	16	1.676	
	<u>179.475</u>	<u>2.681</u>	<u>363</u>	<u>3.954</u>	
<b>CONSUMO</b>					
A	745.085	12.500	1.050	131	
B	18.583	891	33	212	
C	8.435	441	19	2.007	
D	11.624	589	41	6.321	
E	11.733	1.016	36	12.438	
	<u>795.460</u>	<u>15.437</u>	<u>1.179</u>	<u>21.109</u>	
<b>MICROCREDITO</b>					
A	847	11			
B	8				
	<u>855</u>	<u>11</u>			
	<u>975.790</u>	<u>18.129</u>	<u>1.542</u>	<u>25.063</u>	
<b>TOTAL</b>	<u>2.317.896</u>	<u>74.226</u>	<u>66.314</u>	<u>213.765</u>	<u>2.242.342</u>

La siguiente es la informacion de la cartera de crédito por sectores economicos:

**GARANTIA IDONEA**

**30 de junio de 2002**

<b>SECTOR</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>	<b>PROVISION</b>	<b>GARANTIAS</b>
<b>GARANTIA IDONEA</b>					
Asalariados	248.922	8.756	39.289	36.815	454.220
Agricultura, ganaderia, caza y actividades de serv	43.248	1.401	35	6.936	73.224
Elaboracion de productos alimenticios y de bebidas	27.957	592	8	642	69.217
Fabricacion de productos textiles	27.084	361	3	8.124	17.749
Suministro de electricidad, gas, luz y agua	19.136	186	1	77	20.493
Captación, depuración y distribución de agua	9.653	130	0	0	14.766
Construccion	38.628	796	220	13.222	63.189
Comercio mantenimiento y reparaciones de servicio	9.858	227	6	510	16.649
Comercio al por mayor o comision o por contrata	31.699	669	122	2.195	50.414
Comercio al por menor excepto el comercio de vehiculos	26.235	700	23.418	12.322	174.713
Transporte por via terrestre	13.943	302	45	917	32.078
Correo y telecomunicaciones	23.745	210	1	892	60.853
Actividades inmobiliarias	38.843	165	381	39	58.712
otras actividades empresariales	17.118	745	84	2.666	25.224
Administracion publica, defensa y seguridad	490.781	31.960	49	78.137	704.856
Educacion	60.060	1.381	1	5.134	94.674
Servicios sociales y de salud	19.634	343	37	6.991	30.682
Otras actividades de servicios comunitarios	53.487	2.163	77	7	63.634
Actividades de esparcimiento y actividades de cultura	12.900	1.063	112	72	40.326
Otras actividades de servicios	54.659	1.564	477	6.764	85.150
Organizaciones y organos extraterritoriales	18.805	318	0	6	23.506
Otros	55.711	2.066	542	6.235	68.012
	<u>1.342.106</u>	<u>56.098</u>	<u>64.908</u>	<u>188.703</u>	<u>2.242.341</u>

**OTRAS GARANTIAS**

Asalariados	763.100	14.925	469	18.825	
Agricultura, ganaderia, caza y actividades de serv	14.949	596	8	592	
Elaboracion de productos alimenticios y de bebidas	8.333	178	2	228	
Fabricacion de productos textiles	4.554	57	0	829	
Fabricacion de sustancias y productos quimicos	22.323	206	1	45	
Comercio al por mayor o comision o por contrata	34.933	260	6	556	
Comercio al por menor excepto el comercio de vehiculos	14.089	262	530	666	
Transporte por via acuatica	8.521	88	1		
Actividades complementarias y de transportes	9.506	138		2	
Intermediacion financiera excepto seguros	12.989	42	1	10	
Otras actividades empresariales	7.856	107	10	241	
Administracion publica, defensa y seguridad	8.588	35	1	31	
Educacion	10.323	78	245	17	
Otros	55.726	1.156	132	3.020	
	<u>975.790</u>	<u>18.128</u>	<u>1.406</u>	<u>25.062</u>	
	<u>2.317.896</u>	<u>74.226</u>	<u>66.314</u>	<u>213.765</u>	<u>2.242.341</u>

La siguiente es la informacion de la cartera de crédito por zona geografica:

**GARANTIA IDONEA**

**30 de junio de 2002**

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>	<b>PROVISION</b>	<b>GARANTIAS</b>
<b>GARANTIA IDONEA</b>					
Antioquia	179.852	3.769	3.529	19.039	279.068
Atlantico	48.213	1.571	1.735	4.627	109.437
Bogota	311.841	8.236	43.316	31.147	591.210
Bolivar	54.501	3.497	628	5.913	87.377
Bayaca	30.465	723	888	1.977	52.110
Caldas	16.110	407	326	1.000	25.661
Caqueza	8.770	289	397	952	15.173
Cauca	5.413	93	157	861	10.398
Cesar	8.888	166	257	47	13.329
Cordoba	15.721	609	368	2.140	28.187
Cundinamarca	25.459	744	1.041	1.830	58.931
Choco	433	9	144	28	2.120
Huila	44.148	1.234	621	3.289	74.964
La Guajira	7.010	32	184	154	10.890
Magdalena	15.812	1.332	327	3.704	22.688
Meta	9.352	303	410	982	9.987
Nariño	21.221	331	393	325	44.382
Norte de Santander	33.881	1.132	472	3.323	45.472
Quibdo	7.563	107	239	323	10.771
Risaralda	10.611	162	188	192	16.308
Santander	78.064	3.076	2.276	12.415	129.226
Sucre	6.662	289	218	13	18.529
Tolima	94.395	1.727	1.175	15.150	117.816
Valle de cauca	293.312	25.989	4.735	78.847	442.610
Arauca	475	6	96	4	1.502
Casanare	4.028	52	151	263	5.541
Putumayo	5.067	105	184	71	8.838
San Andres	1.091	28	188	58	4.122
Guaviare	3.748	81	136	27	5.695
	<u>1.342.106</u>	<u>56.099</u>	<u>64.779</u>	<u>188.701</u>	<u>2.242.342</u>
<b>OTRAS GARANTIAS</b>					
Antioquia	94.635	1.471	106	2.664	
Atlantico	57.003	920	26	953	
Bogota	159.733	2.930	1.005	5.995	
Bolivar	41.781	669	8	612	
Bayaca	32.421	660	11	755	
Caldas	22.657	431	12	538	
Caqueza	18.500	358	6	385	
Cauca	8.424	157	1	119	
Cesar	8.916	180	3	163	
Cordoba	37.617	819	16	1.205	
Cundinamarca	34.355	632	26	906	
Choco	13.089	302	8	734	
Huila	33.400	627	11	618	
La Guajira	8.232	146	4	89	
Magdalena	8.388	200	19	823	
Meta	27.382	452	9	114	
Nariño	27.261	500	8	386	
Norte de Santander	27.048	487	8	400	
Quibdo	12.686	221	5	47	
Risaralda	9.793	174	4	183	
Santander	46.525	833	37	1.033	
Sucre	8.968	166	1	44	
Tolima	52.789	1.096	36	2.117	
Valle de cauca	143.823	2.884	148	3.230	
Arauca	9.806	175	4	159	
Casanare	9.242	196	1	259	
Putumayo	12.136	247	7	262	
San Andres	5.640	119	2	173	
Guaviare	3.540	75	3	98	
	<u>975.790</u>	<u>18.127</u>	<u>1.535</u>	<u>25.064</u>	
	<u>2.317.896</u>	<u>74.226</u>	<u>66.314</u>	<u>213.765</u>	<u>2.242.342</u>

La siguiente es la clasificación y calificación de la cartera de crédito reestructurada

**GARANTIA IDONEA**

**30 de junio de 2002**

<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>	<b>PROVISION</b>	<b>GARANTIAS</b>
<b>COMERCIAL</b>					
A	129.954	11.028	2	48	174.346
B	71.247	3.551	1	371	110.828
C	57.913	3.575	412	8.725	80.295
D	128.130	9.362	173	47.891	178.184
E	38.310	1.091	94	16.042	54.299
	<u>425.554</u>	<u>28.607</u>	<u>682</u>	<u>73.077</u>	<u>597.952</u>
<b>CONSUMO</b>					
A	385	12		44	1.248
B	127	5		1	683
C	136	2		4	378
D	519	12		67	2.216
E	1.160	41	6	517	2.728
	<u>2.327</u>	<u>72</u>	<u>6</u>	<u>633</u>	<u>7.253</u>
<b>VIVIENDA</b>					
A	28.138	1.679	14	1.666	32.998
B	3.414	358	8	286	3.807
C	8.929	741	43	2.267	9.415
D	11.264	1.072	100	4.328	12.769
E	18.168	1.520	354	8.719	17.489
	<u>69.913</u>	<u>5.370</u>	<u>519</u>	<u>17.266</u>	<u>76.478</u>
	<u>497.794</u>	<u>34.049</u>	<u>1.207</u>	<u>90.976</u>	<u>681.683</u>

La siguiente es la clasificación y calificación de la cartera de crédito reestructurada

**OTRAS GARANTIAS**

**30 de junio de 2002**

<b>CALIFICACION</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>	<b>PROVISION</b>	<b>GARANTIAS</b>
<b>COMERCIAL</b>					
A	11.250	386	1	193	
B	2.782	274	2	29	
C	3.232	53		1.123	
D	219			119	
E	694	32	10	645	
	<u>18.177</u>	<u>745</u>	<u>13</u>	<u>2.109</u>	
<b>CONSUMO</b>					
A	536	2	7	19	
B	179	2	1	2	
C	106	2	5	28	
D	167	2	2	90	
E	394	19	1	395	
	<u>1.382</u>	<u>27</u>	<u>16</u>	<u>534</u>	
	<u>19.559</u>	<u>772</u>	<u>29</u>	<u>2.643</u>	
<b>TOTAL</b>	<u>517.353</u>	<u>34.821</u>	<u>1.236</u>	<u>93.619</u>	<u>681.683</u>

La siguiente es la informacion de la cartera de crédito reestructurada por sectores economicos:

**GARANTIA IDONEA**

**30 de junio de 2002**

<b>SECTOR</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>	<b>PROVISION</b>	<b>GARANTIAS</b>
<b>GARANTIA IDONEA</b>					
Asalariados	68.396	4.858	558	17.682	77.964
Agricultura, ganaderia, caza y actividades de serv	10.036	73	6	5.212	8.778
Elaboracion de productos alimenticios y de bebidas	11.023	154	1	317	30.445
Fabricacion de productos textiles	23.689	284	2	8.091	14.509
Fabricacion de carbon y productos de papel	2.857	43		20	135
Fabricacion de maquinaria y equipo	2.416	97	6	651	494
Construccion	8.661	305	170	1.916	19.054
Comercio al por mayor o comision o por contrata	2.485	37	11	782	4.367
Comercio al por menor excepto el comercio de vehiculos	2.840	142	10	1.106	6.483
Correo y telecomunicaciones	10.848	17		883	14.535
Administracion publica, defensa y seguridad	299.907	25.374	2	42.674	419.986
Educacion	17.527	490		5.068	24.323
Servicios sociales y de salud	4.885	48	29	2.201	4.807
Actividades de esparcimiento y actividades de cultura	10.211	991		2	16.321
Otras actividades de servicio	10.447	533	15	556	15.092
Otros	11.563	600	399	3.818	24.390
	<u>497.791</u>	<u>34.046</u>	<u>1.209</u>	<u>90.979</u>	<u>681.683</u>
<b>OTRAS GARANTIAS</b>					
Fabricacion de sustancia y productos quimicos	8.325	43		1	
Otros	11.237	732	27	2.639	
	<u>19.562</u>	<u>775</u>	<u>27</u>	<u>2.640</u>	
	<u>517.353</u>	<u>34.821</u>	<u>1.236</u>	<u>93.619</u>	<u>681.683</u>

La siguiente es la informacion de la cartera de crédito reestructurada por zona geografica:

**GARANTIA IDONEA**

**30 de junio de 2002**

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>	<b>PROVISION</b>	<b>GARANTIAS</b>
<b>GARANTIA IDONEA</b>					
Antioquia	66.540	1.396	46	12.989	92.446
Atlantico	23.553	1.035	13	3.214	42.448
Bogota	33.224	2.048	535	9.485	48.194
Bolivar	43.107	3.022	19	4.914	63.705
Bayaca	10.404	395	16	723	15.046
Caldas	3.048	180	17	622	3.389
Caqueza	1.368	96	10	431	1.418
Cauca	428	16	6	93	478
Cesar	1.212	37	1	39	1.071
Cordoba	5.625	70	5	1.156	8.136
Cundinamarca	4.754	189	20	816	7.395
Huila	4.844	367	35	1.211	8.755
La Guajira	1.089			121	1.416
Magdalena	8.767	1.173	15	2.432	11.213
Meta	717	41	6	286	602
Nariño	590	24	1	89	860
Norte de Santander	6.037	446	43	1.695	5.565
Quibdo	1.137	50	4	217	1.063
Risaralda	2.438	18	1	51	3.616
Santander	22.511	1.686	113	3.365	32.196
Sucre	255	7	0	12	1.020
Tolima	57.496	938	54	7.311	56.860
Valle de cauca	197.373	20.748	244	39.483	272.790
Arauca	6			1	15
Casanare	271	12	4	135	339
Putumayo	854	48		32	1.371
San Andres	124	6		52	185
Guaviare	18			1	91
	<u>497.790</u>	<u>34.048</u>	<u>1.208</u>	<u>90.976</u>	<u>681.683</u>
<b>OTRAS GARANTIAS</b>					
Antioquia	2.471	5	2	953	
Atlantico	731	13	0	66	
Bogota	4.655	391	8	1.191	
Bolivar	273			15	
Bayaca	7				
Caldas	6				
Caqueza	5				
Cauca	1				
Cesar					
Cordoba	5				
Cundinamarca	146	3	1	51	
Choco	1				
Huila	4				
La Guajira					
Magdalena	29		9	9	
Meta	5				
Nariño	6			7	
Norte de Santander	15				
Quibdo	5				
Risaralda	109			54	
Santander	31		1	7	
Sucre	1			1	
Tolima	38	1		9	
Valle de cauca	11.019	360	7	280	
	<u>19.563</u>	<u>773</u>	<u>28</u>	<u>2.643</u>	
	<u>517.353</u>	<u>34.821</u>	<u>1.236</u>	<u>93.619</u>	<u>681.683</u>

La provisión para protección de cartera de crédito comprendía:

<b><u>Clase</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>	<b><u>30 de junio de 2002</u></b>
Comercial	103.509	124.489
Consumo	24.442	23.955
Microcredito	18	
Hipotecaria para vivienda	33.065	31.827
General	23.721	21.920
	<u>184.755</u>	<u>202.191</u>

El movimiento de la provisión para protección de la cartera de crédito durante el periodo fue:

**Semestres terminados en**

	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>	<b><u>30 de junio de 2002</u></b>
Saldo inicial	202.191	178.333
Incremento a la provisión	31.333	41.656
Castigos	(26.987)	(12.559)
Recuperaciones	(21.782)	(5.239)
Saldo final	<u>184.755</u>	<u>202.191</u>

El movimiento de la provisión por clase de cartera durante el periodo fue:

<b><u>Cartera comercial</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>	<b><u>30 de junio de 2002</u></b>
Saldo inicial	124.489	114.632
Incremento a la provisión	14.727	22.225
Castigos	(20.416)	(8.547)
Recuperaciones	(15.291)	(3.821)
Saldo final	<u>103.509</u>	<u>124.489</u>

<b><u>Cartera de consumo</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>	<b><u>30 de junio de 2002</u></b>
Saldo inicial	23.955	18.518
Incremento a la provisión	10.189	9.995
Castigos	(3.218)	(3.148)
Recuperaciones	(6.484)	(1.410)
Saldo final	<u>24.442</u>	<u>23.955</u>

<b>Cartera de microcreditos</b>	<b>31 de diciembre de 2002</b>	<b>30 de junio de 2002</b>
Saldo inicial		
Incremento a la provisión	18	
Castigos		
Recuperaciones		
Saldo final	<u>18</u>	<u></u>

<b>Cartera de vivienda</b>	<b>31 de diciembre de 2002</b>	<b>30 de junio de 2002</b>
Saldo inicial	31.827	27.838
Incremento a la provisión	4.598	4.860
Castigos	(3.353)	(863)
Recuperaciones	(7)	(8)
Saldo final	<u>33.065</u>	<u>31.827</u>

<b>Provisión general de cartera</b>	<b>31 de diciembre de 2002</b>	<b>30 de junio de 2002</b>
Saldo inicial	21.920	17.345
Incremento a la provisión	1.801	4.575
Saldo final	<u>23.721</u>	<u>21.920</u>

La maduración de la cartera de crédito del Banco era:

<b><u>Garantía Idónea</u></b>	<b>31 de diciembre de 2002</b>	<b>30 de junio de 2002</b>
Hasta 1 año	74.077	17.249
De 1 a 2 años	20.891	30.107
De 2 a 3 años	26.657	42.035
De 3 a 4 años	84.881	120.130
De 4 a 5 años	18.171	41.132
Más de 5 años	1.000.811	1.091.453
	<u>1.225.488</u>	<u>1.342.106</u>

	<b>31 de diciembre de 2002</b>	<b>30 de junio de 2002</b>
<b><u>Otras Garantías</u></b>		
Hasta 1 año	47.781	60.552
De 1 a 2 años	46.650	43.192
De 2 a 3 años	137.833	148.310
De 3 a 4 años	778.349	661.127
De 4 a 5 años	32.490	12.204
Más de 5 años	120.115	50.405
	<u>1.163.218</u>	<u>975.790</u>
	<u>2.388.706</u>	<u>2.317.896</u>

Los índices de cubrimiento del Banco son:

<b><u>Modalidad</u></b>	<b><u>Requerido Superbancaria</u></b>	<b>Índice de cubrimiento</b>	
		<b>31 de diciembre de 2002</b>	<b>30 de junio de 2002</b>
Comercial	85%	36.89%	42.43%
Consumo	85%	88.90%	74.66%
Vivienda	40%	41.89%	35.76%

## NOTA 11-- ACEPTACIONES Y DERIVADOS

Las aceptaciones bancarias y derivados comprendían:

	<b>31 de diciembre de 2002</b>	<b>30 de junio de 2002</b>
<b>Aceptaciones bancarias</b>		
En plazo	4.443	3.093
Forward	(11)	22
	<u>4.432</u>	<u>3.115</u>

A 31 de diciembre y 30 de junio de 2002 no existían restricciones sobre este tipo de activos.

## NOTA 12 -- CUENTAS POR COBRAR

El saldo de las cuentas por cobrar comprendía:

	<b>31 de diciembre de 2002</b>	<b>30 de junio de 2002</b>
Intereses	83.947	74.919
Comisiones	546	526
Arrendamientos	23	23
Pagos por cuenta de clientes	394	3.052
Anticipos de contratos y proveedores	1.143	1.251
Adelantos al personal	9	13
Cuotas partes pensiones de jubilación (1)	2.464	2.464
Faltantes en caja	89	54
Faltantes en canje	813	102
Reclamos a compañías de seguros	922	583
Impuesto a las ventas	119	264
Dividendos y participaciones	142	155
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	6.897	6.875
Compensación ATH	1.973	502
Seguros	2.450	2.082
Gastos judiciales	5.877	4.020
I.S.S.	302	276
Otras	4.214	4.461
	<hr/>	<hr/>
	112.324	101.622
<u>Menos- Provisión</u>	26.995	33.137
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>
	85.329	68.485

- (1) Este valor corresponde a la parte proporcional de las pensiones de jubilación canceladas por el Banco, que deben asumir entidades oficiales, donde laboró el trabajador pensionado. El Banco en la actualidad se encuentra adelantando ingentes labores para el recaudo de estos dineros.

La clasificación y calificación de las cuentas por cobrar representadas en intereses, comisiones y otros conceptos y la provisión para protección de intereses de cartera de crédito, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2002, fueron determinados de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia Bancaria. (Ver cuadros de evaluación en la nota 10).

El saldo de la provisión para protección de cuentas por cobrar correspondía a:

	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>	<b><u>30 de junio de 2002</u></b>
Intereses	15.618	23.463
Pagos por cuenta de clientes	3.486	3.065
Honorarios	266	311
Otros	7.625	6.298
	<u>26.995</u>	<u>33.137</u>

El movimiento de la provisión de cuentas por cobrar durante el periodo fue el siguiente:

	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>	<b><u>30 de junio de 2002</u></b>
Saldo inicial	33.137	34.213
Incremento a la provisión	5.250	8.293
Castigos	(2.954)	(5.038)
Recuperaciones	(8.438)	(4.331)
Saldo final	<u>26.995</u>	<u>33.137</u>

El movimiento de la provisión de cuentas por cobrar por clase de cartera durante el periodo fue el siguiente:

	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>	<b><u>30 de junio de 2002</u></b>
<b>Cartera comercial</b>		
Saldo inicial	15.072	17.452
Incremento a la provisión	3.014	2.887
Castigos	(2.919)	(2.940)
Recuperaciones	(6.302)	(2.327)
Saldo final	<u>8.865</u>	<u>15.072</u>
<b>Cartera de consumo</b>		
Saldo inicial	10.217	9.328
Incremento a la provisión	2.159	4.034
Castigos	(1.649)	(1.433)
Recuperaciones	(1.649)	(1.712)
Saldo final	<u>10.727</u>	<u>10.217</u>

	<b>31 de diciembre de 2002</b>	<b>30 de junio de 2002</b>
<b>Cartera de vivienda</b>		
Saldo inicial	7.848	7.433
Incremento a la provisión	76	1.372
Castigos	(35)	(665)
Recuperaciones	(486)	(292)
Saldo final	<u>7.403</u>	<u>7.848</u>

## NOTA 13 -- BIENES RECIBIDOS EN PAGO DE OBLIGACIONES

El saldo de los bienes recibidos en pago comprendía:

### 31 de diciembre de 2002

	<u>Costo histórico</u>	<u>Ajustes por inflación</u>	<u>Costo ajustado</u>	<u>30 de junio de 2002</u>
Bienes inmuebles	114.073	23.870	137.943	146.313
Bienes muebles	564	29	593	521
Valores mobiliarios	<u>4.352</u>	<u>98</u>	<u>4.450</u>	<u>4.482</u>
	118.989	23.997	142.986	151.316
<u>Menos</u> - Provisiones bienes recibidos en pago	<u>45.356</u>	<u>3.314</u>	<u>48.670</u>	<u>54.846</u>
	<u>73.633</u>	<u>20.683</u>	<u>94.316</u>	<u>96.470</u>

A 31 de diciembre y 30 de junio de 2002, no existían inmuebles con restricciones que afectaran su disponibilidad.

La administración del Banco en aras de reducir los volúmenes de daciones en pago y el sobrecosto que genera la administración de estos bienes, en 1.999 celebró contrato con la firma Viviendas Planificadas, cuyo objeto es realizar los trámites de venta, escrituración, registro y administración de los inmuebles ubicados en el departamento de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Tolima y Meta; como resultado del cumplimiento del objeto del contrato durante el segundo semestre de 2002 el Banco vendió 183 inmuebles en \$22.636 millones, que presentaban un costo en libras de \$14.366 millones (Durante el primer semestre de 2002, el Banco vendió 72 inmuebles por valor de \$5.111 millones, que presentaban un costo en libras de \$4.328 millones).

Así mismo, en cumplimiento de los plazos establecidos por la Superintendencia Bancaria, para la realización de estos bienes, la administración del Banco en forma permanente adelanta las gestiones necesarias a través de su Martillo, de publicaciones en prensa, de publicaciones en carteleras en las oficinas, invitación a ofertar, etc. Los bienes realizables y recibidos en pago, representan el 2.60% del total de los activos al 31 de diciembre de 2002. (2.82% al 30 de junio de 2002).

El saldo de la provisión comprendía:

**31 de diciembre de 2002**

	<b><u>Provisión histórica</u></b>	<b><u>Ajustes por inflación</u></b>	<b><u>Provisión ajustada</u></b>	<b><u>30 de junio de 2002</u></b>
Bienes inmuebles	42.167	3.227	45.394	52.555
Valores mobiliarios	2.694	63	2.757	1.976
Bienes muebles	495	24	519	315
	<u>45.356</u>	<u>3.314</u>	<u>48.670</u>	<u>54.846</u>

El movimiento de la provisión para la protección de bienes realizables y recibidos en pago, fue el siguiente:

**Semestres terminados en**

	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>	<b><u>30 de junio de 2002</u></b>
Saldo inicial	54.846	49.199
Incremento a la provisión	6.939	9.958
Recuperaciones	(9.012)	(857)
Castigos		(903)
Enjugación de provisiones	(4.103)	(2.242)
Traslados a otros activos		(309)
	<u>48.670</u>	<u>54.846</u>

La siguiente es la composición de los bienes recibidos en pago de acuerdo al tiempo de permanencia:

**31 de diciembre de 2002**

<u>Tiempo de permanencia</u>	<u>Inmuebles</u>		<u>Muebles</u>		<u>Valores mobiliarios</u>		<u>Total</u>	
	<u>Costo ajustado</u>	<u>Provision</u>	<u>Costo ajustado</u>	<u>Provision</u>	<u>Costo ajustado</u>	<u>Provision</u>	<u>Costo ajustado</u>	<u>Provision</u>
Hasta 1 año	44.138	13.120	183	39	2.198	882	46.519	14.041
De 1 a 2 años	14.373	4.406	152	110	717	392	15.242	4.908
De 2 a 3 años	14.359	4.146	92	92	64	64	14.515	4.302
De 3 a 4 años	30.140	9.644	234	278	280	228	30.654	10.150
De 4 a 5 años	8.030	3.707			343	343	8.373	4.050
Mayor a 5 años	27.459	10.672			848	848	28.307	11.520
<b>Total</b>	<u>138.499</u>	<u>45.695</u>	<u>661</u>	<u>519</u>	<u>4.450</u>	<u>2.757</u>	<u>143.610</u>	<u>48.971</u>

**30 de junio de 2002**

<u>Tiempo de permanencia</u>	<u>Inmuebles</u>		<u>Muebles</u>		<u>Valores mobiliarios</u>		<u>Total</u>	
	<u>Costo ajustado</u>	<u>Provision</u>	<u>Costo ajustado</u>	<u>Provision</u>	<u>Costo ajustado</u>	<u>Provision</u>	<u>Costo ajustado</u>	<u>Provision</u>
Hasta 1 año	31.847	10.490	195	75	2.947	546	34.989	11.111
De 1 a 2 años	15.621	4.768	91	91			15.712	4.859
De 2 a 3 años	16.238	4.810	105	58	109	109	16.452	4.977
De 3 a 4 años	39.006	13.889	130	91	357	251	39.493	14.231
De 4 a 5 años	8.559	3.881			1.069	1.070	9.628	4.951
Mayor a 5 años	35.042	14.717					35.042	14.717
<b>Total</b>	<u>146.313</u>	<u>52.555</u>	<u>521</u>	<u>315</u>	<u>4.482</u>	<u>1.976</u>	<u>151.316</u>	<u>54.846</u>

## NOTA 14 -- PROPIEDADES Y EQUIPOS

El saldo de las propiedades y equipo comprendía:

	31 de diciembre de 2002			30 de junio de 2002		
	<u>Costo histórico</u>	<u>Ajuste Por inflación</u>	<u>Costo ajustado</u>	<u>Costo histórico</u>	<u>Ajuste Por inflación</u>	<u>Costo ajustado</u>
<b>No depreciables</b>						
Terrenos	6.436	8.543	14.979	7.043	8.600	15.643
Construcciones en curso				13		13
	<u>6.436</u>	<u>8.543</u>	<u>14.979</u>	<u>7.056</u>	<u>8.600</u>	<u>15.656</u>
<b>Depreciables</b>						
Edificios	18.387	22.187	40.574	16.842	22.200	39.042
Equipos, muebles y enseres de oficina	17.263	8.736	25.999	15.929	8.941	24.870
Equipos de computación	39.903	12.954	52.857	36.543	13.018	49.561
Vehículos	223	10	233	223	10	233
	<u>75.776</u>	<u>43.887</u>	<u>119.663</u>	<u>69.537</u>	<u>44.169</u>	<u>113.706</u>
	<u>82.212</u>	<u>52.430</u>	<u>134.642</u>	<u>76.293</u>	<u>52.769</u>	<u>129.362</u>
<b>Depreciación acumulada</b>	(55.522)	(11.777)	(67.299)	(48.713)	(11.850)	(60.563)
<b>Prov. propiedades y equipo</b>	(692)	(344)	(1.036)	(685)	(344)	(1.029)
	<u>25.998</u>	<u>40.309</u>	<u>66.307</u>	<u>27.195</u>	<u>40.575</u>	<u>67.770</u>
<b>Valor comercial</b>			<u>170.510</u>			<u>171.015</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2002 no existían restricciones sobre estos activos.

Todas las propiedades y equipos del Banco se encontraban debidamente amparadas contra incendio, corriente débil y otros riesgos, con pólizas de seguros vigentes.

La depreciación total cargada a los resultados de los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2002, fue de \$7.789 y \$7.844 millones, respectivamente.

Como producto de la depuración al inventario físico de propiedad, planta y equipo durante el segundo semestre de 2002 se castigaron elementos que se encontraban totalmente depreciados por valor de \$2.529 millones.

## NOTA 15 -- OTROS ACTIVOS

El saldo de otros activos comprendía:

	<b>31 de diciembre de 2002</b>	<b>30 de junio de 2002</b>
<b>Crédito a empleados</b>	40.391	37.946
<b>Aportes permanentes</b>	109	109
<b>Gastos anticipados (1)</b>		
Interés	513	711
Seguros y otros	2.145	1.000
<b>Cargos diferidos</b>		
Conciliaciones laborales (2)	8.226	8.436
Útiles y papelería	594	570
Mejoras a propiedades tomadas en Arrendamiento	39	69
Impuesto de renta diferido (3)	3.764	3.021
Estudios y proyectos	8.599	8.027
Remodelación	1.722	1.212
Programas de computador	1.961	2.190
Publicidad y propaganda	588	741
Impuestos (4)	3.151	710
Otros (5)	4.620	731
<b>Otros activos</b>		
Depósitos en garantía y judiciales	141	157
Bienes entregados en comodato	96	103
Derechos en fideicomisos	7.926	1.334
Muebles y enseres en almacén	480	732
Sobrantes de anticipos	5.186	3.070
Retención en la fuente		4.966
Remesas impagadas – canje	623	768
Otros	236	1.083
	<u>91.110</u>	<u>77.686</u>
Ajustes por inflación	526	526
	<u>91.636</u>	<u>78.212</u>
<u>Menos</u> - Provisión otros activos	4.235	1.664
Ajustes por inflación	72	72
	<u>4.307</u>	<u>1.736</u>
	<u><u>87.329</u></u>	<u><u>76.476</u></u>

Los créditos a empleados son autorizados fundamentalmente para adquisición de vivienda, compra de vehículo y en menor proporción para libre destinación. La tasa de interés de estos préstamos oscila entre el 4% y el 23% anual, y son concedidos a un término limitado no superior a 20 años.

Los préstamos anteriores fueron evaluados, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Bancaria para la evaluación de cartera de créditos.

- (1) El movimiento de los gastos pagados por anticipado fue el siguiente:

	<b><u>Semestres terminados en</u></b>	
	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>	<b><u>30 de junio de 2002</u></b>
Saldo inicial	1.711	3.208
Cargos	13.125	9.869
Amortizaciones	<u>(12.178)</u>	<u>(11.366)</u>
Saldo final	<u><u>2.658</u></u>	<u><u>1.711</u></u>

- (2) El movimiento durante el período de las conciliaciones laborales fue el siguiente:

	<b><u>Semestres terminados en</u></b>	
	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>	<b><u>30 de junio de 2002</u></b>
Saldo inicial	8.436	9.353
Pagos realizados durante el semestre	3.653	2.676
Amortización a resultados	<u>(3.863)</u>	<u>(3.593)</u>
Saldo final	<u><u>8.226</u></u>	<u><u>8.436</u></u>

- (3) Véase nota 32 impuesto sobre la renta.
- (4) Incluye \$2.626 millones correspondientes al impuesto para preservar la seguridad democrática.
- (5) Incluye \$2.108 millones correspondientes al monto de las pérdidas en valoración de inversiones pendientes de amortizar, de acuerdo con las normas de la Superintendencia Bancaria.

El movimiento de la provisión de otros activos es el siguiente:

	<b><u>Semestres terminados en</u></b>	
	<b><u>31 de diciembre</u></b> <b><u>de 2002</u></b>	<b><u>30 de junio</u></b> <b><u>de 2002</u></b>
Saldo inicial	1.736	1.427
Incremento	2.725	33
Traslados	172	309
Castigos	(190)	
Reintegros	(136)	(33)
Saldo final	<u>4.307</u>	<u>1.736</u>

## NOTA 16-- VALORIZACIONES Y DESVALORIZACIONES

### VALORIZACIONES

El saldo de valorizaciones comprendía:

	<b>31 de diciembre de 2002</b>	<b>30 de junio de 2002</b>
Inversiones disponibles para la venta en títulos de participación (1)	18.680	18.440
Aportes permanentes	6	6
Propiedades y equipo	104.223	103.247
	<u>122.909</u>	<u>121.693</u>

### DESVALORIZACIONES

El saldo de esta cuenta comprendía:

Inversiones disponibles para la venta en títulos de participación de baja o mínima bursatilidad (1)	7.070	3.384
	<u>115.839</u>	<u>118.309</u>

(1) Ver nota 9 de inversiones.

## NOTA 17 -- DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES

El saldo de depósitos y exigibilidades comprendía:

	<b>31 de diciembre de 2002</b>	<b>30 de junio de 2002</b>
Depósitos en cuenta corriente bancaria	767.858	697.789
Certificados de depósito a término (1)	583.959	643.165
Depósitos de ahorro	1.046.155	966.714
Cuentas de ahorro especial	3.817	4.737
Bancos y corresponsales	4.651	3.819
Depósitos especiales (2)	3.013	2.839
Exigibilidades por servicios bancarios	39.052	35.181
Servicios bancarios de recaudo	846	2.889
	<u>2.449.351</u>	<u>2.357.133</u>

- (1) Los certificados de depósito a término se encontraban clasificados por vigencia, así:

	<b>31 de diciembre de 2002</b>	<b>30 de junio de 2002</b>
Menos de seis meses	184.479	206.351
A seis meses y menores de doce Meses	64.897	83.196
Igual o superior a doce meses	334.583	353.618
	<u>583.959</u>	<u>643.165</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2002, sobre los depósitos en moneda legal, se constituyó un encaje ordinario en las siguientes proporciones:

Depósitos y exigibilidades a la vista y antes de 30 días	13%
Depósitos de establecimientos oficiales	13%
Depósitos y exigibilidades después de 30 días	13%
Certificados de depósito a término:	
Antes de 180 días	2.5%
Con plazo igual o superior a 180 días e inferior a 360 días	2.5%
Con plazo igual o superior a 360 días e inferior a 540 días	2.5%
Depósitos de ahorro ordinario	6%
Depósitos de ahorro a término	6%
Depósitos y acreedores fiduciarios	13%
Compromisos de recompra inversiones negociadas	6%

(2) Un resumen de los depósitos especiales es el siguiente:

	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>	<b><u>30 de junio de 2002</u></b>
De garantía	2.477	1.877
Para pagos al exterior	9	51
Otros	527	911
	<u>3.013</u>	<u>2.839</u>

La maduración de los certificados de deposito a termino era:

	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>	<b><u>30 de junio de 2002</u></b>
Hasta 1 año	371.888	428.477
De 1 a 2 años	66.714	87.101
De 2 a 3 años	62.936	21.450
De 3 a 4 años	52.330	26.250
De 4 a 5 años	6.303	56.131
Mas de 5 años	23.788	23.756
	<u>583.959</u>	<u>643.165</u>

**NOTA 18 -- FONDOS INTERBANCARIOS COMPRADOS Y PACTOS DE RECOMPRA**

El saldo de los fondos interbancarios comprados y pactos de recompra comprendía:

<b>31 de diciembre de 2002</b>			
	<b><u>Plazo de negociación</u></b>	<b><u>Valor</u></b>	<b><u>30 de junio de 2002</u></b>
En moneda legal	Vista	141.600	80.000
En moneda extranjera (1)	Vista	<u>4.728</u>	<u>4.728</u>
		<u>141.600</u>	<u>84.728</u>

(1) Corresponde a operaciones de overnight efectuadas con bancos corresponsales.

## NOTA 19-- ACEPTACIONES BANCARIAS EN CIRCULACION

El saldo de aceptaciones bancarias en circulación comprendía:

	<b>31 de diciembre de 2002</b>	<b>30 de junio de 2002</b>
Aceptaciones bancarias en plazo	<u>4.443</u>	<u>3.093</u>
	<u>4.443</u>	<u>3.093</u>

**NOTA 20 -- CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS**

El saldo de créditos de bancos y otras obligaciones financieras comprendía:

**31 de diciembre de 2002**

<b>Banco</b>	<b>Intereses causados</b>	<b>Garantía</b>	<b>Corto Plazo (1 año)</b>	<b>Mediano Plazo (1-3 años)</b>	<b>Largo Plazo (3 años)</b>	<b>Total</b>
Findeter	2.562	370.850	255	22.063	202.554	224.872
Bancos del Exterior	1.603		49.984		469	50.453
Banco de Comercio exterior	799	30.741	21.807	29.711	1.277	52.795
Finagro	557	48.840	2.979	17.083	7.353	27.415
Banco Republica			6			6
IFI	351	34.916	925	20.687	14.482	36.094
Fogafin	34	1.116			1.116	1.116
	<u>5.906</u>	<u>486.463</u>	<u>75.956</u>	<u>89.544</u>	<u>227.251</u>	<u>392.751</u>

**30 de junio de 2002**

<b>Banco</b>	<b>Intereses causados</b>	<b>Garantía</b>	<b>Corto Plazo (1 año)</b>	<b>Mediano Plazo (1-3 años)</b>	<b>Largo Plazo (3 años)</b>	<b>Total</b>
Findeter	3.271	249.217	218	5.483	221.727	227.428
Bancos del Exterior	434	5.517	47.065	5.517	6.585	59.167
Banco de Comercio exterior	849	52.478	10.153	34.377	10.117	54.647
Finagro	743	26.969	2.164	10.259	15.121	27.544
Banco Republica	2	97	56		12	68
IFI	583	27.012	529	13.182	13.201	26.912
Fogafin	37	1.182			1.182	1.182
	<u>5.919</u>	<u>362.472</u>	<u>60.185</u>	<u>68.818</u>	<u>267.945</u>	<u>396.948</u>

## NOTA 21 -- CUENTAS POR PAGAR

El saldo de cuentas por pagar comprendía:

	<b>31 de diciembre de 2002</b>	<b>30 de junio de 2002</b>
Intereses	14.213	17.223
Proveedores	867	547
Retenciones y aportes laborales	4.514	4.744
Cheques girados no cobrados	2.014	2.147
Cuotas partes pensiones de jubilación	752	752
Dividendos y excedentes (1)	9.878	9.938
Primad de seguro	24.408	22.800
Impuestos	3.006	228
Contribuciones y afiliaciones	165	125
Prometientes compradores	2.822	2.253
Contribuciones sobre transacciones	423	699
Recaudos realizados	8.103	8.862
Ministerio de Hacienda Crédito Publico	5.815	5.519
Compensación ATH	11.814	2.017
Consignaciones previas a remate	1.579	964
Valores pendientes de liquidación remate	1.132	1.224
Embargos	534	373
Sobrantes en libranzas	1.612	2.281
Consignaciones sin procesar	153	116
Descuentos por nomina		1.310
Compensación credibanco	586	131
Otras	6.803	3.792
	<u>101.193</u>	<u>88.045</u>

(1) El movimiento de los dividendos, fue el siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2002</b>	<b>30 de junio de 2002</b>
Saldo inicial	9.938	10.045
Dividendos pagados	<u>(60)</u>	<u>(107)</u>
Saldo final	<u>9.878</u>	<u>9.938</u>

## NOTA 22 -- OTROS PASIVOS

El saldo de otros pasivos comprendía:

	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>	<b><u>30 de junio de 2002</u></b>
Pensiones de jubilación	69.069	64.960
Ingresos anticipados (1)	2.939	3.792
Obligaciones laborales consolidadas (2)	12.364	1.376
Créditos por corrección monetaria diferida	191	286
Impuesto de renta diferido (3)	6.145	6.031
Cuentas canceladas	122	76
Abonos diferidos (4)	29.276	21.110
Abonos por aplicar a otras obligaciones	20.299	15.892
Diversos	594	775
	<u>140.999</u>	<u>114.298</u>

(1) El siguiente fue el movimiento de los ingresos recibidos por anticipado:

	<b><u>30 de junio de 2002</u></b>	<b><u>Recibidos</u></b>	<b><u>Causados</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>
Intereses	3.764	20.364	21.226	2.902
Comisiones y otros	28	262	253	37
	<u>3.792</u>	<u>20.626</u>	<u>21.479</u>	<u>2.939</u>

	<b><u>31 de diciembre de 2001</u></b>	<b><u>Recibidos</u></b>	<b><u>Causados</u></b>	<b><u>30 de junio de 2002</u></b>
Intereses	3.981	19.308	19.525	3.764
Comisiones y otros	59	3.165	3.196	28
	<u>4.040</u>	<u>22.473</u>	<u>22.721</u>	<u>3.792</u>

(2) El detalle de las obligaciones laborales consolidadas es el siguiente:

	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>	<b><u>30 de junio de 2002</u></b>
Cesantías consolidadas	6.798	361
Intereses sobre cesantías	735	9
Vacaciones consolidadas	1.568	319
Otras prestaciones sociales	3.263	687
Saldo al final del año	<u>12.364</u>	<u>1.376</u>

(3) Véase nota 32 impuesto sobre la renta

- (4) Corresponde a ingresos generados por intereses causados de la cartera reestructurada, que de conformidad con las normas de la Superintendencia Bancaria se deben abonar a resultados cuando efectivamente se recauden.

### **Pensiones de jubilación**

El pasivo que asume directamente el Banco de acuerdo con la ley por concepto de pensiones se resume así:

	<u><b>Cálculo actuarial</b></u>	<u><b>Saldo por amortizar</b></u>	<u><b>Provisión acumulada</b></u>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2001</b>	<u>89.915</u>	<u>27.874</u>	<u>62.041</u>
Cargo a resultados		(8.778)	8.778
Pagos de pensiones	<u>(5.859)</u>		<u>(5.859)</u>
<b>Saldos al 30 de junio de 2002</b>	<u>84.056</u>	<u>19.096</u>	<u>64.960</u>
Ajuste según calculo actuarial	16.850	16.850	
Cargo a resultados		(9.747)	9.747
Pagos de pensiones	<u>(5.638)</u>		<u>(5.638)</u>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2002</b>	<u>95.268</u>	<u>26.199</u>	<u>69.069</u>

El valor de la obligación por concepto de pensiones registrado por el Banco, al 31 de diciembre de 2002, se determinó con base en cálculos actuariales preparados de acuerdo con disposiciones legales. Los porcentajes utilizados en la elaboración del cálculo actuarial fueron:

1. Tasa DANE: El 17.14% en 2002, (incremento anual futuro de pensiones) equivalente a la inflación promedio de los últimos 10 años certificada por el DANE (18.02% en 2001).
2. Interés Técnico: El 24.82% en 2002, (tasa de descuento) equivalente a la tasa efectiva del DTF para los últimos 10 años certificada por la Superintendencia Bancaria y el Banco de la República (27.30% en 2001).

La tasa anual de amortización del cálculo actuarial es del 3.47% y concluirá en el año 2010.

## **Pensiones de jubilación**

La Superintendencia Bancaria ordenó al Banco que los extrabajadores retirados del cálculo actuarial de pensiones de jubilación correspondiente a los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001, fueran incluidos en los mismos y a efectuar los correspondientes ajustes en los Estados Financieros de fin de ejercicio. Pese a haber tenido un cambio en su régimen de jubilación, como consecuencia de los efectos de la ley 100 de 1993 y la afiliación que traen los empleados al Seguro Social, desde 1967, del cambio de naturaleza jurídica por su privatización, el Banco ha procedido según las instrucciones de la Superintendencia Bancaria, pero ha iniciado las gestiones pertinentes ante la rama judicial con el objeto de demostrar la validez de sus argumentos los cuales se afianzan y sustentan en la ley, en el concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado del 16 de julio de 1998, radicado bajo el número 1104, al responder consulta elevada por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en la sentencia C-596-97 de la Corte Constitucional del 20 de noviembre de 1997 y en conceptos emitidos por los asesores del Banco.

A pesar de la discrepancia de criterios el Banco modificó el valor del cálculo actuarial de pensiones de jubilación al 31 de diciembre de 2002, al contabilizar \$95.268 millones y no los \$82.134 millones, inicialmente establecidos.

Sobre los actos administrativos expedidos por la Superintendencia Bancaria en relación con los cálculos actuariales de 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001 cursan demandas instauradas por el Banco ante la jurisdicción contencioso administrativa, las cuales están pendientes de dirimir.

## NOTA 23 -- PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

El saldo de este rubro comprendía:

	<b>31 de diciembre de 2002</b>	<b>30 de junio de 2002</b>
Obligaciones laborales	1.468	9.964
Gastos causados no pagados	14.555	9.337
Impuestos de renta y complementarios		3.720
Impuestos de industria y comercio	717	453
Predial		193
Multas y sanciones – Superintendencia Bancaria	24	842
Litigios, procesos laborales, administrativos, judiciales o arbitrales	4.334	2.547
Intereses –Ley 546 de 1999	395	328
	<u>21.493</u>	<u>27.404</u>

## **NOTA 24 -- CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2002, el capital autorizado del Banco era de cien mil millones de pesos (\$100.000 millones) moneda corriente, dividido en diez mil millones (\$10.000 millones) de acciones nominativas ordinarias de un valor de diez pesos (\$10) cada una; y el capital suscrito y pagado estaba representado en 7.725.326.503 acciones, nominativas ordinarias de un valor de diez pesos (\$10) cada una, (7.725.326.503, al 30 de junio de 2002).

Mediante acta No. 109 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 13 de febrero de 2002, se aprobó la emisión de un paquete de acciones ordinarias para la capitalización del Banco en la suma de veintidós mil millones de pesos (\$22.000.000.000), a un precio de venta por acción de treinta pesos moneda legal (\$30).

Con acta de Junta Directiva No. 1992, de febrero 15 de 2002, se aprobó el reglamento de emisión y colocación de setecientos treinta y tres millones trescientas treinta y tres mil trescientas treinta y tres (733.333.333) acciones de valor nominal diez pesos (\$10) cada una, y un precio de venta de treinta pesos (\$30) cada acción.

La emisión y colocación en oferta pública de las acciones, fue aprobada mediante Resolución No. 0217 del 22 de febrero de 2002, de la Superintendencia Bancaria y Resolución No. 023 del 11 de abril de 2002 de la Superintendencia de Valores.

El Banco colocó la cantidad de quinientos treinta y tres millones cuatrocientas noventa y ocho mil seiscientos sesenta y una (533.498.661) acciones, por lo que el capital suscrito y pagado se incrementó en \$5.335 millones y la reserva por prima en colocación de acciones en \$10.670 millones, al 30 de junio de 2002.

La participación por tipo de accionista en el capital suscrito y pagado, era la siguiente:

	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>		<b><u>30 de junio de 2002</u></b>	
	<b><u>Valor</u></b>	<b><u>PARTIC. %</u></b>	<b><u>Valor</u></b>	<b><u>PARTIC. %</u></b>
Accionistas particulares - 6.509.717.205 acciones	65.097	84	65.097	84
República de Colombia - 955.565.241 acciones	9.556	12	9.556	12
Entes territoriales - 182.445.132 acciones	1.824	3	1.824	3
Otras entidades oficiales - 77.598.925 acciones	776	1	776	1
	<u>77.253</u>	<u>100%</u>	<u>77.253</u>	<u>100%</u>

## NOTA 25 – RESERVAS

El saldo de las reservas comprendía:

	<b>31 de diciembre de 2002</b>	<b>30 de junio de 2002</b>
<b>Reserva Legal</b>		
Por apropiación de utilidades líquidas	54.598	41.419
Por prima en colocaciones de acciones	63.060	63.060
	<u>117.658</u>	<u>104.479</u>
<b>Reservas ocasionales</b>		
Para protección de inversiones	8	8
A disposición de la Asamblea para futuros repartos	257	257
Para protección de cartera de créditos (1)	70	70
	<u>335</u>	<u>335</u>
	<u>117.993</u>	<u>104.814</u>

- (1) Reserva constituida por exigencia de la Resolución No.29 de 1984 de la Junta Monetaria de la República de Colombia (hoy Junta Directiva del Banco de la República).

## NOTA 26 -- CUENTAS CONTINGENTES

El saldo de las cuentas contingentes comprendía:

	<b>31 de diciembre de 2002</b>	<b>30 de junio de 2002</b>
<b>Deudoras</b>		
Intereses cartera de créditos	71.635	96.590
Corrección monetaria de cartera de crédito	12.449	13.304
Pérdidas fiscales por amortizar	7.758	52.351
Otras	3.692	3.338
	<u>95.534</u>	<u>165.583</u>
<b>Acreedoras</b>		
Apertura de créditos	37.595	43.336
Avales	691	1.011
Garantías bancarias	4.049	5.456
Por litigios	12.015	12.015
Cartas de crédito	5.381	7.954
Créditos aprobados no desembolsados	6.088	9.263
Responsabilidad por cheques de viajero	71	60
Otras contingencias acreedoras	3.768	3.381
	<u>69.658</u>	<u>82.476</u>

La probabilidad de ocurrencia de las cuentas contingentes es probable, excepto la cuenta de litigios (Ver nota 35 de contingencias)

## NOTA 27 -- CUENTAS DE ORDEN

El saldo de las cuentas de orden comprendía:

	<b>31 de diciembre de 2002</b>	<b>30 de junio de 2001</b>
<b>Deudoras</b>		
Bienes y valores entregados en custodia	311.811	320.120
Bienes y valores entregados en garantía	276.954	290.487
Remesas y otros efectos enviados al cobro	1.580	1.678
Cheques negociados impagados	119	135
Activos castigados	185.634	167.129
Intereses capitalizados cartera de créditos vencidos	2.450.	2.267
Ajuste por diferencia en cambios por reexpresión de cartera de créditos	193	512
Ajuste por inflación activos	80.412	84.885
Propiedades y equipo totalmente depreciados	40.688	41.905
Provisión personas en situación concordataria	1.914	3.317
Inversiones negociables en títulos de deuda	307.706	485.403
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	90.476	85.013
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	252.989	
Valor fiscal de los activos	3.728.954	3.546.735
Dividendos, derechos en especie por revalorización	157	157
Nuevos préstamos de cartera agropecuaria	3.978	4.780
Operaciones recíprocas activos con matrices	55.364	55.905
Operaciones recíprocas que afectan el gasto	480	118
Obligaciones en poder de abogados	447.155	409.967
Líneas de créditos directo	185	155
Créditos a matriz filiales y subsidiarias	3.900	1.400
Otras	2.290	2.290
	<u>5.795.389</u>	<u>5.504.358</u>

	<b>31 de diciembre de 2002</b>	<b>30 de junio de 2002</b>
<b>Acreedoras</b>		
Bienes y valores recibidos en custodia	1.056.123	1.046.295
Bienes y valores recibidos en garantía – garantía admisible	2.177.864	2.242.342
Bienes y valores recibidos en garantía – otras garantías	507.207	349.740
Bienes y valores recibidos en garantía para futuros créditos	195.228	183.039
Garantías pendientes de cancelar	160.904	122.088
Cobranzas recibidas	6.706	7.548
Corrección monetaria fiscal	2.558	2.120
Capitalización por revalorización del patrimonio	188.966	188.966
Valor fiscal del patrimonio	490.670	487.145
Bienes y Valores recibidos en administración FOGAFIN	2.165	2.350
Ajuste por inflación del patrimonio	217.396	217.396
Operaciones recíprocas pasivas con matriz	3.834	1.089
Operaciones recíprocas que afectan el patrimonio	16.791	17.929
Operaciones recíprocas que afectan ingresos	711	1.575
Clasificación cartera comercial garantía idónea	996.306	1.076.443
Clasificación cartera comercial otras garantías	288.078	184.488
Clasificación cartera consumo garantía idónea	36.623	51.709
Clasificación cartera consumo otras garantías	921.872	831.933
Clasificación cartera microcredito garantía idónea	331	232
Clasificación cartera microcredito otras garantías	1.275	866
Clasificación cartera vivienda	259.138	277.216
Otras cuentas de orden acreedoras	169.670	210.897
	<u>7.700.416</u>	<u>7.503.406</u>

## NOTA 28 -- OTROS INGRESOS OPERACIONALES

Los otros ingresos operacionales del período incluyen:

	<b><u>Semestres terminados en</u></b>	
	<b><u>31 de diciembre</u></b>	<b><u>30 de junio</u></b>
	<b><u>de 2002</u></b>	<b><u>de 2002</u></b>
Venta talonarios ahorros	1.285	1.525
Venta de chequeras	3.822	3.810
Cables, portes y teléfono	406	433
Dividendos y participaciones	2.283	1.223
Reintegro provisiones cartera de créditos	21.782	5.238
Reintegro provisiones cuentas por cobrar	8.438	4.332
Otros	156	114
	<u>38.172</u>	<u>16.675</u>

## NOTA 29 -- OTROS GASTOS OPERACIONALES

Otros gastos operacionales del período comprendían:

	<b><u>Semestres terminados en</u></b>	
	<b><u>31 de diciembre</u></b>	<b><u>30 de junio</u></b>
	<b><u>de 2002</u></b>	<b><u>de 2002</u></b>
Gastos de personal	57.266	54.907
Conciliaciones laborales	3.863	3.595
Arrendamientos	2.591	2.581
Útiles y papelería	1.902	1.932
Servicios públicos	4.757	4.545
Transporte	4.987	4.996
Servicios de aseo y vigilancia	2.863	2.610
Honorarios	1.029	839
Impuestos	14.729	11.014
Contribuciones y afiliaciones	1.676	1.539
Seguros	7.241	7.124
Mantenimiento y reparaciones	3.154	3.129
Adecuación e instalación de oficinas	912	869
Depreciaciones	7.789	7.844
Amortizaciones	3.904	2.008
Donaciones	2.929	1.237
Relaciones publicas	655	490
Publicidad y propaganda	3.633	2.259
Procesamiento electrónico de datos	2.417	2.969
Servicios temporales	5.793	5.724
Diversos – otros	3.146	2.996
	<u>137.236</u>	<u>125.207</u>

### NOTA 30 -- INGRESOS NO OPERACIONALES

Los ingresos no operacionales del período comprendían:

	<u>Semestres terminados en</u>	
	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2002</u>	<u>30 de junio</u> <u>de 2002</u>
Utilidades en venta de:		
Bienes recibidos en pago	436	300
Propiedades y equipo	242	
Recuperaciones:		
Bienes castigados	13.366	4.935
Reintegro provisiones propiedad planta y equipo	171	
Reintegro de provisiones bienes recibidos en pago	9.012	1.229
Reintegro provisión inversiones	797	864
Recuperaciones por siniestros	574	69
Reintegro otras provisiones	115	1.102
Reintegro provisión otros activos	136	7
Devoluciones	167	150
Otras recuperaciones	1.272	1.005
Arrendamientos	450	536
Ingresos bienes recibidos en pago	265	201
Prescripción cheques gerencia, giros	577	167
Diversos - otros	795	538
	<u>28.375</u>	<u>11.103</u>

## NOTA 31 -- GASTOS NO OPERACIONALES

Los gastos no operacionales del período comprendían:

	<b><u>Semestres terminados en</u></b>	
	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>	<b><u>30 de junio de 2002</u></b>
Pérdida en venta de:		
Bienes recibidos en pago	97	91
Propiedades y equipo	153	
Multas, sanciones litigios:		
Demandas laborales	1.603	1.046
Otros	598	114
Perdida por siniestros	1.632	403
Gastos bienes recibidos en pago	3.694	2.567
Diversos	4.025	572
	<u>11.802</u>	<u>4.793</u>

## NOTA 32—IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La tarifa de impuesto sobre la renta para 2002 es del 35%.

De acuerdo con el artículo 15 de la ley 633 del 2000, la renta presuntiva a partir del año gravable de 2002 será el 6% del patrimonio líquido del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

La conciliación entre la renta gravable y la ganancia antes de la provisión para impuesto sobre la renta se presenta a continuación:

	<b>Años terminados en</b>	
	<b>31 de diciembre de 2002</b>	<b>31 de diciembre de 2001</b>
Ganancia antes de impuesto sobre la renta	51.982	(6.647)
Ingresos no constitutivos de renta o exentos de impuestos	(15.471)	(20.648)
Diferencia entre corrección monetaria contable y fiscal	2.558	1.848
Menor valor deducido por amortización de pensiones de jubilación	(1.036)	(735)
Provisión y gastos no deducibles	63.010	57.018
Amortización pérdida fiscal año 2001	(46.765)	
Exceso de renta presuntiva sobre líquida	(29.878)	(8.692)
Renta líquida fiscal y/o pérdida fiscal	<u>24.400</u>	<u>22.144</u>
<b>Renta presuntiva base gravable</b>	<u>24.400</u>	<u>22.144</u>
Impuesto de renta 35%	8.540	7.750
Descuentos por donaciones	(1.999)	
Impuesto de renta liquidado	<u>6.541</u>	<u>7.750</u>
Reconocimiento de impuestos diferidos	144	(602)
Amortización		8.595
<b>Impuesto sobre la renta cargado a resultados</b>	<u>6.685</u>	<u>15.743</u>
<b>Primer semestre de 2002</b>	<u>3.600</u>	
<b>Segundo semestre de 2002</b>	<u>3.085</u>	

La conciliación entre el patrimonio contable y fiscal se presenta a continuación:

	<b><u>Años terminados en</u></b>	
	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2001</u></b>
<b>Patrimonio Contable</b>	375.022	308.876
Reajustes fiscales no registrados en la contabilidad	219.871	186.604
Valorizaciones de propiedades, planta y equipo no reconocidos fiscalmente	<u>(104.223)</u>	<u>(94.553)</u>
<b>Patrimonio Fiscal</b>	<u>490.670</u>	<u>400.927</u>

El movimiento durante el periodo del impuesto de renta diferido debito fue el siguiente:

	<b><u>Semestres terminados en</u></b>	
	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>	<b><u>30 de junio de 2002</u></b>
Saldo Inicial	3.021	3.047
Utilizaciones	(212)	(458)
Constituciones	955	432
Saldo final	<u>3.764</u>	<u>3.021</u>

El movimiento del impuesto de renta diferido crédito, fue el siguiente:

	<b><u>Semestres terminados en</u></b>	
	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>	<b><u>30 de junio de 2002</u></b>
Saldo al comienzo del periodo	6.031	6.177
Constituciones	1.172	1.112
Utilizaciones	<u>(1.058)</u>	<u>(1.258)</u>
Saldo al final del año	<u>6.145</u>	<u>6.031</u>

La corrección monetaria fiscal se presenta a continuación:

	<u>Años terminados en</u>	
	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2002</u>	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2001</u>
<b>Corrección monetaria fiscal</b>		
Diferencias del valor ajustado por inflación de:		
Inversiones	7.217	6.841
Bienes recibidos en pago	12.199	12.591
Propiedades y equipo	9.842	8.946
Constituciones otros activos	1.777	3.271
Patrimonio	<u>(28.477)</u>	<u>(29.801)</u>
	<u>2.558</u>	<u>1.848</u>

Las declaraciones de impuesto sobre la renta correspondientes a los años 2000 y 2001 están sujetas a revisión y aceptación por parte de las autoridades fiscales. La administración del Banco y sus asesores legales consideran que no se presentarán diferencias de importancia en relación con los pasivos constituidos en caso de revisión de las declaraciones por parte de las autoridades tributarias.

## NOTA 33 -- OPERACIONES CON VINCULADOS ECONOMICOS

### a. Operaciones celebradas con compañías subordinadas

Como se detalla en la Nota 9 a los estados financieros, el Banco poseía al 31 de diciembre y 30 de junio de 2002, inversiones en compañías subordinadas. El siguiente es un detalle de los activos y pasivos del Banco relativos a dichas inversiones y de los ingresos y gastos del Banco por transacciones realizadas con ellas:

	<b>31 de diciembre de 2002</b>	<b>30 de junio de 2002</b>
<b>Al final del período</b>		
<b>Activos</b>		
Crédito cartera	3.900	1.400
Inversiones en acciones	45.989	43.857
Cuentas por cobrar	426	158
Valorizaciones	18.001	17.929
Desvalorizaciones	( 2.266)	
<u>Menos</u> -- Provisión para protección de inversiones	(1.223)	(1.724)
	<u>64.827</u>	<u>61.620</u>
<b>Pasivos</b>		
Depósitos en cuentas corrientes	320	763
Cuentas de ahorro	3.610	373
Cuentas por pagar - Diversos	817	40
	<u>4.747</u>	<u>1.176</u>

	<u>Semestres terminados en</u>	
	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
	<u>de 2002</u>	<u>de 2002</u>

**Del período**

**Cuentas de resultado**

**Ingresos del Banco**

Por dividendos	1.610	997
Diversos	674	578
	2.284	1.575

**Egresos del Banco**

Por arrendamientos	143	107
Otros	619	3
	762	110

Entre el Banco y las compañías subordinadas, no hubo durante los semestres terminados en 31 de diciembre y 30 de junio de 2002:

1. Servicios gratuitos o compensados.
2. Préstamos sin interés o contraprestación alguna a cargo del mutuario.
3. Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponda a esencia o naturaleza del contrato mutuo.
4. Préstamos con tasas de interés diferentes a las que ordinariamente se pagan o cobran a terceros en condiciones similares de plazo, riesgo, etc.
5. Operaciones cuyas características difieren de las realizadas con terceros.

**b. Operaciones con accionistas y administradores.**

**1. Operaciones celebradas con accionistas.**

Los siguientes son los saldos de las operaciones celebradas con accionistas que poseían menos del 10% del capital social y que representaban más del 5% del patrimonio técnico del Banco:

	<b>31 de diciembre de 2002</b>	<b>30 de junio de 2002</b>
<b>Inversiones (1)</b>		
Títulos emitidos por la Nación:		
Bonos República de Colombia	33.020	29.615
Títulos de Tesorería TES	391.326	348.658
Bonos de Seguridad	6.818	6.780
Títulos reducción de deuda Ley 546/99	46.093	37.076
Bonos agrarios ley 160	11	11
	<u>477.268</u>	<u>422.140</u>
<b>Cartera de créditos (2)</b>		
Bogotá D.C.	15.706	15.854
Departamento de Antioquía	26.056	26.077
Departamento de Bolívar	24.377	21.774
Municipio de Santiago de Cali	106.025	105.776
Municipio de Ibagué	24.118	24.808
Departamento de Santander	10.178	10.178
Empresa de Acued. y Alcantarill.	55.857	49.000
	<u>262.317</u>	<u>253.467</u>
<b>Depósitos y exigibilidades</b>		
Cuentas corrientes	37.732	27.731
Depósitos de ahorro	66.222	51.290
Certificados de depósito a término	27.779	30.365
	<u>131.733</u>	<u>109.386</u>

(1) Ver nota 9.

(2) Las anteriores operaciones están concedidas a tasas que oscilan entre el DTF y DTF + 5.5% y con un plazo comprendido entre 2 y 13 años.

## **2. Operaciones celebradas con directores.**

Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2002 se pagaron honorarios a los directores por \$47.2 millones (\$42.5 millones durante el semestre terminado al 30 de junio de 2002) por concepto de asistencia a las reuniones de la Junta Directiva.

Durante los períodos antes mencionado no hubo entre el Banco y los directores, ni entre el Banco y personas jurídicas en las cuales los directores sean a su vez representantes legales o socios con una participación igual o superior al 20%, transacciones de las siguientes clases:

- a. Préstamos sin intereses o contraprestación alguna, o servicios o asesorías sin costo.
- b. Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponda a la esencia o naturaleza del contrato de mutuo.
- c. Operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros.

**NOTA 34 --RELACION ENTRE LOS ACTIVOS PONDERADOS POR NIVEL DE RIESGO Y EL PATRIMONIO ADECUADO.**

El patrimonio técnico no puede ser inferior al nueve por ciento (9%) de los activos en moneda nacional y extranjera ponderados por nivel de riesgo, conforme lo señala el artículo 2 del decreto 1720 de 2001. El cumplimiento individual se verifica mensual y semestralmente en formas consolidada con sus subordinadas.

La clasificación de los activos de riesgo en cada categoría se efectúa aplicando los porcentajes determinados por la Superintendencia Bancaria a cada uno de los rubros del activo, cuentas contingentes, negocios y encargos fiduciarios establecidos en el Plan Único de Cuentas. A partir del 31 de enero de 2002, adicionalmente se incluyen los riesgos de mercado como parte de los activos ponderados por riesgo.

El banco presenta los siguientes indicadores:

	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>	<b><u>30 de junio de 2002</u></b>
<b>PATRIMONIO TÉCNICO</b>		
Patrimonio básico	173.418	125.565
Patrimonio adicional	119.148	121.825
Patrimonio adecuado	<u>292.566</u>	<u>247.390</u>
Tope máximo de crecimiento de activos	<u>3.250.729</u>	<u>2.748.776</u>
Menos:		
Activos y contingencias ponderados por nivel de riesgo		
Categoría II -20%	32.305	32.111
Categoría III -50%	102.360	106.091
Categoría IV -80%		140
Categoría VII -100%	2.294.275	2.169.481
Categoría X -130%	203.513	218.359
Contingencias	48.347	58.699
	<u>2.680.800</u>	<u>2.584.881</u>
Margen de crecimiento en Activos	<u>386.369</u>	<u>87.506</u>
Valor riesgo de mercado	<u>27.534</u>	<u>11.458</u>
<b>Relación de solvencia</b>	<b><u>10.21</u></b>	<b><u>9.30%</u></b>

## NOTA 35-- CONTINGENCIAS

El contrato de Garantía de Contingencias Pasivas celebrado el 21 noviembre de 1.996 entre el Banco Popular y FOGAFIN, culminó el 21 de noviembre de 2001, sin embargo aún quedan en curso procesos que se encuentran cubiertos por dicho contrato, los cuales están pendientes de decisión judicial, cuyos honorarios, condenas y costas judiciales, en caso de ser desfavorables al Banco, deben ser reembolsados por FOGAFIN, según los términos del contrato en cuestión. Ello significa que se mantiene el objeto fundamental del contrato, que consiste en el reembolso al Banco de las sumas de dinero que resulten a cargo de este, por el 80% de las pérdidas contingencias que puedan resultar de los procesos vigentes. A continuación citamos cual es el estado actual de dichas contingencias.

El Banco por el período comprendido entre el 21 de noviembre de 1996 al 31 de diciembre de 2002, ha presentado 1.814 cuentas de cobro de Fogafin por un valor aproximado a \$3.201 millones de las cuales han reembolsado 1.448 por un valor aproximado a los \$2.724 millones.

Al 31 de diciembre de 2002, el banco se encontraba atendiendo aproximadamente un total de 706 procesos, entre laborales, civiles y administrativos. Su monto ascendía a \$45.864 millones aproximadamente.

Igualmente tenía contabilizadas provisiones para cubrir estas demandas y otras cuya cuantía no es posible determinar por \$4.064 millones.

Tales procesos se dividen así: **Laborales** 483 procesos con unas pretensiones por \$21.474 millones y una provisión de \$3.698 millones; **Civiles-Administrativos**: 223 procesos con unas pretensiones por \$24.390 millones y una provisión de \$366 millones.

La administración del banco y sus asesores legales consideran que el resultado de dichos pleitos en la parte no protegida, será favorable al Banco y salvo un imprevisto no determinado, se espera que no generen pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que si resultaren no afectarán de manera significativa los resultados del Banco. Evaluado lo anterior se considera que no es necesario constituir ninguna provisión adicional.

**BANCO POPULAR  
ESTADOS FINANCIEROS  
JUNTO CON EL INFORME DEL REVISOR FISCAL  
30 DE JUNIO DE 2003**

## **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

**A la Asamblea General de Accionistas del  
BANCO POPULAR S.A.  
La Ciudad**

Señores Accionistas:

1. He examinado el balance general del Banco Popular, al 30 de junio de 2003 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Banco; una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre los mismos.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectúe mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y ejecute la auditoría para satisfacerme de la razonabilidad de los estados financieros. Una auditoría comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros; además, el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la Administración del Banco, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mis auditorías proporcionan una base razonable para fundamentar la opinión que expreso más adelante.

2. En mi opinión, los citados estados financieros, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este dictamen, presentan en forma razonable la situación financiera del Banco Popular al 30 de junio de 2003, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

## Hoja No.2

Como se menciona en la nota 5 a los estados financieros, durante el semestre terminado en 30 de junio de 2003, el Banco Popular, en cumplimiento a directrices de la Superintendencia Bancaria, modificó el procedimiento para la valoración de los títulos de deuda privada y de los títulos de deuda pública interna de carácter obligatorio, clasificados como inversiones negociables, al pasar de una valoración exponencial a la TIR de compra a metodologías aprobadas para calcular precios y márgenes.

En razón a los efectos negativos por el cambio del método de valoración dadas las bajas tasas nominales a las cuales se emiten estos documentos, la alta dirección del Banco optó por reclasificarlas como inversiones para mantener hasta el vencimiento, clasificación en la cual se siguen valorando a la TIR de compra.

3. La Superintendencia Bancaria mediante oficio 2003013212-0 del 4 de julio de 2003 dio traslado del informe de inspección de carácter general No.DUNOA-06-03 con relación a la visita realizada al Banco, mediante el cual solicitó rendir explicaciones en relación con el presunto incumplimiento de algunas normas a las cuales se encuentra sujeto el Banco, algunas de estas relacionadas con el cálculo de provisiones, para lo cual el Banco mediante comunicación número 2003013212-9 del 30 de julio de 2003 radicó ante la Superintendencia Bancaria el documento que contiene las explicaciones de todos los puntos solicitados en el informe de inspección.

El Banco, dentro del término establecido por la ley, procedió a transmitir a la Superintendencia Bancaria, los estados financieros con corte a junio 2003, el día 16 de julio de 2003, los cuales presentaban una utilidad de \$42.089 millones.

La Superintendencia Bancaria mediante oficios 2003013212-13 y 2003038702-3 del 3 de septiembre de 2003, correspondientes al proceso de inspección de carácter general y visita de inspección de carácter especial sobre la revisión de los estados financieros a junio de 2003, respectivamente, ordeno ajustes con cargo al estado de resultados por valor de \$15.325 millones por concepto principalmente de provisiones de inversiones.

### Hoja No.3

Por lo anterior, el estado de resultados del Banco con corte a junio de 2003, una vez ajustada la provisión de impuesto de renta, pasó de una utilidad de \$42.089 millones a \$32.663 millones

4. En mi concepto la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de acciones se llevan y conservan debidamente; existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Banco y de terceros en su poder. El Banco dio cumplimiento a las normas establecidas por la Superintendencia Bancaria, mediante las cuales estableció criterios y procedimientos en relación con la evaluación, clasificación y revelación de la cartera de créditos y las inversiones y la evaluación de los riesgos de liquidez y mercado. Conforme a lo dispuesto en el decreto 1406 de 1999 atendió el correcto y oportuno traslado de los aportes al sistema de seguridad social. En el transcurso del semestre informé las principales deficiencias y las recomendaciones tendientes a mejorar el control interno, las cuales han venido siendo atendidas por la Administración.
  
5. La Superintendencia Bancaria estableció los principios y lineamientos generales para la administración del riesgo de crédito.

La norma establece que cada entidad regulada por la Superintendencia debe diseñar, desarrollar e implementar su propio Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), el cual debe incluir políticas claras a aplicar en los procesos de otorgamiento de crédito, determinación de la probabilidad de incumplimiento y pérdida esperada y constitución de provisiones, el cual debe desarrollarse en tres fases.

Dentro del término establecido, el Banco radicó ante la Superintendencia Bancaria el documento correspondiente a la fase I, obteniendo una calificación "Aceptable – No objeción".

## Hoja No.4

A 31 de diciembre de 2002 el Banco concluyó la fase II, que corresponde a la construcción de bases de datos y modelos de medición y control de riesgo de crédito.

El Banco, siguiendo con la implementación de la fase III continuó con el poblamiento del repositorio, realizó calibración de los modelos predictivos de probabilidad de incumplimiento y de pérdida dado el incumplimiento con mejores indicadores estadísticos de validez y bondad de ajuste, construyó un sistema integrado para el cálculo mensual de la pérdida esperada y desarrolló programas de capacitación internos y externos.

La conclusión de la fase III, cuyo cumplimiento finalizaba el 30 de junio de 2003, fue prorrogada por disposición de la Superintendencia Bancaria hasta el 31 de diciembre de 2003. Los cronogramas adoptados por el Banco fueron ajustados a dicha prórroga

6. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto, existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los Administradores.
  
7. Como se indica en la nota 22 a los estados financieros, por instrucciones de la Superintendencia Bancaria el Banco modificó en el ejercicio anterior el cálculo actuarial de pensiones de jubilación al 31 de diciembre de 2002, registró el pasivo adicional y la amortización correspondiente e interpuso los recursos de reposición y subsidiario de apelación, los cuales se encuentran pendientes de resolver. Los ajustes mencionados no generaron efecto en los resultados del Banco en dicho ejercicio, por cuanto tenía constituida una provisión en atención a dicha controversia

Sobre los actos administrativos proferidos por la Superintendencia Bancaria en relación con los cálculos actuariales de 1996 a 2001, cursan demandas instauradas por el Banco ante la Jurisdicción Contenciosos Administrativa, las cuales están pendientes de definir; frente al calculo actuarial de 2002 se presentaron los recursos de reposición y apelación ante la Superintendencia Bancaria.

## **Hoja No.5**

8. Los estados financieros a 31 de diciembre de 2002 se presentan para fines comparativos y emití dictamen sobre los mismos el 28 de febrero de 2003.
  
9. La presente opinión modifica en su contenido la emitida con fecha 4 de agosto de 2003.

De los señores accionistas,

**JOSE VICENTE ROZO M.**  
Revisor Fiscal  
T.P.27.391-T  
Miembro de Amézquita & Cía.

Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2003

**BANCO POPULAR****BALANCE GENERAL****(Valores expresados en millones de pesos colombianos)**

	<u>30 de junio de 2003</u>	<u>31 de diciembre de 2002</u>
<b>ACTIVO</b>		
Disponible--Nota 7	168.896	227.837
Fondos interbancarios vendidos y pactos de reventa--Nota 8	15.834	3.485
Inversiones--Nota 9	817.951	734.393
Cartera de crédito--Nota 10	2.255.437	2.203.951
Aceptaciones y derivados--Nota 11	4.066	4.432
Cuentas por cobrar--Nota 12	84.373	85.329
Bienes recibidos en pago de obligaciones--Nota 13	95.366	94.316
Propiedades y equipos--Nota 14	69.163	66.307
Otros activos		
Otros--Nota 15	90.154	87.329
Valorizaciones--Nota 16	121.540	122.909
Desvalorizaciones--Nota 16	(10.650 )	(7.070 )
Total del activo	<u>3.712.130</u>	<u>3.623.218</u>
Cuentas contingentes acreedoras por contra	<u>82.023</u>	<u>69.658</u>
Cuentas contingentes deudoras--Nota 26	<u>101.067</u>	<u>95.534</u>
Cuentas de orden deudoras--Nota 27	<u>6.007.397</u>	<u>5.795.389</u>
Cuentas de orden acreedoras por contra	<u>7.576.513</u>	<u>7.700.416</u>

Las notas 1 a 35 son parte integral de los estados financieros.

**HERNAN RINCON GOMEZ**  
Presidente

	<u>30 de junio de 2003</u>	<u>31 de diciembre de 2002</u>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO</b>		
Depósitos y exigibilidades--Nota 17	2.673.102	2.449.351
Fondos interbancarios comprados y pactos de recompra -- Nota 18		141.600
Aceptaciones bancarias en circulación--Nota 19	3.991	4.443
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras--Nota 20	379.303	392.751
Cuentas por pagar--Nota 21	105.313	101.193
Otros pasivos--Nota 22	123.447	140.999
Pasivos estimados y provisiones--Nota 23	42.887	21.493
Total del pasivo	<u>3.328.043</u>	<u>3.251.830</u>
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital social--Nota 24	77.253	77.253
Reservas--Nota 25	132.203	117.992
Superávit		
Por valorización de activos--Nota 16	110.890	115.839
Por revalorización del patrimonio	28.430	28.430
Ganancias acumuladas no realizadas en inversiones disponibles para la venta	2.648	1.672
Resultado del ejercicio	32.663	30.202
Total del patrimonio	<u>384.087</u>	<u>371.388</u>
Total del pasivo y patrimonio	<u>3.712.130</u>	<u>3.623.218</u>
Cuentas contingentes acreedoras--Nota 26	<u>82.023</u>	<u>69.658</u>
Cuentas contingentes deudoras por contra	<u>101.067</u>	<u>95.534</u>
Cuentas de orden deudoras por contra	<u>6.007.397</u>	<u>5.795.389</u>
Cuentas de orden acreedoras--Nota 27	<u>7.576.513</u>	<u>7.700.416</u>

**MARIO ERNESTO ZAPATA PIZO**  
Contador  
T.P. No. 15.165-T

**JOSE VICENTE ROZO MONROY**  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 27.391-T  
Miembro de Amézquita & Cía. S.A.  
(Ver dictamen adjunto)

**BANCO POPULAR****ESTADO DE RESULTADOS**

(Valores expresados en millones de pesos colombianos,  
salvo la ganancia neta por acción)

	<b>Semestres terminados en</b>	
	<b>30 de junio</b>	<b>31 de diciembre</b>
	<b><u>de 2003</u></b>	<b><u>de 2002</u></b>
Ingresos operacionales		
Intereses	217.008	203.980
Valoración inversiones	35.855	12.202
Corrección monetaria	6.318	5.572
Comisiones	28.507	27.632
Cambios	2.779	8.072
Utilidad en venta de inversiones y derivados	1.867	40.802
	<u>292.334</u>	<u>298.260</u>
Egresos operacionales		
Intereses	84.318	82.668
Valoración inversiones		43.480
Comisiones	6.043	5.689
Cambios	1.300	1.232
Pérdida en venta de inversiones y derivados	1.326	2.134
	<u>92.987</u>	<u>135.203</u>
Resultado operacional bruto	<u>199.347</u>	<u>163.057</u>
Provisiones		
Inversiones	14.884	759
Cartera de crédito	33.579	31.322
Cuentas por cobrar	5.037	5.261
Bienes recibidos en pago de obligaciones	3.898	6.938
Propiedades y equipo		178
Otras	436	2.821
	<u>57.834</u>	<u>47.279</u>
Resultado operacional bruto menos provisiones	141.513	115.778
Otros ingresos y gastos operacionales		
Ingresos--Nota 28	34.073	38.172
Gastos--Nota 29	(138.044)	(137.236 )
	<u>(103.971)</u>	<u>(99.064 )</u>

**HERNAN RINCON GOMEZ**  
Presidente

	<b>Semestres terminados en</b>	
	<b>30 de junio de 2003</b>	<b>31 de diciembre de 2002</b>
Ingresos y gastos no operacionales		
Ingresos--Nota 30	13.825	28.375
Gastos--Nota 31	(8.257 )	(11.802 )
	<u>5.568</u>	<u>16.573</u>
Resultado antes de impuesto de renta y complementarios	43.110	33.287
Impuesto de renta y complementarios--Nota 32	(10.447 )	(3.085 )
Resultado del ejercicio	<u>32.663</u>	<u>30.202</u>
Ganancia neta por acción	<u>4,23</u>	<u>3,91</u>

Las notas 1 a 35 son parte integral de los estados financieros.

**MARIO ERNESTO ZAPATA PIZO**  
Contador  
T.P. No. 15.165-T

**JOSE VICENTE ROZO MONROY**  
Revisor Fiscal  
T.P.No. 27.391-T  
Miembro de Amézquita & Cía. S.A.  
(Ver dictamen adjunto)

**BANCO POPULAR****ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

	<u>Semestres terminados en</u>	
	<u>30 de junio</u>	<u>31 de diciembre</u>
	<u>de 2003</u>	<u>de 2002</u>
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Resultado neto del período	32.663	30.202
Ajustes para conciliar el resultado neto del período con el efectivo provisto (usado) por las actividades de operación:		
Disminución (incremento) en intereses, comisiones y otros rendimientos causados no recibidos	2.044	(13.656 )
(Disminución) incremento en intereses y otros gastos causados no pagados	(5.108 )	13.208
Depreciaciones	6.921	7.789
Protección de cartera de créditos y cuentas por cobrar	38.616	36.583
Protección de bienes recibidos en pago, Propiedades y equipo y otros activos	19.130	10.630
Amortización del costo diferido de pensiones de jubilación	10.660	9.747
Amortizaciones	2.847	3.903
Utilidad en venta de propiedades y equipo y bienes recibidos en pago – neta	(205 )	(427 )
Reintegro de provisiones de cartera de crédito, cuentas por cobrar y otras.	(32.433 )	(44.439 )
Incremento (disminución) en pasivos estimados y provisiones	21.392	(5.911 )
<b>Efectivo neto provisto en actividades de operación</b>	<b>96.527</b>	<b>47.629</b>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
(Incremento) en la cartera de crédito	(75.451 )	(117.080 )
(Incremento) de inversiones financieras	(97.248 )	(53.410 )
(Incremento) de los fondos interbancarios vendidos y pactados de reventa	(12.349 )	(3.485 )
Disminución (incremento) de otros activos	10.567	(13.805 )
Adquisición de propiedades y equipo	(25.984 )	(8.513 )
Producto de la venta de propiedades y equipos y de bienes recibidos en pago de obligaciones	11.335	28.745
Disminución (incremento) en aceptaciones Bancarias	366	(1.317)
<b>Efectivo neto (usado) en actividades de inversión</b>	<b>(188.764 )</b>	<b>(168.865 )</b>

**HERNAN RINCON GOMEZ**

Presidente

	<b>Semestres terminados en</b>	
	<b>30 de junio</b>	<b>31 de diciembre</b>
	<b>de 2003</b>	<b>de 2002</b>
Flujos de efectivo de las actividades de financiación:		
Incremento en depósitos que devengan intereses	316.952	22.149
(Disminución) incremento en depósitos que no devengan intereses	(93.200 )	70.069
(Disminución) en obligaciones financieras y obligaciones descontadas por entidades financieras	(13.448 )	(4.197 )
(Disminución) incremento en otros pasivos	(22.129 )	22.592
(Disminución) incremento en aceptaciones bancarias	(451 )	1.350
(Disminución) incremento en fondos interbancarios	(141.600 )	56.872
Pago de dividendos	(6.763 )	(60 )
Pago de pensiones de jubilación	(6.083 )	(5.638 )
<b>Efectivo neto provisto en actividades de financiación</b>	<b>33.278</b>	<b>163.137</b>
<b>(Disminución) incremento en el efectivo y depósitos en bancos</b>	<b>(58.959 )</b>	<b>41.901</b>
<b>Efectivo y depósitos en bancos al comienzo del período</b>	<b>227.991</b>	<b>186.090</b>
<b>Efectivo y depósitos en bancos al final del período</b>	<b>169.032</b>	<b>227.991</b>

Las notas 1 a 35 son parte integral de los estados financieros

**MARIO ERNESTO ZAPATA PIZO**  
Contador  
T.P. No. 15.165-T

**JOSE VICENTE ROZO MONROY**  
Revisor Fiscal  
T.P.No.27.391-T  
Miembro de Amézquita & Cía. S.A.  
(Ver dictamen adjunto)

**BANCO POPULAR**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**  
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

CONCEPTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	RESERVA LEGAL			SUPERAVIT				RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL DEL PATRIMONIO
		APROPIACIÓN UTILIDADES	PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES	RESERVAS OCASIONALES	VALORIZACIONES	DESVALORIZA- CIONES	GANANCIAS NO REALIZADAS EN INVERSIONES	REVALORIZACION DE PATRIMONIO			
<b>Saldo al 30 de junio de 2002</b>	77.253	41.419	63.060	334	121.693	(3.384)		28.430		13.179	341.984
Traslado a resultado ejercicios anteriores									13.179	(13.179)	
Apropiación de utilidades liquidas		13.179							(13.179)		
Valorización durante el período					1.216						1.216
Desvalorización durante el período						(3.686)					(3.686)
Disponibles para la venta							1.672				1.672
Resultado del ejercicio										30.202	30.202
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2002</b>	77.253	54.598	63.060	334	122.909	(7.070)	1.672	28.430		30.202	371.388
Traslado a resultado ejercicios anteriores									30.202	(30.202)	
Apropiación de utilidades liquidas		13.382							(13.382)		
Apropiación protección de inversiones				829					(829)		
Dividendos decretados en efectivo									(15.991)		(15.991)
Valorización durante el período					(1.369)						(1.369)
Desvalorización durante el período						(3.580)					(3.580)
Disponibles para la venta							976				976
Resultado del ejercicio										32.663	32.663
<b>Saldo al 30 de junio de 2003</b>	77.253	67.980	63.060	1.163	121.540	(10.650)	2.648	28.430		32.663	384.087

Las notas 1 a 35 son parte integral de los estados financieros

**HERNAN RINCON GOMEZ**  
Presidente

**MARIO ERNESTO ZAPATA PIZO**  
Contador  
T.P. No. 15.165-T

**JOSE VICENTE ROZO MONROY**  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 27.391-T  
Miembro de Amézquita & Cía. S.A.  
(Ver dictamen adjunto)

## **BANCO POPULAR**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**30 de junio de 2003 y 31 de diciembre de 2002**

**(Valores expresados en millones de pesos colombianos, salvo el valor nominal de la acción, la utilidad por acción y las tasas de cambio del dólar que están expresadas en pesos)**

#### **NOTA 1-- ENTIDAD REPORTANTE Y SITUACION FINANCIERA**

##### **A. ENTIDAD REPORTANTE**

El Banco Popular S.A. (en adelante llamado el Banco), establecimiento Bancario, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria, constituida el 5 de julio de 1950 mediante decreto No. 359 y acta No. 04 del mismo año, protocolizada en escritura publica No. 5858 del 3 de noviembre de 1950 de la notaria cuarta de Bogotá y con las siguientes reformas estatutarias:

- Escritura No. 4904 del 31 de mayo de 1994 de la Notaria Décima de Cali por medio de la cual se aumenta el capital autorizado del Banco.
- Escritura No. 2859 del 9 de julio de 1996 de la Notaría Once de Cali mediante la cual se suprime el Derecho de Preferencia de las acciones del Banco indicando que son libremente negociables.
- Escritura No. 5901 del 4 de diciembre de 1996 de la Notaria Once de Cali incluye reforma general de estatutos por privatización del Banco.
- Escritura No. 85 del 13 de enero de 1997 de la Notaría Treinta y una de Bogotá, mediante la cual se cambia el domicilio principal del Banco de la ciudad de Cali a la ciudad de Bogotá D.C..
- Escritura No.5019 del 28 de octubre de 1.998 de la Notaria Treinta y Una de Bogotá, por medio de la cual se aprobó modificar la designación del Secretario General a Vicepresidente Secretario General. Igualmente la distribución de utilidades que se hará con sujeción a lo previsto en los artículos 451 a 456 del Código de Comercio y a las normas especiales de la ley bancaria.
- Escritura No.4622 del 4 de octubre de 2002 de la notaria Treinta y Una, a través de la cual se modifica el artículo decimoctavo en lo que tiene que ver con la Asamblea General Ordinaria y las extraordinarias, reformando las fechas y hora de la convocatoria

Con un término de duración definido hasta el 30 de junio del año 2050. La Superintendencia Bancaria autorizó su funcionamiento por medio de la Resolución No. 1004 del 24 de julio de 1950 y mediante Resolución No. 3140 del 24 de septiembre de 1993 renovó con carácter definitivo el permiso de funcionamiento del Banco.

El objeto social principal del Banco lo constituye el desarrollo de las actividades, operaciones y servicios propios de un establecimiento bancario, dentro del ordenamiento jurídico prescrito por las leyes 45 de 1923, 45 de 1990. Decreto 663 de 1993, las leyes, decretos y demás disposiciones que rijan para los establecimientos bancarios. Realizar la venta de mercaderías u otros objetos negociables a través de su Martillo.

También podrá hacer y mantener inversiones en las sociedades y negocios que la ley autorice en el país o en el extranjero. PARAGRAFO: En desarrollo de las funciones que autorizan la ley y los estatutos, el Banco podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos, operaciones y negocios jurídicos que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue y que de manera directa se relacionan con su objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de la existencia y actividades de la institución.

El Banco realiza las anteriores actividades a través de su domicilio principal en la ciudad de Bogotá DC. , 157 oficinas en el territorio Colombiano. Sus entidades filiales son Fiduciaria Popular S.A. con domicilio en carrera 13 A No. 29-24 piso 20 Bogotá D.C., Almacenadora Popular S.A con domicilio en calle 17 No. 7-35 piso 11 Bogotá D.C., Valores del Popular S.A. con domicilio en calle 17 No. 7-35 piso 10 Bogotá D.C., y Leasing Popular C.F.C. S.A. con domicilio en calle 72 No. 10-70 torre A piso 11 Bogotá. D.C. , con las que conforma situación de control.

Al 30 de junio de 2003 y 31 de diciembre de 2002, el capital del Banco pertenecía en un 84% a accionistas particulares y en un 16% al Estado Colombiano.

El número de empleados a 30 de junio de 2003 es de 2.542 (2.618 al 31 de diciembre de 2002)

## **B. SITUACION FINANCIERA**

La recuperación de la economía, observada durante el último semestre del 2.002 se ha mantenido durante el primer semestre del 2.003, en el cual se presentó una tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto del 2.93%, superior en 1,79 puntos porcentuales al presupuestado en el mismo periodo de 2.002, 1.14%. Frente al trimestre inmediatamente anterior, el aumento fue del 0,22%.

Los sectores económicos con mayor crecimiento anual con respecto al primer trimestre de 2.002, fueron los de construcción (18,53%), explotación de minas y canteras (10,94%), financiero (4,46%) y transporte (3,24%).

La recuperación de la economía se ha visto acompañada con un aumento en el número de personas ocupadas y por consiguiente una disminución en el nivel de desempleo. Según el DANE, la población ocupada creció en 5,5% en el primer trimestre de 2.003 frente al mismo período del año 2.002, lo que equivale a una generación de 904.000 empleos. La tasa de desempleo en el mes de abril fue del 14,2%, inferior en 1,8 puntos porcentuales a la observada en el mismo mes del año anterior, 16,0%.

La inflación continuó elevándose durante los primeros meses de 2.003 al presentar crecimientos mayores del 1% mensual entre enero y abril, lo que representó una variación del 7,21% anual. Si bien, por un fenómeno de estacionalidad, los primeros meses del año registran las mayores variaciones del IPC, los efectos rezagados de la devaluación, el aumento del precio de los combustibles y la sobretasa a la gasolina continuarían presionando el nivel de precios a lo largo del año, lo cual hace prever que la inflación a final de año estará por encima de la meta oficial del 6,0%.

Las tasas de interés, por su parte, registraron niveles más bajos que las observadas a finales de junio de 2.002, lo cual se evidencia con la disminución de la DTF efectiva anual, la cual se ubicó en 7,81% en junio de 2.003, mientras que en el mismo mes de 2.002 era de 8,21%.

A pesar de que el primer trimestre del año estuvo caracterizado por una devaluación progresiva, producto, entre otros, de la incertidumbre sobre la crisis política y económica en Venezuela, las bajas expectativas de recuperación de la economía norteamericana a la luz del conflicto con Irak, los problemas de seguridad del país, la incertidumbre acerca de la aprobación del referendo y el cumplimiento de las metas fiscales para este año, durante el segundo trimestre del año se ha revertido esta situación presentando una revaluación anual del 1,3%.

Durante el primer semestre de 2.003 el Banco obtuvo un crecimiento de utilidades del 8,2% al pasar de \$ 30.202 millones de pesos en el segundo semestre de 2.002 a \$32.663 millones en el primer semestre del 2.003.

Entre el segundo semestre de 2.002 y el primer semestre de 2.003, el Banco obtuvo un incremento en la relación entre la utilidad bruta y los ingresos financieros, al pasar de 65,9% a 61,9%, como resultado del incremento en los ingresos financieros por \$36.370 millones, 14,0%, y un menor incremento en los egresos financieros por \$2.977 millones, 3,4%. Este aumento se debe principalmente por el incremento de los intereses pagados por cuentas de ahorro, las cuales aumentan su volumen en un 32,1 entre el segundo semestre de 2002 y el primer semestre de 2003.

En los ingresos financieros se destaca el crecimiento de los correspondientes a cartera de créditos Prestayá, línea que creció en 13% entre el segundo semestre del 2.002 y el primero del 2.003. Adicionalmente, gracias a la estrategia del Banco de aumentar los ingresos por comisiones, se logró a través de esta cuenta un aporte a los resultados del primer semestre de \$28.507 millones, \$875 millones por encima de los obtenidos durante el segundo semestre del año anterior.

El Banco continúa con su política de mantener un control adecuado de los gastos administrativos y de personal, demostrado por la permanencia de los indicadores de eficiencia. En efecto, los gastos de personal sobre el promedio de activos del semestre se mantuvieron alrededor del 1,85% y los administrativos en 1,0%.

El Margen Financiero Operacional se incrementó de 18,5% en el segundo semestre de 2.002 a 19,3% en el primer semestre de 2003, como producto del aumento de la utilidad operacional después de provisiones y recuperaciones, la cual aumentó en \$9.163 millones, 19,1%, entre los períodos analizados.

A este resultado contribuyó el valor de los reintegros de provisiones de cartera y cuentas por cobrar por \$38.716, gracias a la efectividad de las estrategias especializadas diseñadas para realizar la gestión de cobro de cartera.

El saldo del activo a junio de 2.003 fue de \$3.712.130 millones, con un crecimiento de 2,5% con respecto al cierre del 2.002. El Banco ocupaba el sexto puesto entre los bancos comerciales según su volumen de activos a mayo del 2.003. Dentro del total de activos se destaca el crecimiento de los activos productivos en 6,3%, aumentando su participación en el total del activo de 83% en diciembre de 2.002 a 86% en junio de 2.003, lo cual contribuyó a mejorar la rentabilidad sobre el activo de 1,7% en el segundo semestre de 2.002 a 1,8% en el primer semestre de 2.003.

En el primer semestre del 2.003 la cartera de créditos bruta presentó un aumento de \$46.644 millones, con un crecimiento de 2%, representando el 65% del activo total.

El índice de calidad de cartera, medido como cartera vencida/cartera bruta, mejoró entre el segundo semestre del 2.002 al pasar de 8,2% a 7,4% para el primer semestre de 2.003. Esta disminución es el resultado de la disminución de la cartera de créditos vencida en \$15.864 millones, debido a la continuidad de los programas comerciales encaminados a gestionar el cobro de cartera vencida y a mejorar la calidad de los nuevos créditos. Así mismo se continuó con el proceso de protección de la cartera, aumentando su cubrimiento de 94,7% en diciembre de 2.002 a 100,4% a junio de 2.003.

En el primer semestre de 2.003, el pasivo del Banco creció un 2,3% con respecto a diciembre de 2.002. Este crecimiento se da principalmente por el aumento de los depósitos y exigibilidades en \$223.752 millones, constituyendo el 80% del pasivo del Banco.

A junio de 2.003, el patrimonio del Banco presentó un crecimiento de 3,4% al pasar de \$371.388 millones en diciembre de 2.002 a \$384.087 millones a junio de 2.003. Dicho crecimiento es consecuencia de los excelentes resultados presentados durante el primer semestre, los cuales aumentan en 8,1% durante el semestre, con respecto a los obtenidos en el segundo semestre del año anterior. Esto permitió que la rentabilidad anualizada sobre el patrimonio presentara un crecimiento de 0,8 puntos porcentuales al pasar de 16,9% a diciembre de 2.002 a 17,7% a junio de 2.003.

## **PERSPECTIVAS**

Para el presente año se estima un crecimiento del PIB del 2%, sustentado en un adecuado comportamiento de la industria y en una favorable dinámica del sector de la construcción que puede activar un número importante de sectores. Factores como la disminución en el volumen de exportaciones a Venezuela y los efectos de las dificultades políticas y económicas de Ecuador y Bolivia podrían verse compensados, entre otros, con la posibilidad de unos mayores precios internacionales del petróleo, una adecuada competitividad cambiaria y los beneficios esperados de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de Drogas (ATPDEA).

Se espera que el crecimiento del sector industrial, debido a una mayor dinámica de las exportaciones y del sector de la construcción, continúe la tendencia positiva del nivel de empleo lo cual repercutiría favorablemente en el consumo final de los hogares, y traerá un progresivo crecimiento en los sectores de servicios como el financiero, transporte, comunicaciones y los asociados al comercio y turismo. El sector financiero se verá beneficiado por el crecimiento del sector industrial y por las nuevas políticas de vivienda y microcrédito.

La fuerte inversión tecnológica, operativa y comercial, y la presencia del Banco a lo largo del país se verá recompensada por un continuo aumento de sus indicadores de rentabilidad, cartera y riesgo. Esto le permitirá aprovechar las oportunidades de nuevos y mejores negocios y responder a las necesidades de sus clientes.

De acuerdo a lo anterior se continúa con el propósito de aumentar la colocación de los productos más rentables, las captaciones de bajo costo e incentivar la generación de ingresos por comisiones. Así mismo se continuará con la intensa labor encaminada a disminuir la cartera vencida mediante una agresiva labor comercial.

## **NOTA 2-- ADMINISTRACION DEL RIESGO**

### **Filosofía en la toma de riesgos**

La filosofía sobre la cual descansa la actividad del Banco Popular, esta dirigida fundamentalmente a la actividad de captación de recursos y colocación de créditos, buscando ante todo incurrir en el mínimo riesgo posible.

Los excesos temporales de liquidez proveniente de la actividad bancaria y del giro normal de sus negocios, es administrada con suma prudencia por la Gerencia de Tesorería quien también es la responsable de la administración de los títulos valores que componen el portafolio de inversión.

El Banco no acepta la incursión en nuevos mercados o la realización de operaciones o negocios, diferentes a los previamente autorizados, hasta cuando la Junta Directiva, la alta dirección y el personal encargado, tenga un claro entendimiento y que adicionalmente el producto haya sido integrado a los sistemas de medición y control de riesgos institucionales.

Adicionalmente el Banco Popular, realiza cada mes, un Comité de Riesgo primario y un Comité de Riesgo ampliado, en el cual se reportan y analizan el cumplimiento de los límites establecidos, la funcionalidad de los controles internos, la metodología de evaluación de riesgo y demás estudios técnicos realizados por el área de Middle Office, con el objeto de establecer cursos de acción, planes y estrategias que posteriormente son presentadas a la Junta Directiva para su aprobación.

### **Objetivos del negocio**

El Banco tiene concebidas las operaciones realizadas por la tesorería, como mecanismo para la transferencia de recursos, desde la institución hacia otras o viceversa, según la situación de liquidez así como las condiciones de mercado.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el otorgamiento de préstamos constituye el objeto social principal del Banco, la celebración de créditos interbancarios, operaciones repo y en general los recursos obtenidos de otras instituciones a través de actividades desarrolladas por sus tesorerías, no constituyen una fuente permanente de crédito, para el cumplimiento de su actividad.

A su vez, la Gerencia de Tesorería, es el área responsable de la administración de los recursos del Banco y del manejo de los títulos valores del portafolio, dentro de un marco general de mínimo riesgo y máxima rentabilidad posible.

## **Estrategia**

Establecer un permanente contacto con el mercado, con el fin de encontrar información oportuna que permita conocer y analizar las diferentes alternativas y propuestas de inversión, de manera que redunde en un mejor aprovechamiento de las oportunidades dentro de un contexto de mínimo riesgo y máxima rentabilidad.

## **Mercados en los cuales actúa la Tesorería del Banco**

Estratégicamente la Tesorería del Banco esta autorizada para actuar en los siguientes mercados:

- Mercado de Deuda Pública
- Mercado Monetario
- Mercado Cambiario

Las operaciones se realizan en los siguientes sectores de la economía:

- Sector Financiero
- Sector Público
- Sector Real

El Banco, también actúa en el mercado de Deuda Pública, no solamente para atender las necesidades de sus clientes, sino adicionalmente como Aspirante a Creador de Mercado.

No obstante lo anterior, el equipo del área de Tesorería conjuntamente con funcionarios del Middle Office, diariamente estudian los planes de acción y la estrategia de corto plazo, según el comportamiento del mercado y el desempeño de las variables macroeconómicas.

## **Gestión de riesgos financieros**

En el Banco el proceso de evaluación, medición y control de riesgos esta enmarcado dentro de las políticas y lineamientos generales establecidos por la Alta Dirección y aprobados por la Junta Directiva.

Las políticas y criterios definidos por el Banco para la evaluación, administración, medición y control de riesgos guardan correspondencia con lo establecido en las normas vigentes por la Superintendencia Bancaria sobre el tema.

## **Operación bancaria**

En relación con la operación de colocación, el Banco cuenta con un área responsable de la definición de los estándares mínimos para otorgamiento de crédito, con base en estudios técnicos que permiten conocer el nivel de riesgo de cada perfil de cliente y sector de negocios. El procedimiento para aprobación de crédito se desarrolla a través de diferentes estamentos que cuentan con niveles de atribución asignados por la Junta Directiva y el seguimiento y control es realizado mediante la participación de varias áreas de cobro de cartera, administrativo, jurídico y de cartera en procesos especiales.

De manera más específica, el proceso para la medición y control del riesgo de crédito, se fundamenta en los siguientes aspectos:

- Aspectos financieros: Se realiza un análisis basado en indicadores financieros mínimos o máximos de: endeudamiento, rotación de activos, relación crédito patrimonio, pérdidas consecutivas, cobertura de la utilidad operacional, generación interna sobre los gastos financieros y el servicio de la deuda, según el caso; capital de riesgo del solicitante en relación con el monto de la inversión en el caso de proyectos, exigir garantías admisibles para créditos con plazos superiores a 3 años, indicadores de la Ley 358/97 y exigiendo como garantía la pignoración de rentas del sector público, especialmente complementada con un mecanismo de recaudo y fuente de pago como convenios con las entidades recaudadoras o a través de encargos fiduciarios.
- Aspectos cualitativos: Se evalúa la calidad de las personas, los administradores de las empresas, desempeño económico, competencia y capacidad de permanencia en el mercado de las empresas.
- Recaudo: La gestión de cobro y recaudo de la cartera es responsabilidad de los gerentes de oficina y de zona.

A nivel de la Dirección General de Banco actúa un Call Center con cobertura nacional que realiza la labor de recordar los próximos vencimientos y el cobro de la cartera de consumo, hipotecaria para vivienda y sobregiros en cuentas corrientes con incumplimiento entre uno y noventa días y sin perjuicio de la gestión de los gerentes de oficina y de zona.

Para los clientes con endeudamiento superior a \$50 millones, el Banco tiene la Gerencia de Cartera en Procesos Especiales, con cobertura a nivel nacional, especializada en el cobro y recaudo a través de la persuasión o negociación de acuerdos de pagos bilaterales, generales, dentro del marco de las leyes 550 de 1999 y 617 de 2000, concordatos, transacciones, etc.

Para la cartera de vivienda individual y de constructor existe un grupo interdisciplinario de profesionales para adelantar una rápida y eficaz gestión de recaudo o alternativamente para aquellos deudores que tienen capacidad de pago ofrecerles reestructuración en términos convenientes para las partes.

- Evaluación y Calificación de Cartera: La Junta Directiva otorga atribuciones a algunos funcionarios de diferentes niveles para evaluar y calificar la cartera siguiendo estrictamente las normas emitidas al respecto por la Superintendencia Bancaria, así:

La cartera de consumo en cabeza de los Gerentes de Oficina apoyados por el aplicativo que les proporciona el factor fundamental: la altura de mora.

La cartera comercial en cabeza de los Gerentes de Banca, Gerente de Cartera en Procesos Especiales y Comité de la Vicepresidencia de Riesgo, Crédito y Calidad de Cartera, basados fundamentalmente en el análisis de los estados financieros de los deudores y en el comportamiento de la atención de la deuda en el Banco y en el sector financiero.

La cartera de vivienda individual y constructor evaluada y calificada por la Gerencia de la Unidad de Crédito Hipotecario.

Para el 2002 en adelante y aplicando la circular externa 050 de 2001 de la Superintendencia Bancaria, el Banco viene desarrollando nuevas metodologías y procedimientos basado en la altura de mora, en la aplicación de modelos estadísticos y el comportamiento histórico de la cartera de microcrédito, consumo y vivienda individual, con el fin de establecer la probabilidad de deterioro de la cartera y las pérdidas esperadas.

Para la cartera comercial se están desarrollando modelos que evalúen la evolución financiera del deudor, proyecciones, flujo de caja y el comportamiento de la atención del servicio de la deuda con el Banco y el sector financiero.

Ambos procedimientos se proyectan realizar en forma centralizada y con apoyo de los diferentes aplicativos que ofrezcan un alto grado de automatización en el procedimiento.

## **Riesgo de Solvencia**

Incluye riesgos de crédito, y de emisor. El Banco Popular dispone de la metodología CAMEL, de naturaleza "Credit Scoring", la cual permite examinar la calidad de las principales variables de tipo cuantitativo y cualitativo de las entidades emisoras de títulos.

Respecto a las operaciones de Tesorería, es la Junta Directiva quien aprueba los montos máximos de inversión por emisor y contraparte. La medición del riesgo se realiza a través del análisis cuantitativo y cualitativo de las variables financieras que se consideran fundamentales en las entidades con las cuales el Banco realiza negocios.

El Middle Office realiza un seguimiento permanente al cumplimiento de dichos límites. Adicionalmente, cada trimestre se realiza una evaluación del riesgo de crédito de las inversiones que posee el Banco.

### **Riesgo de Crédito - Sistema de Administración de Riesgo Crediticio – SARC**

De acuerdo a lo señalado en la Carta Circular 31 del 05 de marzo de 2.002 emitida por la Superintendencia Bancaria, el Banco continuó con el desarrollo e implantación de la Fase III del SARC, cuyo plazo fue extendido hasta el 31 de diciembre de 2.003 mediante la Circular Externa 030 del 20 de junio de 2.003 de la citada Entidad de Supervisión y Control.

En resumen, durante el primer semestre de 2.003 se llevaron a cabo principalmente las siguientes labores:

- Se aumentó significativamente el poblamiento del repositorio SARC (base de datos), con información histórica y actual de clientes, créditos, garantías, abonos, recuperaciones de cartera, daciones en pago, castigos, estados financieros, provisiones y otras variables. Se automatizó el proceso de alimentación continua de información y se integró con las metodologías de calidad.
- El Comité de Calidad de Información continuó con su tarea de verificar y velar por la depuración y consistencia de los datos cargados en el repositorio SARC.
- Se calibraron los modelos predictivos de probabilidad de incumplimiento PI con mejores indicadores estadísticos de validez y bondad de ajuste, de tal forma que de seis (6) modelos construidos en la Fase II se pasó a catorce (14) que permiten una mejor segmentación de la cartera de créditos así: segmento empresarial, cinco (5) modelos (micropymes, pymes, servicios, industria y comercio); en pagadurías de libranzas Prestayá, cinco (5) modelos (entes territoriales, orden nacional, pensionados, privadas y universidades y otros); tarjetas de crédito personales, crédito hipotecario individual, entes territoriales y otras personas naturales.

Las metodologías estadísticas utilizadas en la construcción y calibración de los modelos fueron las de regresión logística con análisis discriminante, regresión lineal múltiple con análisis multivariado y matrices de transición.

- Se implementó un programa en el repositorio del Sarc, el cual permitió la calibración de la pérdida debido al incumplimiento PDI por clase de garantías y la emisión de nuevas tablas para el cálculo de las pérdidas esperadas de toda la cartera de créditos del Banco.
- Se construyó un sistema de información integrado que utiliza los datos almacenados en el repositorio para efectuar el cálculo de las pérdidas esperadas y otros procesos relacionados con la administración de riesgo de crédito, como son: reportes de seguimiento, pruebas de los modelos (Backtesting y Stress Testing), provisiones anticíclicas, generación de información para construcción y calibración de modelos, etc.
- Se inició el cálculo en forma mensual del valor de las pérdidas esperadas de la cartera de créditos para evaluar la consistencia de los modelos y el impacto frente a las provisiones contabilizadas.
- Como complemento del Sarc operacional, se iniciaron los desarrollos de dos sistemas de información que apoyan los procesos de Sarc: **Otorgamiento**, que se encarga de administrar el proceso de crédito desde las solicitudes hasta la decisión y la interfaz con los aplicativos de cartera y con el repositorio Sarc; y **Garantías**, que administra de manera integral todas las garantías constituidas por los clientes a favor del Banco y que respaldan sus obligaciones de crédito.
- Se diseñó y presentó a consideración de la Superintendencia Bancaria, un modelo para estimar las provisiones de los bienes inmuebles recibidos en pago, con fundamento en una tasa base de provisión establecida con información histórica de casos cerrados (vendidos), más un ajuste de la provisión en función del tiempo.
- Se iniciaron pruebas piloto en los diferentes comités de Casa Matriz y regionales para el otorgamiento de crédito, usando los modelos construidos de PI, PDI y PE. Igualmente, con el apoyo de la Gerencia de Capacitación, se han desarrollado programas intensos para permear la cultura de riesgo a todos los niveles de la organización.
- Todos los cambios y avances en procesos, procedimientos, políticas, modelos y algoritmos, se han incluido y actualizado en el Manual del Sarc.
- Se presentaron informes a la Junta Directiva sobre los avances y estado de la implantación de la Fase III del SARC.

## **Riesgo de Mercado**

La determinación de este tipo de riesgo se realiza con base en el “modelo estándar” y los lineamientos establecidos en las circulares 042 de 2001 y 003 de 2002, expedidas por la Superintendencia Bancaria.

El modelo estándar permite calcular el Valor en Riesgo (VeR) por tasa de interés en moneda legal y extranjera, por instrumento financiero y producto de la totalidad de las posiciones activas, pasivas y fuera de balance del libro de Tesorería y libro Bancario. Para esto se utiliza el concepto de duración y sensibilidad a través de un sistema de bandas de tiempo que permite asumir cambios no paralelos en la estructura a término de las tasas de interés.

La evaluación del Valor en Riesgo (VeR) de tasas de interés en operaciones forwards sobre tasas de interés (fra), forwards sobre títulos, se efectúa sobre las posiciones largas y cortas en la banda de tiempo correspondiente. Asimismo, los swaps de tasas de interés (irs), se tratan como una combinación de instrumentos pactados a tasa variable y fija, razón por la cual, la evaluación del riesgo se realiza para las dos fracciones del swap, siguiendo la metodología de instrumentos de tasas fijas y variables respectivamente.

Para la medición del riesgo de tasa de cambio, se establece la Posición Neta, que consiste en determinar la diferencia entre la suma de las posiciones activas y la suma de las posiciones pasivas denominadas o indexadas a cada divisa. Una vez convertida en pesos, cada una de las posiciones netas, aplicando las tasas vigentes para las respectivas monedas, se multiplica por la variación máxima probable de la tasa de cambio correspondiente.

Finalmente cada uno de los riesgos son agregados teniendo en cuenta las correlaciones existentes para cada factor de riesgo (tasas de interés, tasas de cambio, precios, etc. )

Para el Banco, la aplicación del concepto de Valor en Riesgo "VeR" le ha permitido no sólo reconocer el valor de afectación de capital económico, sino también establecer límites a las posiciones de los negociadores.

El riesgo de mercado que presentó el Banco a 30 de junio de 2003 ascendió a \$31.884 millones (\$27.534 millones al 31 de diciembre de 2002)

### **Riesgo de Liquidez**

Para el control de dicho riesgo, el Banco diariamente realiza un seguimiento mediante la utilización de flujos de caja tanto presupuestados como ejecutados, lo cual permite a la entidad optimizar el manejo de sus recursos.

Se busca esencialmente minimizar las concentraciones de las fuentes generadoras de fondos, mediante la diversificación de los proveedores de los mismos, y los vencimientos, de modo que los fondos sean estables y suficientes.

Adicionalmente, se elabora en forma mensual el informe de gestión de activos y pasivos, con los lineamientos de la Superintendencia Bancaria que contribuye a enriquecer el proceso de administración de la liquidez del Banco.

Diariamente la Tesorería del Banco, monitorea y establece la disponibilidad de recursos, con el objeto de detectar rápidamente eventuales desfases provenientes del negocio bancario, de manera que se adopten las medidas estratégicas para el control del perfil de liquidez del Banco.

En aplicación de lo anterior, el Banco presenta los siguientes indicadores:

	<b>30 de junio de 2003</b>	<b>31 de diciembre de 2002</b>
Liquidez tercera banda	(2.776 )	102.935
Liquidez acumulada tercera banda	29.017	183.941

### **Riesgo Operacional**

Con el objeto de mitigar dicho riesgo, el Banco cuenta además de áreas como la contraloría, con el back office asignado funcionalmente al área de operaciones, con personal altamente calificado y con sistemas electrónicos de cumplimiento y de información contable, en línea con el área de negociaciones.

Igualmente, el área de negociación está dotada con equipos de alta tecnología para el seguimiento de todas las operaciones que se realizan, entre otros, un sistema de grabación de llamadas.

El sistema de grabación de llamadas telefónicas en el área de negociación, los mecanismos de contabilización, el cumplimiento de las negociaciones en un área independiente, los procesos y las pruebas de auditoría interna y externa, constituyen en otras herramientas valiosas que permiten reducir de manera significativa las pérdidas derivadas en errores operativos y administrativos.

### **Riesgo Legal**

Con el objeto de contribuir en la minimización de dicho riesgo, el área jurídica revisa y aprueba todos los modelos de contratos con los cuales se realizan las diferentes operaciones.

## **NOTA 3-- GOBIERNO CORPORATIVO**

### **Junta Directiva y Alta Gerencia**

El órgano orientador y supervisor de los lineamientos en materia de procesos, estructura de negocios, políticas, perfil y gestión de riesgos, lo constituye la Junta Directiva, quien adicionalmente aprueba los cupos, atribuciones y demás límites de operación, contraparte o mercado, con base en estudios técnicos desarrollados por las áreas de crédito en caso de la operación bancaria o de riesgos financieros (Middle Office) para la operación de tesorería. La Junta Directiva actúa con criterio de independencia respecto de la administración atendiendo los principios generales e instrucciones que haya impartido la Asamblea General de Accionistas a los Directores.

Como órgano de apoyo a la gestión de la Alta Dirección se establecieron los comités de riesgo, conformados por representantes de cada una de las vicepresidencias, gerencias, áreas interna y externa de control y funcionarios involucrados en los diferentes temas que se tratan. Los comités de riesgo establecidos son el de riesgo primario y el de gestión de activos y pasivos o riesgo ampliado, cuyas funciones están enmarcadas dentro de los lineamientos fijados en la normatividad expedida por la Superintendencia Bancaria.

### **Políticas y división de funciones**

Las políticas del Banco en materia de gestión de riesgos son impartidas por la Junta Directiva y la Alta Gerencia del Banco, quienes son los primeros promotores de la creación de la cultura de la administración adecuada de riesgos, en el entendido que éste es un componente inevitable del negocio bancario y que la eficacia en la mitigación de los mismos, no solamente depende en gran medida de un adecuado seguimiento y control por parte de un área específica, sino constituye una responsabilidad de cada uno de los funcionarios de la organización.

Así mismo, se están desarrollando mecanismos para facilitar la consolidación de los riesgos generados por las diferentes actividades del negocio.

Con fundamento en la Circular Externa 088 de 2000, expedida por la Superintendencia Bancaria, el Banco Popular ha estructurado y fortalecido el área (Middle Office) que contribuye en el desarrollo de mecanismos para la identificación, medición, evaluación y manejo de los riesgos derivados de la realización de las actividades propias del negocio bancario y de tesorería.

Así mismo la determinación del riesgo de variación de las posiciones indexadas en UVR y el procedimiento de agregación y correlación de los diferentes tipos de riesgos se realiza con base en la metodología y lineamientos establecidos en las circulares 42,48,50, 51, 56, 58 y 62 del 2001, circulares 003 y 004 del 2002 expedidas por la Superintendencia Bancaria.

## **Reportes a la Junta Directiva**

Como quiera que complementariamente es de vital importancia que la Alta Dirección cuente con un flujo de información continuo que les permita estar en permanente contacto con los niveles de riesgo que esta asumiendo el Banco, como mínimo una vez al mes, se realiza un Comité de Riesgo primario y un Comité de Riesgo ampliado, en los cuales se reportan y analizan el cumplimiento de los límites establecidos, la funcionalidad de los controles internos, la metodología de evaluación de riesgo y demás estudios técnicos realizados por el área de Middle Office, con el objeto de establecer acciones, planes y estrategias que posteriormente son presentadas a la Junta Directiva para su aprobación.

## **Infraestructura tecnológica**

El Banco cuenta con un área de sistemas que brinda el soporte y apoyo a todas las áreas para el manejo oportuno y adecuado de la información. En la última década el Banco se ha dotado de sistemas y tecnología que han hecho más controlable su actividad y han provocado grandes avances, lo cual le ha permitido un mayor cubrimiento y número de productos y servicios para sus clientes, dentro de un esquema de seguridad apropiado y probado.

El área de control y gestión de riesgos cuenta con aplicaciones en informática realizadas por firmas proveedoras de software y con funcionarios altamente calificados y preparados en el tema de Gestión de Riesgos Financieros. Así mismo, se ha reforzado el esquema de seguridad con herramientas de control de acceso, monitoreos, políticas y herramientas que mejoran sustancialmente la seguridad y por consiguiente reducen el riesgo.

Para evaluar el comportamiento de las variables de mercado, se cuenta con los siguientes sistemas de información tales como: Bloomberg y Reuters, sistemas de información que conectan a todos los sistemas financieros alrededor del mundo, reportan información en tiempo real de cualquier papel que se transe en cualquier Bolsa de Valores y provee información de precios, tasas, actuales e históricas; TV internacional a través de SKY, para mantener en sintonía noticieros internacionales; SEN, sistema electrónico de negociación e información del Banco de la República; MEC, sistema que permite negociaciones de instrumentos financieros en el mercado mostrador (fuera de Bolsa).

Todos los sistemas actuales y los nuevos han sufrido constantes actualizaciones para mejorar su funcionalidad, eficiencia y seguridad, redundando siempre en mejor servicio para nuestros clientes. Las áreas de control y gestión de riesgo cuentan con la estructura tecnológica para brindar la información, evaluar los procesos de producción y los resultados obtenidos tanto por operación individual como a nivel de portafolio.

## **Metodologías para medición de riesgos**

Para la medición de riesgos del mercado, el Banco Popular, aplica la metodología del valor en riesgo (ver), la cual permite determinar la pérdida máxima probable de un instrumento financiero o un portafolio en un horizonte de tiempo determinado y con un nivel de confianza establecido.

En el Banco Popular actualmente se esta impulsando la cultura de la administración adecuada de riesgos, en el entendido que este es un componente inevitable del negocio bancario y que la eficacia en la mitigación de los mismos, no solamente depende en gran medida de un adecuado seguimiento y control por parte de un área especifica, sino constituye una responsabilidad de cada uno de los funcionarios de la organización.

La medición de riesgos se realiza mediante las metodologías mencionadas en la nota anterior.

## **Estructura organizacional**

La Gerencia de Tesorería es el área responsable de la administración de los recursos del Banco y del manejo de los títulos valores del portafolio, dentro de un marco general de mínimo riesgo y máxima rentabilidad posible.

Las dependencias que intervienen directamente en las operaciones de tesorería se encuentran separadas organizacional y funcionalmente en tres áreas con las siguientes funciones:

### **Front Office**

Depende de la Gerencia de Tesorería. Está encargado de la negociación de títulos valores tanto en pesos como en otras monedas, la compra y venta de divisas, el manejo de flujo de caja, las relaciones con los clientes y todos los aspectos comerciales de la Tesorería.

### **Back Office**

Depende de la Gerencia de Operaciones. Es responsable de aspectos operativos como el ingreso, cumplimiento y registro de las operaciones, cierre, arqueo diario, valoración y cumplimiento de operaciones del portafolio de terceros. Igualmente es responsable de la elaboración de la contabilidad, informes diarios de tesorería e informes a la Superintendencia Bancaria, en cuyos aspectos depende de la Gerencia de Contabilidad.

## **Middle Office**

Depende de la Gerencia de Planeación. Está a cargo de la medición de riesgos, verificación del cumplimiento de las políticas y límites establecidos, análisis de mercados financieros en pesos y otras monedas, revisión y evaluación periódica de la metodología de valoración de instrumentos financieros y de medición de riesgos, análisis de variables macroeconómicas y factores que afecten la economía y el mercado de valores.

## **Infraestructura Comercial**

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos de Rentabilidad Creciente, Incremento de las Colocaciones Seguras y Calidad en el Servicio, el contacto con los clientes vinculados y potenciales se ha estructurado en el marco de la estrategia de segmentación de mercados, especializando a la fuerza de ventas en el entendimiento y solución de las necesidades financieras de los clientes según sus características de actividad económica y tamaño de los activos y de las ventas. Administrativa y comercialmente la fuerza de ventas se agrupa bajo la figura de bancas teniendo en cuenta el tipo de mercado a atender: Banca Oficial, Banca Corporativa, Banca Empresarial, Banca Pyme, Banca Regional y Banca Personal.

Las zonas o regiones del país que ya cuentan con fuerza de ventas por mercados son: Bogotá y su zona de influencia, Sur (sede en Cali), Noroccidental (sede en Medellín) y próximamente la región norte con sede en Barranquilla.

La Vicepresidencia Comercial es el estamento responsable de administrar y de dirigir la organización comercial del Banco dando el apoyo necesario en Planeación Estratégica, Investigación de Mercados, Publicidad, adecuación de productos y servicios y en la creación de otros nuevos según las condiciones del mercado.

## **Recurso humano**

Las personas involucradas con el área de riesgos se encuentran altamente calificadas académicamente y cuentan con una amplia experiencia a nivel profesional, además de las excelentes condiciones morales y personales. Para su selección se siguieron procedimientos estrictos y se les realizaron pruebas de su capacidad intelectual, técnica y profesional.

La remuneración se estableció con base en el sistema de salario fijo, que es el actualmente utilizado por el Banco.

## **Verificación de operaciones**

Se cuenta con mecanismos de seguridad adecuados para la negociación que permite verificar si las operaciones se hicieron en las condiciones pactadas, en lo cual coadyuva el área de middle office a través del análisis del riesgo del mercado, entre otros, para prevenir y detectar deficiencias. Adicionalmente, la Contraloría General, en sus visitas periódicas evalúa el cumplimiento de los controles establecidos. La contabilización de las operaciones se realiza de manera rápida y precisa.

## **Auditoría**

La auditoria externa y la Contraloría del Banco participan de los comités de riesgo establecidos. Además de las evaluaciones periódicas que efectúan a la mesa de dinero, la Contraloría general verifica diariamente los cupos de la inversiones en TES y ocasionalmente las demás inversiones del portafolio en los referente a la aprobación de cupos, limites para negociación de operaciones en moneda legal y extranjera, compra-venta de divisas, entre otros, haciendo las recomendaciones correspondientes.

#### **NOTA 4 -- CONTROLES DE LEY**

En relación con el periodo que se reporta, el Banco ha cumplido con los requerimientos de ley a saber: encaje, posición propia, capitales mínimos, relación de solvencia, inversiones obligatorias, y lo demás de ley.

El Banco no se encuentra adelantando ningún plan de ajuste para adecuarse a estas disposiciones legales.

## **NOTA 5-- PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

En la contabilidad y en la preparación de sus estados financieros el Banco observa las normas prescritas por la Superintendencia Bancaria (en adelante llamada la Superintendencia), las cuales se consideran normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, para las entidades financieras, y en ausencia de normas específicas, se aplican las disposiciones del Decreto 2649 de 1993.

Estos estados financieros, que son considerados de propósito general, no son consolidados; y por tal razón sólo incluyen los activos, pasivos, patrimonio de los accionistas y el resultado de las operaciones del Banco, sin contemplar los de sus filiales; las inversiones en estas últimas se registran por el método del costo, tal como se describe más adelante.

El período de acumulación contable y los cortes de ejercicio son semestrales, al cierre de los meses de junio y diciembre.

El Banco aplica los siguientes métodos y políticas para la contabilización de las principales clases de activos y pasivos, para la causación, realización, valuación y asignación de costos y gastos:

Los índices de ajuste son:

- a. UVR: El gobierno nacional mediante la expedición de la Ley 546 del 23 de diciembre de 1999 creó la UVR (Unidad de Valor Real), la cual reemplazó a la UPAC a partir del 1 de enero de 2000.
- b. La tasa representativa de mercado del dólar estadounidense, vigente a la fecha de cierre y certificada por la Superintendencia Bancaria.
- c. Los pactos de reajuste.

### **Fondos interbancarios vendidos y pactos de reventa y fondos Interbancarios comprados y pactos de recompra**

En estos rubros se registran las colocaciones que hace el Banco en otras instituciones financieras, directamente o bajo contratos de reventa de inversiones, y las colocaciones que recibe de las mismas, directamente o bajo contratos de recompra de inversiones, con el fin de manejar sus excesos y defectos de liquidez durante un plazo máximo de treinta días. Los rendimientos son contabilizados en la medida que se causan.

## **Inversiones**

La Superintendencia Bancaria determinó mediante la Circular Externa 033 del 2 de agosto de 2002, una nueva clasificación y sistemas de valorización y su contabilización, y que en términos generales entró en vigencia a partir del 2 de septiembre del mismo año, quedando de la siguiente manera:

**Inversiones negociables:** Todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Su valoración es diaria a precios justos de intercambio.

La contabilización de las variaciones en el valor de las inversiones se realiza teniendo en cuenta que la diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor o título, la cual se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.

**Inversiones disponibles para la venta:** Valores o títulos respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos durante un año contado a partir del primer día en que fueron clasificados por primera vez, o en que fueron reclasificados, como inversiones disponibles para la venta. Vencido el plazo de un año, el primer día hábil siguiente, tales inversiones pueden ser reclasificadas a cualquiera de las otras 2 categorías, siempre y cuando cumplan a cabalidad con las características atribuibles a la clasificación de que se trate. En caso de no ser reclasificadas en dicha fecha, se entiende que la entidad mantiene el propósito serio de seguir las clasificando como disponibles para la venta, debiendo en consecuencia permanecer con ellas por un período igual al inicial. El mismo procedimiento se seguirá al vencimiento de los plazos posteriores.

En esta clasificación se tienen dos categorías: Títulos de deuda y títulos participativos.

Su valoración se realiza teniendo en cuenta dos clases de títulos. Para los títulos de deuda es diaria y se hace tanto a precios de mercado como a la Tir de compra. Y para los títulos participativos es trimestral y se valoran de acuerdo con el índice de bursatilidad que mantengan en la fecha de la valoración.

Para el caso de inversiones con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, el costo de adquisición se debe aumentar o disminuir en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones patrimoniales subsecuentes a la adquisición de la inversión, tomando como base los últimos estados financieros certificados, que en ningún caso pueden ser anteriores a seis (6) meses contados desde la fecha de la valoración.

La contabilización de las variaciones en el valor de las inversiones de igual manera es tomando las clases de títulos. Para los títulos de deuda se tienen en cuenta las dos valoraciones.

La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior, se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida son las cuentas de resultado.

La diferencia entre el valor de mercado y el valor presente comentado en el párrafo anterior, se debe registrar así: Si el valor de mercado es superior al valor presente, la diferencia se debe registrar como superávit – ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas en inversiones disponibles para la venta. Si el valor de mercado es inferior al valor presente, la diferencia debe afectar en primera instancia el superávit – ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas en inversiones disponibles para la venta hasta agotarlo, y el exceso como un menor valor de la inversión.

Para los títulos participativos: El mayor o menor valor de la inversión, se registrará como una valorización o desvalorización afectando las cuentas patrimoniales. (Riesgo de mercado).

**Inversiones para mantener hasta el vencimiento:** Valores o títulos respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

Su valoración es diaria y se realiza de forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra.

La contabilización de las variaciones en el valor de las inversiones se efectúa teniendo en cuenta la diferencia entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor o título la cual se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.

**Riesgo Crediticio:** Las inversiones para mantener hasta el vencimiento y las disponibles para la venta en títulos participativos, son sujetas de evaluación del Riesgo Crediticio, el cual está determinado por entidades que cuenten con calificaciones externas o las no calificadas.

En el caso de las entidades o emisores no calificados, su evaluación se realizará con las siguientes categorías:

Categoría “A” – Inversión con riesgo normal: Corresponde a emisiones que se encuentren cumpliendo con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible reflejan una adecuada situación financiera. Para esta categoría no procede el registro de provisiones.

Categoría “B” – Inversión con riesgo aceptable, superior al normal. Corresponde a emisores que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera. El valor neto por el cual se encuentren contabilizados los títulos de deuda y los participativos no puede ser superior al ochenta por ciento (80 %) de su valor nominal neto o del costo de adquisición, respectivamente.

Categoría “C” – Inversión con riesgo apreciable. Emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponibles, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión. El valor neto por el cual se encuentren contabilizados los títulos de deuda y los participativos no puede ser superior al sesenta por ciento (60 %) de su valor nominal neto o del costo de adquisición, respectivamente.

Categoría “D” – Inversión con riesgo significativo. Aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las emisiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponibles presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa. El valor neto por el cual se encuentren contabilizados los títulos de deuda y los participativos no puede ser superior al cuarenta por ciento (40 %) de su valor nominal neto o del costo de adquisición, respectivamente.

Categoría “E” – Inversión incobrable. Aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, se estima que es incobrable. El valor neto de estas inversiones debe ser igual a cero.

La Superintendencia Bancaria con fecha 5 de junio del presente año, emitió la Circular Externa 021, la cual modifica el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995, mediante la cual modificó el procedimiento para la valoración de los títulos de deuda privada y títulos de deuda pública interna diferentes de TES clase “B” clasificados como inversiones negociables, al pasar de una valoración exponencial a la TIR de compra a metodologías aprobadas para calcular precios y márgenes.

En razón a los efectos negativos por el cambio del método de valoración, la alta dirección del Banco optó por reclasificarlas a Inversiones Para Mantener Hasta el Vencimiento, clasificación en la cual se siguen valorando de manera exponencial.

## **Información cualitativa**

Por disposiciones de la Superintendencia Bancaria, el Banco, realizó un reordenamiento de los procesos y funciones de tesorería, para lo cual estableció una nueva estructura organizacional que contempla las siguientes áreas:

**Front office:** Área encargada de la administración de la liquidez del Banco, las relaciones con los clientes, las negociaciones y los aspectos comerciales de la Tesorería.

**Middle office:** Área encargada de la medición de los riesgos, la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos, el análisis del mercado y de los reportes sobre los niveles de exposición de riesgo inherentes a las operaciones de Tesorería.

**Back office:** Área encargada de realizar el cumplimiento, registro y contabilización de las operaciones de Tesorería.

El Banco para la realización de negocios y operaciones de tesorería, tanto en moneda legal como moneda extranjera, establece unos límites y atribuciones aprobados por la Junta Directiva, con base en el desarrollo de estudios técnicos realizados por el área de Middle Office y presentados en el comité de riesgo, establecido para tal fin. Dichos límites únicamente pueden ser superados previa aprobación de la Presidencia o Vicepresidencia Financiera del Banco.

La incursión en nuevos mercados y la negociación de nuevos productos es autorizada por la Junta Directiva, con base en las conclusiones y el concepto formulado por el comité de riesgos, el cual se apoya en los análisis y estudios realizados por el área de Middle Office.

La participación del Banco en el mercado de títulos de deuda pública, la realiza con el objetivo de atender las necesidades de los clientes, en calidad de aspirante a creador de mercado y por posición propia.

## **Cartera de créditos y provisiones para pérdida de cartera de créditos y cuentas por cobrar**

En estos rubros se registran los créditos otorgados por el Banco, bajo las distintas modalidades autorizadas. Dependiendo de su cuantía y destinación los créditos se clasifican en comerciales, de consumo, vivienda y microcrédito. Los créditos otorgados a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios son considerados como préstamo de consumo. El conjunto de operaciones activas de crédito otorgadas a microempresas cuyo saldo de endeudamiento con la respectiva entidad no supere 25 salarios mínimos legales mensuales, cuya planta de personal no supere diez (10) trabajadores y sus activos totales sean inferiores a 501 salarios mínimos legales mensuales, se considera como cartera microcredito. Los créditos distintos a vivienda, consumo y microcredito se definen como créditos comerciales.

Los créditos de vivienda deben estar denominados en UVR o en moneda legal, tener hipoteca en primer grado, plazo de amortización entre 5 y 30 años, el monto del crédito hasta el 70% del valor del inmueble a excepción de los créditos destinados a financiar vivienda de interés social y los créditos podrán prepagarse total o parcialmente en cualquier momento.

De acuerdo con instrucciones de la Superintendencia, el Banco debe realizar una evaluación permanente del total de sus prestamos comerciales durante los semestres terminados el 30 de junio y 31 de diciembre, y una actualización mensual del comportamiento de dicha cartera; la cartera de consumo y vivienda se evalúa mensualmente en forma completa. Con base en estas normas la cartera debe ser calificada por niveles de riesgo, (A-riesgo normal, B-riesgo aceptable, superior al normal C- riesgo apreciable, D- riesgo significativo y E-riesgo de incobrabilidad) tomando en consideración los siguientes factores:

- a) La capacidad de pago del deudor y codeudor, así como el flujo de caja del proyecto financiado.
- b) Garantías que respaldan las operaciones: Se toman como garantías idóneas aquellas seguridades debidamente perfeccionadas que tengan un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que ofrezcan respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada ofreciendo preferencia al Banco para obtener el pago. Se debe evaluar: naturaleza, valor, eficacia, cobertura y liquidez de las garantías.

Los resultados de las evaluaciones deben incorporarse en los informes trimestrales de operaciones activas de crédito y remitirse a la Superintendencia Bancaria, con corte a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Sobre los créditos comerciales, de consumo, microcréditos y de vivienda calificados en C o en otra categoría de mayor riesgo, se dejan de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio y otros conceptos al estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce el recaudo el registro se efectúa en cuentas de orden.

Los créditos de un deudor que pertenezcan a la misma modalidad con calificación en B,C,D y E se llevan a la categoría de mayor riesgo de acuerdo con las reglas de alineamiento, así mismo si otras entidades financieras califican en un nivel de mayor riesgo el 20% o más del total de su endeudamiento, deberá alinearse en el mismo nivel, admitiéndose una discrepancia máxima de un nivel de diferencia.

Los créditos que entren en mora y que alguna vez hayan dejado de causar intereses y otros conceptos, dejaran de causar dichos ingresos desde el primer día de mora. Una vez se pongan al día podrán volver a causar y mientras se recaudan el registro se hará en cuentas de orden.

El Banco constituye y mantiene en todo tiempo las siguientes provisiones de su cartera de crédito:

#### **1. Provisión general**

Se constituye desde agosto de 1999 una provisión general, equivalente a la alícuota necesaria para acreditar el uno por ciento (1%) de la cartera bruta en el mes de julio del 2002, para la cartera de vivienda esta provisión se viene constituyendo a partir de julio de 2000 y deberá completarse en junio de 2003. La provisión constituida al 30 de junio de 2003 y 31 de diciembre de 2002 asciende a \$24.353 y \$23.721 millones, respectivamente.

#### **2. Provisión individual**

Se constituyen provisiones individuales para la protección de los créditos calificados en categoría de riesgo (B, C, D, y E) en los porcentajes que se indican a continuación:

Para créditos comerciales, consumo y microcrédito:

- a. Créditos categoría "B": 1% de su valor, incluyendo capital, en la parte no cubierta con garantía idónea, intereses y otros conceptos.
- b. Créditos categoría "C": 20% de su valor, incluyendo capital, en la parte no cubierta con garantía idónea, los intereses y otros conceptos se provisionan un 100%.

- c. Créditos categoría "D": 50% del capital no cubierto con garantía idónea y el 100% de los intereses y otros conceptos.
- d. Créditos categoría "E": 100% del capital en la parte no cubierta con garantía idónea y 100% intereses y otros conceptos.

Para los créditos de vivienda:

- a. Créditos categoría "B": 1% sobre el capital, los intereses, corrección monetaria y otros
- b. Créditos categoría "C": 10% sobre el capital y el 100% de los intereses causados, corrección monetaria y otros
- c. Créditos categoría "D": 20% sobre el capital y el 100% de los intereses causados, corrección monetaria y otros
- d. Créditos categoría "E": 30% sobre el capital y 100% de los intereses causados, corrección monetaria y otros. Transcurridos 2 años en este nivel se elevará al 60% sobre el capital y después de un año adicional se provisiona el 100% sobre el capital.

### **Efecto de las garantías sobre la constitución de provisiones**

Para efectos de la constitución de provisiones, las garantías solo respaldan el capital de los créditos, para los créditos comerciales, de consumo y microcrédito las garantías se toman por el 70%. Para los créditos de vivienda, cuando la garantía no tenga suficiente cobertura, la parte descubierta se provisiona en un 100%. Los créditos a entidades territoriales garantizados por la Nación no requieren provisiones si cuentan con aprobación presupuestal.

Las garantías prendarias, hipotecarias y sobre inmuebles que versen sobre el establecimiento de comercio, en donde funcione el establecimiento o hagan parte del establecimiento del deudor, se tomaran para efecto de provisiones, así:

- Hasta el 31 de diciembre del 2001: 30% del valor de la garantía.
- A partir del 1 de enero del 2002: No se tendrá en cuenta el valor de la garantía.

Adicionalmente y dependiendo del tiempo transcurrido entre la fecha del incumplimiento y la fecha de no realización de la garantía, solo se considerarán los siguientes porcentajes del valor de la garantía:

a) Garantías no hipotecarias:

0 a 12 meses	70%
Más de 12 meses a 24 meses	50%
Más de 24 meses	0%

b) Garantías hipotecarias o fiducias en garantía hipotecaria idóneas:

0 a 18 meses	70%
Más de 18 meses a 24 meses	50%
Más de 24 a 30 meses	30%
Más de 30 a 36 meses	15%
Más de 36 meses	0%

Las garantías constituidas sobre bienes inmuebles destinados a vivienda, el valor de mercado corresponde al valor de registro inicial de la garantía ajustado por el índice de precios de vivienda del Departamento Nacional de Planeación. El valor se actualiza trimestralmente con la última información disponible de este departamento, durante marzo, junio, septiembre y diciembre.

### **Créditos reestructurados**

A los créditos reestructurados se les mantendrá la misma calificación y solamente se les podrá mejorar cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo.

El Banco se acogió a las normas transitorias de la Circular Externa 39 de 1999, para las reestructuraciones extraordinarias de operaciones de créditos.

A partir del 1 de julio de 1999, los préstamos a cargo de clientes que sean admitidos al trámite de un proceso concordatario se clasifican inmediatamente como E (irrecuperables) y se provisionan de acuerdo con las reglas previstas para este nivel. Producido el acuerdo dentro del proceso, los préstamos se reclasifican como D (Difícil cobro) y dentro del año siguiente se reducen las provisiones al 50% del capital. En fecha posterior y cuando se cumplan los requisitos establecidos por la Superintendencia, al respecto, se efectúan las reclasificaciones a categorías de menor riesgo.

La Ley 550 de 1999 o de reactivación económica, que rige a partir del 1º de enero de 2000, permite que las personas jurídicas y las entidades territoriales firmen acuerdos extraordinarios con sus acreedores financieros. La evaluación y calificación de estos créditos está normatizada en la Circular Externa 70 de 2000 emitida por la Superintendencia Bancaria, que contempla entre otros la suspensión de la causación de intereses y la no reversión de provisiones, hasta cuando se cumplan ciertos requisitos.

Si por el resultado de un acuerdo de reestructuración se contempla la capitalización de intereses registrados en cuentas de orden o saldos de cartera castigada, al igual que los intereses que se generen en el futuro por estos conceptos se contabilizan como abono diferido en el pasivo y su amortización a capital será proporcional a los valores efectivamente recaudados.

La ley 617 de octubre 6 de 2000 para fortalecer la descentralización y racionalizar el gasto público nacional, permite a las entidades territoriales, antes del 30 de junio de 2001, adelantar programas de saneamiento fiscal y financiero. La Superintendencia Bancaria mediante la Circular Externa 70 de 2000 instruyó sobre las normas de evaluación, calificación y establecimiento de provisiones para los créditos que se acojan a esta ley. Entre las más importantes tenemos:

- Un encargo fiduciario se considera garantía idónea en la medida en que demuestre que los recursos cubrirán las deudas.
- Se contabilizarán como abono diferido los rendimientos, así sean capitalizados y los saldos de cartera por cobrar castigados, que no sean garantizados por la Nación.
- Sé reversan provisiones de estas reestructuraciones en la parte garantizada por la Nación; para la otra porción, cuando el deudor haya cancelado dos instalamentos y cumpla los términos del acuerdo, lo cual deberá acreditar el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Si existe incumplimiento del acuerdo por parte del deudor, la deuda no garantizada por la nación, debe calificarse en "E".
- Independientemente de la calificación asignada a los créditos anteriores a esta ley; para los nuevos desembolsos de ajuste fiscal con garantía de la Nación, su calificación será A.

Con la entrada en vigencia de las Circulares Externas 051 y 058 de 2001 de la Superintendencia Bancaria, se incorporaron modificaciones a los planes de cuentas; estas instrucciones se aplicaron a partir de los estados financieros de enero de 2002 e incluyeron los siguientes cambios:

- La cartera de crédito en adelante, se contabiliza en consideración al riesgo (calificación); anteriormente se venía haciendo por la altura de mora (temporalidad).
- En cuentas de orden se contabilizaba la cartera en consideración al riesgo (calificación); ahora se debe realizar de acuerdo con la altura de mora de la cartera (temporalidad).

El nuevo régimen para las modalidades de crédito comercial, microcrédito y consumo entró a regir a partir de los estados financieros de enero de 2002.

## **Políticas y criterios en materia de garantías**

A continuación resumimos las principales políticas y criterios para la exigencia de garantías con el propósito de mitigar el riesgo de no pago de los nuevos créditos, sin considerarlas como factor fundamental para el otorgamiento de crédito, sino como un colateral para una última instancia en la recuperación de los préstamos.

De las garantías idóneas administramos esta escala de preferencia para exigir las:

- Hipotecas abiertas en primer grado sin límite de cuantía preferiblemente de bienes urbanos con una cobertura entre el 143% y el 200%. No nos atraen las hipotecas sobre naves y aeronaves.
- Pignoración de rentas (ingresos) sujeta a un mecanismo que a su vez la convierta en fuente de pago.
- Prendas sobre maquinaria y equipo con un nivel de preferencia bastante bajo. No aceptamos prendas sobre establecimientos de comercio.
- Fiducias de garantía con una preferencia casi nula y de aceptarse la tomamos sobre inmuebles urbanos.

De acuerdo a cada modalidad, el Banco tiene contemplado:

### **Cartera Comercial**

A esta modalidad de cartera es a la que más se le hace la exigencia de garantías, por sus montos y mayores plazos de los créditos.

Los préstamos cuyo plazo exceda de tres años indispensablemente deben estar cubiertos con garantía idónea.

En los proyectos exigimos un capital de riesgo del deudor entre el 30% y 40% mínimo del valor de los mismos y preferimos exigir garantía idónea sobre bienes no involucrados en el proyecto.

### **Sector Público**

Exigimos pignoración de rentas por un 150% del servicio de la deuda y la atamos a un mecanismo que nos la convierta en fuente de pago, tales como: convenios o encargos fiduciarios para el recaudo de la renta con instrucciones de cubrir el servicio de la deuda.

### **Cartera de Consumo**

Los préstamos cuyo plazo exceda de tres años indispensablemente deben estar cubiertos con garantía idónea.

Para la línea de credivehículo se exige prenda abierta sobre el vehículo y póliza de seguro donde el Banco aparezca como beneficiario.

En la línea de prestayá es indispensable uno o dos codeudores, dependiendo del monto.

### **Cartera de Vivienda**

Se exige hipoteca abierta en primer grado sin límite de cuantía sobre el inmueble a adquirir.

### **Política de castigos de cartera de crédito**

Los solicitados se generan a través de las oficinas del Banco, indicando los conceptos de irrecaudabilidad dado por los abogados ejecutores. Estas solicitudes deben estar debidamente revisadas y autorizadas por los gerentes de oficinas, regionales y Vicepresidencia de Crédito y Calidad de Cartera. La atribución para aprobar los castigos esta en cabeza únicamente de la Junta Directiva del Banco.

Se autoriza el castigo frente a la demostración de la irrecaudabilidad dentro de un proceso judicial y con el 100% de provisión de los saldos insolutos.

### **Aceptaciones y derivados**

Las aceptaciones bancarias son letras aceptadas por el Banco para ser pagadas a los beneficiarios dentro de un plazo que no debe exceder 180 días, en el caso de moneda nacional y 120 días cuando se trata de operaciones en moneda extranjera. Sólo pueden originarse en transacciones de importación y exportación de bienes o de compraventa de bienes muebles en el país. En el momento de la aceptación de dichas letras, el Banco las contabiliza a su valor nominal, simultáneamente en el activo y en el pasivo.

Los derivados se registran por el valor del derecho o la obligación, y la diferencia respecto del valor nominal se registra como prima o descuento; las causaciones y/o amortizaciones de rendimientos financieros, primas o descuentos se efectúan bajo criterios exponenciales o de matemáticas financieras.

### **Bienes recibidos en pago**

Los bienes recibidos en pago se contabilizan por el valor cancelado por la dación sustentados en un avalúo de reconocido valor técnico. Cuando la diferencia entre el valor final acordado y los créditos cancelados es mayor, tal diferencia se contabiliza como una cuenta por pagar.

La Superintendencia Bancaria mediante la emisión de la circular externa 046 de 2001, modificó el régimen de provisiones que venía siendo aplicado para los bienes inmuebles destinados y no destinados a vivienda, la cual a partir del mes de octubre de 2001 se realiza con base en los siguientes criterios:

- Para los bienes inmuebles no destinados a vivienda, debe constituirse una provisión equivalente a la máxima pérdida esperada en la posterior venta del mismo, de acuerdo con una metodología aprobada por la Superintendencia Bancaria. De no contar con un modelo, a partir de junio del año 2002 se debe mantener provisiones por éste concepto equivalente al 40% del valor comercial del inmueble.

El valor comercial solo se actualiza con un nuevo avalúo.

- Tratándose de bienes destinados a vivienda, debe constituirse una provisión equivalente a la máxima pérdida esperada en la posterior venta del mismo, de acuerdo con una metodología aprobada por la Superintendencia Bancaria. De no contar con un modelo, a partir de junio del año 2002 se debe mantener provisiones por éste concepto equivalentes al 30% del valor comercial del inmueble.

El valor comercial se actualiza trimestralmente con los índices de precios de vivienda colocados por el Departamento Nacional de Planeación.

En el evento que el valor de actualización sea superior al valor en libros, la diferencia se registra como superávit por valorizaciones; cuando el valor de actualizaciones sea inferior al valor en libros la diferencia afectará en primera instancia el superávit por valorizaciones del respectivo inmueble hasta agotarlo, y a partir de ahí el estado de resultados a título de riesgo de mercado.

La Superintendencia Bancaria para efecto de facilitar la aplicación de las instrucciones impartidas, dentro del cuerpo de la mencionada circular 046, anexo un cuadro denominado "Ejemplos prácticos para la contabilización de provisión y valorización de los bienes recibidos en pago", por lo cual el Banco, al momento de realizar la provisión, tiene en cuenta las valorizaciones que el bien haya sufrido. A pesar de que en el anexo referido no se hizo referencia sobre los bienes que presenten desvalorizaciones, el Banco constituye provisión a título de riesgo de mercado.

Los bienes muebles recibidos después del 1 de julio de 1999 se provisiona el 100% de su valor dentro de los 24 meses siguientes a la fecha de la dación en alícuotas mensuales iguales.

Las provisiones de los bienes muebles que hayan sido recibidos en pago antes del 1 de julio de 1999 se hacen de la siguiente manera: durante los primeros dos años contados a partir de la fecha de la dación, podrán mantenerse en los balances por el valor en que estuvieran contabilizados al 30 de junio de 1999 y sin constituir provisiones. Vencido dicho termino comenzarán a provisionarse dentro de los (2) años siguientes en alícuotas mensuales hasta completar el 100% del valor del bien.

## **Propiedades y equipo**

Las propiedades y equipo se contabilizan al costo, el cual fue expresado como consecuencia de la inflación hasta el 31 de diciembre de 2000.

La depreciación se calcula usando el método de la línea recta y tomando como base el costo de cada bien, a las siguientes tasas anuales:

Edificios	5%
Muebles y equipo	10%
Equipo de cómputo	20%
Vehículos	20%

Los desembolsos por concepto de mejoras y reparaciones que aumenten la eficiencia y la vida útil de los activos son capitalizados, incrementan el valor histórico del bien y se deprecian a las tasas anuales mencionadas. Las erogaciones realizadas por concepto de mantenimiento y reparaciones se contabilizan como gastos del período en que se producen.

Se registran provisiones individuales sobre aquellos activos cuyo valor neto en libros es superior al valor comercial establecido mediante avalúos técnicos; y cuando el valor neto es inferior al valor comercial, tal diferencia se contabiliza como valorizaciones de activos en el patrimonio.

## **Otros activos**

Esta cuenta incluye:

- a. Los gastos pagados por anticipado, que están representados principalmente por intereses y comisiones en moneda legal, seguros, arrendamientos y otros conceptos, se amortizan con base en su causación.
- b. Los cargos diferidos representados por útiles y papelería se amortizan con base en el consumo real, las mejoras efectuadas a propiedades tomadas en arrendamiento se amortizan durante la vigencia del contrato de arrendamiento, y las remodelaciones a propiedades del Banco que no se capitalizan, se amortizan en un período máximo de dos años.
- c. Los valores por conciliaciones laborales, acordados con el personal a partir del año 1992 que forman parte del plan de reestructuración y modernización del Banco, se amortizan en un período de tres años, contados a partir de la fecha de su celebración. Los valores conciliados por el período comprendido entre el 1º de enero de 1999 y el 31 de diciembre de 2000 se amortizan en un período de veinticinco meses, por el periodo entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2002 en un periodo de treinta y cuatro meses y por el período entre enero y diciembre de 2003 en un período de treinta y dos meses por instrucciones de la Superintendencia Bancaria.

- d. El movimiento de las operaciones realizadas entre la Dirección General del Banco y sus diferentes oficinas, o entre éstas, por concepto de transacciones que tiene que ver con traslado de activos y gastos se registran en la cuenta Sucursales y Agencias. De acuerdo con normas prescritas por la Superintendencia, en esta cuenta no deben existir partidas pendientes por corresponder con más de 30 días de antigüedad y al cierre del ejercicio contable no deben permanecer partidas pendientes por corresponder.

### **Valorizaciones de activos**

Las valorizaciones de activos, que forman parte del patrimonio, incluyen:

1. Excesos de los avalúos técnicos comerciales, practicados por firmas especializadas, sobre el valor neto en libros de las propiedades y equipos del Banco.
2. Exceso del valor comercial de inversiones disponibles para la venta en títulos participativos sobre su costo neto en libros.

Para las inversiones que se cotizan en bolsa dichos excesos son determinados con base en el valor de mercado y, a falta de éste, con su valor intrínseco, el cual se determina sobre estados financieros hasta con seis meses de antigüedad.

### **Pasivos laborales**

Los pasivos laborales se estiman y contabilizan mensualmente y se ajustan al fin de cada período con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.

### **Pensiones de jubilación**

El Instituto de Seguros Sociales "ISS" y los fondos de pensiones reciben contribuciones del Banco y de sus trabajadores para asumir gran parte del pasivo por pensiones de jubilación a favor de éstos últimos. El pasivo por pensiones directamente a cargo del Banco, corresponde esencialmente a personal antiguo y se contabiliza con base en estudios actuariales.

La amortización del costo diferido por concepto de pensiones de jubilación se hace con base en el artículo 77 del decreto 2649 de 1993, modificado mediante el decreto 1.517 de 1998. La tasa anual de amortización para el Banco es de 3,47 puntos porcentuales a partir de 1998. El costo diferido de pensiones se muestra en el balance como una deducción del pasivo acumulado por pensiones de jubilación. El costo diferido no amortizado por pensiones de jubilación y los posteriores incrementos en el pasivo actuarial son amortizados hasta el año 2010.

## **Impuesto sobre la renta**

El gasto por impuesto sobre la renta se determina con base en el mayor valor que se presente entre la renta líquida gravable, a la tarifa del 35%, y la renta presuntiva, equivalente al 6% del patrimonio líquido del último día del año inmediatamente anterior. El anticipo para impuestos de renta se contabiliza como un menor valor de la provisión, de acuerdo con normas de la Superintendencia Bancaria.

Igualmente con la ley 788 de 2002 se creó una sobretasa al Impuesto de Renta del 10%.

## **Impuesto diferido sobre la renta**

Se registran como impuesto de renta diferido, el efecto de las diferencias temporales que impliquen el pago de un mayor o menor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, siempre que exista una expectativa razonable de que se generará suficiente renta gravable en los períodos en los cuales tales diferencias se revertirán.

## **Reserva Legal**

De acuerdo con el Decreto 663 de abril 2 de 1993 la Reserva Legal de los establecimientos de créditos se conforma, como mínimo con el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio hasta completar el 50% del capital suscrito; dicha reserva sólo se podrá reducir a menos de este porcentaje para atender pérdidas acumuladas en exceso del monto de utilidades no repartidas.

## **Revalorización del patrimonio**

La revalorización del patrimonio corresponde al resultado de la aplicación de los ajustes integrales por inflación a los rubros componentes del patrimonio. De acuerdo con la circular externa 014 de abril de 2001, a partir del 1 de enero de 2001 se suspendió para efectos contables el sistema de ajustes por inflación.

## **Cuentas contingentes**

Se registra como cuentas contingentes hechos económicos o circunstancias que puedan llegar a afectar la estructura financiera del Banco. Adicionalmente contabiliza aquellas operaciones mediante las cuales la entidad podría adquirir un derecho o asumir una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos. Comprende avales otorgados, garantías bancarias otorgadas, cartas de crédito abiertas sin utilizar, y otras contingencias.

## **Cuentas de orden**

En este rubro se registran las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Banco, así como las cuentas de orden fiscales, en donde se registran las cifras utilizadas para la elaboración de las declaraciones tributarias. Igualmente, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno e información comercial. Las cuentas de orden pueden ser deudoras o acreedoras dependiendo de la naturaleza de la operación a registrar. Incluye además, el valor de los créditos calificados producto de la evaluación de la cartera y las operaciones recíprocas con filiales y a partir del 1 de enero de 2001 el valor de los ajustes por inflación fiscales de los activos no monetarios y el patrimonio.

## **Reconocimiento de ingresos, costos y gastos**

El Banco utiliza la norma de asociación y causación para reconocer y registrar los ingresos, costos y gastos. Los intereses, comisiones y arrendamientos pagados o recibidos por anticipado se registran en la cuenta de gastos o ingresos pagados o recibidos por anticipado. Los intereses causados sobre la cartera de créditos calificada en "C" o en otra categoría de mayor se registra en cuentas contingentes.

## **Conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera**

De acuerdo con la circular externa 084 del 29 de diciembre de 2000 expedida por la Superintendencia Bancaria, a partir de los estados financieros del 31 de diciembre de 2000 las transacciones y saldos en moneda extranjera son reexpresados a pesos colombianos a la tasa promedio representativa del mercado del dólar estadounidense que resulte de calcular el promedio aritmético del valor de dicha tasa de todos los días hábiles del mes, la cual es certificada por la Superintendencia Bancaria. La utilidad o pérdida en cambio, proveniente del ajuste de los activos y pasivos en moneda extranjera, se registra en el estado de resultados como ingresos o egresos en cambios.

## **Ganancia neta por acción**

La ganancia neta por acción se calcula dividiendo el resultado del período por el promedio ponderado de las acciones suscritas y pagadas en circulación durante el período.

## NOTA 6 -- TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Los Bancos están autorizados para negociar libremente y mantener divisas. Sin embargo, están obligados a mantener una posición diaria en moneda extranjera la cual podrá ser negativa sin exceder el equivalente en dicha moneda al (5%) de su patrimonio técnico y su monto máximo no excederá del 20% del mismo. La determinación de la posición propia diaria se efectúa con base en el patrimonio técnico del segundo mes calendario anterior, reexpresado a la tasa de cambio promedio representativa del mercado establecida por la Superintendencia Bancaria para el último día del mes calendario anterior.

La posición propia está determinada por la diferencia entre los activos y pasivos en moneda extranjera, registrados dentro y fuera del balance general.

La posición propia del Banco en moneda extranjera ascendía a US \$19,2 millones al 30 de junio de 2003 y a US\$15,3 millones al 31 de diciembre de 2002.

La tasa promedio representativa del mercado calculada por la Superintendencia Bancaria para el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica fue de \$2.826,95 y \$2.814,89 por US\$1, al 30 de junio de 2003 y 31 de diciembre de 2002, respectivamente.

Substancialmente, todos los activos y pasivos en moneda extranjera del Banco son mantenidos en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Los activos y pasivos en moneda extranjera del Banco comprendían:

	<u>30 de junio</u> <u>de 2003</u>	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2002</u>
	(Miles de dólares)	
<b>Activos</b>		
Efectivo y depósitos en bancos	5.919	2.684
Fondos interbancarios vendidos	295	1.238
Inversiones negociables	10.167	11.752
Cartera de créditos	18.642	19.314
Deudores por aceptaciones bancarias	375	354
Cuentas por cobrar	339	321
Otros	370	104
	<u>36.107</u>	<u>35.767</u>
<b>Pasivos</b>		
Depósitos y exigibilidades	1.574	2.645
Aceptaciones bancarias	375	354
Obligaciones financieras	16.500	17.923
Obligaciones descontadas por entidades financieras	102	314
Diversas	600	220
	<u>19.151</u>	<u>21.456</u>
<b>Activos netos en moneda extranjera</b>	<u><u>16.956</u></u>	<u><u>14.311</u></u>

## NOTA 7 -- DISPONIBLE

El saldo del disponible comprendía:

	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>
<b>Moneda Legal</b>		
Caja (1)	135.969	141.115
Depósitos en el Banco de la República (1)	13.481	68.995
Depósitos en otros Bancos y otras entidades financieras del país	1.094	9.057
Efectos de cobro inmediato (canje)	561	
Remesas en tránsito de cheques negociados	1.194	1.268
	<u>152.299</u>	<u>220.435</u>
<b>Moneda Extranjera</b>		
Caja	2.260	3.996
Depósitos en el Banco de la República	314	558
Corresponsales extranjeros (2)	13.503	2.011
Remesas en tránsito de cheques negociados	656	991
	<u>16.733</u>	<u>7.556</u>
	<u>169.032</u>	<u>227.991</u>
<u>Menos</u> – Provisión	136	154
	<u>168.896</u>	<u>227.837</u>

- (1) El encaje en moneda legal requerido por la Junta Directiva del Banco de la República se encuentra conformado por el efectivo y los depósitos en el Banco de la República.
- (2) Al 30 de junio de 2003 y 31 de diciembre de 2002 no existían partidas conciliatorias en bancos corresponsales con antigüedad superior a 30 días.

Las provisiones corresponden a partidas conciliatorias del disponible con antigüedad superior a 30 días.

A 30 de junio de 2003 y 31 diciembre de 2002 el disponible no tiene restricciones jurídicas por pignoraciones, embargos o litigios.

## NOTA 8-- FONDOS INTERBANCARIOS VENDIDOS Y PACTOS DE REVENTA

El saldo de los fondos interbancarios vendidos y pactos de reventa comprendía:

	<u>30 de junio de 2003</u>		<u>31 de diciembre de 2002</u>
	<u>Plazo de negociación</u>	<u>Valor</u>	
En moneda legal	Vista	15.000	
En moneda extranjera (1)	Vista	<u>834</u>	<u>3.485</u>
		<u>15.834</u>	<u>3.485</u>

(1) Corresponde a operaciones de overnight efectuadas con bancos corresponsales.

A 30 de junio de 2003 y 31 de diciembre de 2002 los fondos interbancarios vendidos y pactos de reventa no tienen restricciones jurídicas por pignoraciones, embargos o litigios.

## NOTA 9 -- INVERSIONES

El saldo de inversiones comprendía:

	<u>Calificación</u>	<u>30 de junio de 2003</u>	<u>31 de diciembre de 2002</u>
<b>Inversiones negociables</b>			
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la nación			
Títulos de Tesorería TES		109.257	66.090
Bonos para la seguridad Ley 345 / 96		1.944	1.992
TIDIS		422	291
Bonos emitidos por gobierno nacional en M. E.		18.700	33.020
Bonos del Tesoro Americano M. E.		8.568	
Bonos Gubernamentales M.E.		1.415	
Bonos para la seguridad Ley 345 / 96 – TIR		4.861	4.826
Títulos de reducción de deuda – T.R.D.		42.871	46.093
Bonos agrarios Ley 160		6	11
		<u>188.044</u>	<u>152.323</u>
Otros títulos de deuda pública			
Bonos Gubernamentales		30.354	18.875
Finagro “A”		5.755	37.562
Finagro “B”		12.718	64.188
Fogafín		1.223	1.294
		<u>50.050</u>	<u>121.919</u>
Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de cartera hipotecaria			
Titularización TIP’S	A	5.414	5.020
		<u>5.414</u>	<u>5.020</u>
Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de subyacentes			
Titularización Inmobiliaria	A	10.641	10.727
		<u>10.641</u>	<u>10.727</u>
Títulos emitidos, avalados, aceptados y garantizados por instituciones vigiladas por la Superbancaria			
Certificados de depósito a término	A	28.493	7.950
Bonos ordinarios de garantía general	A	13.300	9.766
		<u>41.793</u>	<u>17.716</u>
		<u>295.942</u>	<u>307.705</u>

	<u>Calificación</u>	<u>30 de junio de 2003</u>	<u>31 de diciembre de 2002</u>
<b>Inversiones para mantener hasta él Vencimiento</b>			
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la nación			
Títulos de Tesorería TES.		77.022	73.919
Títulos de Reducción de Deuda T. R. D.		14.823	
		<u>91.845</u>	<u>73.919</u>
Titularización Inmobiliaria - Fibratolima	E	9.098	9.106
		<u>9.098</u>	<u>9.106</u>
Títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superbancaria			
Bonos opcionalmente convertibles en acciones	C	7.451	7.451
Bonos ordinarios y de garantía general		3.918	
Finagro "A"		35.276	
Finagro "B"		57.395	
		<u>104.040</u>	<u>7.451</u>
		<u>204.983</u>	<u>90.476</u>
<b>Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda pública interna</b>			
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la nación			
Títulos de Tesorería TES		184.094	188.559
Títulos UVR Ley 546		61.147	64.430
Títulos de Tesorería IPC		1.735	
		<u>246.976</u>	<u>252.989</u>
<b>Títulos participativos</b>			
Corporaciones Financieras		30.609	30.609
Compañías de Financiamiento Comercial		12.660	12.437
Sociedades Fiduciarias		20.538	20.538
Almacenes Generales de Depósito		8.340	8.102
Comisionistas de Bolsa		4.913	4.913
Sociedades de Servicios Técnicos y Adm.		709	652
Instituciones Financieras Extranjeras		58	59
Otras Entidades del Sector Real		11.181	11.181
		<u>89.008</u>	<u>88.491</u>
		<u>335.984</u>	<u>341.480</u>
Total inversiones		<u>836.909</u>	<u>739.661</u>
<u>Menos</u> - Provisiones		18.958	5.268
		<u><b>817.951</b></u>	<u><b>734.393</b></u>

El Banco en su gestión de Tesorería ha efectuado operaciones pasivas, en los cuales ha entregado en garantía o se ha comprometido a su recompra, títulos del portafolio de Negociables y de Disponibles para la Venta. A manera informativa, se registran a continuación dichos valores, teniendo en cuenta que han sido incluidos en el portafolio de origen anteriormente descrito, así:

	<b>30 de junio de <u>2003</u></b>	<b>31 de diciembre de <u>2002</u></b>
<b>Derechos de recompra de inversiones negociables</b>		
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la nación		
Títulos de Tesorería TES.		2.198
Títulos de Reducción de Deuda T. R. D.		44.679
		46.877
Otros títulos de deuda pública		
Finagro "A"		2.426
		2.426
		49.303
<b>Derechos de recompra de inversiones disponibles para la venta</b>		
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la nación		
Títulos de Tesorería TES.		111.793
		111.793
		111.793

El siguiente es el detalle del movimiento de la provisión de inversiones:

	<b>30 de junio de <u>2003</u></b>	<b>31 de diciembre de <u>2002</u></b>
<b>Inversiones</b>		
Saldo inicial	5.268	4.912
Incremento a la provisión	14.884 ( 1)	1.153
Recuperaciones	(1.194 )	(797 )
Saldo final	18.958	5.268

- (1) En acatamiento del informe 2003013212-13 del 3 de septiembre de 2003 de la Superintendencia Bancaria se realizaron provisiones, así: Fibrotolima (Titularización) \$9.098 millones y Lloreda S.A. (BOCEAS) \$5.293.

Las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos comprendían:

<b>30 de junio de 2003</b>									
<b>ENTIDAD</b>	<b>Moneda</b>	<b>Capital Social</b>	<b>% Participación</b>	<b>Costo Libros</b>	<b>Valor mercado ( 1 )</b>	<b>Valorización</b>	<b>Desvalorización</b>	<b>Clasificación Riesgo Crediticio</b>	<b>Provisión</b>
CORFICOLOMBIANA	\$	11.157	0,0	41	14			<b>A</b>	27
COFINORTE	\$	7.554	0,0	29	3			<b>E</b>	30
CORVIVALLE	\$	660	8,3	30.539	25.900		4.639	<b>A</b>	
A. V. VILLAS	\$	18.622	0,0					<b>A</b>	
LEASING POPULAR	\$	10.271	95,0	12.660	12.542			<b>A</b>	195
FIDUCIAR	\$	14.496	94,5	20.538	20.457			<b>A</b>	215
ALPOPULAR	\$	6.080	71,1	8.340	26.743	18.403		<b>A</b>	
VALORES DEL POPULAR	\$	2.029	94,5	4.913	1.924		2.982	<b>B</b>	391
DECEVAL	\$	6.344	0,1	14	38	24		<b>A</b>	
A. T. H.	\$	333	20,0	308	522	214		<b>A</b>	
A. C. H. COLOMBIA	\$	6.518	10,0	236	652	415		<b>A</b>	
REDEBAN	\$	7.000	2,1	150	343	193		<b>A</b>	
BLADEX S. A.	US\$	350.466	0,0	58	58		60	<b>A</b>	
LLOREDA S. A.	\$	72.922	7,4	11.181	7.505		2.968	<b>C</b>	3.710
PLAZA DE TOROS DE CALI	\$	2	0,0		7	7		<b>A</b>	
				<u>89.008</u>		<u>19.256</u>	<u>10.650</u>		<u>4.567</u>

( 1 ) Valores intrínsecos determinados con estados financieros de mayo de 2003, excepto Plaza de Toros a diciembre de 2002

Las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos:

<b>31 de diciembre de 2002</b>										
<b>ENTIDAD</b>	<b>Moneda</b>	<b>Capital Social</b>	<b>% Participación</b>	<b>Costo Libros</b>	<b>Valor mercado ( 1 )</b>	<b>Valorización</b>	<b>Desvalorización</b>	<b>Clasificación Riesgo Crediticio</b>	<b>Provisión</b>	<b>Provisión por amortizar</b>
CORFICOLOMBIANA	\$	11.071	0,0	41	12.793		1	<b>A</b>	27	
COFINORTE	\$	7.514	0,0	29	2.208			<b>E</b>	29	
CORFIVALLE	\$	568	8,3	30.539	29.725		815	<b>A</b>		
A. V. VILLAS	\$	1.000	0,0					<b>A</b>		
LEASING POPULAR	\$	11.476	95,0	12.437	11.857			<b>A</b>	580	
FIDUCIAR	\$	14.740	94,5	20.538	19.189		1.134	<b>A</b>	215	
ALPOPULAR	\$	6.148	71,1	8.102	26.102	18.001		<b>A</b>		
VALORES DEL POPULAR	\$	2.420	94,5	4.913	2.110		2.790	<b>B</b>	428	121
DECEVAL	\$	5.601	0,1	11	37	26		<b>A</b>		
A. T. H.	\$	333	20,0	308	535	226		<b>A</b>		
A. C. H. COLOMBIA	\$	3.346	10,0	236	551	315		<b>A</b>		
REDEBAN	\$	4.519	2,1	97	209	112		<b>A</b>		
BLADEX S. A.	US\$	1.130	0,0	59	59		59	<b>E</b>		
LLOREDA S. A.	\$	72.931	7,4	11.181	8.202		2.271	<b>C</b>	3.989	686
PLAZA DE TOROS DE CALI	\$	2	0,0					<b>A</b>		
				88.491		18.680	7.070		5.268	807

( 1 ) Valores intrínsecos determinados con estados financieros de noviembre de 2002

La maduración del portafolio de inversiones era:

**30 de junio de 2003**

Período de maduración en días		Inversiones negociables	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones hasta el vencimiento	Total	Participación
Menos de	15	7.073			7.073	0,8%
Entre	16 y 30	8.352			8.352	1,0%
Entre	31 y 60	13.643			13.643	1,6%
Entre	61 y 90	3.212			3.212	0,4%
Entre	91 y 180	4.059		26.693	30.752	3,7%
Entre	181 y 360	9.959	10.778	73.429	94.165	11,3%
Entre	361 y 720	39.084	17.945	10.595	67.624	8,1%
Entre	721 y 1.080	22.517	50.701	9.860	83.078	9,9%
Entre	1.081 y 1.440	33.895	62.096	60.485	156.476	18,7%
Entre	1.441 y 1.800	30.509			30.509	3,6%
Mas de	1.800	123.689	194.466	23.921	342.075	40,9%
		<u>295.992</u>	<u>335.984</u>	<u>204.983</u>	<u>836.959</u>	<u>100,0%</u>

La maduración del portafolio de inversiones era:

**31 de diciembre de 2002**

Período de maduración en días		Inversiones negociables	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones hasta el vencimiento	Total	Participación
Menos de	15	2.964			2.964	0,4%
Entre	16 y 30	36.222			36.222	4,9%
Entre	31 y 60	2.225			2.225	0,3%
Entre	61 y 90	0				0,0%
Entre	91 y 180	20.335			20.335	2,7%
Entre	181 y 360	52.864			52.864	7,1%
Entre	361 y 720	26.542	13.204	7.451	47.197	6,4%
Entre	721 y 1.080	21.856	16.681	16.566	55.103	7,4%
Entre	1.081 y 1.440	31.612	51.965	53.239	136.816	18,5%
Entre	1.441 y 1.800	10.988	65.265	4.114	80.367	10,9%
Mas de	1.800	102.097	194.365	9.106	305.568	41,3%
		<u>307.705</u>	<u>341.480</u>	<u>90.476</u>	<u>739.661</u>	<u>100,0%</u>

## NOTA 10 -- CARTERA DE CREDITOS

El saldo de cartera de crédito comprendía:

	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>	<b><u>30 de diciembre de 2002</u></b>
<b>Garantía idónea</b>		
Comercial	923.611	944.353
Consumo	22.511	32.841
Micro crédito	583	327
Hipotecaria para vivienda	239.501	247.967
	<u>1.186.206</u>	<u>1.225.488</u>
<b>Otras Garantías</b>		
Comercial	280.402	277.216
Consumo	967.253	884.745
Micro crédito	1.488	1.257
	<u>1.249.143</u>	<u>1.163.218</u>
	<u>2.435.349</u>	<u>2.388.706</u>
<b><u>Menos</u> - Provisión para protección de cartera de crédito</b>	<u>179.912</u>	<u>184.755</u>
	<u>2.255.437</u>	<u>2.203.951</u>

La cartera de crédito presentaba las siguientes situaciones:

- a. El saldo de cartera al 30 de junio de 2003, incluía cartera redescontada por valor de \$379.303 millones (\$392.751 millones al 31 de diciembre de 2002). Los pagarés representativos de esta cartera se encontraban en poder del Banco de la República y otras entidades, garantizando las obligaciones que se tienen con esas instituciones.
- b. La cartera en moneda extranjera al 30 de junio de 2003, ascendía a US\$18,6 millones equivalentes a \$52.699 millones (US \$19,31 millones equivalentes a \$54.367 millones al 31 de diciembre de 2002).
- c. La cartera hipotecaria para vivienda al 30 de junio de 2003, ascendía a 1.846.784.279 UVRs equivalentes a \$252.480 millones de los cuales \$59.258 millones correspondían a vivienda de interés social. (\$1.888.574.430 UVRs equivalentes a \$247.967 millones de los cuales \$62.530 millones correspondían a vivienda de interés social al 31 de diciembre de 2002).

La clasificación de la cartera de crédito por clase era:

<u>Clase</u>	<b>30 de junio de <u>2003</u></b>	<b>31 de diciembre de <u>2002</u></b>
Comercial	1.204.013	1.221.569
Consumo	989.764	917.586
Microcredito	2.071	1.584
Hipotecaria para vivienda	239.501	247.967
	<u>2.435.349</u>	<u>2.388.706</u>

La siguiente es la clasificación y calificación de la cartera de crédito:

**GARANTIA IDONEA**

**30 de junio de 2003**

CALIFICACION	CAPITAL	INTERESES	OTROS		GARANTIAS
			CONCEPTOS	PROVISION	
<b>COMERCIAL</b>					
A	547.261	27.411	28	10	873.640
B	121.571	5.011	11	292	201.800
C	85.527	4.232	12	6.678	104.537
D	108.720	11.601	18	42.225	200.136
E	60.532	5.215	172	43.381	96.787
	<u>923.611</u>	<u>53.470</u>	<u>241</u>	<u>92.586</u>	<u>1.476.900</u>
<b>CONSUMO</b>					
A	17.068	250	26	22	66.813
B	1.862	38	8	8	8.795
C	792	11	4	24	3.958
D	833	14	7	81	2.730
E	1.956	89	55	539	7.455
	<u>22.511</u>	<u>402</u>	<u>100</u>	<u>674</u>	<u>89.751</u>
<b>MICROCREDITO</b>					
A	553	7			1.712
B	11				34
C	2				1
D	2				1
E	15	1		13	25
	<u>583</u>	<u>8</u>		<u>13</u>	<u>1.773</u>
<b>VIVIENDA</b>					
A	147.670	2.552	37.450	514	330.058
B	12.569	592	982	538	21.350
C	13.203	748	517	2.458	18.881
D	8.579	576	365	2.739	11.337
E	57.480	3.721	2.293	35.413	76.269
	<u>239.501</u>	<u>8.189</u>	<u>41.607</u>	<u>41.662</u>	<u>457.895</u>
	<u>1.186.206</u>	<u>62.069</u>	<u>41.948</u>	<u>134.935</u>	<u>2.026.319</u>

**OTRAS GARANTIAS**

30 de junio de 2003

<b>CALIFICACION</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>	<b>PROVISION</b>	<b>GARANTIAS</b>
<b>COMERCIAL</b>					
A	224.010	2.751	38	15	
B	28.868	930	52	636	
C	7.109	149	2	2.036	
D	16.200	66	3	8.262	
E	4.215	172	22	4.389	
	<u>280.402</u>	<u>4.068</u>	<u>117</u>	<u>15.338</u>	
<b>CONSUMO</b>					
A	922.590	15.239	610	130	
B	16.621	723	25.541	10.008	
C	6.160	225	24	1.480	
D	9.797	300	43	5.240	
E	12.085	477	82	12.624	
	<u>967.253</u>	<u>16.964</u>	<u>26.300</u>	<u>29.482</u>	
<b>MICROCREDITO</b>					
A	1.330	18		3	
B	83	2			
C	22			5	
D	11			6	
E	42	1		44	
	<u>1.488</u>	<u>21</u>		<u>58</u>	
	<u>1.249.143</u>	<u>21.053</u>	<u>26.417</u>	<u>44.878</u>	
<b>TOTAL</b>	<u>2.435.349</u>	<u>83.122</u>	<u>68.365</u>	<u>179.813</u>	<u>2.026.319</u>

la siguiente es la información de la cartera de crédito por sectores económicos:

**30 de junio de 2003**

SECTOR	CAPITAL	INTERESES	OTROS CONCEPTOS	PROVISION	GARANTIAS
<b>GARANTIA IDONEA</b>					
Asalariados	222.696	7.324	40.738	36.313	481.604
Agricultura, ganadería, caza y actividades de serv	21.532	510	38	1.523	61.969
Elaboración de productos alimenticios y bebidas	80.977	1.818	10	129	118.235
Fabricación de productos textiles	11.581	47	2	3.290	8.778
Suministro de electricidad, gas, vapor y agua cali	14.803	140		16	16.348
Construcción	16.634	343	51	2.951	34.959
Comercio al por mayor o en comision o por contrata	29.795	669	78	1.868	79.186
Comercio al por menor excepto el comercio de vehi	17.084	325	144	1.133	53.779
Transporte por via terrestre, transporte por tuber	9.383	235	81	668	20.102
Correo y telecomunicaciones	21.511	1.419	2	3.816	48.128
Otras actividades empresariales	39.210	286	95	1.478	65.213
Administración pública defensa, seguridad social	470.699	42.761	28	66.408	651.486
Educación	50.380	1.080		5.108	73.734
Servicio social y de salud	10.957	192	14	317	26.724
Otras actividades de servicios	57.041	1.576	55	1	85.851
Actividades de esparcimiento y	12.142	647	102	67	18.104
Otras actividades de servicios	41.448	1.228	385	6.170	69.745
Otros	58.333	1.469	125	3.679	112.374
	1.186.206	62.069	41.948	134.935	2.026.319
<b>OTRA GARANTIAS</b>					
Asalariados	957.119	16.214	704	18.849	
Agricultura, ganadería, caza y actividades de serv	26.002	927	17	1.232	
Elaboración de productos alimenticios y bebidas	20.548	255	5	378	
Fabricación de productos textiles	18.777	74	47	6.906	
Fabricación de papel, cartón y productos de papel	11.727	129		48	
Fabricación de sustancia y productos químicos	6.348	99	2	318	
Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos	38.654	479	7	982	
Comercio al por mayor o en comision o por contrata	16.275	200	22	429	
Comercio al por menor excepto el comercio de vehi	6.255	98	13	261	
Transporte via acuática	13.017	105			
Actividades complementarias y auxiliares al transporte	9.325	9	1	135	
Intermediación financiera excepto los seguros	22.968	120	1	11	
Otras actividades empresariales	5.794	72	16	1.137	
Administración pública defensa, seguridad social	11.897	82	1	18	
Educación	14.750	151	4	242	
Otras actividades de servicios	13.173	787	25.516	10.252	
Otros	56.514	1.252	61	3.680	
	1.249.143	21.053	26.417	44.878	
	2.435.349	83.122	68.365	179.813	2.026.319

La siguiente es la información de la cartera de crédito por zonas geograficas:

**30 de junio de 2003**

DEPARTAMENTO	CAPITAL	INTERESES	OTROS CONCEPTOS	PROVISION	GARANTIAS
<b>GARANTIA IDONEA</b>					
Antioquia	133.221	2.124	3.936	6.283	232.060
Atlantico	42.499	2.887	1.922	6.395	65.638
Bogotá	328.818	7.226	19.848	16.848	567.487
Bolivar	50.983	7.176	588	3.195	62.758
Boyaca	25.692	487	936	2.976	46.480
Caldas	12.893	305	381	701	22.525
Caqueta	6.924	169	370	746	15.500
Cauca	4.044	64	195	322	9.568
Cesar	7.473	112	257	66	11.413
Cordoba	15.999	270	435	1.799	29.917
Cundinamarca	17.585	406	1.228	1.450	45.593
Choco	432	4	192	1	1.952
Huila	38.762	968	526	2.906	65.826
La Guajira	5.513	25	187	154	8.500
Magdalena	16.245	1.760	468	3.435	22.811
Meta	5.888	169	473	635	13.899
Nariño	17.425	277	416	254	51.167
Norte de Santander	30.638	1.026	435	4.280	42.176
Quibdio	7.172	99	225	252	10.748
Risaralda	9.708	134	243	199	15.477
Santander	65.461	2.330	2.182	11.216	118.514
Sucre	4.744	75	195	10	7.776
Tolima	72.963	1.556	1.200	5.970	105.539
Valle del Cauca	251.012	32.143	4.331	64.403	417.859
Arauca	336	2	99	2	1.134
Casanare	3.783	56	138	297	8.054
Putumayo	4.265	61	195	92	12.615
San Andres	897	15	183	28	4.155
Guaviare	4.831	143	164	20	9.178
	<u>1.186.206</u>	<u>62.069</u>	<u>41.948</u>	<u>134.935</u>	<u>2.026.319</u>
<b>OTRAS GARANTIAS</b>					
Antioquia	114.797	1.890	85	8.546	
Atlantico	67.046	976	36	878	
Bogotá	240.980	4.200	25.800	18.489	
Bolivar	56.776	833	18	686	
Boyaca	34.374	594	19	705	
Caldas	25.147	421	13	477	
Caqueta	21.595	372	10	264	
Cauca	12.219	203	4	84	
Cesar	12.687	213	3	112	
Cordoba	42.784	797	14	982	
Cundinamarca	53.052	933	45	1.596	
Choco	16.471	299	14	388	
Huila	38.093	702	14	794	
La Guajira	9.421	166	3	172	
Magdalena	16.356	275	18	442	
Meta	30.955	544	9	271	
Nariño	36.817	584	10	286	
Norte de Santander	33.719	599	19	681	
Quibdio	16.172	259	8	130	
Risaralda	10.499	174	3	312	
Santander	55.885	906	42	783	
Sucre	10.194	164	1	72	
Tolima	67.737	1.108	82	3.223	
Valle del Cauca	178.150	2.988	128	3.474	
Arauca	12.438	223	8	260	
Casanare	10.168	184	1	321	
Putumayo	14.899	259	5	205	
San Andres	5.127	95	2	126	
Guaviare	4.585	92	3	119	
	<u>1.249.143</u>	<u>21.053</u>	<u>26.417</u>	<u>44.878</u>	
	<u>2.435.349</u>	<u>83.122</u>	<u>68.365</u>	<u>179.813</u>	<u>2.026.319</u>

La siguiente es la clasificación y calificación de la cartera de crédito reestructurada:

**GARANTIA IDONEA**

**30 de junio de 2003**

<b>CALIFICACION</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>	<b>PROVISION</b>	<b>GARANTIAS</b>
<b>COMERCIAL</b>					
A	115.859	19.424			128.554
B	52.224	3.034		108	68.293
C	51.767	4.121	1	6.345	52.955
D	93.942	11.497	8	41.189	177.315
E	25.299	1.805	26	8.874	33.375
	<u>339.091</u>	<u>39.881</u>	<u>35</u>	<u>56.516</u>	<u>460.492</u>
<b>CONSUMO</b>					
A	130	3			1.068
B	45				259
C	65		1	1	386
D	65				314
E	466	19	13	118	2.129
	<u>771</u>	<u>22</u>	<u>14</u>	<u>119</u>	<u>4.156</u>
<b>VIVIENDA</b>					
A	24.773	1.371	17	180	33.368
B	3.146	297	9	240	4.249
C	7.030	528	33	1.438	8.879
D	5.500	451	43	1.838	6.534
E	21.630	1.861	446	15.320	27.265
	<u>62.079</u>	<u>4.508</u>	<u>548</u>	<u>19.016</u>	<u>80.295</u>
	<u>401.941</u>	<u>44.411</u>	<u>597</u>	<u>75.651</u>	<u>544.943</u>

La siguiente es la clasificación y calificación de la cartera de crédito reestructurada:

**OTRAS GARANTIAS**

**30 de junio de 2003**

<b>CALIFICACION</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>	<b>PROVISION</b>	<b>GARANTIAS</b>
<b>COMERCIAL</b>					
A	7.944	78			
B	6.922	344	48	298	
C	4.663	26		1.418	
D	13.444	38		6.817	
E	2.064	27	11	2.087	
	<u>35.037</u>	<u>513</u>	<u>59</u>	<u>10.620</u>	
<b>CONSUMO</b>					
A	344	7	9	2	
B	110	8	1	1	
C	59	2	4	17	
D	98	1	2	54	
E	86		1	89	
	<u>697</u>	<u>18</u>	<u>17</u>	<u>163</u>	
<b>MICROCREDITO</b>					
A					
C	1				
D	3			2	
E	6			6	
	<u>10</u>			<u>8</u>	
	<u>35.744</u>	<u>531</u>	<u>76</u>	<u>10.791</u>	
	<u>437.685</u>	<u>44.942</u>	<u>673</u>	<u>86.442</u>	<u>544.943</u>

la siguiente es la información de la cartera de crédito reestructurada por sectores económicos:

**30 de junio de 2003**

<b>SECTOR</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>	<b>PROVISION</b>	<b>GARANTIAS</b>
<b>GARANTIA IDONEA</b>					
Asalariados	58.458	3.985	536	18.275	78.637
Agricultura, ganaderia, caza y actividades de serv	3.622	5	4	904	3.494
Elaboracion de productos alimenticios y bebidas	5.595	3			21.824
Fabricacion de productos textiles	9.196	2		3.251	4.238
Construcción	5.096	100	3	839	11.835
Correo y telecomunicaciones	9.478	1.249	1	3.733	12.282
Administracion publica defensa, seguridad social	279.208	37.304		39.789	365.203
Educación	7.512	485		4.848	10.530
Actividades de esparcimiento y	10.198	600			10.275
Otras actividades de servicios	3.799	375	22	729	5.033
Otros	9.779	303	31	3.283	21.592
	<u>401.941</u>	<u>44.411</u>	<u>597</u>	<u>75.651</u>	<u>544.943</u>
<b>OTRAS GARANTIAS</b>					
Fabricacion de productos textiles	17.018	49	47	6.877	
Fabricacion de sustancia y productos quimicos	7.943	76		47	
Otros	10.783	406	29	3.867	
	<u>35.744</u>	<u>531</u>	<u>76</u>	<u>10.791</u>	
	<u>437.685</u>	<u>44.942</u>	<u>673</u>	<u>86.442</u>	<u>544.943</u>

La siguiente es la información de la cartera de crédito reestructurada por zonas geograficas:

30 de junio de 2003

DEPARTAMENTO	CAPITAL	INTERESES	OTROS CONCEPTOS	PROVISION	GARANTIAS
<b>GARANTIA IDONEA</b>					
Antioquia	26.281	224	28	4.950	39.653
Atlantico	22.329	2.448	17	5.568	31.597
Bogotá	21.720	1.373	155	7.542	33.489
Bolívar	42.488	6.840	15	1.738	44.668
Boyaca	9.182	227	11	1.624	13.167
Caldas	2.570	135	10	383	3.230
Caqueta	1.305	55	4	252	1.630
Cauca	426	9	6	83	433
Cesar	1.068	19	2	47	1.255
Cordoba	7.926	71	1	1.223	9.546
Cundinamarca	3.101	124	25	785	4.896
Huila	3.610	284	42	1.087	5.079
La Guajira	1.089			120	1.089
Magdalena	10.984	1.639	20	2.599	12.631
Meta	437	27	5	153	543
Nariño	444	22	2	48	864
Norte de Santander	5.877	429	51	2.322	5.819
Quibdio	1.015	39	3	149	1.020
Risaralda	207	10	1	42	353
Santander	21.089	1.197	112	3.732	24.796
Sucre	242			9	474
Tolima	48.072	1.087	51	3.856	50.782
Valle del Cauca	169.626	28.141	36	37.260	256.569
Casanare	144	6		36	167
Putumayo	613	4		36	980
San Andres	72	1		7	138
Guaviare	24				75
	<u>401.941</u>	<u>44.411</u>	<u>597</u>	<u>75.651</u>	<u>544.943</u>
<b>OTRAS GARANTIAS</b>					
Antioquia	13.707	42	1	6.449	
Atlantico	306			100	
Bogotá	6.969	389	12	2.587	
Bolívar	20			1	
Boyaca	23			3	
Caldas	14				
Caqueta	2				
Cauca	3				
Cesar	0				
Cordoba	18			3	
Cundinamarca	70	2		14	
Choco	3				
Huila	116	6		1	
La Guajira	4				
Magdalena	34		11	43	
Meta	48			9	
Norte de Santander	9				
Quindio	6				
Risaralda	111			54	
Santander	123	3		41	
Sucre	1				
Tolima	5.285	5	47	1.444	
Valle del Cauca	8.852	84	5	32	
Arauca	2			1	
Casanare					
Putumayo					
San Andres					
Guaviare	18			9	
	<u>35.744</u>	<u>531</u>	<u>76</u>	<u>10.791</u>	
	<u>437.685</u>	<u>44.942</u>	<u>673</u>	<u>86.442</u>	<u>544.943</u>

La siguiente es la clasificación y calificación de la cartera de crédito:

**GARANTIA IDONEA**

**31 de diciembre de 2002**

CALIFICACION	CAPITAL	INTERESES	OTROS		GARANTIAS
			CONCEPTOS	PROVISION	
<b>COMERCIAL</b>					
A	559.607	23.660	3	69	930.266
B	106.420	3.407	5	186	186.746
C	87.195	3.714	2	6.117	120.516
D	120.924	12.287	8	42.481	241.451
E	70.207	6.865	1.046	46.749	170.735
	<u>944.353</u>	<u>49.933</u>	<u>1.064</u>	<u>95.602</u>	<u>1.649.714</u>
<b>CONSUMO</b>					
A	24.057	300	2	53	80.540
B	2.369	50	1	7	8.763
C	777	18	1	55	3.105
D	1.285	25	2	202	5.301
E	4.353	288	19	3.058	13.041
	<u>32.841</u>	<u>681</u>	<u>25</u>	<u>3.375</u>	<u>110.750</u>
<b>MICROCREDITO</b>					
A	315	3			958
B	5				3
C	1				
D	1				
E	5			3	3
	<u>327</u>	<u>3</u>		<u>3</u>	<u>964</u>
<b>VIVIENDA</b>					
A	153.479	2.633	38.485	894	226.098
B	12.235	607	659	596	15.474
C	13.748	853	621	2.798	15.458
D	12.675	992	404	4.438	13.741
E	55.830	3.501	2.649	31.730	60.820
	<u>247.967</u>	<u>8.586</u>	<u>42.818</u>	<u>40.456</u>	<u>331.591</u>
	<u>1.225.488</u>	<u>59.203</u>	<u>43.907</u>	<u>139.436</u>	<u>2.093.019</u>

La siguiente es la clasificación y calificación de la cartera de crédito:

**OTRAS GARANTIAS**

**31 de diciembre de 2002**

<b>CALIFICACION</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>	<b>PROVISION</b>	<b>GARANTIAS</b>
<b>COMERCIAL</b>					
A	214.070	5.148	18	1.045	
B	33.181	1.740	2	812	
C	13.448	137	1	3.489	
D	12.790	692		6.970	
E	3.727	299	78	3.838	
	<u>277.216</u>	<u>8.016</u>	<u>99</u>	<u>16.154</u>	
<b>CONSUMO</b>					
A	838.135	14.031	27.794	557	
B	16.215	739	24	280	
C	6.546	209	9	1.595	
D	9.526	295	22	5.225	
E	14.323	868	11	24.633	
	<u>884.745</u>	<u>16.142</u>	<u>27.860</u>	<u>32.290</u>	
<b>MICROCREDITO</b>					
A	1.176	14		1	
B	46	2			
C	1				
D	16			5	
E	18	1		10	
	<u>1.257</u>	<u>17</u>		<u>16</u>	
	<u>1.163.218</u>	<u>24.175</u>	<u>27.959</u>	<u>48.460</u>	
<b>TOTAL</b>	<u>2.388.706</u>	<u>83.378</u>	<u>71.866</u>	<u>187.896</u>	<u>2.093.019</u>

la siguiente es la información de la cartera de crédito por sectores económicos:

**31 de diciembre de 2002**

<b>SECTOR</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>	<b>PROVISION</b>	<b>GARANTIAS</b>
<b>GARANTIA IDONEA</b>					
Asalariados	231.243	7.817	41.698	37.672	366.588
Agricultura, ganadería, caza y actividades de serv	26.219	829	21	2.501	70.824
Elaboración de productos alimenticios y bebidas	76.592	3.412	7	197	112.851
Fabricación de productos textiles	11.384	55	1	3.354	8.113
Suministro de electricidad, gas, vapor y agua cali	19.095	175		18	20.809
Construcción	29.406	591	45	7.227	52.620
Comercio al por mayor o en comision o por contrata	30.519	689	105	2.334	69.314
Comercio al por menor excepto el comercio de vehi	19.946	363	161	1.400	60.408
Transporte por vía terrestre, transporte por tuber	11.526	253	45	587	23.296
Correo y telecomunicaciones	23.166	1.811	1	1.043	49.032
Otras actividades empresariales	42.425	353	165	2.165	58.387
Administración pública defensa, seguridad social	429.115	36.416	10	65.120	663.497
Educación	65.239	1.226		5.098	103.624
Servicio social y de salud	11.186	206	11	260	24.185
Otras actividades de servicios comunitarios social	59.995	1.664	63	13	104.821
Actividades de esparcimiento y Actividades culturales	12.619	875	108	63	21.553
Otras actividades de servicios	52.139	1.459	1.337	7.188	130.372
Organizaciones y órganos extraterritoriales	18.798	272		536	29.011
Otros	54.877	741	129	2.660	123.714
	<u>1.225.489</u>	<u>59.207</u>	<u>43.907</u>	<u>139.436</u>	<u>2.093.019</u>
<b>OTRA GARANTIAS</b>					
Asalariados	861.752	15.281	449	18.648	
Agricultura, ganadería, caza y actividades de serv	26.804	874	3	1.307	
Elaboración de productos alimenticios y bebidas	15.188	202	3	457	
Fabricación de productos textiles	19.536	716		6.742	
Fabricación de papel, cartón y productos de papel	7.289	1.210		165	
Fabricación de sustancia y productos químicos	24.064	199	1	138	
Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos	6.173	109	1	502	
Comercio al por mayor o en comision o por contrata	29.542	352	4	1.002	
Comercio al por menor excepto el comercio de vehi	17.756	221	8	646	
Transporte vía acuática	8.524	80			
Actividades complementarias y auxiliares al transporte	11.031	29		122	
Intermediación financiera excepto los seguros	18.824	69	1	15	
Administración pública defensa, seguridad social	39.411	3.089		1.994	
Educación	11.665	132	1	66	
Otras actividades de servicios	6.935	624	27.374	11.225	
Otros	58.723	984	114	5.431	
	<u>1.163.217</u>	<u>24.171</u>	<u>27.959</u>	<u>48.460</u>	
	<u>2.388.706</u>	<u>83.378</u>	<u>71.866</u>	<u>187.896</u>	<u>2.093.019</u>

La siguiente es la información de la cartera de crédito por zonas geograficas:

**31 de diciembre de 2002**

DEPARTAMENTO	CAPITAL	INTERESES	OTROS CONCEPTOS	PROVISION	GARANTIAS
<b>GARANTIA IDONEA</b>					
Antioquia	157.061	2.454	3.935	7.447	262.804
Atlantico	39.488	2.711	1.813	4.124	59.581
Bogotá	342.212	9.429	21.508	19.063	595.139
Bolivar	38.297	3.245	712	2.711	59.436
Boyaca	27.833	601	930	1.374	45.955
Caldas	15.236	354	316	943	25.405
Caqueta	7.701	197	392	842	16.293
Cauca	4.042	84	191	373	8.482
Cesar	8.225	140	235	57	12.624
Cordoba	14.647	446	367	2.790	30.799
Cundinamarca	19.404	482	1.241	1.924	44.786
Choco	269	5	174	43	1.460
Huila	39.754	968	601	3.238	65.724
La Guajira	6.482	31	202	142	9.846
Magdalena	12.468	1.090	305	2.434	18.110
Meta	6.623	212	491	839	15.967
Nariño	19.107	273	413	259	51.461
Norte de Santander	31.841	1.035	483	3.781	41.963
Quibdio	7.205	98	234	269	9.802
Risaralda	10.081	145	253	165	15.045
Santander	70.372	2.644	2.438	12.958	117.329
Sucre	5.700	206	231	25	9.046
Tolima	74.312	3.508	1.274	7.874	122.794
Valle del Cauca	253.917	28.590	4.371	65.378	423.171
Arauca	423	4	117	5	1.214
Casanare	3.968	54	144	236	7.622
Putumayo	4.285	84	228	94	11.215
San Andres	996	24	176	23	3.794
Guaviare	3.538	88	132	25	6.152
	<u>1.225.487</u>	<u>59.202</u>	<u>43.907</u>	<u>139.436</u>	<u>2.093.019</u>
<b>OTRAS GARANTIAS</b>					
Antioquia	100.493	1.965	77	7.813	
Atlantico	67.274	1.460	25	1.221	
Bogotá	212.355	3.499	27.557	18.533	
Bolivar	59.667	2.703	7	1.561	
Boyaca	33.964	612	11	731	
Caldas	23.210	436	7	490	
Caqueta	20.924	393	5	626	
Cauca	11.101	198	3	202	
Cesar	12.074	202	2	87	
Cordoba	41.409	853	7	990	
Cundinamarca	45.698	796	28	1.466	
Choco	14.098	288	4	630	
Huila	36.008	668	9	874	
La Guajira	9.342	176	2	83	
Magdalena	15.597	679	10	1.639	
Meta	30.860	548	7	271	
Nariño	31.894	529	6	342	
Norte de Santander	30.915	548	6	428	
Quibdio	13.956	245	5	49	
Risaralda	10.245	181	2	272	
Santander	51.011	882	41	1.050	
Sucre	9.172	170	0	61	
Tolima	67.385	1.507	33	3.837	
Valle del Cauca	169.220	3.808	93	4.091	
Arauca	12.094	208	4	233	
Casanare	10.041	207		384	
Putumayo	13.722	236	3	216	
San Andres	5.235	101	2	188	
Guaviare	4.255	78	3	92	
	<u>1.163.219</u>	<u>24.176</u>	<u>27.959</u>	<u>48.460</u>	
	<u>2.388.706</u>	<u>83.378</u>	<u>71.866</u>	<u>187.896</u>	<u>2.093.019</u>

La siguiente es la clasificación y calificación de la cartera de crédito reestructurada:

**GARANTIA IDONEA**

**31 de diciembre de 2002**

<b>CALIFICACION</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>	<b>PROVISION</b>	<b>GARANTIAS</b>
<b>COMERCIAL</b>					
A	86.172	13.527		58	107.505
B	53.508	2.220		85	83.624
C	50.360	3.556		5.699	60.401
D	101.476	11.973	2	41.581	208.744
E	31.082	2.379	48	7.524	49.920
	<u>322.598</u>	<u>33.655</u>	<u>50</u>	<u>54.947</u>	<u>510.194</u>
<b>CONSUMO</b>					
A	164	3		6	1.007
B	78	1			302
C	121	2		10	348
D	154	2		6	709
E	921	38	3	399	2.908
	<u>1.438</u>	<u>46</u>	<u>3</u>	<u>421</u>	<u>5.274</u>
<b>MICROCREDITO</b>					
A	1				
D	5			2	
	<u>6</u>			<u>2</u>	
<b>VIVIENDA</b>					
A	26.048	1.505	14	622	31.215
B	3.174	311	11	276	3.607
C	7.236	590	38	1.641	7.662
D	8.133	759	92	3.115	8.338
E	20.898	1.799	512	15.603	22.049
	<u>65.489</u>	<u>4.964</u>	<u>667</u>	<u>21.257</u>	<u>72.871</u>
	<u>389.531</u>	<u>38.665</u>	<u>720</u>	<u>76.627</u>	<u>588.339</u>

La siguiente es la clasificación y calificación de la cartera de crédito reestructurada:

**OTRAS GARANTIAS**

**31 de diciembre de 2002**

<b>CALIFICACION</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>	<b>PROVISION</b>	<b>GARANTIAS</b>
<b>COMERCIAL</b>					
A	34.537	3.049	1	1.024	
B	6.900	320		334	
C	9.877	54		2.690	
D	3.785	407		2.033	
E	1.510	108	2	1.264	
	<u>56.609</u>	<u>3.938</u>	<u>3</u>	<u>7.345</u>	
<b>CONSUMO</b>					
A	536	9	6	13	
B	124	0	1	14	
C	57	1	1	19	
D	246	0	2	143	
E	525	11	1	544	
	<u>1.488</u>	<u>21</u>	<u>11</u>	<u>733</u>	
	<u>58.097</u>	<u>3.959</u>	<u>14</u>	<u>8.078</u>	
	<u>447.628</u>	<u>42.624</u>	<u>734</u>	<u>84.707</u>	<u>588.339</u>

la siguiente es la información de la cartera de crédito reestructurada por sectores económicos:

**31 de diciembre de 2002**

SECTOR	CAPITAL	INTERESES	OTROS CONCEPTOS	PROVISION	GARANTIAS
<b>GARANTIA IDONEA</b>					
Asalariados	63.122	4.463	667	21.536	73.650
Agricultura, ganadería, caza y actividades de serv	5.379	10	1	891	8.776
Elaboración de productos alimenticios y bebidas	6.086	4		9	21.829
Fabricación de productos textiles	9.197	3		3.227	4.238
Construcción	8.577	171	2	1.438	16.314
Correo y telecomunicaciones	9.585	1.661	1	907	12.421
Administración pública defensa, seguridad social	248.101	30.139		38.509	386.207
Educación	7.576	485		5.041	10.721
Actividades de esparcimiento y Actividades culturales	10.199	819			14.688
Otras actividades de servicios	11.015	564	20	1.409	15.286
Otros	10.689	346	30	3.660	24.209
	389.526	38.665	721	76.627	588.339
<b>OTRAS GARANTIAS</b>					
Fabricación de productos textiles	9.519	418		2.372	
Fabricación de sustancia y productos químicos	8.668	41		30	
Administración pública defensa, seguridad social	30.481	3.034		1.979	
Otros	9.434	466	13	3.699	
	58.102	3.959	13	8.080	
	447.628	42.624	734	84.707	588.339

La siguiente es la información de la cartera de crédito reestructurada por zonas geograficas:

**31 de diciembre de 2002**

DEPARTAMENTO	CAPITAL	INTERESES	OTROS CONCEPTOS	PROVISION	GARANTIAS
<b>GARANTIA IDONEA</b>					
Antioquia	27.205	285	49	5.166	40.391
Atlantico	17.560	2.280	18	2.801	27.551
Bogotá	26.175	1.627	168	9.012	38.038
Bolívar	28.080	2.849	15	897	38.976
Boyaca	9.767	335	15	1.842	13.786
Caldas	2.816	154	16	602	3.229
Caqueta	1.718	84	12	476	2.103
Cauca	239	19	8	116	310
Cesar	1.162	35	1	46	1.383
Cordoba	6.066	63	2	1.656	8.817
Cundinamarca	3.873	157	24	942	5.900
Huila	4.336	321	39	1.493	6.578
La Guajira	1.089			121	1.416
Magdalena	6.433	960	23	1.692	8.513
Meta	619	38	8	314	791
Nariño	469	22	3	59	972
Norte de Santander	5.968	450	62	2.229	5.549
Quibdío	1.055	45	4	196	997
Risaralda	262	18	2	68	353
Santander	22.490	1.455	145	4.441	30.934
Sucre	251	1		19	477
Tolima	47.276	2.899	61	4.871	68.637
Valle del Cauca	173.447	24.515	40	37.363	280.935
Arauca	5			5	15
Casanare	272	12	6	163	240
Putumayo	805	38		37	1.265
San Andres	70	1			125
Guaviare	18				58
	<u>389.526</u>	<u>38.663</u>	<u>721</u>	<u>76.627</u>	<u>588.339</u>
<b>OTRAS GARANTIAS</b>					
Antioquia	5.410	74	4	1.838	
Atlantico	5.354	495		176	
Bogotá	5.246	401	7	2.319	
Bolívar	15.553	2.028		934	
Boyaca	28			6	
Caldas	13				
Caqueta	66	1		65	
Cauca	195	9			
Cesar	2				
Cordoba	3			1	
Cundinamarca	134	5		62	
Choco	1			6	
Huila	123	1		19	
La Guajira					
Magdalena	4.155	467		1.016	
Meta	58			13	
Nariño	1				
Norte de Santander	9			1	
Quibdío	6				
Risaralda	40			15	
Santander	123	4		43	
Sucre	2				
Tolima	8.708	408		1.516	
Valle del Cauca	12.848	68	2	39	
Arauca	3				
San Andres					
Guaviare	21			11	
	<u>58.102</u>	<u>3.961</u>	<u>13</u>	<u>8.080</u>	
	<u>447.628</u>	<u>42.624</u>	<u>734</u>	<u>84.707</u>	<u>588.339</u>

La provisión para protección de cartera de crédito comprendía:

<b><u>Clase</u></b>	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>
Comercial	102.679	103.509
Consumo	18.872	24.442
Microcredito	68	18
Hipotecaria para vivienda	33.940	33.065
General	24.353	23.721
	<u>179.912</u>	<u>184.755</u>

El movimiento de la provisión para protección de la cartera de crédito durante el periodo fue:

	<b><u>Semestres terminados en</u></b>	
	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>
Saldo inicial	184.755	202.191
Incremento a la provisión	33.579	31.333
Castigos	(17.090)	(26.987)
Recuperaciones	(21.332)	(21.782)
Saldo final	<u>179.912</u>	<u>184.755</u>

El movimiento de la provisión por clase de cartera durante el periodo fue:

<b><u>Cartera comercial</u></b>	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>
Saldo inicial	103.509	124.489
Incremento a la provisión	10.889	14.727
Castigos	(7.823)	(20.416)
Recuperaciones	(3.896)	(15.291)
Saldo final	<u>102.679</u>	<u>103.509</u>

<b><u>Cartera de consumo</u></b>	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>
Saldo inicial	24.442	23.955
Incremento a la provisión	15.771	10.189
Castigos	(9.267)	(3.218)
Recuperaciones	(12.074)	(6.484)
Saldo final	<u>18.872</u>	<u>24.442</u>

<b>Cartera de microcréditos</b>	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>
Saldo inicial	18	
Incremento a la provisión	50	18
Saldo final	<u>68</u>	<u>18</u>

<b>Cartera de vivienda</b>	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>
Saldo inicial	33.065	31.827
Incremento a la provisión	6.237	4.598
Castigos		(3.353 )
Recuperaciones	(5.362 )	(7 )
Saldo final	<u>33.940</u>	<u>33.065</u>

<b>Provisión general de cartera</b>	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>
Saldo inicial	23.721	21.920
Incremento a la provisión	632	1.801
Saldo final	<u>24.353</u>	<u>23.721</u>

La maduración de la cartera de crédito del Banco era:

	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>
<b><u>Garantía Idónea</u></b>		
Hasta 1 año	14.840	74.077
De 1 a 2 años	18.313	20.891
De 2 a 3 años	14.336	26.657
De 3 a 4 años	138.836	84.881
De 4 a 5 años	16.289	18.171
Más de 5 años	983.592	1.000.811
	<u>1.186.206</u>	<u>1.225.488</u>

	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>
<b><u>Otras Garantías</u></b>		
Hasta 1 año	68.611	47.781
De 1 a 2 años	41.105	46.650
De 2 a 3 años	115.491	137.833
De 3 a 4 años	780.633	778.349
De 4 a 5 años	105.206	32.490
Más de 5 años	138.097	120.115
	<u>1.249.143</u>	<u>1.163.218</u>
	<u>2.435.349</u>	<u>2.388.706</u>

Los índices de cubrimiento del Banco son:

	<b>Índice de cubrimiento</b>	
<b><u>Modalidad</u></b>	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>
Comercial	40%	37%
Consumo	90%	89%
Microcrédito	87%	
Vivienda	45%	42%

## NOTA 11-- ACEPTACIONES Y DERIVADOS

Las aceptaciones bancarias y derivados comprendían:

	<b>30 de junio de 2003</b>	<b>31 de diciembre de 2002</b>
<b>Aceptaciones bancarias</b>		
En plazo	3.991	4.443
Forward	75	(11)
	<u>4.066</u>	<u>4.432</u>

A 30 de junio de 2003 y 31 de diciembre de 2002 no existían restricciones sobre este tipo de activos.

## NOTA 12 -- CUENTAS POR COBRAR

El saldo de las cuentas por cobrar comprendía:

	<b>30 de junio de 2003</b>	<b>31 de diciembre de 2002</b>
Intereses	83.262	83.947
Comisiones	1.136	546
Arrendamientos	48	23
Pagos por cuenta de clientes	2	394
Anticipos de contratos y proveedores	481	1.143
Adelantos al personal	16	9
Cuotas partes pensiones de jubilación (1)	2.464	2.464
Faltantes en caja	93	89
Faltantes en canje	359	813
Reclamos a compañías de seguros	373	922
Impuesto a las ventas	92	119
Dividendos y participaciones	119	142
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	7.017	6.897
Compensación ATH	1.682	1.973
Seguros	2.152	2.450
Gastos judiciales	4.906	5.877
I.S.S.	81	302
Otras	4.353	4.214
	<hr/>	<hr/>
	108.636	112.324
<u>Menos- Provisión</u>	24.263	26.995
	<hr/>	<hr/>
	84.373	85.329
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

- (1) Este valor corresponde a la parte proporcional de las pensiones de jubilación canceladas por el Banco, que deben asumir entidades oficiales, donde laboró el trabajador pensionado. El Banco en la actualidad se encuentra adelantando ingentes labores para el recaudo de estos dineros.

La clasificación y calificación de las cuentas por cobrar representadas en intereses, comisiones y otros conceptos y la provisión para protección de intereses de cartera de crédito, al 30 de junio de 2003 y 31 de diciembre de 2002, fueron determinados de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia Bancaria. (Ver cuadros de evaluación en la nota 10).

El saldo de la provisión para protección de cuentas por cobrar correspondía a:

	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>
Intereses	11.569	15.618
Pagos por cuenta de clientes	5.972	3.486
Honorarios		266
Otros	6.722	7.625
	<u>24.263</u>	<u>26.995</u>

El movimiento de la provisión de cuentas por cobrar durante el periodo fue el siguiente:

	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>
Saldo inicial	26.995	33.137
Incremento a la provisión	5.037	5.250
Castigos	(1.644 )	(2.954 )
Recuperaciones	(6.125 )	(8.438 )
Saldo final	<u>24.263</u>	<u>26.995</u>

El movimiento de la provisión de cuentas por cobrar por clase de cartera durante el periodo fue el siguiente:

	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>
<b>Cartera comercial</b>		
Saldo inicial	8.865	15.072
Incremento a la provisión	1.151	3.014
Castigos	(1.015 )	(2.919 )
Recuperaciones	(3.372 )	(6.302 )
Saldo final	<u>5.629</u>	<u>8.865</u>
<b>Cartera de consumo</b>		
Saldo inicial	10.725	10.217
Incremento a la provisión	3.507	2.157
Castigos	(629 )	
Recuperaciones	(2.753 )	(1.649 )
Saldo final	<u>10.850</u>	<u>10.725</u>

	<b>30 de junio de 2003</b>	<b>31 de diciembre de 2002</b>
<b>Cartera de microcrédito</b>		
Saldo inicial	2	
Incremento a la provisión	<u>191</u>	<u>2</u>
Saldo final	<u><u>193</u></u>	<u><u>2</u></u>

	<b>30 de junio de 2003</b>	<b>31 de diciembre de 2002</b>
<b>Cartera de vivienda</b>		
Saldo inicial	7.403	7.848
Incremento a la provisión	188	76
Castigos		(35 )
Recuperaciones		<u>(486 )</u>
Saldo final	<u><u>7.591</u></u>	<u><u>7.403</u></u>

## NOTA 13 -- BIENES RECIBIDOS EN PAGO DE OBLIGACIONES

El saldo de los bienes recibidos en pago comprendía:

	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>
Bienes inmuebles	138.815	137.943
Bienes muebles	562	593
Valores mobiliarios	4.450	4.450
	<hr/>	<hr/>
	143.827	142.986
<u>Menos</u> - Provisiones bienes recibidos en pago	48.461	48.670
	<hr/>	<hr/>
	<u>95.366</u>	<u>94.316</u>

A 30 de junio de 2003 y 31 de diciembre de 2002, no existían inmuebles con restricciones que afectaran su disponibilidad.

La administración del Banco en aras de reducir los volúmenes de daciones en pago y el sobrecosto que genera la administración de estos bienes, en 1.999 celebró contrato con la firma Viviendas Planificadas, cuyo objeto es realizar los trámites de venta, escrituración, registro y administración de los inmuebles ubicados en el Departamento de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Tolima y Meta; como resultado del cumplimiento del objeto del contrato durante el primer semestre de 2003 el Banco vendió 235 inmuebles en \$9.429 millones, que presentaban un costo en libros de \$11.042 millones (Durante el segundo semestre de 2002, el Banco vendió 183 inmuebles por valor de \$22.636 millones, que presentaban un costo en libros de \$14.366 millones).

Así mismo, en cumplimiento de los plazos establecidos por la Superintendencia Bancaria, para la realización de estos bienes, la administración del Banco en forma permanente adelanta las gestiones necesarias a través de su Martillo, de publicaciones en prensa, de publicaciones en carteleras en las oficinas, invitación a ofertar, etc. Los bienes realizables y recibidos en pago, representan el 2.56% del total de los activos al 30 de junio de 2003. (2.60% al 31 de diciembre de 2002).

El saldo de la provisión comprendía:

	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>
Bienes inmuebles	44.425	45.394
Valores mobiliarios	3.531	2.757
Bienes muebles	505	519
	<u>48.461</u>	<u>48.670</u>

El movimiento de la provisión para la protección de bienes realizables y recibidos en pago, fue el siguiente:

	<b><u>Semestres terminados en</u></b>	
	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>
Saldo inicial	48.670	54.846
Incremento a la provisión	3.898	6.939
Recuperaciones	(2.268 )	(9.012 )
Enjugación de provisiones	(1.839 )	(4.103 )
	<u>48.461</u>	<u>48.670</u>

La siguiente es la composición de los bienes recibidos en pago de acuerdo al tiempo de permanencia:

**30 de junio de 2003**

<u>Tiempo de permanencia</u>	<u>Inmuebles</u>		<u>Muebles</u>		<u>Valores mobiliarios</u>		<u>Total</u>	
	<u>Costo ajustado</u>	<u>Provision</u>	<u>Costo ajustado</u>	<u>Provision</u>	<u>Costo ajustado</u>	<u>Provision</u>	<u>Costo ajustado</u>	<u>Provision</u>
Hasta 1 año	24.564	5.825	74	18	5	5	24.643	5.848
De 1 a 2 años	23.277	7.436	161	161	2.910	1.990	26.348	9.587
De 2 a 3 años	13.430	4.196					13.430	4.196
De 3 a 4 años	14.046	4.131	92	92	109	109	14.247	4.332
De 4 a 5 años	30.071	9.464	235	235	357	357	30.663	10.056
Mayor a 5 años	33.427	13.373			1.069	1.069	34.496	14.442
<b>Total</b>	<u>138.815</u>	<u>44.425</u>	<u>562</u>	<u>506</u>	<u>4.450</u>	<u>3.530</u>	<u>143.827</u>	<u>48.461</u>

**31 de diciembre de 2002**

<u>Tiempo de permanencia</u>	<u>Inmuebles</u>		<u>Muebles</u>		<u>Valores mobiliarios</u>		<u>Total</u>	
	<u>Costo ajustado</u>	<u>Provision</u>	<u>Costo ajustado</u>	<u>Provision</u>	<u>Costo ajustado</u>	<u>Provision</u>	<u>Costo ajustado</u>	<u>Provision</u>
Hasta 1 año	44.138	13.120	115	83	2.198	882	46.451	14.041
De 1 a 2 años	14.373	4.406	152	110	717	392	15.242	4.908
De 2 a 3 años	14.359	4.146	92	92	64	64	14.515	4.302
De 3 a 4 años	30.140	9.644	234	234	280	228	30.654	10.150
De 4 a 5 años	7.882	3.642			343	343	8.225	3.985
Mayor a 5 años	27.051	10.436			848	848	27.899	11.284
<b>Total</b>	<u>137.943</u>	<u>45.394</u>	<u>593</u>	<u>519</u>	<u>4.450</u>	<u>2.757</u>	<u>142.986</u>	<u>48.670</u>

## NOTA 14 -- PROPIEDADES Y EQUIPOS

El saldo de las propiedades y equipo comprendía:

	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2003</u></b>
<b>No depreciables</b>		
Terrenos	14.979	14.979
Construcciones en curso		
	<u>14.979</u>	<u>14.979</u>
<b>Depreciables</b>		
Edificios	40.875	40.574
Equipos, muebles y enseres de oficina	27.039	25.999
Equipos de computación	44.695	52.857
Vehículos	317	233
	<u>112.926</u>	<u>119.663</u>
	<u>127.905</u>	<u>134.642</u>
<b>Depreciación acumulada</b>	(57.736 )	(67.299 )
<b>Prov.propiedades y equipo</b>	<u>(1.006 )</u>	<u>(1.036 )</u>
	<u>69.163</u>	<u>66.307</u>
<b>Valor comercial</b>	<u>174.117</u>	<u>170.510</u>

Al 30 de junio de 2003 y 31 de diciembre de 2002 no existían restricciones sobre estos activos.

Todas las propiedades y equipos del Banco se encontraban debidamente amparadas contra incendio, corriente débil y otros riesgos, con pólizas de seguros vigentes.

La depreciación total cargada a los resultados de los semestres terminados el 30 de junio de 2003 y 31 de diciembre de 2002, fue de \$6.921 y \$7.789 millones, respectivamente.

Durante el primer semestre de 2003 se castigaron elementos que se encontraban totalmente depreciados por valor de \$32.468 millones. (\$2.529 millones durante el segundo semestre de 2002).

## NOTA 15 -- OTROS ACTIVOS

El saldo de otros activos comprendía:

	<b>30 de junio de 2003</b>	<b>31 de diciembre de 2002</b>
<b>Crédito a empleados</b>	39.643	40.391
<b>Aportes permanentes</b>	109	109
<b>Gastos anticipados (1)</b>		
Interés	324	513
Seguros y otros	1.100	2.145
<b>Cargos diferidos</b>		
Conciliaciones laborales (2)	8.012	8.226
Útiles y papelería	1.087	594
Mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento	21	39
Impuesto de renta diferido (3)	4.120	3.764
Estudios y proyectos	1.271	8.599
Remodelación	2.041	1.722
Programas de computador	11.443	1.961
Publicidad y propaganda	87	588
Impuestos	604	3.151
Otros (4)	3.703	4.620
<b>Otros activos</b>		
Depósitos en garantía y judiciales	239	141
Bienes entregados en comodato	90	96
Derechos en fideicomisos	7.926	7.926
Muebles y enseres en almacén	1.476	480
Sobrantes de anticipos	5.186	5.186
Retención en la fuente	4.406	
Remesas impagadas – canje	115	623
Otros	1.259	236
	<u>94.262</u>	<u>91.110</u>
Ajustes por inflación	526	526
	<u>94.788</u>	<u>91.636</u>
<u>Menos</u> - Provisión otros activos	4.562	4.235
Ajustes por inflación	72	72
	<u>4.634</u>	<u>4.307</u>
	<u><u>90.154</u></u>	<u><u>87.329</u></u>

Los créditos a empleados son autorizados fundamentalmente para adquisición de vivienda, compra de vehículo y en menor proporción para libre destinación. La tasa de interés de estos préstamos oscila entre el 4% y el 23% anual, y son concedidos a un término limitado no superior a 20 años.

Los préstamos anteriores fueron evaluados, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Bancaria para la evaluación de cartera de créditos.

- (1) El movimiento de los gastos pagados por anticipado fue el siguiente:

	<b>Semestres terminados en</b>	
	<b><u>30 de junio</u></b>	<b><u>31 de diciembre</u></b>
	<b><u>de 2003</u></b>	<b><u>de 2002</u></b>
Saldo inicial	2.658	1.711
Cargos	10.204	13.125
Amortizaciones	<u>(11.438 )</u>	<u>(12.178 )</u>
Saldo final	<u><u>1.424</u></u>	<u><u>2.658</u></u>

- (2) El movimiento durante el período de las conciliaciones laborales fue el siguiente:

	<b>Semestres terminados en</b>	
	<b><u>30 de junio</u></b>	<b><u>31 de diciembre</u></b>
	<b><u>de 2003</u></b>	<b><u>de 2002</u></b>
Saldo inicial	8.226	8.436
Pagos realizados durante el semestre	1.739	3.653
Amortización a resultados	<u>(1.953 )</u>	<u>(3.863 )</u>
Saldo final	<u><u>8.012</u></u>	<u><u>8.226</u></u>

- (3) Véase nota 32 impuesto sobre la renta.
- (4) Incluye \$2.602 millones correspondientes al monto de las pérdidas en valoración de inversiones pendientes de amortizar, de acuerdo con las normas de la Superintendencia Bancaria. (\$2.108 millones a 31 de diciembre de 2002)

El movimiento de la provisión de otros activos es el siguiente:

	<b><u>Semestres terminados en</u></b>	
	<b><u>30 de junio</u></b>	<b><u>31 de diciembre</u></b>
	<b><u>de 2003</u></b>	<b><u>de 2002</u></b>
Saldo inicial	4.307	1.736
Incremento	346	2.725
Traslados		172
Castigos		(190 )
Reintegros	(19 )	(136 )
Saldo final	<u>4.634</u>	<u>4.307</u>

## NOTA 16-- VALORIZACIONES Y DESVALORIZACIONES

### VALORIZACIONES

El saldo de valorizaciones comprendía:

	<b>30 de junio de 2003</b>	<b>31 de diciembre de 2002</b>
Inversiones disponibles para la venta en títulos de participación (1)	19.249	18.680
Aportes permanentes	7	6
Propiedades y equipo	102.284	104.223
	<u>121.540</u>	<u>122.909</u>

### DESVALORIZACIONES

El saldo de esta cuenta comprendía:

Inversiones disponibles para la venta en títulos de participación de baja o mínima bursatilidad (1)	10.650	7.070
	<u>110.890</u>	<u>115.839</u>

(1) Ver nota 9 de inversiones.

## NOTA 17 -- DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES

El saldo de depósitos y exigibilidades comprendía:

	<b>30 de junio de 2003</b>	<b>31 de diciembre de 2002</b>
Depósitos en cuenta corriente bancaria	674.658	767.858
Certificados de depósito a término (1)	585.098	583.959
Depósitos de ahorro	1.381.507	1.046.155
Cuentas de ahorro especial	2.908	3.817
Bancos y corresponsales	2.477	4.651
Depósitos especiales (2)	2.141	3.013
Exigibilidades por servicios bancarios	20.615	39.052
Servicios bancarios de recaudo	3.698	846
	<u>2.673.102</u>	<u>2.449.351</u>

- (1) Los certificados de depósito a término se encontraban clasificados por vigencia, así:

	<b>30 de junio de 2003</b>	<b>31 de diciembre de 2002</b>
Menos de seis meses	130.675	184.479
A seis meses y menores de doce meses	73.971	64.897
Igual o superior a doce meses	380.452	334.583
	<u>585.098</u>	<u>583.959</u>

Al 30 de junio de 2003 y 31 de diciembre de 2002, sobre los depósitos en moneda legal, se constituyó un encaje ordinario en las siguientes proporciones:

Depósitos y exigibilidades a la vista y antes de 30 días	13%
Depósitos de establecimientos oficiales	13%
Depósitos y exigibilidades después de 30 días	13%
Certificados de depósito a término:	
Antes de 180 días	2.5%
Con plazo igual o superior a 180 días e inferior a 360 días	2.5%
Con plazo igual o superior a 360 días e inferior a 540 días	2.5%
Depósitos de ahorro ordinario	6%
Depósitos de ahorro a término	6%
Depósitos y acreedores fiduciarios	13%
Compromisos de recompra inversiones negociadas	6%

(2) Un resumen de los depósitos especiales es el siguiente:

	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>
De garantía	1.700	2.477
Para pagos al exterior	4	9
Otros	437	527
	<u>2.141</u>	<u>3.013</u>

La maduración de los certificados de depósito a término era:

	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>
Hasta 1 año	304.881	371.888
De 1 a 2 años	129.403	66.714
De 2 a 3 años	70.853	62.936
De 3 a 4 años	56.133	52.330
De 4 a 5 años	23.757	6.303
Mas de 5 años	71	23.788
	<u>585.098</u>	<u>583.959</u>

**NOTA 18 -- FONDOS INTERBANCARIOS COMPRADOS Y PACTOS DE RECOMPRA**

El saldo de los fondos interbancarios comprados y pactos de recompra comprendía:

	<u>30 de junio de 2003</u>		<u>31 de diciembre de 2002</u>
	<u>Plazo de negociación</u>	<u>Valor</u>	
En moneda legal	Vista		141.600
		<hr/>	<hr/>
		<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/> 141.600

## NOTA 19-- ACEPTACIONES BANCARIAS EN CIRCULACION

El saldo de aceptaciones bancarias en circulación comprendía:

	<b>30 de junio de 2003</b>	<b>31 de diciembre de 2002</b>
Aceptaciones bancarias en plazo	<u>3.991</u>	<u>4.443</u>
	<u>3.991</u>	<u>4.443</u>

**NOTA 20 -- CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS**

El saldo de créditos de bancos y otras obligaciones financieras comprendía:

**30 de junio de 2003**

<b>Banco</b>	<b>Intereses causados</b>	<b>Garantía</b>	<b>Corto Plazo (1 año)</b>	<b>Mediano Plazo (1-3 años)</b>	<b>Largo Plazo (3 años)</b>	<b>Total</b>
Findeter	2.602	234.275	24.688	62.342	124.796	211.826
Bancos del Exterior	536		46.645			46.645
Banco de Comercio exterior	641	67.122	32.436	24.042	2.372	58.850
Finagro	640	30.926	9.905	14.441	5.679	30.025
IFI	313	33.201 #	10.980	14.933	4.993	30.906
Fogafin		1.051			1.051	1.051
	<u>4.732</u>	<u>366.575</u>	<u>124.654</u>	<u>115.758</u>	<u>138.891</u>	<u>379.303</u>

**31 de diciembre de 2002**

<b>Banco</b>	<b>Intereses causados</b>	<b>Garantía</b>	<b>Corto Plazo (1 año)</b>	<b>Mediano Plazo (1-3 años)</b>	<b>Largo Plazo (3 años)</b>	<b>Total</b>
Findeter	2.562	370.850	255	22.063	202.554	224.872
Bancos del Exterior	1.603		49.984		469	50.453
Banco de Comercio exterior	799	30.741	21.807	29.711	1.277	52.795
Finagro	557	48.840	2.979	17.083	7.353	27.415
Banco Republica			6			6
IFI	351	34.916	925	20.687	14.482	36.094
Fogafin	34	1.116			1.116	1.116
	<u>5.906</u>	<u>486.463</u>	<u>75.956</u>	<u>89.544</u>	<u>227.251</u>	<u>392.751</u>

## NOTA 21 -- CUENTAS POR PAGAR

El saldo de cuentas por pagar comprendía:

	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>
Intereses	15.617	14.213
Proveedores	546	867
Retenciones y aportes laborales	4.259	4.514
Cheques girados no cobrados	3.344	2.014
Cuotas partes pensiones de jubilación	752	752
Dividendos y excedentes (1)	19.106	9.878
Primas de seguro	23.864	24.408
Impuestos	144	3.006
Contribuciones y afiliaciones	135	165
Prometientes compradores	3.437	2.822
Contribuciones sobre transacciones	1.250	423
Recaudos realizados	6.449	8.103
Ministerio de Hacienda Crédito Publico	6.338	5.815
Compensación ATH	3.583	11.814
Consignaciones previas a remate	2.158	1.579
Valores pendientes de liquidación remate	1.843	1.132
Embargos	1.154	534
Sobrantes en libranzas	2.436	1.612
Consignaciones sin procesar	79	153
Descuentos por nomina	389	
Compensación credibanco	333	586
Otras	8.097	6.803
	<u>105.313</u>	<u>101.193</u>

(1) El movimiento de los dividendos, fue el siguiente:

	<b><u>30 de junio de 2002</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>
Saldo inicial	9.878	9.938
Dividendos decretados	15.991	
Dividendos pagados	(6.763 )	(60 )
Saldo final	<u>19.106</u>	<u>9.878</u>

## NOTA 22 -- OTROS PASIVOS

El saldo de otros pasivos comprendía:

	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>
Pensiones de jubilación	73.644	69.069
Ingresos anticipados (1)	3.036	2.939
Obligaciones laborales consolidadas (2)	1.472	12.364
Créditos por corrección monetaria diferida	95	191
Impuesto de renta diferido (3)	5.954	6.145
Cuentas canceladas	112	122
Abonos diferidos (4)	24.875	29.276
Abonos por aplicar a otras obligaciones	13.195	20.299
Diversos	1.064	594
	<u>123.447</u>	<u>140.999</u>

(1) El siguiente fue el movimiento de los ingresos recibidos por anticipado:

	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>	<b><u>Recibidos</u></b>	<b><u>Causados</u></b>	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>
Intereses	2.902	16.205	16.148	2.959
Comisiones y otros	37	101	61	77
	<u>2.939</u>	<u>16.306</u>	<u>16.209</u>	<u>3.036</u>

	<b><u>30 de junio de 2002</u></b>	<b><u>Recibidos</u></b>	<b><u>Causados</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>
Intereses	3.764	20.364	21.226	2.902
Comisiones y otros	28	262	253	37
	<u>3.792</u>	<u>20.626</u>	<u>21.479</u>	<u>2.939</u>

(2) El detalle de las obligaciones laborales consolidadas es el siguiente:

	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>
Cesantías consolidadas		6.798
Intereses sobre cesantías		735
Vacaciones consolidadas	352	1.568
Otras prestaciones sociales	1.120	3.263
Saldo al final del año	<u>1.472</u>	<u>12.364</u>

(3) Véase nota 32 impuesto sobre la renta

- (4) Corresponde a ingresos generados por intereses causados de la cartera reestructurada, que de conformidad con las normas de la Superintendencia Bancaria se deben abonar a resultados cuando efectivamente se recauden.

### **Pensiones de jubilación**

El pasivo que asume directamente el Banco de acuerdo con la ley por concepto de pensiones se resume así:

	<u><b>Cálculo actuarial</b></u>	<u><b>Saldo por amortizar</b></u>	<u><b>Provisión acumulada</b></u>
<b>Saldos al 30 de junio de 2002</b>	<u>84.056</u>	<u>19.096</u>	<u>64.960</u>
Ajuste según cálculo actuarial	16.850	16.850	
Cargo a resultados		(9.747 )	9.747
Pagos de pensiones	<u>(5.638 )</u>		<u>(5.638 )</u>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2002</b>	<u>95.268</u>	<u>26.199</u>	<u>69.069</u>
Cargo a resultados		(10.658 )	10.658
Pagos de pensiones	<u>(6.083 )</u>		<u>(6.083 )</u>
<b>Saldos al 30 de junio de 2003</b>	<u>89.185</u>	<u>15.541</u>	<u>73.644</u>

El valor de la obligación por concepto de pensiones registrado por el Banco, al 30 de junio de 2003, se determinó con base en cálculos actuariales preparados de acuerdo con disposiciones legales. Los porcentajes utilizados en la elaboración del cálculo actuarial fueron:

1. Tasa DANE: El 17.14% en 2002, (incremento anual futuro de pensiones) equivalente a la inflación promedio de los últimos 10 años certificada por el DANE (18.02% en 2001).
2. Interés Técnico: El 24.82% en 2002, (tasa de descuento) equivalente a la tasa efectiva del DTF para los últimos 10 años certificada por la Superintendencia Bancaria y el Banco de la República (27.30% en 2001).

La tasa anual de amortización del cálculo actuarial es del 3.47% y concluirá en el año 2010.

## **Pensiones de jubilación**

La Superintendencia Bancaria ordenó al Banco que los extrabajadores retirados del cálculo actuarial de pensiones de jubilación correspondiente a los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001, fueran incluidos en los mismos y a efectuar los correspondientes ajustes en los Estados Financieros de fin de ejercicio. Pese a haber tenido un cambio en su régimen de jubilación, como consecuencia de los efectos de la ley 100 de 1993 y la afiliación que traen los empleados al Seguro Social, desde 1967, del cambio de naturaleza jurídica por su privatización, el Banco ha procedido según las instrucciones de la Superintendencia Bancaria, pero ha iniciado las gestiones pertinentes ante la rama judicial con el objeto de demostrar la validez de sus argumentos los cuales se afianzan y sustentan en la ley, en el concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado del 16 de julio de 1998, radicado bajo el número 1104, al responder consulta elevada por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en la sentencia C-596-97 de la Corte Constitucional del 20 de noviembre de 1997 y en conceptos emitidos por los asesores del Banco.

A pesar de la discrepancia de criterios, el Banco modificó el valor del cálculo actuarial de pensiones de jubilación por esos años y ajustó los estados financieros correspondientes a esos ejercicios en obediencia a las instrucciones obligatorias dadas por el órgano gubernamental de control.

Sobre los actos administrativos expedidos por la Superintendencia Bancaria en relación con los cálculos actuariales de 1.996, 1.997, 1.998, 1.999 y 2.000 y 2.001 cursan demandas instauradas por el Banco ante la jurisdicción contencioso administrativa, las cuales están pendientes de dirimir y frente al del 2.002 se presentaron los recursos de reposición y apelación ante la Superintendencia Bancaria.

Ahora bien, por orden de la Superintendencia Bancaria, el Banco modificó el valor del cálculo actuarial de pensiones de jubilación al 31 de diciembre de 2.002, al contabilizar \$95.268 millones y no los \$82.134 millones que es el cálculo que reconoce el Banco y refleja sus obligaciones en materia pensional, razón por la cual a junio de 2.003 el cálculo que figura contabilizado es el ordenado por la Superintendencia Bancaria, es decir \$95.268 millones.

La cuenta de pensiones de jubilación incluye \$9.522 millones que corresponden a contingencias laborales y que el Banco venía contabilizando en la cuenta de pasivos estimados y provisiones, suma ésta contabilizada en esta cuenta en acatamiento a lo ordenado por la Superintendencia Bancaria.

## NOTA 23 -- PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

El saldo de este rubro comprendía:

	<b>30 de junio de 2003</b>	<b>31 de diciembre de 2002</b>
Obligaciones laborales	10.237	1.468
Gastos causados no pagados	13.038	14.555
Impuestos de renta y complementarios	10.994	
Otros impuestos	1.725	717
Multas y sanciones – Superintendencia Bancaria	24	24
Litigios, procesos laborables, administrativos, judiciales o arbitrales	6.387	4.334
Intereses –Ley 546 de 1999	482	395
	<u>42.887</u>	<u>21.493</u>

## NOTA 24 -- CAPITAL SOCIAL

A 30 de junio de 2003 y 31 de diciembre de 2002, el capital autorizado del Banco era de cien mil millones de pesos (\$100.000 millones) moneda corriente, dividido en diez mil millones (\$10.000 millones) de acciones nominativas ordinarias de un valor de diez pesos (\$10) cada una; y el capital suscrito y pagado estaba representado en 7.725.326.503 acciones, nominativas ordinarias de un valor de diez pesos (\$10) cada una, (7.725.326.503, al 31 de diciembre de 2002).

Con Acta de Asamblea General de Accionistas No.113 del 4 de marzo de 2003, se decretaron dividendos en efectivo por valor de \$15.991 millones.

La participación por tipo de accionista en el capital suscrito y pagado, era la siguiente:

	<b>30 de junio de 2003</b>		<b>31 de diciembre de 2002</b>	
	<b>Valor</b>	<b>Partic. %</b>	<b>Valor</b>	<b>Partic. %</b>
Accionistas particulares - 6.509.717.205 acciones	65.097	84	65.097	84
República de Colombia - 955.565.241 acciones	9.556	12	9.556	12
Entes territoriales - 182.445.132 acciones	1.824	3	1.824	3
Otras entidades oficiales - 77.598.925 acciones	776	1	776	1
	<u>77.253</u>	<u>100 %</u>	<u>77.253</u>	<u>100 %</u>

## NOTA 25 – RESERVAS

El saldo de las reservas comprendía:

	<b>30 de junio de 2003</b>	<b>31 de diciembre de 2002</b>
<b>Reserva Legal</b>		
Por apropiación de utilidades líquidas	67.980	54.598
Por prima en colocaciones de acciones	63.060	63.060
	<u>131.040</u>	<u>117.658</u>
<b>Reservas ocasionales</b>		
Para protección de inversiones	836	8
A disposición de la Asamblea para futuros repartos	257	256
Para protección de cartera de créditos (1)	70	70
	<u>1.163</u>	<u>334</u>
	<u>132.203</u>	<u>117.992</u>

- (1) Reserva constituida por exigencia de la Resolución No.29 de 1984 de la Junta Monetaria de la República de Colombia (hoy Junta Directiva del Banco de la República).

## NOTA 26 -- CUENTAS CONTINGENTES

El saldo de las cuentas contingentes comprendía:

	<b>30 de junio de 2003</b>	<b>31 de diciembre de 2002</b>
<b>Deudoras</b>		
Intereses cartera de créditos	64.645	71.635
Corrección monetaria de cartera de crédito	15.686	12.449
Pérdidas fiscales por amortizar	16.507	7.758
Otras	4.229	3.692
	<u>101.067</u>	<u>95.534</u>
<b>Acreedoras</b>		
Apertura de créditos	42.852	37.595
Avales	75	691
Garantías bancarias	2.403	4.049
Por litigios	12.015	12.015
Cartas de crédito	5.353	5.381
Créditos aprobados no desembolsados	14.974	6.088
Responsabilidad por cheques de viajero	71	71
Otras contingencias acreedoras	4.280	3.768
	<u>82.023</u>	<u>69.658</u>

La probabilidad de ocurrencia de las cuentas contingentes es probable, excepto la cuenta de litigios (Ver nota 35 de contingencias)

## NOTA 27 -- CUENTAS DE ORDEN

El saldo de las cuentas de orden comprendía:

	<b>30 de junio de 2003</b>	<b>31 de diciembre de 2002</b>
<b>Deudoras</b>		
Bienes y valores entregados en custodia	542.879	311.811
Bienes y valores entregados en garantía	3.711	276.954
Remesas y otros efectos enviados al cobro	878	1.580
Cheques negociados impagados	118	119
Activos castigados	202.084	185.634
Intereses capitalizados cartera de créditos vencidos	2.385	2.450
Ajuste por diferencia en cambios por reexpresión de cartera de créditos	73	193
Ajuste por inflación activos	70.766	80.412
Propiedades y equipo totalmente depreciados	56.142	40.688
Provisión personas en situación concordataria	1.905	1.914
Inversiones negociables en títulos de deuda	295.942	307.706
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	204.983	90.476
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	246.976	252.989
Valor fiscal de los activos	3.816.906	3.728.954
Dividendos, derechos en especie por revalorización	157	157
Nuevos préstamos de cartera agropecuaria	3.113	3.978
Operaciones recíprocas activos con matrices	59.722	55.364
Operaciones recíprocas que afectan el gasto	68	480
Obligaciones en poder de abogados	192.875	170.907
Líneas de créditos directo	186	185
Créditos a matriz filiales y subsidiarias	2.400	3.900
Otras	303.129	278.538
	<u>6.007.398</u>	<u>5.795.389</u>

	<b>30 de junio de 2003</b>	<b>31 de diciembre de 2002</b>
<b>Acreedoras</b>		
Bienes y valores recibidos en custodia	1.031.105	1.056.123
Bienes y valores recibidos en garantía – garantía admisible	2.026.319	2.177.864
Bienes y valores recibidos en garantía – otras garantías	543.710	507.207
Bienes y valores recibidos en garantía para futuros créditos	214.930	195.228
Garantías pendientes de cancelar	167.191	160.904
Cobranzas recibidas	8.402	6.706
Corrección monetaria fiscal	522	2.558
Capitalización por revalorización del patrimonio	188.966	188.966
Valor fiscal del patrimonio	487.475	490.670
Bienes y valores recibidos en administración FOGAFIN	1.975	2.165
Ajuste por inflación del patrimonio	217.396	217.396
Operaciones recíprocas pasivas con matriz	2.705	3.834
Operaciones recíprocas que afectan el patrimonio	18.403	16.791
Operaciones recíprocas que afectan ingresos	1.320	711
Clasificación cartera comercial garantía idónea	974.271	996.306
Clasificación cartera comercial otras garantías	287.949	288.078
Clasificación cartera consumo garantía idónea	22.941	36.623
Clasificación cartera consumo otras garantías	983.639	921.872
Clasificación cartera microcredito garantía idónea	593	331
Clasificación cartera microcredito otras garantías	1.509	1.275
Clasificación cartera vivienda	249.741	259.138
Otras cuentas de orden acreedoras	145.451	169.670
	<u>7.576.513</u>	<u>7.700.416</u>

## NOTA 28 -- OTROS INGRESOS OPERACIONALES

Los otros ingresos operacionales del período incluyen:

	<b><u>Semestres terminados en</u></b>	
	<b><u>30 de junio</u></b>	<b><u>31 de diciembre</u></b>
	<b><u>de 2003</u></b>	<b><u>de 2002</u></b>
Venta talonarios ahorros	1.067	1.285
Venta de chequeras	3.570	3.822
Cables, portes y teléfono	282	406
Dividendos y participaciones	1.591	2.283
Reintegro provisiones cartera de créditos	21.332	21.782
Reintegro provisiones cuentas por cobrar	6.125	8.438
Otros	106	156
	<u>34.073</u>	<u>38.172</u>

## NOTA 29 -- OTROS GASTOS OPERACIONALES

Otros gastos operacionales del período comprendían:

	<b><u>Semestres terminados en</u></b>	
	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>
Gastos de personal	61.107	57.266
Conciliaciones laborales	1.953	3.863
Arrendamientos	2.629	2.591
Útiles y papelería	2.103	1.902
Servicios públicos	5.109	4.757
Transporte	5.091	4.987
Servicios de aseo y vigilancia	3.135	2.863
Honorarios	884	1.029
Impuestos	15.494	14.729
Contribuciones y afiliaciones	1.357	1.676
Seguros	7.972	7.241
Mantenimiento y reparaciones	3.259	3.154
Adecuación e instalación de oficinas	967	912
Depreciaciones	6.921	7.789
Amortizaciones	2.848	3.904
Donaciones	405	2.929
Relaciones públicas	581	655
Publicidad y propaganda	4.225	3.633
Procesamiento electrónico de datos	2.724	2.417
Servicios temporales	5.936	5.793
Diversos – otros	3.344	3.146
	<u>138.044</u>	<u>137.236</u>

### NOTA 30 -- INGRESOS NO OPERACIONALES

Los ingresos no operacionales del período comprendían:

	<u>Semestres terminados en</u>	
	<u>30 de junio</u>	<u>31 de diciembre</u>
	<u>de 2003</u>	<u>de 2002</u>
Utilidades en venta de:		
Bienes recibidos en pago	404	436
Propiedades y equipo	21	242
Recuperaciones:		
Bienes castigados	3.276	13.366
Reintegro provisiones propiedad planta y equipo	30	171
Reintegro de provisiones bienes recibidos en pago	2.268	9.012
Reintegro provisión inversiones	800	797
Recuperaciones por siniestros	58	574
Reintegro otras provisiones	3.783	115
Reintegro provisión otros activos	19	136
Devoluciones	189	167
Otras recuperaciones	865	1.272
Arrendamientos	403	450
Ingresos bienes recibidos en pago	223	265
Prescripción cheques gerencia, giros	537	577
Diversos - otros	949	795
	<u>13.825</u>	<u>28.375</u>

## NOTA 31 -- GASTOS NO OPERACIONALES

Los gastos no operacionales del período comprendían:

	<u>Semestres terminados en</u>	
	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2002</u>	<u>30 de junio</u> <u>de 2002</u>
Pérdida en venta de:		
Bienes recibidos en pago	220	97
Propiedades y equipo		153
Multas, sanciones litigios:		
Demandas laborales	1.503	1.603
Otros	1.148	598
Pérdida por siniestros	946	1.632
Gastos bienes recibidos en pago	3.717	3.694
Diversos	723	4.025
	<u>8.257</u>	<u>11.802</u>

## NOTA 32—IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La tarifa de impuesto sobre la renta para 2003 es del 38,5% (35% para el 2002).

De acuerdo con el artículo 15 de la ley 633 del 2000, la tarifa de la renta presuntiva es del 6% del patrimonio líquido del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

La conciliación entre la renta gravable y la ganancia antes de la provisión para impuesto sobre la renta se presenta a continuación:

	<u>Semestre terminado</u> en 30 de junio de 2003	<u>Año terminado en</u> 31 de diciembre de 2002
Ganancia antes de impuesto sobre la renta	43.110	51.982
Ingresos no constitutivos de renta o exentos de impuestos	(7.502 )	(15.471 )
Diferencia entre corrección monetaria contable y fiscal	(522 )	2.558
Menor valor deducido por amortización de pensiones de jubilación	(518 )	(1.036 )
Provisión y gastos no deducibles	29.737	63.010
Amortización pérdida fiscal año 2001	(37.171 )	(46.765 )
Exceso de renta presuntiva sobre líquida	—	(29.878 )
Renta líquida fiscal y/o pérdida fiscal	<u>27.134</u>	<u>24.400</u>
<b>Renta presuntiva base gravable</b>	<u>13.131</u>	<u>24.400</u>
Impuesto de renta 35% + 10% sobretasa	10.447	8.540
Descuentos por donaciones	—	(1.999 )
Impuesto de renta liquidado	<u>9.899</u>	<u>6.541</u>
Reconocimiento de impuestos diferidos	—	144
Exceso prov. impuesto renta	548	—
<b>Impuesto sobre la renta cargado a resultados</b>	<u>10.447</u>	<u>6.685</u>
<b>Primer semestre</b>	<u>10.447</u>	<u>3.600</u>
<b>Segundo semestre</b>	—	<u>3.085</u>

La conciliación entre el patrimonio contable y fiscal se presenta a continuación:

	<u>Semestre terminado en</u> <u>30 de junio</u> <u>de 2003</u>	<u>Año terminado en</u> <u>31 de diciembre</u> <u>de 2002</u>
<b>Patrimonio Contable</b>	384.086	375.022
Reajustes fiscales no registrados en la contabilidad	205.674	219.871
Valorizaciones de propiedades, planta y equipo no reconocidos fiscalmente	<u>(102.285 )</u>	<u>(104.223 )</u>
<b>Patrimonio Fiscal</b>	<u>487.475</u>	<u>490.670</u>

El movimiento durante el periodo del impuesto de renta diferido debito fue el siguiente:

	<u>Semestres terminados en</u> <u>30 de junio</u> <u>de 2003</u>	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2002</u>
Saldo Inicial	3.764	3.021
Utilizaciones	(577 )	(212 )
Constituciones	<u>933</u>	<u>955</u>
Saldo final	<u>4.120</u>	<u>3.764</u>

El movimiento del impuesto de renta diferido crédito, fue el siguiente:

	<u>Semestres terminados en</u> <u>30 de junio</u> <u>de 2003</u>	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2002</u>
Saldo al comienzo del periodo	6.145	6.031
Constituciones	790	1.172
Utilizaciones	<u>(981 )</u>	<u>(1.058 )</u>
Saldo al final del año	<u>5.954</u>	<u>6.145</u>

La corrección monetaria fiscal se presenta a continuación:

	<u>Semestre terminado</u> en 30 de junio de 2003	<u>Año terminado en</u> 31 de diciembre de 2001
<b>Corrección monetaria fiscal</b>		
Diferencias del valor ajustado por inflación de:		
Inversiones	5.523	7.217
Bienes recibidos en pago	8.743	12.199
Propiedades y equipo	7.992	9.842
Constituciones otros activos	749	1.777
Patrimonio	<u>(23.529 )</u>	<u>(28.477 )</u>
	<u>(522 )</u>	<u>2.558</u>

Las declaraciones de impuesto sobre la renta correspondientes a los años 2001 y 2002 están sujetas a revisión y aceptación por parte de las autoridades fiscales. La administración del Banco y sus asesores legales consideran que no se presentarán diferencias de importancia en relación con los pasivos constituidos en caso de revisión de las declaraciones por parte de las autoridades tributarias.

## NOTA 33 -- OPERACIONES CON VINCULADOS ECONOMICOS

### a. Operaciones celebradas con compañías subordinadas

Como se detalla en la Nota 9 a los estados financieros, el Banco poseía al 30 de junio de 2003 y 31 de diciembre de 2002, inversiones en compañías subordinadas. El siguiente es un detalle de los activos y pasivos del Banco relativos a dichas inversiones y de los ingresos y gastos del Banco por transacciones realizadas con ellas:

	<b>30 de junio de 2003</b>	<b>31 de diciembre de 2002</b>
<b>Al final del período</b>		
<b>Activos</b>		
Crédito cartera	2.400	3.900
Inversiones en acciones	46.451	45.989
Cuentas por cobrar	146	426
Valorizaciones	18.403	18.001
Desvalorizaciones	(2.982 )	( 2.266)
<u>Menos</u> -- Provisión para protección de inversiones	(800 )	(1.223)
	<u>63.618</u>	<u>64.827</u>
<b>Pasivos</b>		
Depósitos en cuentas corrientes	315	320
Cuentas de ahorro	2.599	3.610
Cuentas por pagar - Diversos	40	817
	<u>2.954</u>	<u>4.747</u>

<u>Semestres terminados en</u>	
<u>30 de junio</u>	<u>31 de diciembre</u>
<u>de 2003</u>	<u>de 2002</u>

**Del período**

**Cuentas de resultado**

**Ingresos del Banco**

Por dividendos	701	1.610
Diversos	554	674
	<u>1.255</u>	<u>2.284</u>

**Egresos del Banco**

Por arrendamientos	79	143
Otros	258	619
	<u>337</u>	<u>762</u>

Entre el Banco y las compañías subordinadas, no hubo durante los semestres terminados en 30 de junio de 2003 y 31 de diciembre de 2002:

1. Servicios gratuitos o compensados.
2. Préstamos sin interés o contraprestación alguna a cargo del mutuario.
3. Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponda a esencia o naturaleza del contrato mutuo.
4. Préstamos con tasas de interés diferentes a las que ordinariamente se pagan o cobran a terceros en condiciones similares de plazo, riesgo, etc.
5. Operaciones cuyas características difieren de las realizadas con terceros.

## b. Operaciones con accionistas y administradores

### 1. Operaciones celebradas con accionistas

Los siguientes son los saldos de las operaciones celebradas con accionistas que poseían menos del 10% del capital social y que representaban más del 5% del patrimonio técnico del Banco:

	<b>30 de junio de 2003</b>	<b>31 de diciembre de 2002</b>
<b>Inversiones (1)</b>		
Títulos emitidos por la Nación:		
Bonos República de Colombia	28.735	33.020
Títulos de Tesorería TES	364.591	391.326
Bonos de Seguridad	4.858	6.818
Títulos reducción de deuda Ley 546/99	123.252	46.093
Bonos agrarios ley 160	6	11
	<u>521.442</u>	<u>477.268</u>
<b>Cartera de créditos (2)</b>		
Bogotá D.C.	15.528	15.706
Departamento de Antioquía	26.045	26.056
Departamento de Bolívar	24.377	24.377
Municipio de Santiago de Cali	99.450	106.025
Municipio de Ibagué	22.639	24.118
Departamento de Santander	2.907	10.178
Empresa de Acued. y Alcantarill.	53.991	55.857
	<u>244.937</u>	<u>262.317</u>
<b>Depósitos y exigibilidades</b>		
Cuentas corrientes	27.632	37.732
Depósitos de ahorro	49.000	66.222
Certificados de depósito a término	26.680	27.779
	<u>103.312</u>	<u>131.733</u>

(1) Ver nota 9.

(2) Las anteriores operaciones están concedidas a tasas que oscilan entre el DTF y DTF + 5.5% y con un plazo comprendido entre 2 y 13 años.

## **2. Operaciones celebradas con directores**

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2003, se pagaron honorarios a los directores por \$60 millones (\$47,2 millones durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2002) por concepto de asistencia a las reuniones de la Junta Directiva.

Durante los períodos antes mencionado no hubo entre el Banco y los directores, ni entre el Banco y personas jurídicas en las cuales los directores sean a su vez representantes legales o socios con una participación igual o superior al 20%, transacciones de las siguientes clases:

- a. Préstamos sin intereses o contraprestación alguna, o servicios o asesorías sin costo.
- b. Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponda a la esencia o naturaleza del contrato de mutuo.
- c. Operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros.

**NOTA 34 --RELACION ENTRE LOS ACTIVOS PONDERADOS POR NIVEL DE RIESGO Y EL PATRIMONIO ADECUADO.**

El patrimonio técnico no puede ser inferior al nueve por ciento (9%) de los activos en moneda nacional y extranjera ponderados por nivel de riesgo, conforme lo señala el artículo 2 del decreto 1720 de 2001. El cumplimiento individual se verifica mensual y semestralmente en forma consolidada con sus subordinadas.

La clasificación de los activos de riesgo en cada categoría se efectúa aplicando los porcentajes determinados por la Superintendencia Bancaria a cada uno de los rubros del activo, cuentas contingentes, negocios y encargos fiduciarios establecidos en el Plan Único de Cuentas. A partir del 31 de enero de 2002, adicionalmente se incluyen los riesgos de mercado como parte de los activos ponderados por riesgo.

El Banco presenta los siguientes indicadores:

	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>
<b>PATRIMONIO TÉCNICO</b>		
Patrimonio básico	181.543	173.418
Patrimonio adicional	111.180	119.148
Patrimonio adecuado	<u>292.723</u>	<u>292.566</u>
Tope máximo de crecimiento de activos	<u>3.252.473</u>	<u>3.250.729</u>
Menos:		
Activos y contingencias ponderados por nivel de riesgo		
Categoría II -20%	44.349	32.305
Categoría III -50%	98.051	102.360
Categoría IV -80%	437	
Categoría VII -100%	2.350.676	2.294.275
Categoría X -130%	185.150	203.513
Contingencias	52.206	48.347
	<u>2.730.870</u>	<u>2.680.800</u>
Margen de crecimiento en Activos	<u>238.191</u>	<u>386.369</u>
Valor riesgo de mercado	<u>31.884</u>	<u>27.534</u>
<b>Relación de solvencia</b>	<b><u>9,71</u></b>	<b><u>10,21</u></b>

## NOTA 35-- CONTINGENCIAS

El contrato de Garantía de Contingencias Pasivas celebrado el 21 de noviembre de 1.996, entre el Banco Popular y Fogafin, finalizó el 21 de noviembre de 2001, sin embargo aún quedan procesos en curso que se encuentran cubiertos por dicho contrato, los cuales están pendientes de decisión judicial, cuyos honorarios, condenas y costas judiciales, en caso de ser desfavorables al Banco, deben ser reembolsados por FOGAFIN, según los términos del contrato en cuestión.

Ello significa que se mantiene el objeto fundamental del contrato, que consiste en el reembolso por parte de Fogafin al Banco por las sumas de dinero que resulten a cargo de este, por el 80% de las pérdidas contingentes que puedan resultar de los procesos vigentes. El Banco entre el 21 de noviembre de 1.996 al 30 de junio de 2003, ha presentado cuentas de cobro por un valor aproximado a \$ 3.487 millones, de los cuales Fogafin le ha efectuado reembolsos por valor aproximado de \$ 3.041 millones.

Al 30 de junio de 2003, el Banco se encontraba atendiendo aproximadamente un total de 702 procesos, entre laborales, civiles y administrativos. Su monto ascendía a \$46.916 millones aproximadamente. Igualmente tenía contabilizadas provisiones para cubrir estas demandas por \$ 5.412 millones.

Tales procesos se dividen así: **Laborales** 490 procesos con unas pretensiones por \$ 22.153 millones y una provisión de \$ 4.738 millones. **Civiles-Administrativos**: 212 procesos con unas pretensiones por \$24.763 millones y una provisión de \$674 millones.

La administración del Banco y sus asesores legales consideran que el resultado de dichos pleitos en la parte no protegida, será favorable al Banco y salvo un imprevisto no determinado, se espera que no generen pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que si resultaren no afectaran de manera significativa los resultados del Banco. Evaluado lo anterior se considera que no es necesario constituir ninguna provisión adicional.

**BANCO POPULAR  
ESTADOS FINANCIEROS  
JUNTO CON EL INFORME DEL REVISOR FISCAL  
31 DE DICIEMBRE DE 2003**

## **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

**A la Asamblea General de Accionistas del  
BANCO POPULAR S.A.  
La Ciudad**

Señores Accionistas:

1. He examinado el balance general del Banco Popular, al 31 de diciembre de 2003 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Banco; una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre los mismos.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectúe mis exámenes de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y ejecute la auditoria para satisfacerme de la razonabilidad de los estados financieros. Una auditoria comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros; además, el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la Administración del Banco, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mis auditorias proporcionan una base razonable para fundamentar la opinión que expreso más adelante.

2. En mi opinión, los citados estados financieros, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este dictamen, presentan en forma razonable la situación financiera del Banco Popular al 31 de diciembre de 2003, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Como se menciona en la nota 5 a los estados financieros, durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2003, el Banco Popular, en cumplimiento a directrices de la Superintendencia Bancaria, diseñó y puso en practica un Sistema de Administración para los bienes recibidos en dación en pago, que incluyó entre otros aspectos:

## Hoja No.2

- La aprobación de políticas, procedimientos, la inversión requerida en materia de recurso humano, físico y tecnológico.
  - Implementó y adoptó su propio modelo para el calculo de provisiones sobre bienes recibidos en dación en pago inmuebles, mediante la estimación de la pérdida esperada por tipo de bien, en la que se contempla una tasa base de provisión inicial y un factor de ajuste en función del tiempo de recuperación. Dicho modelo fue debidamente aprobado por la Superintendencia Bancaria,
  - En octubre de 2003, ajustó a la tasa base por tipo de inmueble las provisiones de los bienes recibidos en dación en pago vigentes al 30 de septiembre de 2003 en \$3.764 millones.
3. Informo que el Banco, dentro del término establecido por la ley, presentó a consideración de la Superintendencia Bancaria los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2003, los cuales presentaban un indicador de solvencia de 9,65% y un patrimonio de \$414.130 millones.

La Superintendencia Bancaria como producto de la revisión practicada a dichos estados financieros, ordenó ajustes con cargo al patrimonio en las cuentas de Ganancias ó Pérdidas Acumuladas no Realizadas en Inversiones Disponibles para la Venta y Valorizaciones por valor de \$27.249 millones y \$5.007 millones, respectivamente, por considerar que las acciones ordinarias que el Banco posee de la Corporación Financiera del Valle – Corfivalle, se deben valorar con base en el precio promedio en razón a la clasificación de media bursatilidad publicada para el mes de diciembre de 2003 por la Superintendencia de Valores. El Banco realizó la valoración a valor intrínseco considerando la clasificación de baja bursatilidad publicada para el año 2003 por la misma Superintendencia. Así mismo solicitó ajustes menores con cargo al estado de resultados por valor de \$819 millones, en su mayoría por concepto de provisiones de cartera de crédito.

Por lo anterior, el indicador de solvencia del Banco al 31 de diciembre de 2003 paso de 9,65% a 9,22%, y el patrimonio, una vez ajustada la provisión de impuesto de renta, de \$414.130 millones a \$381.297 millones.

### Hoja No.3

4. En mi concepto la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de acciones se llevan y conservan debidamente; existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Banco y de terceros en su poder. El Banco dio cumplimiento a las normas establecidas por la Superintendencia Bancaria, mediante las cuales estableció criterios y procedimientos en relación con la evaluación, clasificación y revelación de la cartera de créditos y las inversiones y la evaluación de los riesgos de liquidez y mercado. Conforme a lo dispuesto en el decreto 1406 de 1999 atendió el correcto y oportuno traslado de los aportes al sistema de seguridad social. En el transcurso del semestre informé las principales deficiencias y las recomendaciones tendientes a mejorar el control interno, las cuales han venido siendo atendidas por la Administración.
  
5. La Superintendencia Bancaria estableció los principios y lineamientos generales para la administración del riesgo de crédito.

La norma establece que cada entidad regulada por la Superintendencia debe diseñar, desarrollar e implementar su propio Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), el cual debe incluir políticas claras a aplicar en los procesos de otorgamiento de crédito, determinación de la probabilidad de incumplimiento y pérdida esperada y constitución de provisiones, el cual debe desarrollarse en tres fases.

Dentro del término establecido, el Banco radicó ante la Superintendencia Bancaria el documento correspondiente a la fase I, obteniendo una calificación “Aceptable – No objeción”.

A 31 de diciembre de 2002 el Banco concluyó la fase II, que corresponde a la construcción de bases de datos y modelos de medición y control de riesgo de crédito.

## Hoja No.4

El Banco, siguiendo con la implementación de la fase III alcanzó un mayor poblamiento y depuración del repositorio SARC, realizó calibración de los modelos predictivos de probabilidad de incumplimiento y de pérdida dado el incumplimiento con mejores indicadores estadísticos de validez y bondad de ajuste, construyó un sistema integrado para el cálculo mensual de la pérdida esperada, construyó y programó el modelo de provisión anticíclica y las pruebas de back testing de los distintos modelos, y se hicieron avances importantes en el nuevo aplicativo de otorgamiento y desarrolló programas de capacitación internos y externos.

Informo que al 31 de diciembre de 2003 el Banco concluyó la fase III, y que por disposición de la Superintendencia Bancaria, durante el año 2004, pondrá a funcionar a manera de prueba sus metodologías para el cálculo de pérdida esperada.

6. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto, existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los Administradores.
7. Como se indica en la nota 22 a los estados financieros, por instrucciones de la Superintendencia Bancaria el Banco modificó el cálculo actuarial de pensiones de jubilación al 31 de diciembre de 2003 e interpuso los recursos de reposición y subsidiario de apelación, los cuales se encuentran pendientes de resolver.

El cambio anterior generó en el cálculo actuarial del Banco un incremento de \$14.234 millones, al pasar su valor de \$86.311 millones a \$100.545 millones. El ajuste antes mencionado no tuvo efecto en los resultados del Banco.

Sobre los actos administrativos proferidos por la Superintendencia Bancaria en relación con los cálculos actuariales de 1996 a 2002, cursan demandas instauradas por el Banco ante la Jurisdicción Contenciosos Administrativa, las cuales están pendientes de definir.

8. Los estados financieros a 30 de junio de 2003 se presentan para fines comparativos y emití dictamen sobre los mismos el 4 de septiembre de 2003.

**Hoja No.5**

9. La presente opinión modifica en su contenido la emitida con fecha 29 de enero de 2004.

De los señores accionistas,

**JOSE VICENTE ROZO M.**  
Revisor Fiscal  
T.P.27.391-T  
Miembro de Amézquita & Cía.

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2004

**BANCO POPULAR****BALANCE GENERAL****(Valores expresados en millones de pesos colombianos)**

	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
<b>ACTIVO</b>		
Disponible--Nota 7	201.324	168.896
Fondos interbancarios vendidos y pactos de reventa--Nota 8	26.652	15.834
Inversiones--Nota 9	981.440	817.951
Cartera de crédito--Nota 10	2.439.988	2.255.437
Aceptaciones y derivados--Nota 11	4.290	4.066
Cuentas por cobrar--Nota 12	77.468	84.373
Bienes recibidos en pago de obligaciones--Nota 13	87.998	95.366
Propiedades y equipos--Nota 14	78.886	69.163
Otros activos		
Otros--Nota 15	84.393	90.154
Valorizaciones--Nota 16	121.315	121.540
Desvalorizaciones--Nota 16	(6.114 )	(10.650 )
Total del activo	<u>4.097.640</u>	<u>3.712.130</u>
Cuentas contingentes acreedoras por contra	<u>82.215</u>	<u>82.023</u>
Cuentas contingentes deudoras--Nota 26	<u>72.747</u>	<u>101.067</u>
Cuentas de orden deudoras--Nota 27	<u>6.837.716</u>	<u>6.007.397</u>
Cuentas de orden acreedoras por contra	<u>8.020.405</u>	<u>7.576.513</u>

Las notas 1 a 35 son parte integral de los estados financieros.

**HERNAN RINCON GOMEZ**  
Presidente

**BANCO POPULAR****BALANCE GENERAL****(Valores expresados en millones de pesos colombianos)**

	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
<b>ACTIVO</b>		
Disponible--Nota 7	201.324	168.896
Fondos interbancarios vendidos y pactos de reventa--Nota 8	26.652	15.834
Inversiones--Nota 9	981.440	817.951
Cartera de crédito--Nota 10	2.439.988	2.255.437
Aceptaciones y derivados--Nota 11	4.290	4.066
Cuentas por cobrar--Nota 12	77.468	84.373
Bienes recibidos en pago de obligaciones--Nota 13	87.998	95.366
Propiedades y equipos--Nota 14	78.886	69.163
Otros activos		
Otros--Nota 15	84.393	90.154
Valorizaciones--Nota 16	121.315	121.540
Desvalorizaciones--Nota 16	(6.114 )	(10.650 )
Total del activo	<u>4.097.640</u>	<u>3.712.130</u>
Cuentas contingentes acreedoras por contra	<u>82.215</u>	<u>82.023</u>
Cuentas contingentes deudoras--Nota 26	<u>72.747</u>	<u>101.067</u>
Cuentas de orden deudoras--Nota 27	<u>6.837.716</u>	<u>6.007.397</u>
Cuentas de orden acreedoras por contra	<u>8.020.405</u>	<u>7.576.513</u>

Las notas 1 a 35 son parte integral de los estados financieros.

**HERNAN RINCON GOMEZ**  
Presidente

	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO</b>		
Depósitos y exigibilidades--Nota 17	2.963.242	2.673.102
Fondos interbancarios comprados y pactos de recompra -- Nota 18	69.000	
Aceptaciones bancarias en circulación--Nota 19	4.490	3.991
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras--Nota 20	359.857	379.303
Cuentas por pagar--Nota 21	136.944	105.313
Otros pasivos--Nota 22	137.019	123.447
Pasivos estimados y provisiones--Nota 23	45.791	42.887
Total del pasivo	<u>3.716.343</u>	<u>3.328.043</u>
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital social--Nota 24	77.253	77.253
Reservas--Nota 25	142.385	132.203
Superávit		
Por valorización de activos--Nota 16	115.201	110.890
Por revalorización del patrimonio	28.430	28.430
Ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas en inversiones disponibles para la venta	(26.390 )	2.648
Resultado del ejercicio	44.418	32.663
Total del patrimonio	<u>381.297</u>	<u>384.087</u>
Total del pasivo y patrimonio	<u>4.097.640</u>	<u>3.712.130</u>
Cuentas contingentes acreedoras--Nota 26	<u>82.215</u>	<u>82.023</u>
Cuentas contingentes deudoras por contra	<u>72.747</u>	<u>101.067</u>
Cuentas de orden deudoras por contra	<u>6.837.716</u>	<u>6.007.397</u>
Cuentas de orden acreedoras--Nota 27	<u>8.020.405</u>	<u>7.576.513</u>

**MARIO ERNESTO ZAPATA PIZO**

Contador  
T.P. No. 15.165-T

**JOSE VICENTE ROZO MONROY**

Revisor Fiscal  
T.P. No. 27.391-T  
Miembro de Amézquita & Cía. S.A.  
(Ver dictamen adjunto)

## BANCO POPULAR

### ESTADO DE RESULTADOS

(Valores expresados en millones de pesos colombianos,  
salvo la ganancia neta por acción)

	<u>Semestres terminados en</u>	
	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
	<u>de 2003</u>	<u>de 2003</u>
Ingresos operacionales		
Intereses	232.914	217.008
Valoración inversiones	41.850	35.855
Corrección monetaria	5.214	6.318
Comisiones	31.719	28.507
Cambios	2.612	2.779
Utilidad en venta de inversiones y derivados	2.927	1.867
	<u>317.236</u>	<u>292.334</u>
Egresos operacionales		
Intereses	89.029	84.318
Comisiones	7.158	6.043
Cambios	111	1.300
Pérdida en venta de inversiones y derivados	1.325	1.326
	<u>97.623</u>	<u>92.987</u>
Resultado operacional bruto	<u>219.613</u>	<u>199.347</u>
Provisiones		
Inversiones	1.758	14.884
Cartera de crédito	30.523	33.579
Cuentas por cobrar	4.862	5.037
Bienes recibidos en pago de obligaciones	9.799	3.898
Otras	428	436
	<u>47.370</u>	<u>57.834</u>
Resultado operacional bruto menos provisiones	<u>172.243</u>	<u>141.513</u>
Otros ingresos y gastos operacionales		
Ingresos--Nota 28	30.195	34.073
Gastos--Nota 29	(141.696)	(138.044)
	<u>(111.501)</u>	<u>(103.971)</u>

**HERNAN RINCON GOMEZ**  
Presidente

	<u>Semestres terminados en</u>	
	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
	<u>de 2003</u>	<u>de 2003</u>
Ingresos y gastos no operacionales		
Ingresos--Nota 30	15.825	13.825
Gastos--Nota 31	(8.538 )	(8.257 )
	<u>7.287</u>	<u>5.568</u>
Resultado antes de impuesto de renta y y complementarios	68.029	43.110
Impuesto de renta y complementarios--Nota 32	(23.611 )	(10.447 )
Resultado del ejercicio	<u>44.418</u>	<u>32.663</u>
Ganancia neta por acción	<u>5,75</u>	<u>4,23</u>

Las notas 1 a 35 son parte integral de los estados financieros.

**MARIO ERNESTO ZAPATA PIZO**  
Contador  
T.P. No. 15.165-T

**JOSE VICENTE ROZO MONROY**  
Revisor Fiscal  
T.P.No. 27.391-T  
Miembro de Amézquita & Cía. S.A.  
(Ver dictamen adjunto)

## BANCO POPULAR

### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

	<u>Semestres terminados en</u>	
	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
	<u>de 2003</u>	<u>de 2003</u>
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Resultado neto del período	44.418	32.663
Ajustes para conciliar el resultado neto del período con el efectivo provisto (usado) por las actividades de operación:		
Disminución en intereses, comisiones y otros rendimientos causados no recibidos	6.780	2.044
Incremento (disminución) en intereses y otros gastos causados no pagados	25.451	(5.108 )
Depreciaciones	6.742	6.921
Protección de cartera de créditos y cuentas por cobrar	35.386	38.616
Protección de bienes recibidos en pago, propiedades y equipo y otros activos	11.904	19.130
Amortización del costo diferido de pensiones de jubilación	8.571	10.660
Amortizaciones	3.736	2.847
Utilidad en venta de propiedades y equipo y bienes recibidos en pago – neta	186	(205 )
Reintegro de provisiones de cartera de crédito, cuentas por cobrar y otras.	(27.195 )	(32.433 )
Incremento en pasivos estimados y provisiones	2.904	21.392
<b>Efectivo neto provisto en actividades de operación</b>	<b>118.883</b>	<b>96.527</b>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
(Incremento) en la cartera de crédito	(214.572 )	(75.451 )
(Incremento) de inversiones financieras	(194.285 )	(97.248 )
(Incremento) de los fondos interbancarios vendidos y pactados de reventa	(10.818 )	(12.349 )
Disminución de otros activos	1.994	10.567
Adquisición de propiedades y equipo	(17.204 )	(25.984 )
Producto de la venta de propiedades y equipos y de bienes recibidos en pago de obligaciones	19.756	11.335
(Incremento) disminución en aceptaciones bancarias	(223 )	366
<b>Efectivo neto (usado) en actividades de inversión</b>	<b>(415.352 )</b>	<b>(188.764 )</b>

**HERNAN RINCON GOMEZ**  
Presidente

	<b>Semestres terminados en</b>	
	<b>31 de diciembre</b>	<b>30 de junio</b>
	<b>de 2003</b>	<b>de 2003</b>
Flujos de efectivo de las actividades de financiación:		
Incremento en depósitos que devengan intereses	123.301	316.952
Incremento (disminución) en depósitos que no devengan intereses	166.838	(93.200 )
(Disminución) en obligaciones financieras y obligaciones descontadas por entidades financieras	(19.446 )	(13.448 )
Incremento (disminución) en otros pasivos	10.801	(22.129 )
Incremento (disminución) en aceptaciones bancarias	499	(451 )
Incremento (disminución) en fondos interbancarios	69.000	(141.600 )
Pago de dividendos	(16.301 )	(6.763 )
Pago de pensiones de jubilación	(5.800 )	(6.083 )
<b>Efectivo neto provisto en actividades de financiación</b>	<b>328.892</b>	<b>33.278</b>
<b>Incremento (disminución) en el efectivo y depósitos en bancos</b>	<b>32.423</b>	<b>(58.959 )</b>
<b>Efectivo y depósitos en bancos al comienzo del período</b>	<b>169.032</b>	<b>227.991</b>
<b>Efectivo y depósitos en bancos al final del Período</b>	<b>201.455</b>	<b>169.032</b>

Las notas 1 a 35 son parte integral de los estados financieros

**MARIO ERNESTO ZAPATA PIZO**  
Contador  
T.P. No. 15.165-T

**JOSE VICENTE ROZO MONROY**  
Revisor Fiscal  
T.P.No.27.391-T  
Miembro de Amézquita & Cía. S.A.  
(Ver dictamen adjunto)

**BANCO POPULAR**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**  
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

C O N C E P T O	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	RESERVA LEGAL		RESERVAS OCASIONALES	SUPERAVIT			REVALORIZACION DE PATRIMONIO	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL DEL PATRIMONIO
		APROPIACIÓN UTILIDADES	PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES		VALORIZACIONES	DESVALORIZA- CIONES	GANANCIAS O PERDIDAS NO REALIZADAS EN INVERSIONES				
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2002</b>	77.253	54.598	63.060	334	122.909	(7.070)	1.672	28.430		30.202	371.388
Traslado a resultado ejercicios anteriores									30.202	(30.202)	
Apropiación de utilidades liquidas		13.382							(13.382)		
Apropiación protección de inversiones				829					(829)		
Dividendos decretados en efectivo									(15.991)		(15.991)
Valorización durante el período					(1.369)						(1.369)
Desvalorización durante el período						(3.580)					(3.580)
Disponibles para la venta							976				976
Resultado del ejercicio										32.663	32.663
<b>Saldo al 30 de junio de 2003</b>	<u>77.253</u>	<u>67.980</u>	<u>63.060</u>	<u>1.163</u>	<u>121.540</u>	<u>(10.650)</u>	<u>2.648</u>	<u>28.430</u>		<u>32.663</u>	<u>384.087</u>
Traslado a resultado ejercicios anteriores									32.663	(32.663)	
Apropiación de utilidades liquidas		10.182							(10.182)		
Dividendos decretados en efectivo									(22.481)		(22.481)
Valorización durante el período					(225)						(225)
Desvalorización durante el período						4.536					4.536
Disponibles para la venta							(29.038)				(29.038)
Resultado del ejercicio										44.418	44.418
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2003</b>	<u>77.253</u>	<u>78.162</u>	<u>63.060</u>	<u>1.163</u>	<u>121.315</u>	<u>(6.114)</u>	<u>(26.390)</u>	<u>28.430</u>		<u>44.418</u>	<u>381.297</u>

Las notas 1 a 35 son parte integral de los estados financieros

**HERNAN RINCON GOMEZ**  
Presidente

**MARIO ERNESTO ZAPATA PIZO**  
Contador  
T.P. No. 15.165-T

**JOSE VICENTE ROZO MONROY**  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 27.391-T  
Miembro de Amézquita & Cía. S.A.  
(Ver dictamen adjunto)

## **BANCO POPULAR**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**31 de diciembre y 30 de junio de 2003**

**(Valores expresados en millones de pesos colombianos, salvo el valor nominal de la acción, la utilidad por acción y las tasas de cambio del dólar que están expresadas en pesos)**

#### **NOTA 1-- ENTIDAD REPORTANTE Y SITUACION FINANCIERA**

##### **A. ENTIDAD REPORTANTE**

El Banco Popular S.A. (en adelante llamado el Banco), establecimiento Bancario, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria, constituida el 5 de julio de 1950 mediante decreto No. 359 y acta No. 04 del mismo año, protocolizada en escritura publica No. 5858 del 3 de noviembre de 1950 de la notaria cuarta de Bogotá y con las siguientes reformas estatutarias:

- Escritura No. 4904 del 31 de mayo de 1994 de la Notaria Décima de Cali por medio de la cual se aumenta el capital autorizado del Banco.
- Escritura No. 2859 del 9 de julio de 1996 de la Notaría Once de Cali mediante la cual se suprime el Derecho de Preferencia de las acciones del Banco indicando que son libremente negociables.
- Escritura No. 5901 del 4 de diciembre de 1996 de la Notaria Once de Cali incluye reforma general de estatutos por privatización del Banco.
- Escritura No. 85 del 13 de enero de 1997 de la Notaría Treinta y una de Bogotá, mediante la cual se cambia el domicilio principal del Banco de la ciudad de Cali a la ciudad de Bogotá D.C..
- Escritura No.5019 del 28 de octubre de 1.998 de la Notaria Treinta y Una de Bogotá, por medio de la cual se aprobó modificar la designación del Secretario General a Vicepresidente Secretario General. Igualmente la distribución de utilidades que se hará con sujeción a lo previsto en los artículos 451 a 456 del Código de Comercio y a las normas especiales de la ley bancaria.
- Escritura No.4622 del 4 de octubre de 2002 de la notaria Treinta y Una, a través de la cual se modifica el artículo decimoctavo en lo que tiene que ver con la Asamblea General Ordinaria y las extraordinarias, reformando las fechas y hora de la convocatoria

Con un término de duración definido hasta el 30 de junio del año 2050. La Superintendencia Bancaria autorizó su funcionamiento por medio de la Resolución No. 1004 del 24 de julio de 1950 y mediante Resolución No. 3140 del 24 de septiembre de 1993 renovó con carácter definitivo el permiso de funcionamiento del Banco.

El objeto social principal del Banco lo constituye el desarrollo de las actividades, operaciones y servicios propios de un establecimiento bancario, dentro del ordenamiento jurídico prescrito por las leyes 45 de 1923, 45 de 1990. Decreto 663 de 1993, las leyes, decretos y demás disposiciones que rijan para los establecimientos bancarios. Realizar la venta de mercaderías u otros objetos negociables a través de su Martillo.

También podrá hacer y mantener inversiones en las sociedades y negocios que la ley autorice en el país o en el extranjero. PARAGRAFO: En desarrollo de las funciones que autorizan la ley y los estatutos, el Banco podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos, operaciones y negocios jurídicos que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue y que de manera directa se relacionan con su objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de la existencia y actividades de la institución.

El Banco realiza las anteriores actividades a través de su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. , 157 oficinas en el territorio Colombiano. Sus entidades filiales son Fiduciaria Popular S.A. con domicilio en carrera 13 A No. 29-24 piso 20 Bogotá D.C., Almacenadora Popular S.A. con domicilio en calle 17 No. 7-35 piso 11 Bogotá D.C., Valores del Popular S.A. con domicilio en calle 17 No. 7-35 piso 10 Bogotá D.C., y Leasing Popular C.F.C. S.A. con domicilio en calle 72 No. 10-70 torre A piso 11 Bogotá. D.C. , con las que conforma situación de control.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2003, el capital del Banco pertenecía en un 84% a accionistas particulares y en un 16% al Estado Colombiano.

El número de empleados a 31 de diciembre de 2003 es de 2.567 (2.542 al 30 de junio de 2003)

## **B. SITUACION FINANCIERA**

Durante el segundo semestre de 2.003 el Banco obtuvo un crecimiento en utilidades del 36,0% al pasar de \$ 32.663 millones de pesos en el primer semestre de 2.002 a \$44.418 millones en el segundo semestre de 2.003. A nivel anual, las utilidades netas alcanzaron un total de \$77.081 millones, 77,7% superior al resultado del año anterior, \$43.382 millones.

Entre el primero y segundo semestres de 2.003, el Banco logró un incremento del margen financiero bruto al pasar de 69,1% a 69,7%, como resultado del mayor aumento de los ingresos financieros con respecto a los egresos financieros. Esto último gracias a la mejor mezcla de captaciones que se mantuvo durante el semestre.

El crecimiento de los ingresos financieros obedeció principalmente a la dinámica obtenida en la línea de libranzas, que creció en promedio 25,7% entre el primer y segundo semestres de 2.003, lo que ha logrado posicionar al Banco como el líder del mercado en créditos de consumo, con un saldo a diciembre de más de \$1 billón de pesos. Adicionalmente, se obtuvo el aporte de los ingresos por comisiones por \$36.682 millones, \$3.149 millones por encima de los obtenidos durante el primer semestre del 2.003.

El Banco continúa con su política de mantener un control adecuado de los gastos administrativos y de personal, demostrada por la mejora en los indicadores de eficiencia. En efecto, los gastos de personal sobre el promedio de activos del semestre disminuyeron de 1,88% a 1,85% y los administrativos de 0,99% a 0,96%.

El margen operacional después de provisiones y recuperaciones se incrementó de 19,3% en el primer semestre de 2.003 a 25,0% en el segundo semestre de 2.003, como producto del aumento de la utilidad operacional después de provisiones y recuperaciones, la cual tuvo un importante aumento por valor de \$23.514 millones, 41,2%, entre los períodos analizados.

El saldo del activo a diciembre de 2.003 fue de \$4.097.640 millones, con un importante crecimiento de 10,4% con respecto al primer semestre de 2.003. El Banco ocupaba el sexto puesto entre los bancos comerciales, según su volumen de activos a diciembre de 2.003. Dentro del total de activos se destaca el crecimiento de los activos productivos en 11,7%, aumentando su participación en el total del activo de 86% en junio de 2.002 a 87% en diciembre de 2.003, lo cual contribuyó a mejorar la rentabilidad sobre el activo, de 1,8% en el primer semestre de 2.003, a 2,2% en el segundo semestre de 2.003.

En el segundo semestre de 2.003 la cartera de créditos bruta presentó un aumento de \$171.246 millones, con un crecimiento de 7% con respecto al semestre anterior, representando el 63% del activo total.

El índice de calidad de cartera, medido como cartera vencida/cartera bruta, mejoró entre el primer y segundo semestres de 2.003, al pasar de 7,4% a 5,5%. Esta disminución es el resultado de la reducción de la cartera de créditos vencida en \$36.929 millones, debido a la continuidad de los programas encaminados a gestionar su cobro y a mejorar la calidad de los nuevos préstamos. Este indicador ha presentado históricamente un mejor comportamiento que el del total del sistema bancario.

Durante el segundo semestre de 2.003 el Banco constituyó provisiones por \$30.523 millones, con las cuales su saldo al cierre de junio fue de \$166.608 millones, luego de reintegros por \$16.669 millones y castigos por \$27.158 millones. Lo anterior, junto con la disminución de la cartera vencida descrita anteriormente, dio como resultado un incremento en su cubrimiento de 100,4% en junio de 2.003 a 117,1% en diciembre de 2.003.

A diciembre de 2.003, el pasivo del Banco creció 11,7% con respecto a junio de 2.003. Este crecimiento se dio principalmente por el aumento de los depósitos y exigibilidades en \$290.139 millones, constituyendo el 80% del pasivo del Banco.

A diciembre de 2.003 el patrimonio del Banco se ubicó en \$381.297 millones. Las utilidades presentadas durante el segundo semestre, las cuales aumentaron en 36,0% con respecto a las obtenidas en el primer semestre del año, permitieron un crecimiento de la rentabilidad anualizada sobre el patrimonio promedio de 6,6 puntos porcentuales, al pasar de 18,0% a junio de 2.003 a 24,6% a diciembre de 2.003.

## **PERSPECTIVAS**

Las perspectivas de crecimiento del Gobierno Nacional en sus proyecciones pronostican un crecimiento económico de 3.3% al fin del 2004. Así, el Gobierno se ha visto en la necesidad de realizar un ajuste en sus proyecciones de crecimiento hacia el alza por primera vez desde 1995.

En lo que respecta al Banco, continuará impulsando las estrategias que le permitan cumplir con sus objetivos institucionales de rentabilidad creciente y liderazgo en atención al cliente.

Para continuar obteniendo una rentabilidad creciente se enfocará en el incremento de colocaciones seguras, manejo de una mezcla adecuada de recursos, control eficaz y preventivo de la cartera vencida, el control de los gastos y la disminución del riesgo bancario. Esto permitirá la incursión del Banco hacia nuevos y mejores negocios que satisfagan las necesidades de los clientes, aumentando los indicadores de rentabilidad, cartera y riesgo.

Cumpliendo con el objetivo del Banco en cuanto al liderazgo en atención al cliente, se continuará con la inversión tecnológica, operativa y comercial que lo han llevado a ser la primera entidad en cuanto a créditos de consumo, lo que demuestra la confianza de los clientes en el Banco.

## **NOTA 2-- ADMINISTRACION DEL RIESGO**

### **Filosofía en la toma de riesgos**

La filosofía sobre la cual descansa la actividad del Banco Popular, esta dirigida fundamentalmente a la actividad de captación de recursos y colocación de créditos, buscando ante todo incurrir en el mínimo riesgo posible.

Los excesos temporales de liquidez proveniente de la actividad bancaria y del giro normal de sus negocios, es administrada con suma prudencia por la Gerencia de Tesorería quien también es la responsable de la administración de los títulos valores que componen el portafolio de inversión.

El Banco no acepta la incursión en nuevos mercados o la realización de operaciones o negocios, diferentes a los previamente autorizados, hasta cuando la Junta Directiva, la alta dirección y el personal encargado, tenga un claro entendimiento y que adicionalmente el producto haya sido integrado a los sistemas de medición y control de riesgos institucionales.

Adicionalmente el Banco Popular, realiza cada mes, un Comité de Riesgo primario y un Comité de Riesgo ampliado, en el cual se reportan y analizan el cumplimiento de los límites establecidos, la funcionalidad de los controles internos, la metodología de evaluación de riesgo y demás estudios técnicos realizados por el área de Middle Office, con el objeto de establecer cursos de acción, planes y estrategias que posteriormente son presentadas a la Junta Directiva para su aprobación.

### **Objetivos del negocio**

El Banco tiene concebidas las operaciones realizadas por la tesorería, como mecanismo para la transferencia de recursos, desde la institución hacia otras o viceversa, según la situación de liquidez así como las condiciones de mercado.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el otorgamiento de préstamos constituye el objeto social principal del Banco, la celebración de créditos interbancarios, operaciones repo y en general los recursos obtenidos de otras instituciones a través de actividades desarrolladas por sus tesorerías, no constituyen una fuente permanente de crédito, para el cumplimiento de su actividad.

A su vez, la Gerencia de Tesorería, es el área responsable de la administración de los recursos del Banco y del manejo de los títulos valores del portafolio, dentro de un marco general de mínimo riesgo y máxima rentabilidad posible.

## **Estrategia**

Establecer un permanente contacto con el mercado, con el fin de encontrar información oportuna que permita conocer y analizar las diferentes alternativas y propuestas de inversión, de manera que redunde en un mejor aprovechamiento de las oportunidades dentro de un contexto de mínimo riesgo y máxima rentabilidad.

## **Mercados en los cuales actúa la Tesorería del Banco**

Estratégicamente la Tesorería del Banco esta autorizada para actuar en los siguientes mercados:

- Mercado de Deuda Pública
- Mercado Monetario
- Mercado Cambiario

Las operaciones se realizan en los siguientes sectores de la economía:

- Sector Financiero
- Sector Público
- Sector Real

El Banco, también actúa en el mercado de Deuda Pública, no solamente para atender las necesidades de sus clientes, sino adicionalmente como Aspirante a Creador de Mercado.

No obstante lo anterior, el equipo del área de Tesorería conjuntamente con funcionarios del Middle Office, diariamente estudian los planes de acción y la estrategia de corto plazo, según el comportamiento del mercado y el desempeño de las variables macroeconómicas.

## **Gestión de riesgos financieros**

En el Banco el proceso de evaluación, medición y control de riesgos esta enmarcado dentro de las políticas y lineamientos generales establecidos por la Alta Dirección y aprobados por la Junta Directiva.

Las políticas y criterios definidos por el Banco para la evaluación, administración, medición y control de riesgos guardan correspondencia con lo establecido en las normas vigentes por la Superintendencia Bancaria sobre el tema.

## **Operación bancaria**

En relación con la operación de colocación, el Banco cuenta con un área responsable de la definición de los estándares mínimos para otorgamiento de crédito, con base en estudios técnicos que permiten conocer el nivel de riesgo de cada perfil de cliente y sector de negocios. El procedimiento para aprobación de crédito se desarrolla a través de diferentes estamentos que cuentan con niveles de atribución asignados por la Junta Directiva y el seguimiento y control es realizado mediante la participación de varias áreas de cobro de cartera, administrativo, jurídico y de cartera en procesos especiales.

De manera más específica, el proceso para la medición y control del riesgo de crédito, se fundamenta en los siguientes aspectos:

- Aspectos financieros: Se realiza un análisis basado en indicadores financieros mínimos o máximos de: endeudamiento, rotación de activos, relación crédito patrimonio, pérdidas consecutivas, cobertura de la utilidad operacional, generación interna sobre los gastos financieros y el servicio de la deuda, según el caso; capital de riesgo del solicitante en relación con el monto de la inversión en el caso de proyectos, exigir garantías admisibles para créditos con plazos superiores a 3 años, indicadores de la Ley 358/97 y exigiendo como garantía la pignoración de rentas del sector público, especialmente complementada con un mecanismo de recaudo y fuente de pago como convenios con las entidades recaudadoras o a través de encargos fiduciarios.
- Aspectos cualitativos: Se evalúa la calidad de las personas, los administradores de las empresas, desempeño económico, competencia y capacidad de permanencia en el mercado de las empresas.
- Recaudo: La gestión de cobro y recaudo de la cartera es responsabilidad de los gerentes de oficina y de zona.

A nivel de la Dirección General de Banco actúa un Call Center con cobertura nacional que realiza la labor de recordar los próximos vencimientos y el cobro de la cartera de consumo, hipotecaria para vivienda y sobregiros en cuentas corrientes con incumplimiento entre uno y noventa días y sin perjuicio de la gestión de los gerentes de oficina y de zona.

Para los clientes con endeudamiento superior a \$50 millones, el Banco tiene la Gerencia de Cartera en Procesos Especiales, con cobertura a nivel nacional, especializada en el cobro y recaudo a través de la persuasión o negociación de acuerdos de pagos bilaterales, generales, dentro del marco de las leyes 550 de 1999 y 617 de 2000, concordatos, transacciones, etc.

Para la cartera de vivienda individual y de constructor existe un grupo interdisciplinario de profesionales para adelantar una rápida y eficaz gestión de recaudo o alternativamente para aquellos deudores que tienen capacidad de pago ofrecerles reestructuración en términos convenientes para las partes.

- Evaluación y Calificación de Cartera: La Junta Directiva otorga atribuciones a algunos funcionarios de diferentes niveles para evaluar y calificar la cartera siguiendo estrictamente las normas emitidas al respecto por la Superintendencia Bancaria, así:

La cartera de consumo en cabeza de los Gerentes de Oficina apoyados por el aplicativo que les proporciona el factor fundamental: la altura de mora.

La cartera comercial en cabeza de los Gerentes de Banca, Gerente de Cartera en Procesos Especiales y Comité de la Vicepresidencia de Riesgo, Crédito y Calidad de Cartera, basados fundamentalmente en el análisis de los estados financieros de los deudores y en el comportamiento de la atención de la deuda en el Banco y en el sector financiero.

La cartera de vivienda individual y constructor evaluada y calificada por la Gerencia de la Unidad de Crédito Hipotecario.

Para el 2002 en adelante y aplicando la circular externa 050 de 2001 de la Superintendencia Bancaria, el Banco viene desarrollando nuevas metodologías y procedimientos basado en la altura de mora, en la aplicación de modelos estadísticos y el comportamiento histórico de la cartera de microcrédito, consumo y vivienda individual, con el fin de establecer la probabilidad de deterioro de la cartera y las pérdidas esperadas.

Para la cartera comercial se están desarrollando modelos que evalúen la evolución financiera del deudor, proyecciones, flujo de caja y el comportamiento de la atención del servicio de la deuda con el Banco y el sector financiero.

Ambos procedimientos se proyectan realizar en forma centralizada y con apoyo de los diferentes aplicativos que ofrezcan un alto grado de automatización en el procedimiento.

## **Riesgo de Solvencia**

Incluye riesgos de crédito, y de emisor. El Banco Popular dispone de la metodología CAMEL, de naturaleza "Credit Scoring", la cual permite examinar la calidad de las principales variables de tipo cuantitativo y cualitativo de las entidades emisoras de títulos.

Respecto a las operaciones de Tesorería, es la Junta Directiva quien aprueba los montos máximos de inversión por emisor y contraparte. La medición del riesgo se realiza a través del análisis cuantitativo y cualitativo de las variables financieras que se consideran fundamentales en las entidades con las cuales el Banco realiza negocios.

El Middle Office realiza un seguimiento permanente al cumplimiento de dichos límites. Adicionalmente, cada trimestre se realiza una evaluación del riesgo de crédito de las inversiones que posee el Banco.

### **Riesgo de Crédito - Sistema de Administración de Riesgo Crediticio – SARC**

Durante la Fase III del SARC que concluyó el 31 de diciembre de 2003, el Banco logró importantes avances en la implementación e implantación del nuevo Sistema de Administración de Riesgo Crediticio, en cumplimiento de lo señalado en la Carta Circular 31 del 05 de marzo de 2002 y en la Circular Externa 030 del 20 de junio de 2003 emitidas por la Superintendencia Bancaria.

Las principales actividades desarrolladas en el segundo semestre de 2003, fueron las siguientes:

- Se alcanzó un mayor poblamiento y depuración de la información del repositorio SARC (base de datos), como materia prima esencial para el funcionamiento del sistema, primordialmente en la consecución de información relacionada con estados financieros y ejecuciones presupuestadas de las empresas y entes territoriales respectivamente, al igual que de las variables cualitativas y cuantitativas no financieras de los clientes.
- El Comité de Calidad de Información siguió con su tarea de verificar y velar por la depuración y consistencia de los datos cargados en el repositorio SARC.
- Se llevaron a cabo nuevas calibraciones de los catorce modelos estadísticos de comportamiento y se construyeron trece (13) nuevos modelos estadísticos de la originación que apoyarán el proceso de otorgamiento de crédito a la clientela en los diferentes segmentos de la cartera. En ambos casos, se han obtenido cada vez resultados más satisfactorios en el poder de predicción y bondad de ajuste de los modelos y por consiguiente del cálculo de la probabilidad de incumplimiento PI de cada uno de los deudores.
- Las metodologías estadísticas utilizadas han sido las de regresión logística con análisis discriminante, regresión lineal múltiple con análisis multivariado y matrices de transición.

- Se calibró y ajustó el programa instalado en el repositorio SARC y se generaron nuevas tablas de la pérdida debido al incumplimiento PDI por tipo de garantía y modelo para el cálculo de las pérdidas esperadas de toda la cartera de créditos del Banco.
- Se complementó el programa de PE instalado en el repositorio SARC, lo cual ha permitido el cálculo mensual del valor de las pérdidas esperadas de toda la cartera de créditos de una manera más ágil y oportuna, así como la versatilidad de poder aplicar el programa en cualquier momento a deudores, grupos económicos y segmentos específicos seleccionados para evaluar la consistencia de los modelos y el impacto frente a las provisiones contabilizadas.
- Se mejoró y adecuó en el repositorio SARC el sistema de información integrado de generación periódica de reportes gerenciales y operativos sobre el comportamiento de los clientes y la evolución de la cartera de créditos por segmento y/o modelo, los cuales se visualizan a diferentes niveles a través de la red del Banco y para algunos reportes con el apoyo de la herramienta Cognos.
- Se construyó y programó en el repositorio SARC el modelo de provisión anticíclica y las pruebas de Back Testing de los distintos modelos de PI.
- Sobre el nuevo aplicativo de Otorgamiento, el avance ha sido importante y se tiene previsto iniciar las pruebas de piloto en el mes de enero de 2004, con el propósito que tanto a nivel de Casa Matriz como de las Gerencias de Zona y Banca de todo el país, se utilicen de una forma más eficiente los modelos estadísticos en el proceso de otorgamiento de crédito en los distintos productos y líneas, al igual que se controle el flujo de actividades y el estado de las solicitudes de crédito específicas específicas, renovación, aumento de cupos, etc.
- Referente al nuevo aplicativo de Garantías, se seleccionó el nuevo proveedor que lo desarrollará para la administración integral de todos los colaterales constituidos por los clientes a favor del Banco y que facilitará la adecuada asignación de las garantías en el cálculo de las pérdidas esperadas de la cartera de créditos.
- Se obtuvo la aprobación por parte de la Superintendencia Bancaria y conforme a lo previsto en la Circular Externa 034 de 2.003 emitida por dicha Entidad, del modelo interno construido por el Banco para la estimación de las pérdidas esperadas y la cuantificación de las provisiones del inventario de los bienes inmuebles recibidos en pago BRDP'S, con fundamento en una tasa base de provisión establecida con información histórica de casos cerrados (vendidos), más un ajuste mensual de la provisión en función del tiempo.

- Se han seguido utilizando a manera de prueba los resultados de los modelos estadísticos de PI, PDI y PE, tanto en la Junta Directiva, Comité de Crédito de Junta Directiva, como en los diferentes comités de Casa Matriz y regionales para el otorgamiento de crédito.
- Con el apoyo de la Gerencia de Capacitación, se ha continuado desarrollando programas intensos para permear a la cultura de riesgo da todos los niveles de la organización.
- Los cambios y avances en procesos, procedimientos y políticas se han incluido en el Manual del SARC y en el mes de noviembre de 2003 se actualizaron en su totalidad los algoritmos, modelos y programas que hacen parte del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio del Banco.
- Se presentaron informes a la Junta Directivas y al Comité de Auditoria de Junta Directiva sobre los avances y estado de la implantación de la fase III del SARC.

## **Riesgo de Mercado**

La determinación de este tipo de riesgo se realiza con base en el “modelo estándar” y los lineamientos establecidos en las Circulares Externas 042 de 2001 y 003 de 2002, expedidas por la Superintendencia Bancaria.

El modelo estándar permite calcular el Valor en Riesgo (VeR) por tasa de interés en moneda legal y extranjera, por instrumento financiero y producto de la totalidad de las posiciones activas, pasivas y fuera de balance del libro de Tesorería y libro Bancario. Para esto se utiliza el concepto de duración y sensibilidad a través de un sistema de bandas de tiempo que permite asumir cambios no paralelos en la estructura a término de las tasas de interés.

La evaluación del Valor en Riesgo (VeR) de tasas de interés en operaciones forwards sobre tasas de interés (fra), forwards sobre títulos, se efectúa sobre las posiciones largas y cortas en la banda de tiempo correspondiente. Asimismo, los swaps de tasas de interés (irs), se tratan como una combinación de instrumentos pactados a tasa variable y fija, razón por la cual, la evaluación del riesgo se realiza para las dos fracciones del swap, siguiendo la metodología de instrumentos de tasas fijas y variables respectivamente.

Para la medición del riesgo de tasa de cambio, se establece la Posición Neta, que consiste en determinar la diferencia entre la suma de las posiciones activas y la suma de las posiciones pasivas denominadas o indexadas a cada divisa. Una vez convertida en pesos, cada una de las posiciones netas, aplicando las tasas vigentes para las respectivas monedas, se multiplica por la variación máxima probable de la tasa de cambio correspondiente.

Finalmente cada uno de los riesgos son agregados teniendo en cuenta las correlaciones existentes para cada factor de riesgo (tasas de interés, tasas de cambio, precios, etc. )

Para el Banco, la aplicación del concepto de Valor en Riesgo “VeR” le ha permitido no sólo reconocer el valor de afectación de capital económico, sino también establecer límites a las posiciones de los negociadores.

El riesgo de mercado que presentó el Banco a 31 de diciembre de 2003 ascendió a \$31.466 millones (\$31.884 millones al 30 de junio de 2003)

### **Riesgo de Liquidez**

Para el control de dicho riesgo, el Banco diariamente realiza un seguimiento mediante la utilización de flujos de caja tanto presupuestados como ejecutados, lo cual permite a la entidad optimizar el manejo de sus recursos.

Se busca esencialmente minimizar las concentraciones de las fuentes generadoras de fondos, mediante la diversificación de los proveedores de los mismos, y los vencimientos, de modo que los fondos sean estables y suficientes.

Adicionalmente, se elabora en forma mensual el informe de gestión de activos y pasivos, con los lineamientos de la Superintendencia Bancaria que contribuye a enriquecer el proceso de administración de la liquidez del Banco.

Diariamente la Tesorería del Banco, monitorea y establece la disponibilidad de recursos, con el objeto de detectar rápidamente eventuales desfases provenientes del negocio bancario, de manera que se adopten las medidas estratégicas para el control del perfil de liquidez del Banco.

En aplicación de lo anterior, el Banco presenta los siguientes indicadores:

	<b>31 de diciembre <u>de 2003</u></b>	<b>30 de junio <u>de 2003</u></b>
Liquidez tercera banda	149.311	(2.776 )
Liquidez acumulada tercera banda	109.295	29.017

### **Riesgo Operacional**

Con el objeto de mitigar dicho riesgo, el Banco cuenta además de áreas como la Contraloría General, con el Back Office asignado funcionalmente al área de operaciones, con personal altamente calificado y con sistemas electrónicos de cumplimiento y de información contable, en línea con el área de negociaciones.

Igualmente, el área de negociación está dotada con equipos de alta tecnología para el seguimiento de todas las operaciones que se realizan, entre otros, un sistema de grabación de llamadas.

El sistema de grabación de llamadas telefónicas en el área de negociación, los mecanismos de contabilización, el cumplimiento de las negociaciones en un área independiente, los procesos y las pruebas de auditoría interna y externa, constituyen en otras herramientas valiosas que permiten reducir de manera significativa las pérdidas derivadas en errores operativos y administrativos.

### **Riesgo Legal**

Con el objeto de contribuir en la minimización de dicho riesgo, el área jurídica revisa y aprueba todos los modelos de contratos con los cuales se realizan las diferentes operaciones.

## **NOTA 3-- GOBIERNO CORPORATIVO**

### **Junta Directiva y Alta Gerencia**

El órgano orientador y supervisor de los lineamientos en materia de procesos, estructura de negocios, políticas, perfil, gestión de riesgos, lo constituye la Junta Directiva, quien adicionalmente aprueba los cupos, atribuciones y demás límites de operación, contraparte o mercado, con base en estudios técnicos desarrollados por las áreas de crédito en caso de la operación bancaria o de riesgos financieros (Middle Office) para la operación de tesorería, y adopta la estructura de mecanismos e instrumentos del sistema integral para la prevención del lavado de activos y el Código de Conducta. La Junta Directiva actúa con criterio de independencia respecto de la administración atendiendo los principios generales e instrucciones que haya impartido la Asamblea General de Accionistas a los Directores. También adopta el Código de Buen Gobierno

Como órgano de apoyo a la gestión de la Alta Dirección se establecieron los comités de riesgo, conformados por representantes de cada una de las Vicepresidencias, gerencias, áreas interna y externa de control y funcionarios involucrados en los diferentes temas que se tratan. Los comités de riesgo establecidos son el de riesgo primario y el de gestión de activos y pasivos o riesgo ampliado, cuyas funciones están enmarcadas dentro de los lineamientos proporcionados en la normatividad expedida por la Superintendencia Bancaria.

### **Políticas y división de funciones**

Las políticas del Banco en materia de gestión de riesgos son impartidas por la Junta Directiva y la Alta Gerencia del Banco, quienes son los primeros promotores de la creación de la cultura de la administración adecuada de riesgos, en el entendido de que éste es un componente inevitable del negocio bancario y que la eficacia en la mitigación de los mismos, no solamente depende en gran medida de un adecuado seguimiento y control por parte de un área específica, sino constituye una responsabilidad de cada uno de los funcionarios de la organización.

Así mismo, se están desarrollando mecanismos para facilitar la integración de los riesgos generados por las diferentes actividades del negocio.

Con fundamento en la Circular Externa 088 de 2000, expedida por la Superintendencia Bancaria, el Banco Popular ha estructurado y fortalecido un área (Middle Office) que contribuye en el desarrollo de mecanismos para la identificación,

medición, evaluación y manejo de los riesgos derivados de la realización de las actividades propias del negocio bancario y de tesorería.

Así mismo la determinación del riesgo de variación de las posiciones indexadas en UVR y el procedimiento de agregación y correlación de los diferentes tipos de riesgos se realiza con base en la metodología y lineamientos establecidos en las circulares 42,48,50, 51, 56, 58 y 62 del 2001, circulares 003 y 004 del 2002 expedidas por la superintendencia bancaria.

### **Reportes a la Junta Directiva**

Como quiera que complementariamente es de vital importancia que la Alta Dirección cuente con un flujo de información continuo que les permita estar en permanente contacto con los niveles de riesgo que esta asumiendo el Banco, como mínimo una vez al mes, se realiza un Comité de Riesgo primario y un Comité de Riesgo ampliado, en los cuales se reportan y analizan el cumplimiento de los límites establecidos, la funcionalidad de los controles internos, la metodología de evaluación de riesgo y demás estudios técnicos realizados por el área de Middle Office, con el objeto de establecer cursos de acción, planes y estrategias que posteriormente son presentadas a la Junta Directiva para su aprobación.

### **Infraestructura tecnológica**

El Banco cuenta con un área de sistemas que brinda el soporte y apoyo a todas las áreas para el manejo oportuno y adecuado de la información. En la última década el Banco se ha dotado de sistemas y tecnología que han hecho más controlable su actividad y han provocado grandes avances, lo cual le ha permitido un mayor cubrimiento y número de productos y servicios para sus clientes, dentro de un esquema de seguridad apropiado y probado.

El área de control y gestión de riesgos cuenta con aplicaciones en informática realizadas por firmas proveedoras del software y con funcionarios altamente calificados y preparados en el tema de Gestión de Riesgos Financieros. Así mismo, se ha reforzado el esquema de seguridad con herramientas de control de acceso, monitoreos, políticas y herramientas que mejoran sustancialmente la seguridad y por consiguiente reducen el riesgo.

Para evaluar el comportamiento las variables de mercado, se cuenta con los siguientes sistemas de información tales como: Bloomberg y Reuters, sistemas de información que conectan a todos los sistemas financieros alrededor del mundo, reportan información en tiempo real de cualquier papel que se transe en cualquier Bolsa de Valores y provee información de precios, tasas, actuales e históricas; TV internacional a través de SKY, para mantener en sintonía noticieros internacionales;

SEN, sistema electrónico de negociación e información del Banco de la República; MEC, sistema que permite negociaciones de instrumentos financieros en el mercado mostrador (fuera de Bolsa).

Todos los sistemas actuales y los nuevos han sufrido constantes actualizaciones para mejorar su funcionalidad, eficiencia y seguridad, redundando siempre en mejor servicio para nuestros clientes. Las áreas de control y gestión de riesgo cuentan con la estructura tecnológica para brindar la información, evaluar los procesos de producción y los resultados obtenidos tanto por operación individual como a nivel de portafolio.

### **Metodologías para medición de riesgos**

Para la medición de riesgos del mercado, el Banco Popular, aplica la metodología del valor en riesgo (VER), la cual permite determinar la pérdida máxima probable de un instrumento financiero o un portafolio en un horizonte de tiempo determinado y con un nivel de confianza establecido.

En el Banco Popular actualmente se esta impulsando la cultura de la administración adecuada de riesgos, en el entendido de que este es un componente inevitable del negocio bancario y que la eficacia en la mitigación de los mismos, no solamente depende en gran medida de un adecuado seguimiento y control por parte de un área específica, sino constituye una responsabilidad de cada uno de los funcionarios de la organización.

El grado de exposición al riesgo de liquidez se calcula mediante la clasificación o maduración contractual de cada posición activa, pasiva y fuera de balance, en un sistema de bandas de tiempo definidas en la Circular 01 de enero 02 de 1996 expedida por la Superintendencia Bancaria.

En los casos en que en el rubro correspondiente no haya fecha cierta de maduración o sin fecha contractual de vencimiento, el Banco aplica modelos estadísticos para la determinación de los flujos futuros probables para cada periodo, así como la porción que tiene carácter permanente.

### **Estructura organizacional**

La Gerencia de Tesorería es el área responsable de la administración de los recursos del Banco y del manejo de los títulos valores del portafolio, dentro de un marco general de mínimo riesgo y máxima rentabilidad posible.

Con el ánimo de potencializar la capacidad y oportunidad del negocio, mediante la optimización en conjunto de los recursos tecnológicos, humanos y de información, el Grupo Popular creó la MESA INTEGRADA DE NEGOCIOS FINANCIEROS, la cual permite consolidar la imagen del Banco y sus filiales, tener un mayor poder de

negociación, aumentar la penetración en los diferentes mercados y unificar criterios para alcanzar un alto nivel de eficiencia y productividad.

La Mesa Integrada de Negocios Financieros está ubicada en el piso 10° de Casa Matriz; sin embargo administrativamente cada entidad es autónoma administrativamente y es responsable de velar porque sus funcionarios cumplan con las normas, controles vigentes y establecidos para las operaciones de tesorería.

### **Misión Corporativa**

Incrementar el cubrimiento del mercado financiero, como resultado de complementar las capacidades tecnológicas y de información con que cuenta cada una de las tesorerías del Banco Popular, Fiduciaria Popular, Valores Popular, Leasing Popular y Alpopular S.A..

Apoyar la gestión comercial de los Gerentes de Cuenta de cada una de las entidades, ofreciendo los productos de acuerdo con las necesidades de los clientes.

Las dependencias que intervienen directamente en las operaciones de Tesorería y de la Mesa Integrada de Negocios en lo que al Banco se refiere, se encuentran separadas organizacional y funcionalmente en tres áreas con las siguientes funciones:

### **Front Office**

Depende de la Gerencia de Tesorería. Está encargado de la negociación de títulos valores tanto en pesos como en otras monedas, la compra y venta de divisas, el manejo de flujo de caja, las relaciones con los clientes y todos los aspectos comerciales e informes de la Tesorería.

### **Middle Office**

Depende de la Gerencia de Planeación. Está a cargo de la medición de riesgos, verificación del cumplimiento de las políticas y límites establecidos, análisis de mercados financieros en pesos y otras monedas, revisión y evaluación periódica de la metodología de valoración de instrumentos financieros y de medición de riesgos, análisis de variables macroeconómicas y factores que afecten la economía y el mercado de valores.

Adicional a sus funciones de medición de control y gestión del riesgo de las operaciones, coordina la medición de riesgo de las operaciones realizadas por las filiales. Cabe aclarar que cada filial asignó un funcionario que está encargado de las labores de riesgo.

## **Back Office**

Depende de la Gerencia de Operaciones. Es responsable de aspectos operativos como el ingreso, cumplimiento y registro de las operaciones, cierre, arqueo diario, valoración y cumplimiento de operaciones del portafolio de terceros.

## **Infraestructura Comercial**

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos de Rentabilidad Creciente Incremento de las Colocaciones Seguras y Calidad en el Servicio, el contacto con los clientes vinculados y potenciales se ha estructurado en el marco de la estrategia de segmentación de mercados, especializando a la fuerza de ventas en el entendimiento y solución de las necesidades financieras de los clientes según sus características de actividad económica y tamaño de los activos y de las ventas, administrativa y comercialmente la fuerza de ventas se agrupa bajo la figura de bancas teniendo en cuenta el tipo de mercado a atender: Banca Oficial, Banca Empresarial, Banca Pyme, Banca Regional y Banca Personal.

Las zonas o regiones del país que ya cuentan con fuerza de ventas por mercados son: Bogotá y su zona de influencia, Sur (sede en Cali), Noroccidental (sede en Medellín) y la región norte con sede en Barranquilla.

La Vicepresidencia Comercial es el estamento responsable de administrar y de dirigir la organización comercial del Banco dando el apoyo necesario en Planeación Estratégica, Investigación de Mercados, Publicidad y en la adecuación de productos y servicios y en la creación de otros nuevos según las condiciones del mercado.

## **Recurso humano**

Las personas involucradas con el área de riesgos se encuentran altamente calificadas académicamente y cuentan con una amplia experiencia a nivel profesional, además de las excelentes condiciones morales y personales. Para su selección se siguieron procedimientos estrictos y se les realizaron pruebas de su capacidad intelectual, técnica y profesional.

La remuneración se estableció con base en el sistema actual del Banco que es de salario fijo.

## **Verificación de operaciones**

Se cuenta con un código de conducta y mecanismos de seguridad adecuados para la negociación que permite verificar si las operaciones se hicieron en las condiciones

pactadas, en lo cual coadyuva el área de Middle Office a través del análisis del riesgo del mercado, entre otros, para prevenir y detectar deficiencias. Adicionalmente, la Contraloría General, en sus visitas periódicas evalúa el cumplimiento de los controles establecidos. La contabilización de las operaciones se realiza en forma razonable.

### **Auditoria**

La Revisoría Fiscal y la Contraloría del Banco participan de los comités de riesgo establecidos. Además de las evaluaciones periódicas que efectúan a la mesa de dinero, verifican los cupos de las inversiones en TES y ocasionalmente las demás inversiones del portafolio en lo referente al control de cupos, límites para negociación de operaciones en moneda legal y extranjera, monitoreo de transacciones, compra-venta de divisas, entre otros aspectos, haciendo las recomendaciones correspondientes.

#### **NOTA 4 -- CONTROLES DE LEY**

En relación con el periodo que se reporta, el Banco ha cumplido con los requerimientos de ley a saber: encaje, posición propia, capitales mínimos, relación de solvencia, inversiones obligatorias, y lo demás de ley.

El Banco no se encuentra adelantando ningún plan de ajuste para adecuarse a estas disposiciones legales.

## **NOTA 5-- PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

En la contabilidad y en la preparación de sus estados financieros el Banco observa las normas prescritas por la Superintendencia Bancaria (en adelante llamada la Superintendencia), las cuales se consideran normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, para las entidades financieras, y en ausencia de normas específicas, se aplican las disposiciones del Decreto 2649 de 1993.

Estos estados financieros, que son considerados de propósito general, no son consolidados; y por tal razón sólo incluyen los activos, pasivos, patrimonio de los accionistas y el resultado de las operaciones del Banco, sin contemplar los de sus filiales; las inversiones en estas últimas se registran por el método del costo, tal como se describe más adelante.

El período de acumulación contable y los cortes de ejercicio son semestrales, al cierre de los meses de junio y diciembre.

El Banco aplica los siguientes métodos y políticas para la contabilización de las principales clases de activos y pasivos, para la causación, realización, valuación y asignación de costos y gastos:

Los índices de ajuste son:

- a. UVR: El gobierno nacional mediante la expedición de la Ley 546 del 23 de diciembre de 1999 creó la UVR (Unidad de Valor Real), la cual reemplazó a la UPAC a partir del 1 de enero de 2000.
- b. La tasa representativa de mercado del dólar estadounidense, vigente a la fecha de cierre y certificada por la Superintendencia Bancaria.
- c. Los pactos de reajuste.

### **Fondos interbancarios vendidos y pactos de reventa y fondos Interbancarios comprados y pactos de recompra**

En estos rubros se registran las colocaciones que hace el Banco en otras instituciones financieras, directamente o bajo contratos de reventa de inversiones, y las colocaciones que recibe de las mismas, directamente o bajo contratos de recompra de inversiones, con el fin de manejar sus excesos y defectos de liquidez durante un plazo máximo de treinta días. Los rendimientos son contabilizados en la medida que se causan.

## **Inversiones**

La Superintendencia Bancaria determinó mediante la Circular Externa 033 del 2 de agosto de 2002, una nueva clasificación y sistemas de valorización y su contabilización, y que en términos generales entró en vigencia a partir del 2 de septiembre del mismo año, quedando de la siguiente manera:

**Inversiones negociables:** Todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Su valoración es diaria a precios justos de intercambio.

La contabilización de las variaciones en el valor de las inversiones se realiza teniendo en cuenta que la diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor o título, la cual se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.

**Inversiones disponibles para la venta:** Valores o títulos respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos durante un año contado a partir del primer día en que fueron clasificados por primera vez, o en que fueron reclasificados, como inversiones disponibles para la venta. Vencido el plazo de un año, el primer día hábil siguiente, tales inversiones pueden ser reclasificadas a cualquiera de las otras 2 categorías, siempre y cuando cumplan a cabalidad con las características atribuibles a la clasificación de que se trate. En caso de no ser reclasificadas en dicha fecha, se entiende que la entidad mantiene el propósito serio de seguir las clasificando como disponibles para la venta, debiendo en consecuencia permanecer con ellas por un período igual al inicial. El mismo procedimiento se seguirá al vencimiento de los plazos posteriores.

En esta clasificación se tienen dos categorías: Títulos de deuda y títulos participativos.

Su valoración se realiza teniendo en cuenta dos clases de títulos. Para los títulos de deuda es diaria y se hace tanto a precios de mercado como a la Tir de compra. Y para los títulos participativos es trimestral y se valoran de acuerdo con el índice de bursatilidad que mantengan en la fecha de la valoración.

Para el caso de inversiones con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, el costo de adquisición se debe aumentar o disminuir en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones patrimoniales subsecuentes a la adquisición de la inversión, tomando como base los últimos estados financieros

certificados, que en ningún caso pueden ser anteriores a seis (6) meses contados desde la fecha de la valoración.

La contabilización de las variaciones en el valor de las inversiones de igual manera es tomando las clases de títulos. Para los títulos de deuda se tienen en cuenta las dos valoraciones.

La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior, se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida son las cuentas de resultado.

La diferencia entre el valor de mercado y el valor presente comentado en el párrafo anterior, se debe registrar así: Si el valor de mercado es superior al valor presente, la diferencia se debe registrar como superávit – ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas en inversiones disponibles para la venta. Si el valor de mercado es inferior al valor presente, la diferencia debe afectar en primera instancia el superávit – ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas en inversiones disponibles para la venta hasta agotarlo, y el exceso como un menor valor de la inversión.

Para los títulos participativos: El mayor o menor valor de la inversión, se registrará como una valorización o desvalorización afectando las cuentas patrimoniales. (Riesgo de mercado).

**Inversiones para mantener hasta el vencimiento:** Valores o títulos respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

Su valoración es diaria y se realiza de forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra.

La contabilización de las variaciones en el valor de las inversiones se efectúa teniendo en cuenta la diferencia entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor o título la cual se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.

**Riesgo Crediticio:** Las inversiones para mantener hasta el vencimiento y las disponibles para la venta en títulos participativos, son sujetas de evaluación del Riesgo Crediticio, el cual está determinado por entidades que cuenten con calificaciones externas o las no calificadas.

En el caso de las entidades o emisores no calificados, su evaluación se realizará con las siguientes categorías:

Categoría “A” – Inversión con riesgo normal: Corresponde a emisiones que se encuentren cumpliendo con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas

inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible reflejan una adecuada situación financiera. Para esta categoría no procede el registro de provisiones.

Categoría “B” – Inversión con riesgo aceptable, superior al normal. Corresponde a emisores que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera. El valor neto por el cual se encuentren contabilizados los títulos de deuda y los participativos no puede ser superior al ochenta por ciento (80 %) de su valor nominal neto o del costo de adquisición, respectivamente.

Categoría “C” – Inversión con riesgo apreciable. Emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponibles, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión. El valor neto por el cual se encuentren contabilizados los títulos de deuda y los participativos no puede ser superior al sesenta por ciento (60 %) de su valor nominal neto o del costo de adquisición, respectivamente.

Categoría “D” – Inversión con riesgo significativo. Aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las emisiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponibles presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa. El valor neto por el cual se encuentren contabilizados los títulos de deuda y los participativos no puede ser superior al cuarenta por ciento (40 %) de su valor nominal neto o del costo de adquisición, respectivamente.

Categoría “E” – Inversión incobrable. Aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, se estima que es incobrable. El valor neto de estas inversiones debe ser igual a cero.

La Superintendencia Bancaria con fecha 5 de junio del presente año, emitió la Circular Externa 021, la cual modifica el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995, mediante la cual modificó el procedimiento para la valoración de los títulos de deuda privada y títulos de deuda pública interna diferentes de TES clase “B” clasificados como inversiones negociables, al pasar de una valoración exponencial a la TIR de compra a metodologías aprobadas para calcular precios y márgenes.

En razón a los efectos negativos por el cambio del método de valoración, la alta dirección del Banco optó por reclasificarlas a Inversiones Para Mantener Hasta el Vencimiento, clasificación en la cual se siguen valorando de manera exponencial.

## **Información cualitativa**

Por disposiciones de la Superintendencia Bancaria, el Banco, realizó un reordenamiento de los procesos y funciones de tesorería, para lo cual estableció una nueva estructura organizacional que contempla las siguientes áreas:

**Front office:** Área encargada de la administración de la liquidez del Banco, las relaciones con los clientes, las negociaciones y los aspectos comerciales de la Tesorería.

**Middle office:** Área encargada de la medición de los riesgos, la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos, el análisis del mercado y de los reportes sobre los niveles de exposición de riesgo inherentes a las operaciones de Tesorería.

**Back office:** Área encargada de realizar el cumplimiento, registro y contabilización de las operaciones de Tesorería.

El Banco para la realización de negocios y operaciones de tesorería, tanto en moneda legal como moneda extranjera, establece unos límites y atribuciones aprobados por la Junta Directiva, con base en el desarrollo de estudios técnicos realizados por el área de Middle Office y presentados en el comité de riesgo, establecido para tal fin. Dichos límites únicamente pueden ser superados previa aprobación de la Presidencia o Vicepresidencia Financiera del Banco.

La incursión en nuevos mercados y la negociación de nuevos productos es autorizada por la Junta Directiva, con base en las conclusiones y el concepto formulado por el comité de riesgos, el cual se apoya en los análisis y estudios realizados por el área de Middle Office.

La participación del Banco en el mercado de títulos de deuda pública, la realiza con el objetivo de atender las necesidades de los clientes, en calidad de aspirante a creador de mercado y por posición propia.

## **Cartera de créditos y provisiones para pérdida de cartera de créditos y cuentas por cobrar**

En estos rubros se registran los créditos otorgados por el Banco, bajo las distintas modalidades autorizadas. Dependiendo de su cuantía y destinación los créditos se clasifican en comerciales, de consumo, vivienda y microcrédito. Los créditos otorgados a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios son considerados como préstamo de consumo. El conjunto de operaciones activas de crédito otorgadas a microempresas cuyo saldo de endeudamiento con la respectiva entidad no supere 25 salarios mínimos legales mensuales, cuya planta de personal no supere diez (10) trabajadores y sus activos totales sean inferiores a 501 salarios mínimos legales mensuales, se considera como cartera microcrédito. Los créditos distintos a vivienda, consumo y microcrédito se definen como créditos comerciales.

Los créditos de vivienda deben estar denominados en UVR o en moneda legal, tener hipoteca en primer grado, plazo de amortización entre 5 y 30 años, el monto del crédito hasta el 70% del valor del inmueble a excepción de los créditos destinados a financiar vivienda de interés social y los créditos podrán prepagarse total o parcialmente en cualquier momento.

De acuerdo con instrucciones de la Superintendencia, el Banco debe realizar una evaluación permanente del total de sus préstamos comerciales durante los semestres terminados el 30 de junio y 31 de diciembre, y una actualización mensual del comportamiento de dicha cartera; la cartera de consumo y vivienda se evalúa mensualmente en forma completa. Con base en estas normas la cartera debe ser calificada por niveles de riesgo, (A-riesgo normal, B-riesgo aceptable, superior al normal C- riesgo apreciable, D- riesgo significativo y E-riesgo de incobrabilidad) tomando en consideración los siguientes factores:

- a) La capacidad de pago del deudor y codeudor, así como el flujo de caja del proyecto financiado.
- b) Garantías que respaldan las operaciones: Se toman como garantías idóneas aquellas seguridades debidamente perfeccionadas que tengan un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que ofrezcan respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada ofreciendo preferencia al Banco para obtener el pago. Se debe evaluar: naturaleza, valor, eficacia, cobertura y liquidez de las garantías.

Los resultados de las evaluaciones deben incorporarse en los informes trimestrales de operaciones activas de crédito y remitirse a la Superintendencia Bancaria, con corte a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Sobre los créditos comerciales, de consumo, microcréditos y de vivienda calificados en C o en otra categoría de mayor riesgo, se dejan de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio y otros conceptos al estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce el recaudo el registro se efectúa en cuentas de orden.

Los créditos de un deudor que pertenezcan a la misma modalidad con calificación en B,C,D y E se llevan a la categoría de mayor riesgo de acuerdo con las reglas de alineamiento, así mismo si otras entidades financieras califican en un nivel de mayor riesgo el 20% o más del total de su endeudamiento, deberá alinearse en el mismo nivel, admitiéndose una discrepancia máxima de un nivel de diferencia.

Los créditos que entren en mora y que alguna vez hayan dejado de causar intereses y otros conceptos, dejarán de causar dichos ingresos desde el primer día de mora. Una vez se pongan al día podrán volver a causar y mientras se recaudan el registro se hará en cuentas de orden.

El Banco constituye y mantiene en todo tiempo las siguientes provisiones de su cartera de crédito:

## **1. Provisión general**

La provisión constituida al 31 de diciembre de 2003 y 30 de junio de 2003 asciende a \$26.067 y \$24.353 millones, respectivamente.

## **2. Provisión individual**

Se constituyen provisiones individuales para la protección de los créditos calificados en categoría de riesgo (B, C, D, y E) en los porcentajes que se indican a continuación:

Para créditos comerciales, consumo y microcrédito:

- a. Créditos categoría "B": 1% de su valor, incluyendo capital, en la parte no cubierta con garantía idónea, intereses y otros conceptos.
- b. Créditos categoría "C": 20% de su valor, incluyendo capital, en la parte no cubierta con garantía idónea, los intereses y otros conceptos se provisionan un 100%.
- c. Créditos categoría "D": 50% del capital no cubierto con garantía idónea y el 100% de los intereses y otros conceptos.
- d. Créditos categoría "E": 100% del capital en la parte no cubierta con garantía idónea y 100% intereses y otros conceptos.

Para los créditos de vivienda:

- a. Créditos categoría "B": 1% sobre el capital, los intereses, corrección monetaria y otros
- b. Créditos categoría "C": 10% sobre el capital y el 100% de los intereses causados, corrección monetaria y otros
- c. Créditos categoría "D": 20% sobre el capital y el 100% de los intereses causados, corrección monetaria y otros
- d. Créditos categoría "E": 30% sobre el capital y 100% de los intereses causados, corrección monetaria y otros. Transcurridos 2 años en este nivel se elevará al 60% sobre el capital y después de un año adicional se provisiona el 100% sobre el capital.

### **Efecto de las garantías sobre la constitución de provisiones**

Para efectos de la constitución de provisiones, las garantías solo respaldan el capital de los créditos, para los créditos comerciales, de consumo y microcrédito las garantías se toman por el 70%. Para los créditos de vivienda, cuando la garantía no tenga suficiente cobertura, la parte descubierta se provisiona en un 100%. Los créditos a entidades territoriales garantizados por la Nación no requieren provisiones si cuentan con aprobación presupuestal.

Para las garantías prendañas, hipotecarias y sobre inmuebles que versen sobre el establecimiento de comercio, en donde funcione el establecimiento o hagan parte del establecimiento del deudor, no se contemplan para el cálculo de cobertura:

- No se tendrá en cuenta el valor de la garantía.

Adicionalmente y dependiendo del tiempo transcurrido entre la fecha del incumplimiento y la fecha de no realización de la garantía, solo se considerarán los siguientes porcentajes del valor de la garantía:

a) Garantías no hipotecarias:

0 a 12 meses	70%
Más de 12 meses a 24 meses	50%
Más de 24 meses	0%

b) Garantías hipotecarias o fiducias en garantía hipotecaria idóneas:

0 a 18 meses	70%
Más de 18 meses a 24 meses	50%
Más de 24 a 30 meses	30%
Más de 30 a 36 meses	15%
Más de 36 meses	0%

Para las garantías constituidas sobre bienes inmuebles destinados a vivienda, el valor de mercado corresponde al valor de registro inicial de la garantía ajustado por el índice de precios de vivienda del Departamento Nacional de Planeación. El valor se actualiza trimestralmente con la última información disponible de este departamento, durante marzo, junio, septiembre y diciembre.

### **Créditos reestructurados**

A los créditos reestructurados se les mantendrá la misma calificación y solamente se les podrá mejorar cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo.

El Banco se acogió a las normas transitorias de la Circular Externa 39 de 1999, para las reestructuraciones extraordinarias de operaciones de créditos.

A partir del 1 de julio de 1999, los préstamos a cargo de clientes que sean admitidos al trámite de un proceso concordatario se clasifican inmediatamente como E (irrecuperables) y se provisionan de acuerdo con las reglas previstas para este nivel. Producido el acuerdo dentro del proceso, los préstamos se reclasifican como D (Difícil cobro) y dentro del año siguiente se reducen las provisiones al 50% del capital. En fecha posterior y cuando se cumplan los requisitos establecidos por la Superintendencia, al respecto, se efectúan las reclasificaciones a categorías de menor riesgo.

La Ley 550 de 1999 o de intervención económica, que rige a partir del 1º de enero de 2000, permite que las personas jurídicas y las entidades territoriales firmen acuerdos extraordinarios con sus acreedores financieros. La evaluación y calificación de estos créditos está normatizada en la Circular Externa 70 de 2000 emitida por la Superintendencia Bancaria, que contempla entre otros la suspensión de la causación de intereses y la no reversión de provisiones, hasta cuando se cumplan ciertos requisitos.

Si por el resultado de un acuerdo de reestructuración se contempla la capitalización de intereses registrados en cuentas de orden o saldos de cartera castigada, al igual que los intereses que se generen en el futuro por estos conceptos se contabilizan como abono diferido en el pasivo y su amortización a capital será proporcional a los valores efectivamente recaudados.

La ley 617 de octubre 6 de 2000 para fortalecer la descentralización y racionalizar el gasto público nacional, permite a las entidades territoriales, antes del 30 de junio de 2001, adelantar programas de saneamiento fiscal y financiero. La Superintendencia Bancaria mediante la Circular Externa 70 de 2000 instruyó sobre las normas de evaluación, calificación y establecimiento de provisiones para los créditos que se acojan a esta ley. Entre las más importantes tenemos:

- Un encargo fiduciario se considera garantía idónea en la medida en que demuestre que los recursos cubrirán las deudas.
- Se contabilizarán como abono diferido los rendimientos, así sean capitalizados y los saldos de cartera por cobrar castigados, que no sean garantizados por la Nación.
- Sé reversan provisiones de estas reestructuraciones en la parte garantizada por la Nación; para la otra porción, cuando el deudor haya cancelado dos instalamentos y cumpla los términos del acuerdo, lo cual deberá acreditar el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Si existe incumplimiento del acuerdo por parte del deudor, la deuda no garantizada por la nación, debe calificarse en "E".
- Independientemente de la calificación asignada a los créditos anteriores a esta ley; para los nuevos desembolsos de ajuste fiscal con garantía de la Nación, su calificación será A.

Con la entrada en vigencia de las Circulares Externas 051 y 058 de 2001 de la Superintendencia Bancaria, se incorporaron modificaciones a los planes de cuentas; estas instrucciones se aplicaron a partir de los estados financieros de enero de 2002 e incluyeron los siguientes cambios:

- La cartera de crédito en adelante, se contabiliza en consideración al riesgo (calificación); anteriormente se venía haciendo por la altura de mora (temporalidad).
- En cuentas de orden se contabilizaba la cartera en consideración al riesgo (calificación); ahora se debe realizar de acuerdo con la altura de mora de la cartera (temporalidad).

El nuevo régimen para las modalidades de crédito comercial, microcrédito y consumo entró a regir a partir de los estados financieros de enero de 2002.

## **Políticas y criterios en materia de garantías**

A continuación resumimos las principales políticas y criterios para la exigencia de garantías con el propósito de mitigar el riesgo de no pago de los nuevos créditos, sin considerarlas como factor fundamental para el otorgamiento de crédito, sino como un colateral para una última instancia en la recuperación de los préstamos.

De las garantías idóneas administramos esta escala de preferencia para exigir las:

- Hipotecas abiertas en primer grado sin límite de cuantía preferiblemente de bienes urbanos con una cobertura entre el 143% y el 200%. No nos atraen las hipotecas sobre naves y aeronaves.
- Pignoración de rentas (ingresos) sujeta a un mecanismo que a su vez la convierta en fuente de pago.
- Prendas sobre maquinaria y equipo con un nivel de preferencia bastante bajo. No aceptamos prendas sobre establecimientos de comercio.
- Fiducias de garantía con una preferencia casi nula y de aceptarse la tomamos sobre inmuebles urbanos.

De acuerdo a cada modalidad, el Banco tiene contemplado:

### **Cartera Comercial**

A esta modalidad de cartera es a la que más se le hace la exigencia de garantías, por sus montos y mayores plazos de los créditos.

Los préstamos cuyo plazo exceda de tres años indispensablemente deben estar cubiertos con garantía idónea.

En los proyectos exigimos un capital de riesgo del deudor entre el 30% y 40% mínimo del valor de los mismos y preferimos exigir garantía idónea sobre bienes no involucrados en el proyecto.

### **Sector Público**

Exigimos pignoración de rentas por un 150% del servicio de la deuda y la atamos a un mecanismo que nos la convierta en fuente de pago, tales como: convenios o encargos fiduciaros para el recaudo de la renta con instrucciones de cubrir el servicio de la deuda.

## **Cartera de Consumo**

Los préstamos cuyo plazo exceda de tres años indispensablemente deben estar cubiertos con garantía idónea.

Para la línea de credivehículo se exige prenda abierta sobre el vehículo y póliza de seguro donde el Banco aparezca como beneficiario.

En la línea de prestayá es indispensable uno o dos codeudores, dependiendo del monto.

## **Cartera de Vivienda**

Se exige hipoteca abierta en primer grado sin límite de cuantía sobre el inmueble a adquirir.

## **Política de castigos de cartera de crédito**

Los solicitados se generan a través de las oficinas del Banco, indicando los conceptos de irrecaudabilidad dado por los abogados ejecutores. Estas solicitudes deben estar debidamente revisadas y autorizadas por los gerentes de oficinas, regionales y Vicepresidencia de Crédito y Calidad de Cartera. La atribución para aprobar los castigos esta en cabeza únicamente de la Junta Directiva del Banco.

Se autoriza el castigo frente a la demostración de la irrecaudabilidad dentro de un proceso judicial y con el 100% de provisión de los saldos insolutos.

## **Aceptaciones y derivados**

Las aceptaciones bancarias son letras aceptadas por el Banco para ser pagadas a los beneficiarios dentro de un plazo que no debe exceder 180 días, en el caso de moneda nacional y 120 días cuando se trata de operaciones en moneda extranjera. Sólo pueden originarse en transacciones de importación y exportación de bienes o de compraventa de bienes muebles en el país. En el momento de la aceptación de dichas letras, el Banco las contabiliza a su valor nominal, simultáneamente en el activo y en el pasivo.

Los derivados se registran por el valor del derecho o la obligación, y la diferencia respecto del valor nominal se registra como prima o descuento; las causaciones y/o amortizaciones de rendimientos financieros, primas o descuentos se efectúan bajo criterios exponenciales o de matemáticas financieras.

## **Bienes recibidos en pago**

Los bienes recibidos en pago se contabilizan por el valor cancelado por la dación sustentados en un avalúo de reconocido valor técnico. Cuando la diferencia entre el valor final acordado y los créditos cancelados es mayor, tal diferencia se contabiliza como una cuenta por pagar.

La Superintendencia Bancaria mediante la emisión de la Circular Externa 034 de agosto 06 de 2003, modificó en su integridad el Capítulo III de la Circular Externa 100 de 1995, señalando el deber de diseñar y poner en práctica un Sistema de Administración de BRDPS que permita gestionar adecuadamente el riesgo de pérdida vinculado a la realización de tales activos el cual debe contar con políticas de aceptación y administración de BRDPS, procedimientos de aceptación y enajenación con claras responsabilidades para los distintos órganos de administración de cada entidad, modelo interno de estimación de pérdidas y cálculo de provisiones y procedimientos de control.

El modelo debe contemplar una tasa base de provisión inicial determinada por la clasificación de los BRDPS – Inmuebles con características homogéneas, considerando el valor de realización al descontar los flujos netos de caja a la tasa de inflación anual y calculando la tasa de recuperación. Igualmente, debe contemplar un factor de ajuste en función del tiempo de recuperación.

El valor de la provisión para los inmuebles recibidos en dación en pago, en todo caso, esta determinado por el resultado de aplicar la tasa base mas el factor de ajuste multiplicado por el costo de adquisición de cada bien, mas la diferencia entre el valor comercial y el valor en libros cuando se presente desvalorización.

Las valorizaciones sobre BRDPS – Inmuebles no se beben registrar en el balance, ni se deben aplicar para determinar los niveles de provisión, dichas valorizaciones se revelaran en cuentas de orden bajo el código PUC 8111 habilitado para tal fin.

En cumplimiento de la citada norma, la Administración del Banco, diseñó y puso en práctica un Sistema de Administración de BRDPS que incluyo entre los aspectos mas importantes los siguientes:

- a) Aprobó las políticas, los procedimientos y la inversión requerida en materia de recurso humano, físico y tecnológico.
- b) Implemento y adopto su propio modelo para el calculo de provisiones sobre BRDPS – Inmuebles mediante la estimación de la pérdida esperada por tipo de bien, en el que se contempla una tasa base de provisión inicial y un factor de ajuste en función del tiempo de recuperación, el cual fue debidamente aprobado por la Superintendencia Bancaria.
- c) En cumplimiento del régimen de transición fijado en la citada circular, ajustó las provisiones a las tasas base por tipo de inmueble el 01 de octubre de 2003 al inventario vigente al 30 de septiembre. Igualmente, desde el cierre del mismo mes de octubre contabiliza el incremento determinado por el factor de ajuste calculado en función del tiempo que transcurra hasta el 31 de diciembre de 2005 para alcanzar el 80% de provisión.

- d) El impacto por el ajuste de las provisiones sobre los BRDPS – Inmuebles vigentes al 30 de septiembre de 2003, en el mes de octubre ascendió a \$3.764 millones.

Las provisiones de los bienes muebles recibidos en dación en pago se constituyen mediante alcúotas mensuales iguales hasta alcanzar el 100% de su valor dentro de los 24 meses siguientes a la fecha de la dación.

### **Propiedades y equipo**

Las propiedades y equipo se contabilizan al costo, el cual fue expresado como consecuencia de la inflación hasta el 31 de diciembre de 2000.

La depreciación se calcula usando el método de la línea recta y tomando como base el costo de cada bien, a las siguientes tasas anuales:

Edificios	5%
Muebles y equipo	10%
Equipo de cómputo	20%
Vehículos	20%

Los desembolsos por concepto de mejoras y reparaciones que aumenten la eficiencia y la vida útil de los activos son capitalizados, incrementan el valor histórico del bien y se deprecian a las tasas anuales mencionadas. Las erogaciones realizadas por concepto de mantenimiento y reparaciones se contabilizan como gastos del período en que se producen.

Se registran provisiones individuales sobre aquellos activos cuyo valor neto en libros es superior al valor comercial establecido mediante avalúos técnicos; y cuando el valor neto es inferior al valor comercial, tal diferencia se contabiliza como valorizaciones de activos en el patrimonio.

### **Otros activos**

Esta cuenta incluye:

- a. Los gastos pagados por anticipado, que están representados principalmente por intereses y comisiones en moneda legal, seguros, arrendamientos y otros conceptos, se amortizan con base en su causación.
- b. Los cargos diferidos representados por útiles y papelería se amortizan con base en el consumo real, las mejoras efectuadas a propiedades tomadas en arrendamiento se amortizan durante la vigencia del contrato de arrendamiento, y las remodelaciones a propiedades del Banco que no se capitalizan, se amortizan en un período máximo de dos años.

- c. Las conciliaciones laborales corresponden al Plan de reestructuración y modernización del Banco acordados con el personal a partir del año 1992. Los valores conciliados entre el 1º de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2002 se amortizan, por instrucciones de la Superintendencia Bancaria, en un plazo de treinta y cuatro meses; y entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2003 en un plazo de treinta y cuatro meses. Este último período quedo amortizado en su totalidad al 31 de diciembre de 2003.
- d. El movimiento de las operaciones realizadas entre la Dirección General del Banco y sus diferentes oficinas, o entre éstas, por concepto de transacciones que tiene que ver con traslado de activos y gastos se registran en la cuenta Sucursales y Agencias. De acuerdo con normas prescritas por la Superintendencia, en esta cuenta no deben existir partidas pendientes por corresponder con más de 30 días de antigüedad y al cierre del ejercicio contable no deben permanecer partidas pendientes por corresponder.

### **Valorizaciones de activos**

Las valorizaciones de activos, que forman parte del patrimonio, incluyen:

1. Excesos de los avalúos técnicos comerciales, practicados por firmas especializadas, sobre el valor neto en libros de las propiedades y equipos del Banco.
2. Exceso del valor comercial de inversiones disponibles para la venta en títulos participativos sobre su costo neto en libros.

Para las inversiones que se cotizan en bolsa dichos excesos son determinados con base en el valor de mercado y, a falta de éste, con su valor intrínseco, el cual se determina sobre estados financieros hasta con seis meses de antigüedad.

### **Pasivos laborales**

Los pasivos laborales se estiman y contabilizan mensualmente y se ajustan al fin de cada período con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.

### **Pensiones de jubilación**

El Instituto de Seguros Sociales "ISS" y los fondos de pensiones reciben contribuciones del Banco y de sus trabajadores para asumir gran parte del pasivo por pensiones de jubilación a favor de éstos últimos. El pasivo por pensiones directamente a cargo del Banco, corresponde esencialmente a personal antiguo y se contabiliza con base en estudios actuariales.

La amortización del costo diferido por concepto de pensiones de jubilación se hace con base en el artículo 77 del Decreto 2649 de 1993, modificado mediante el Decreto 1.517 de 1998. La tasa anual de amortización para el Banco es de 3,47 puntos porcentuales a partir de 1998. El costo diferido de pensiones se muestra en el balance como una deducción del pasivo acumulado por pensiones de jubilación. El costo diferido no amortizado por pensiones de jubilación y los posteriores incrementos en el pasivo actuarial son amortizados hasta el año 2010.

### **Impuesto sobre la renta**

El gasto por impuesto sobre la renta se determina con base en el mayor valor que se presente entre la renta líquida gravable, a la tarifa del 35%, y la renta presuntiva, equivalente al 6% del patrimonio líquido del último día del año inmediatamente anterior. El anticipo para impuestos de renta se contabiliza como un menor valor de la provisión, de acuerdo con normas de la Superintendencia Bancaria.

Igualmente con la Ley 788 de 2002 se creó una sobretasa al Impuesto de Renta del 10%.

### **Impuesto diferido sobre la renta**

Se registran como impuesto de renta diferido, el efecto de las diferencias temporales que impliquen el pago de un mayor o menor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, siempre que exista una expectativa razonable de que se generará suficiente renta gravable en los períodos en los cuales tales diferencias se revertirán.

### **Reserva Legal**

De acuerdo con el Decreto 663 de abril 2 de 1993 la Reserva Legal de los establecimientos de créditos se conforma, como mínimo con el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio hasta completar el 50% del capital suscrito; dicha reserva sólo se podrá reducir a menos de este porcentaje para atender pérdidas acumuladas en exceso del monto de utilidades no repartidas.

### **Revalorización del patrimonio**

La revalorización del patrimonio corresponde al resultado de la aplicación de los ajustes integrales por inflación a los rubros componentes del patrimonio. De acuerdo con la Circular Externa 014 de abril de 2001, a partir del 1 de enero de 2001 se suspendió para efectos contables el sistema de ajustes por inflación.

### **Cuentas contingentes**

Se registra como cuentas contingentes hechos económicos o circunstancias que puedan llegar a afectar la estructura financiera del Banco. Adicionalmente contabiliza aquellas operaciones mediante las cuales la entidad podría adquirir un derecho o asumir una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se

produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos. Comprende avales otorgados, garantías bancarias otorgadas, cartas de crédito abiertas sin utilizar, y otras contingencias.

### **Cuentas de orden**

En este rubro se registran las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Banco, así como las cuentas de orden fiscales, en donde se registran las cifras utilizadas para la elaboración de las declaraciones tributarias. Igualmente, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno e información comercial. Las cuentas de orden pueden ser deudoras o acreedoras dependiendo de la naturaleza de la operación a registrar. Incluye además, el valor de los créditos calificados producto de la evaluación de la cartera y las operaciones recíprocas con filiales y a partir del 1 de enero de 2001 el valor de los ajustes por inflación fiscales de los activos no monetarios y el patrimonio.

### **Reconocimiento de ingresos, costos y gastos**

El Banco utiliza la norma de asociación y causación para reconocer y registrar los ingresos, costos y gastos. Los intereses, comisiones y arrendamientos pagados o recibidos por anticipado se registran en la cuenta de gastos o ingresos pagados o recibidos por anticipado. Los intereses causados sobre la cartera de créditos calificada en "C" o en otra categoría de mayor se registra en cuentas contingentes.

### **Conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera**

De acuerdo con la Circular Externa 084 del 29 de diciembre de 2000 expedida por la Superintendencia Bancaria, a partir de los estados financieros del 31 de diciembre de 2000, las transacciones y saldos en moneda extranjera son reexpresados a pesos colombianos a la tasa promedio representativa del mercado del dólar estadounidense que resulte de calcular el promedio aritmético del valor de dicha tasa de todos los días hábiles del mes, la cual es certificada por la Superintendencia Bancaria. La utilidad o pérdida en cambio, proveniente del ajuste de los activos y pasivos en moneda extranjera, se registra en el estado de resultados como ingresos o egresos en cambios.

### **Ganancia neta por acción**

La ganancia neta por acción se calcula dividiendo el resultado del período por el promedio ponderado de las acciones suscritas y pagadas en circulación durante el período.

## NOTA 6 -- TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Los Bancos están autorizados para negociar libremente y mantener divisas. Sin embargo, están obligados a mantener una posición diaria en moneda extranjera la cual podrá ser negativa sin exceder el equivalente en dicha moneda al (5%) de su patrimonio técnico y su monto máximo no excederá del 20% del mismo. La determinación de la posición propia diaria se efectúa con base en el patrimonio técnico del segundo mes calendario anterior, reexpresado a la tasa de cambio promedio representativa del mercado establecida por la Superintendencia Bancaria para el último día del mes calendario anterior.

La posición propia está determinada por la diferencia entre los activos y pasivos en moneda extranjera, registrados dentro y fuera del balance general.

La posición propia del Banco en moneda extranjera ascendía a US \$16,9 millones al 31 de diciembre de 2003 y a US\$19,2 millones al 30 de junio de 2003.

La tasa promedio representativa del mercado calculada por la Superintendencia Bancaria para el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica fue de \$2.807,20 y \$2.826,95 por US\$1, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2003, respectivamente.

Substancialmente, todos los activos y pasivos en moneda extranjera del Banco son mantenidos en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Los activos y pasivos en moneda extranjera del Banco comprendían:

	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
	<b>(Miles de dólares)</b>	
<b>Activos</b>		
Efectivo y depósitos en bancos	3.509	5.919
Fondos interbancarios vendidos	589	295
Inversiones negociables	11.617	10.167
Cartera de créditos	16.993	18.642
Deudores por aceptaciones bancarias	440	375
Cuentas por cobrar	45	339
Otros	99	370
Activos indexados	2.362	2.271
	<u>35.654</u>	<u>38.378</u>
<b>Pasivos</b>		
Depósitos y exigibilidades	2.425	1.574
Aceptaciones bancarias	516	375
Obligaciones financieras	15.422	16.500
Obligaciones descontadas por entidades financieras	20	102
Diversas	344	600
	<u>18.727</u>	<u>19.151</u>
<b>Activos netos en moneda extranjera</b>	<u><u>16.927</u></u>	<u><u>19.227</u></u>

## NOTA 7 -- DISPONIBLE

El saldo del disponible comprendía:

	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
<b>Moneda Legal</b>		
Caja (1)	174.291	135.969
Depósitos en el Banco de la República (1)	13.029	13.481
Depósitos en otros Bancos y otras entidades financieras del país	3.427	1.094
Efectos de cobro inmediato (Canje)	13	561
Remesas en tránsito de cheques Negociados	846	1.194
	<u>191.606</u>	<u>152.299</u>
<b>Moneda Extranjera</b>		
Caja	3.819	2.260
Depósitos en el Banco de la República	315	314
Corresponsales extranjeros (2)	4.194	13.503
Remesas en tránsito de cheques Negociados	1.521	656
	<u>9.849</u>	<u>16.733</u>
	<u>201.455</u>	<u>169.032</u>
<u>Menos</u> – Provisión	<u>131</u>	<u>136</u>
	<u>201.324</u>	<u>168.896</u>

- (1) El encaje en moneda legal requerido por la Junta Directiva del Banco de la República se encuentra conformado por el efectivo y los depósitos en el Banco de la República.
- (2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2003 no existían partidas conciliatorias en bancos corresponsales con antigüedad superior a 30 días.

Las provisiones corresponden a partidas conciliatorias del disponible con antigüedad superior a 30 días.

A 31 de diciembre y 30 de junio de 2003 el disponible no tiene restricciones jurídicas por pignoraciones, embargos o litigios.

## NOTA 8-- FONDOS INTERBANCARIOS VENDIDOS Y PACTOS DE REVENTA

El saldo de los fondos interbancarios vendidos y pactos de reventa comprendía:

	<u>31 de diciembre de 2003</u>		<u>30 de junio de 2003</u>
	<u>Plazo de negociación</u>	<u>Valor</u>	
En moneda legal	Vista	25.000	15.000
En moneda extranjera (1)	Vista	1.652	834
		<u>26.652</u>	<u>15.834</u>

(1) Corresponde a operaciones de overnight efectuadas con bancos corresponsales.

A 31 de diciembre y 30 de junio de 2003 los fondos interbancarios vendidos y pactos de reventa no tienen restricciones jurídicas por pignoraciones, embargos o litigios

## NOTA 9 -- INVERSIONES

El saldo de inversiones comprendía:

	<u>Calif.</u>	<u>31 de diciembre de 2003</u>	<u>30 de junio de 2003</u>
<b>Inversiones negociables</b>			
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la nación			
Títulos de Tesorería TES		105.272	109.257
Bonos para la seguridad Ley 345 / 96			1.944
TIDIS			422
Bonos emitidos gobierno nacional en M E		22.666	18.700
Bonos del Tesoro Americano M. E.		8.480	8.568
Bonos Gubernamentales M. E.		1.407	1.415
Bonos para la seguridad L 345 / 96 – TIR		4.778	4.861
Títulos de reducción de deuda – T.R.D.		43.229	42.871
Bonos agrarios Ley 160		6	6
		<u>185.838</u>	<u>188.044</u>
Otros títulos de deuda pública			
Bonos Gubernamentales		28.992	30.354
Finagro “A”			5.755
Finagro “B”			12.718
Fogafín		1.157	1.223
		<u>30.149</u>	<u>50.050</u>
Títulos de contenido crediticio derivados de Procesos de titularización de cartera hipotecaria			
Titularización TIP’S		5.551	5.414
		<u>5.551</u>	<u>5.414</u>
Títulos de contenido crediticio derivados de Procesos de titularización de subyacentes			
Titularización Inmobiliaria	<b>A</b>	10.559	10.641
		<u>10.559</u>	<u>10.641</u>
Títulos emitidos, avalados, aceptados y garantizados por instituciones vigiladas por la Superbancaria			
Certificados de depósito a término		38.570	28.493
Bonos ordinarios de garantía general	<b>A</b>	11.013	13.300
		<u>49.583</u>	<u>41.793</u>
Títulos participativos			
Fondos comunes ordinarios		4.563	
		<u>4.563</u>	
<b>Total Inversiones Negociables</b>		<u>286.243</u>	<u>295.942</u>

	<u>Calif.</u>	<u>31 de diciembre de 2003</u>	<u>30 de junio de 2003</u>
<b>Inversiones para mantener hasta el vencimiento</b>			
Títulos de deuda pública interna emitidos o			
Garantizados por la nación			
Títulos de Tesorería TES.		73.050	77.022
Títulos de Reducción de Deuda T. R. D.		24.467	14.823
		<u>97.517</u>	<u>91.845</u>
Otros títulos de deuda pública			
Finagro "A"		43.473	35.276
Finagro "B"		74.290	57.395
		<u>117.763</u>	<u>92.671</u>
Titularización Inmobiliaria			
Fibratolima			<u>9.098</u>
			<u>9.098</u>
Títulos emitidos por entidades vigiladas por la Superbancaria			
Bonos Ordinarios y de Garantía General		5.748	3.918
Certificados de depósito a término		7.023	
		<u>12.771</u>	<u>3.918</u>
Títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superbancaria			
Bonos opcionalmente Convertibles en Acciones			
Llorede Grasas S. A.	<b>C</b>	7.451	7.451
		<u>7.451</u>	<u>7.451</u>
Total Inversiones hasta el vencimiento		<u>235.502</u>	<u>204.983</u>
<b>Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda pública interna</b>			
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la nación			
Títulos de Tesorería TES		330.586	184.094
Títulos UVR Ley 546		60.082	61.147
Títulos de Tesorería IPC		13.750	1.735
		<u>404.418</u>	<u>246.976</u>

	<u>Calif.</u>	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
Títulos participativos			
Corporaciones Financieras		6.642	30.609
Compañías de Financiamiento Comercial		12.660	12.660
Sociedades Fiduciarias		20.538	20.538
Almacenes Generales de Depósito		10.197	8.340
Comisionistas de Bolsa		4.913	4.913
Sociedades de Servicios Técnicos y Adm.		708	709
Instituciones Financieras Extranjeras		58	58
Titularización inmobiliaria Fibratolima		9.096	
Otras Entidades del Sector Real		11.181	11.181
		<u>75.993</u>	<u>89.008</u>
Total Inversiones disponibles para la venta		480.411	335.984
Total inversiones		<u>1.002.156</u>	<u>836.909</u>
<u>Menos</u> - Provisiones		<u>20.716</u>	<u>18.958</u>
Total Portafolio de Inversiones		<u><u>981.440</u></u>	<u><u>817.951</u></u>

El Banco en su gestión de Tesorería ha efectuado operaciones pasivas, en las cuales ha entregado en garantía o se ha comprometido a su recompra, títulos del portafolio de Negociables, Para Mantener Hasta el Vencimiento y de Disponibles para la Venta. A manera informativa se registran a continuación dichos valores, teniendo en cuenta que han sido incluidos en el portafolio de origen anteriormente descrito, así:

	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
<b>Derechos de recompra de inversiones negociables</b>		
Títulos de deuda pública interna emitidos o Garantizados por la nación		
Títulos de Tesorería TES.		
Títulos de Reducción de Deuda T. R. D.	19.505	
	<u>19.505</u>	
<b>Derechos de recompra de inversiones para mantener hasta el vencimiento</b>		
Títulos de deuda pública interna emitidos o Garantizados por la nación		
Títulos de Reducción de Deuda T. R. D.	22.795	
	<u>22.795</u>	
Otros títulos de Deuda Pública		
Finagro "A"	43.473	
Finagro "B"	25	
	<u>43.498</u>	
	<u>66.293</u>	

	<u>Calif.</u>	<u>31 de diciembre de 2003</u>	<u>30 de junio de 2003</u>
<b>Derechos de recompra de inversiones disponibles para la venta</b>			
Títulos de deuda pública interna emitidos o Garantizados por la nación		14.463	
Títulos de Tesorería TES.		<u>14.463</u>	
Total derechos de recompra		<u>100.261</u>	

El siguiente es el detalle del movimiento de la provisión de inversiones:

	<u>31 de diciembre de 2003</u>	<u>30 de junio de 2003</u>	
Saldo inicial	18.958	5.268	
Incremento a la provisión	1.758	14.884	(1)
Recuperaciones		(1.194)	
Saldo final	<u>20.716</u>	<u>18.958</u>	

- (1) En acatamiento del informe 2003013212-13 del 3 de septiembre de 2003 de la Superintendencia Bancaria se realizaron provisiones al corte del 30 de junio de 2003, así: Fibratolima (Titularización) \$ 9.098 millones y Lloreda S. A. (BOCEAS) \$ 5.293 millones.

La Superintendencia Bancaria como producto de la revisión practicada sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2003, ordenó ajustes con cargo al patrimonio en las cuentas de Ganancias ó Pérdidas Acumuladas no Realizadas en Inversiones Disponibles para la Venta y Valorizaciones por valor de \$27.249 millones y \$5.007 millones, respectivamente, por considerar que las acciones ordinarias que el Banco posee de la Corporación Financiera del Valle – Corfivalle, se debían valorar con base en el precio promedio en razón a la clasificación de media bursatilidad publicada para el mes de diciembre de 2003 por la Superintendencia de Valores. El Banco realizó la valoración a valor intrínseco considerando la clasificación de baja bursatilidad publicada para el año 2003 por la misma Superintendencia.

Para los meses de enero y febrero de 2004, dicha bursatilidad fue clasificada como de baja por la Superintendencia de Valores.

Al respecto, la Superintendencia Bancaria precisó que evaluará internamente la situación presentada y tomará las decisiones pertinentes frente a la normatividad vigente, para que en el futuro esta clase de cambios en la bursatilidad tengan un impacto diferente cuando en los meses subsiguientes se vuelva a estabilizar dicho índice.

Lo anterior, genero que el indicador de solvencia del Banco al 31 de diciembre de 2003 pasara de 9,65% a 9,22%.

Las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos comprendían:

<b>31 de diciembre de 2003</b>									
<b>ENTIDAD</b>	<b>Moneda</b>	<b>Capital Social</b>	<b>% Participación</b>	<b>Costo Libros</b>	<b>Valor Mercado ( 1 )</b>	<b>Valorización</b>	<b>Desvalorización</b>	<b>Clasificación Riesgo Crediticio</b>	<b>Provisión</b>
CORFICOLMBIANA	\$	11.157	0,0	41	14		1	<b>A</b>	27
COFINORTE	\$	7.554	0,0	29	2			<b>E</b>	29
CORFIVALLE	\$	860	10,4	6.572	6.572			<b>A</b>	
A. V. VILLAS	\$	18.622	0,0					<b>A</b>	
LEASING POPULAR	\$	12.620	95,0	12.660	12.623			<b>A</b>	194
FIDUCIAR	\$	14.740	94,5	20.538	21.106			<b>A</b>	215
ALPOPULAR	\$	6.632	71,1	10.197	27.096	16.900		<b>A</b>	
VALORES DEL POPULAR	\$	3.420	94,5	4.913	1.967		3.023	<b>B</b>	400
DECEVAL	\$	8.481	0,1	14	44	30		<b>A</b>	
A. T. H.	\$	333	20,0	308	577	269		<b>A</b>	
A. C. H. COLOMBIA	\$	3.346	10,0	236	743	506		<b>A</b>	
REDEBAN	\$	7.000	2,1	150	453	303		<b>A</b>	
BLADEX S. A.	US\$	1.130	0,0	58	58		59	<b>A</b>	
LLOREDA S. A.	\$	72.931	7,4	11.181	7.334		3.031	<b>C</b>	5.460
FIBRATOLIMA	\$	29.954	29,8	9.096				<b>E</b>	9.098
PLAZA DE TOROS DE CALI	\$	2	0,0			7		<b>A</b>	
				<u>75.993</u>		<u>18.015</u>	<u>6.114</u>		<u>15.423</u>

(1) Estados financieros al corte de noviembre de 2003, excepto Bladex a marzo de 2003, Plaza de Toros de Cali a Agosto de 2003 y Corfivalle valorada con base en el precio, promedio en razón a la calificación de media bursatilidad publicada por la Superintendencia de Valores.

Las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos comprendían:

<b>30 de junio de 2003</b>									
<b>ENTIDAD</b>	<b>Moneda</b>	<b>Capital Social</b>	<b>% Participación</b>	<b>Costo Libros</b>	<b>Valor Mercado ( 1 )</b>	<b>Valorización</b>	<b>Desvalorización</b>	<b>Clasificación Riesgo Crediticio</b>	<b>Provisión</b>
CORFICOLOMBIANA	\$	11.157	0,0	41	14		0	<b>A</b>	27
COFINORTE	\$	7.554	0,0	29	3			<b>E</b>	30
CORVIVALLE	\$	660	8,3	30.539	25.900		4.639	<b>A</b>	
A. V. VILLAS	\$	18.622	0,0	0	0			<b>A</b>	0
LEASING POPULAR	\$	10.271	95,0	12.660	12.542			<b>A</b>	195
FIDUCIAR	\$	14.496	94,5	20.538	20.457			<b>A</b>	215
ALPOPULAR	\$	6.080	71,1	8.340	26.743	18.403		<b>A</b>	
VALORES DEL POPULAR	\$	2.029	94,5	4.913	1.924		2.982	<b>B</b>	391
DECEVAL	\$	6.344	0,1	14	38	24		<b>A</b>	
A. T. H.	\$	333	20,0	308	522	214		<b>A</b>	
A. C. H. COLOMBIA	\$	6.518	10,0	236	652	415		<b>A</b>	
REDEBAN	\$	7.000	2,1	150	343	193		<b>A</b>	
BLADEX S. A.	US\$	350.466	0,0	58	58		60	<b>A</b>	
LLOREDA S. A.	\$	72.922	7,4	11.181	7.505		2.968	<b>C</b>	3.710
PLAZA DE TOROS DE CALI	\$	2	0,0		7	7		<b>A</b>	
				<u>89.008</u>		<u>19.256</u>	<u>10.650</u>		<u>4.567</u>

( 1 ) Valores intrínsecos determinados con estados financieros de mayo de 2003, excepto Plaza de Toros a diciembre de 2002

La maduración del portafolio de inversiones era:

**31 de diciembre de 2003**

Período de maduración en días		Inversiones negociables	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones hasta el vencimiento	Total	Participación
Menos de	15	8.468			8.468	0,8%
Entre	16 y 30			47.838	47.838	4,8%
Entre	31 y 60	6.070		7.451	13.521	1,3%
Entre	61 y 90				0	0,0%
Entre	91 y 180	10.119		25.182	35.301	3,5%
Entre	181 y 360	34.419	1.609	57.514	93.542	9,3%
Entre	361 y 720	22.187	3.281	16.168	41.636	4,2%
Entre	721 y 1.080	29.891	40.701	52.686	123.278	12,3%
Entre	1.081 y 1.440	16.918	106.815	4.196	127.929	12,8%
Entre	1.441 y 1.800	70.646	162.301		232.947	23,2%
Mas de	1.800	87.525	165.704	24.467	277.696	27,7%
		<u>286.243</u>	<u>480.411</u>	<u>235.502</u>	<u>1.002.156</u>	<u>100,0%</u>

La maduración del portafolio de inversiones era:

**30 de junio de 2003**

Período de maduración en días		Inversiones negociables	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones hasta el vencimiento	Total	Participación
Menos de	15	7.073			7.073	0,8%
Entre	16 y 30	8.352			8.352	1,0%
Entre	31 y 60	13.643			13.643	1,6%
Entre	61 y 90	3.212			3.212	0,4%
Entre	91 y 180	4.059		26.693	30.752	3,7%
Entre	181 y 360	9.959	10.778	73.429	94.165	11,3%
Entre	361 y 720	39.084	17.945	10.595	67.624	8,1%
Entre	721 y 1.080	22.517	50.701	9.860	83.078	9,9%
Entre	1.081 y 1.440	33.895	62.096	60.485	156.476	18,7%
Entre	1.441 y 1.800	30.509			30.509	3,6%
Mas de	1.800	123.689	194.466	23.921	342.075	40,9%
		<u>295.992</u>	<u>335.984</u>	<u>204.983</u>	<u>836.959</u>	<u>100,0%</u>

## NOTA 10 -- CARTERA DE CREDITOS

El saldo de cartera de crédito comprendía:

	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
<b>Garantía idónea</b>		
Comercial	878.064	923.611
Consumo	19.459	22.511
Micro crédito	692	583
Hipotecaria para vivienda	212.132	239.501
	<u>1.110.347</u>	<u>1.186.206</u>
<b>Otras Garantías</b>		
Comercial	377.616	280.402
Consumo	1.116.875	967.253
Micro crédito	1.758	1.488
	<u>1.496.249</u>	<u>1.249.143</u>
	<u>2.606.595</u>	<u>2.435.349</u>
<b><u>Menos</u> - Provisión para protección de cartera de crédito</b>	<u>166.607</u>	<u>179.912</u>
	<u>2.439.988</u>	<u>2.255.437</u>

La cartera de crédito presentaba las siguientes situaciones:

- a. El saldo de cartera al 31 de diciembre de 2003, incluía cartera redescontada por valor de \$359.857 millones (\$379.303 millones al 30 de junio de 2003). Los pagarés representativos de esta cartera se encontraban en poder del Banco de la República y otras entidades garantizando las obligaciones que se tienen con esas instituciones.
- b. La cartera en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2003, ascendía a US\$17,0 millones equivalentes a \$47.705 millones (US \$18,6 millones equivalentes a \$52.699 millones al 30 de junio de 2003).
- c. La cartera hipotecaria para vivienda al 31 de diciembre de 2003, ascendía a 1.502.251.471 UVRs equivalentes a \$207.077 millones de los cuales \$55.155 millones correspondían a vivienda de interés social. (\$1.720.504.822 UVRs equivalentes a \$235.216 millones de los cuales \$60.499 millones correspondían a vivienda de interés social al 30 de junio de 2003).

La clasificación de la cartera de crédito por clase era:

<u>Clase</u>	<u>31 de diciembre de 2003</u>	<u>30 de junio de 2003</u>
Comercial	1.255.678	1.204.013
Consumo	1.136.334	989.764
Microcredito	2.451	2.071
Hipotecaria para vivienda	212.132	239.501
	<u>2.606.595</u>	<u>2.435.349</u>

La siguiente es la clasificación y calificación de la cartera de crédito:

**GARANTIA IDONEA**

**31 de diciembre de 2003**

CALIFICACION	CAPITAL	INTERESES	OTROS		GARANTIAS
			CONCEPTOS	PROVISION	
<b>COMERCIAL</b>					
A	574.352	25.498	18	12	1.032.478
B	102.922	4.498	15	1.895	191.794
C	48.149	906	16	4.950	80.324
D	103.589	8.895	14	41.816	196.658
E	49.052	4.433	115	38.269	77.614
	<u>878.064</u>	<u>44.230</u>	<u>178</u>	<u>86.942</u>	<u>1.578.868</u>
<b>CONSUMO</b>					
A	15.314	204	48	20	69.283
B	1.368	34	7	5	7.056
C	487	7	4	15	2.360
D	561	6	8	43	2.981
E	1.729	45	55	354	6.580
	<u>19.459</u>	<u>296</u>	<u>122</u>	<u>437</u>	<u>88.260</u>
<b>MICROCREDITO</b>					
A	650	10			1.909
B	13				47
C	15			1	75
E	15			10	10
	<u>693</u>	<u>10</u>		<u>11</u>	<u>2.041</u>
<b>VIVIENDA</b>					
A	141.341	2.293	43.604	1.240	349.159
B	7.902	331	662	325	14.807
C	10.572	552	474	1.794	15.490
D	6.789	439	243	1.902	9.974
E	45.527	2.985	2.114	27.408	64.153
	<u>212.131</u>	<u>6.600</u>	<u>47.097</u>	<u>32.669</u>	<u>453.583</u>
	<u>1.110.347</u>	<u>51.136</u>	<u>47.397</u>	<u>120.059</u>	<u>2.122.752</u>

**OTRAS GARANTIAS**

31 de diciembre de 2003

<b>CALIFICACION</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>	<b>PROVISION</b>	<b>GARANTIAS</b>
<b>COMERCIAL</b>					
A	330.288	4.271	70	222	
B	21.926	358	5	503	
C	6.913	102	11	2.081	
D	13.973	59	7	7.538	
E	4.516	374	22	4.627	
	<u>377.616</u>	<u>5.164</u>	<u>115</u>	<u>14.971</u>	
<b>CONSUMO</b>					
A	1.076.050	18.422	641	152	
B	15.224	655	24.071	10.837	
C	6.311	233	21	1.513	
D	8.570	307	32	4.629	
E	10.719	301	47	11.098	
	<u>1.116.875</u>	<u>19.918</u>	<u>24.812</u>	<u>28.229</u>	
<b>MICROCREDITO</b>					
A	1.594	21			
B	63	1			
C	26			5	
D	9			5	
E	64	3		66	
	<u>1.758</u>	<u>25</u>		<u>78</u>	
	<u>1.496.249</u>	<u>25.107</u>	<u>24.927</u>	<u>43.278</u>	
<b>TOTAL</b>	<u>2.606.596</u>	<u>76.243</u>	<u>72.324</u>	<u>163.337</u>	<u>2.122.752</u>

la siguiente es la información de la cartera de crédito por sectores económicos:

**31 de diciembre de 2003**

<b>SECTOR</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>	<b>PROVISION</b>	<b>GARANTIAS</b>
<b>GARANTIA IDONEA</b>					
Asalariados	195.028	5.788	46.082	28.032	465.579
Agricultura, ganadería, caza y actividades de serv	15.643	391	31	247	62.823
Elaboración de productos alimenticios y bebidas	79.186	1.822	12	138	137.048
Fabricación de productos textiles	11.593	45	1	3.335	20.737
Construcción	48.902	225	10	143	91.888
Comercio al por mayor o en comisión o por contrata	30.956	628	109	1.452	93.314
Comercio al por menor excepto el comercio de vehi	16.964	328	241	819	60.851
Transporte por vía terrestre, transporte por tuber	8.732	155	75	469	26.501
Correo y telecomunicaciones	20.868	999	28	4.963	59.624
Otras actividades empresariales	9.918	238	138	820	29.711
Administración pública defensa, seguridad social	449.568	35.569	24	66.060	652.586
Educación	49.526	1.055	2	5.058	91.832
Servicio social y de salud	10.091	168	15	1.095	25.122
Otras actividades de servicios	55.058	1.489	52	8	83.286
Actividades de esparcimiento y	11.818	538	102	93	20.818
Otras actividades de servicios	36.032	937	319	4.349	65.768
Otros	60.464	655	260	2.978	135.264
	<u>1.110.347</u>	<u>51.030</u>	<u>47.501</u>	<u>120.059</u>	<u>2.122.752</u>
<b>OTRAS+B28 GARANTIAS</b>					
Asalariados	1.108.962	19.280	659	17.086	
Agricultura, ganadería, caza y actividades de serv	29.659	681	18	1.778	
Elaboración de productos alimenticios y bebidas	22.605	147	2	176	
Fabricación de productos textiles	18.532	128	51	6.778	
Fabricación de papel, cartón y productos de papel	5.019	164		162	
Fabricación de sustancia y productos químicos	20.676	229		58	
Fabricación de maquinaria y aparatos	5.558	112			
Suministro de electricidad, gas	27.118	484	18	12	
Construcción	5.881	44	28	345	
Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos	8.131	109	3	337	
Comercio al por mayor o en comisión o por contrata	47.269	474	8	536	
Comercio al por menor excepto el comercio de vehi	18.320	583	25	303	
Transporte por vía terrestre	10.105	87	8	266	
Actividades complementarias y auxiliares al transporte	20.094	118	1	71	
Intermediación financiera excepto los seguros	33.798	169		6	
Administración pública y defensa	28.497	125	1	29	
Educación	17.581	456	3	303	
Otras actividades de servicios	5.955	603	23.922	10.651	
Otros	62.489	1.220	75	4.381	
	<u>1.496.249</u>	<u>25.213</u>	<u>24.822</u>	<u>43.278</u>	
	<u>2.606.596</u>	<u>76.243</u>	<u>72.323</u>	<u>163.337</u>	<u>2.122.752</u>

La siguiente es la información de la cartera de crédito por zonas geograficas:

**31 de diciembre de 2003**

DEPARTAMENTO	CAPITAL	INTERESES	OTROS CONCEPTOS	PROVISION	GARANTIAS
<b>GARANTIA IDONEA</b>					
Antioquia	120.709	1.967	4.367	5.007	253.351
Atlantico	40.718	2.425	2.368	7.093	86.367
Bogotá	311.673	6.449	23.077	12.474	589.358
Bolivar	48.908	1.753	637	2.910	69.588
Boyaca	22.472	452	1.003	1.971	43.538
Caldas	11.726	241	397	491	22.106
Caqueta	6.227	120	394	544	15.612
Cauca	4.600	64	201	84	10.066
Cesar	6.722	105	245	75	10.388
Cordoba	15.088	235	488	1.610	28.904
Cundinamarca	18.768	344	1.371	1.365	50.829
Choco	637	12	213		2.323
Huila	32.632	726	462	1.957	59.670
La Guajira	4.469	22	156	123	7.115
Magdalena	15.094	1.909	500	2.649	23.074
Meta	5.291	143	523	592	13.465
Nariño	16.481	214	655	93	54.030
Norte de Santander	27.874	872	414	3.238	47.230
Quindio	4.829	82	241	229	7.754
Risaralda	7.356	93	231	169	12.913
Santander	59.010	1.839	2.474	8.613	123.337
Sucre	3.493	145	221	12	5.788
Tolima	67.744	1.694	1.435	4.419	116.225
Valle del Cauca	244.664	28.850	4.595	63.923	435.192
Arauca	259	1	114	5	949
Casanare	3.472	53	174	276	8.180
Putumayo	4.033	52	187	40	13.169
San Andres	340	19	181	31	1.582
Guaviare	5.058	149	177	66	10.649
	<u>1.110.347</u>	<u>51.030</u>	<u>47.501</u>	<u>120.059</u>	<u>2.122.752</u>
<b>OTRAS GARANTIAS</b>					
Antioquia	132.459	1.999	75	7.087	
Atlantico	103.747	1.533	41	985	
Bogotá	312.818	5.805	24.179	19.469	
Bolivar	68.258	1.031	14	450	
Boyaca	35.625	613	15	714	
Caldas	28.488	490	15	372	
Caqueta	22.935	408	14	291	
Cauca	15.108	250	2	156	
Cesar	14.667	259	4	89	
Cordoba	48.680	935	13	1.097	
Cundinamarca	61.576	1.048	51	1.101	
Choco	20.912	406	6	379	
Huila	40.804	710	14	821	
La Guajira	9.551	177	4	220	
Magdalena	21.932	388	13	306	
Meta	33.166	606	8	346	
Nariño	41.556	705	13	598	
Norte de Santander	41.275	734	20	695	
Quindio	20.928	313	8	76	
Risaralda	13.644	188	4	307	
Santander	63.740	1.083	48	673	
Sucre	14.103	245	1	53	
Tolima	74.937	1.255	88	3.012	
Valle del Cauca	202.314	3.106	150	3.094	
Arauca	13.070	230	8	235	
Casanare	10.882	201	1	277	
Putumayo	16.601	279	6	165	
San Andres	6.521	107	3	71	
Guaviare	5.952	109	4	139	
	<u>1.496.249</u>	<u>25.213</u>	<u>24.822</u>	<u>43.278</u>	
	<u>2.606.596</u>	<u>76.243</u>	<u>72.323</u>	<u>163.337</u>	<u>2.122.752</u>

La siguiente es la clasificación y calificación de la cartera de crédito reestructurada:

**GARANTIA IDONEA**

**31 de diciembre de 2003**

<b>CALIFICACION</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>	<b>PROVISION</b>	<b>GARANTIAS</b>
<b>COMERCIAL</b>					
A	122.299	17.720	1	1	170.333
B	63.367	3.728		1.840	84.519
C	43.795	786	5	4.675	67.959
D	90.451	8.802	2	40.573	175.271
E	18.864	1.413	40	9.073	26.341
	<u>338.776</u>	<u>32.449</u>	<u>48</u>	<u>56.162</u>	<u>524.423</u>
<b>CONSUMO</b>					
A	176	2			1.193
B	23				138
C	53		2	2	577
D	39				225
E	338	9	8	56	1.792
	<u>629</u>	<u>11</u>	<u>10</u>	<u>58</u>	<u>3.925</u>
<b>MICROCREDITO</b>					
A	2				
<b>VIVIENDA</b>					
A	24.024	1.172	9	925	34.191
B	2.008	174	9	136	2.825
C	5.723	409	16	1.076	7.640
D	4.104	339	18	1.176	5.647
E	14.998	1.505	146	8.085	18.768
	<u>50.857</u>	<u>3.599</u>	<u>198</u>	<u>11.398</u>	<u>69.071</u>
	<u>390.262</u>	<u>36.059</u>	<u>256</u>	<u>67.618</u>	<u>597.419</u>

**OTRAS GARANTIAS**

**31 de diciembre de 2003**

<b>CALIFICACION</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>	<b>PROVISION</b>	<b>GARANTIAS</b>
<b>COMERCIAL</b>					
A	12.688	119	46	81	
B	2.493	55		186	
C	4.422	5		1.430	
D	13.436	38	4	7.231	
E	3.228	304	13	3.266	
	<u>36.267</u>	<u>521</u>	<u>63</u>	<u>12.194</u>	
<b>CONSUMO</b>					
A	388	8	5		
B	90	3	2	5	
C	46	2	4	14	
D	85	4	4	46	
E	56			57	
	<u>665</u>	<u>17</u>	<u>15</u>	<u>122</u>	
<b>MICROCREDITO</b>					
A					
C					
E	5			5	
	<u>5</u>			<u>5</u>	
	<u>36.937</u>	<u>538</u>	<u>78</u>	<u>12.321</u>	
	<u>427.199</u>	<u>36.597</u>	<u>334</u>	<u>79.939</u>	<u>597.419</u>

la siguiente es la información de la cartera de crédito reestructurada por sectores económicos:

**31 de diciembre de 2003**

SECTOR	CAPITAL	INTERESES	OTROS CONCEPTOS	PROVISION	GARANTIAS
<b>GARANTIA IDONEA</b>					
Asalariados	48.476	3.168	202	11.500	67.748
Agricultura, ganadería, caza y actividades de serv	3.868	6			37.514
Elaboración de productos alimenticios y bebidas	9.172			3.224	15.996
Fabricación de productos textiles	2.648	1		582	2.220
Construcción	3.028	9		22	7.190
Correo y telecomunicaciones	9.372	837	1	4.960	12.282
Administración pública defensa, seguridad social	281.690	30.403		39.286	400.774
Educación	7.263	485		4.847	10.376
Actividades de esparcimiento y	10.177	512			14.127
Otras actividades de servicios	4.511	382	13	669	7.036
Otros	10.057	256	40	2.529	22.156
	390.262	36.059	256	67.619	597.419
<b>OTRAS GARANTIAS</b>					
Fabricación de productos textiles	16.712	98	50	6.737	
Actividades de edición e impresión y	2.349	277	6	2.297	
Fabricación de sustancias y productos	8.501	55		44	
Otros	9.375	108	22	3.242	
	36.937	538	78	12.320	
	427.199	36.597	334	79.939	597.419

La siguiente es la información de la cartera de crédito reestructurada por zonas geograficas:

31 de diciembre de 2003

DEPARTAMENTO	CAPITAL	INTERESES	OTROS CONCEPTOS	PROVISION	GARANTIAS
<b>GARANTIA IDONEA</b>					
Antioquia	28.312	305	4	4.072	73.812
Atlantico	22.264	2.079	9	6.655	33.346
Bogotá	17.922	1.090	63	4.478	27.237
Bolivar	41.526	1.476	10	1.721	53.089
Boyaca	8.396	274	6	1.595	12.278
Caldas	2.214	99	4	244	2.835
Caqueta	1.189	36	1	195	1.402
Cauca	311	3			368
Cesar	920	19	1	48	1.194
Cordoba	7.709	81	1	989	9.381
Cundinamarca	3.106	98	20	748	5.238
Huila	2.939	225	9	645	4.699
La Guajira	1.089			120	1.089
Magdalena	10.632	1.822	12	2.266	13.476
Meta	408	24	3	127	553
Nariño	314	11		17	811
Norte de Santander	4.968	358	23	1.514	5.076
Quindio	923	37	1	128	949
Risaralda	170	7		14	324
Santander	18.374	973	37	2.008	26.420
Sucre	230			10	297
Tolima	45.803	1.351	37	3.264	62.453
Valle del Cauca	169.700	25.680	12	36.602	259.884
Casanare	232	8	3	142	216
Putumayo	522	3		11	778
San Andres	72				141
Guaviare	17				73
	<u>390.262</u>	<u>36.059</u>	<u>256</u>	<u>67.613</u>	<u>597.419</u>
<b>OTRAS GARANTIAS</b>					
Antioquia	12.878	51		5.494	
Atlantico	299			110	
Bogotá	7.746	358	16	5.092	
Bolivar	20			11	
Boyaca	25			10	
Caldas	18			1	
Caqueta	3				
Cauca	4				
Cesar	9				
Cordoba	16			4	
Cundinamarca	66	2		28	
Choco	1				
Huila	61			8	
La Guajira	2				
Magdalena	25		4	19	
Meta	32			27	
Nariño	5				
Norte de Santander	25			13	
Quindio	4				
Risaralda	124		5	54	
Santander	99	2		35	
Sucre	3				
Tolima	5.309	53	47	1.363	
Valle del Cauca	10.139	65	4	50	
Arauca	4				
Casanare					
Putumayo	3	7	2		
San Andres	3				
Guaviare	14			7	
	<u>36.937</u>	<u>538</u>	<u>78</u>	<u>12.326</u>	
	<u>427.199</u>	<u>36.597</u>	<u>334</u>	<u>79.939</u>	<u>597.419</u>

La siguiente es la clasificación y calificación de la cartera de crédito:

**GARANTIA IDONEA**

**30 de junio de 2003**

CALIFICACION	CAPITAL	INTERESES	OTROS		GARANTIAS
			CONCEPTOS	PROVISION	
<b>COMERCIAL</b>					
A	547.261	27.411	28	10	873.640
B	121.571	5.011	11	292	201.800
C	85.527	4.232	12	6.678	104.537
D	108.720	11.601	18	42.225	200.136
E	60.532	5.215	172	43.381	96.787
	<u>923.611</u>	<u>53.470</u>	<u>241</u>	<u>92.586</u>	<u>1.476.900</u>
<b>CONSUMO</b>					
A	17.068	250	26	22	66.813
B	1.862	38	8	8	8.795
C	792	11	4	24	3.958
D	833	14	7	81	2.730
E	1.956	89	55	539	7.455
	<u>22.511</u>	<u>402</u>	<u>100</u>	<u>674</u>	<u>89.751</u>
<b>MICROCREDITO</b>					
A	553	7			1.712
B	11				34
C	2				1
D	2				1
E	15	1		13	25
	<u>583</u>	<u>8</u>		<u>13</u>	<u>1.773</u>
<b>VIVIENDA</b>					
A	147.670	2.552	37.450	514	330.058
B	12.569	592	982	538	21.350
C	13.203	748	517	2.458	18.881
D	8.579	576	365	2.739	11.337
E	57.480	3.721	2.293	35.413	76.269
	<u>239.501</u>	<u>8.189</u>	<u>41.607</u>	<u>41.662</u>	<u>457.895</u>
	<u>1.186.206</u>	<u>62.069</u>	<u>41.948</u>	<u>134.935</u>	<u>2.026.319</u>

**OTRAS GARANTIAS**

30 de junio de 2003

<b>CALIFICACION</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>	<b>PROVISION</b>	<b>GARANTIAS</b>
<b>COMERCIAL</b>					
A	224.010	2.751	38	15	
B	28.868	930	52	636	
C	7.109	149	2	2.036	
D	16.200	66	3	8.262	
E	4.215	172	22	4.389	
	<u>280.402</u>	<u>4.068</u>	<u>117</u>	<u>15.338</u>	
<b>CONSUMO</b>					
A	922.590	15.239	610	130	
B	16.621	723	25.541	10.008	
C	6.160	225	24	1.480	
D	9.797	300	43	5.240	
E	12.085	477	82	12.624	
	<u>967.253</u>	<u>16.964</u>	<u>26.300</u>	<u>29.482</u>	
<b>MICROCREDITO</b>					
A	1.330	18		3	
B	83	2			
C	22			5	
D	11			6	
E	42	1		44	
	<u>1.488</u>	<u>21</u>		<u>58</u>	
	<u>1.249.143</u>	<u>21.053</u>	<u>26.417</u>	<u>44.878</u>	
<b>TOTAL</b>	<u>2.435.349</u>	<u>83.122</u>	<u>68.365</u>	<u>179.813</u>	<u>2.026.319</u>

la siguiente es la información de la cartera de crédito por sectores económicos:

**30 de junio de 2003**

<b>SECTOR</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>	<b>PROVISION</b>	<b>GARANTIAS</b>
<b>GARANTIA IDONEA</b>					
Asalariados	222.696	7.324	40.738	36.313	481.604
Agricultura, ganadería, caza y actividades de serv	21.532	510	38	1.523	61.969
Elaboración de productos alimenticios y bebidas	80.977	1.818	10	129	118.235
Fabricación de productos textiles	11.581	47	2	3.290	8.778
Suministro de electricidad, gas, vapor y agua cali	14.803	140		16	16.348
Construcción	16.634	343	51	2.951	34.959
Comercio al por mayor o en comision o por contrata	29.795	669	78	1.868	79.186
Comercio al por menor excepto el comercio de vehi	17.084	325	144	1.133	53.779
Transporte por vía terrestre, transporte por tuber	9.383	235	81	668	20.102
Correo y telecomunicaciones	21.511	1.419	2	3.816	48.128
Otras actividades empresariales	39.210	286	95	1.478	65.213
Administración pública defensa, seguridad social	470.699	42.761	28	66.408	651.486
Educación	50.380	1.080		5.108	73.734
Servicio social y de salud	10.957	192	14	317	26.724
Otras actividades de servicios	57.041	1.576	55	1	85.851
Actividades de esparcimiento y	12.142	647	102	67	18.104
Otras actividades de servicios	41.448	1.228	385	6.170	69.745
Otros	58.333	1.469	125	3.679	112.374
	<u>1.186.206</u>	<u>62.069</u>	<u>41.948</u>	<u>134.935</u>	<u>2.026.319</u>
<b>OTRA GARANTIAS</b>					
Asalariados	957.119	16.214	704	18.849	
Agricultura, ganadería, caza y actividades de serv	26.002	927	17	1.232	
Elaboración de productos alimenticios y bebidas	20.548	255	5	378	
Fabricación de productos textiles	18.777	74	47	6.906	
Fabricación de papel, cartón y productos de papel	11.727	129		48	
Fabricación de sustancia y productos químicos	6.348	99	2	318	
Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos	38.654	479	7	982	
Comercio al por mayor o en comision o por contrata	16.275	200	22	429	
Comercio al por menor excepto el comercio de vehi	6.255	98	13	261	
Transporte vía acuática	13.017	105			
Actividades complementarias y auxiliares al transporte	9.325	9	1	135	
Intermediación financiera excepto los seguros	22.968	120	1	11	
Otras actividades empresariales	5.794	72	16	1.137	
Administración pública defensa, seguridad social	11.897	82	1	18	
Educación	14.750	151	4	242	
Otras actividades de servicios	13.173	787	25.516	10.252	
Otros	56.514	1.252	61	3.680	
	<u>1.249.143</u>	<u>21.053</u>	<u>26.417</u>	<u>44.878</u>	
	<u>2.435.349</u>	<u>83.122</u>	<u>68.365</u>	<u>179.813</u>	<u>2.026.319</u>

La siguiente es la información de la cartera de crédito por zonas geográficas:

**30 de junio de 2003**

DEPARTAMENTO	CAPITAL	INTERESES	OTROS CONCEPTOS	PROVISION	GARANTIAS
<b>GARANTIA IDONEA</b>					
Antioquia	133.221	2.124	3.936	6.283	232.060
Atlantico	42.499	2.887	1.922	6.395	65.638
Bogotá	328.818	7.226	19.848	16.848	567.487
Bolívar	50.983	7.176	588	3.195	62.758
Boyaca	25.692	487	936	2.976	46.480
Caldas	12.893	305	381	701	22.525
Caqueta	6.924	169	370	746	15.500
Cauca	4.044	64	195	322	9.568
Cesar	7.473	112	257	66	11.413
Cordoba	15.999	270	435	1.799	29.917
Cundinamarca	17.585	406	1.228	1.450	45.593
Choco	432	4	192	1	1.952
Huila	38.762	968	526	2.906	65.826
La Guajira	5.513	25	187	154	8.500
Magdalena	16.245	1.760	468	3.435	22.811
Meta	5.888	169	473	635	13.899
Nariño	17.425	277	416	254	51.167
Norte de Santander	30.638	1.026	435	4.280	42.176
Quibdío	7.172	99	225	252	10.748
Risaralda	9.708	134	243	199	15.477
Santander	65.461	2.330	2.182	11.216	118.514
Sucre	4.744	75	195	10	7.776
Tolima	72.963	1.556	1.200	5.970	105.539
Valle del Cauca	251.012	32.143	4.331	64.403	417.859
Arauca	336	2	99	2	1.134
Casanare	3.783	56	138	297	8.054
Putumayo	4.265	61	195	92	12.615
San Andres	897	15	183	28	4.155
Guaviare	4.831	143	164	20	9.178
	<u>1.186.206</u>	<u>62.069</u>	<u>41.948</u>	<u>134.935</u>	<u>2.026.319</u>
<b>OTRAS GARANTIAS</b>					
Antioquia	114.797	1.890	85	8.546	
Atlantico	67.046	976	36	878	
Bogotá	240.980	4.200	25.800	18.489	
Bolívar	56.776	833	18	686	
Boyaca	34.374	594	19	705	
Caldas	25.147	421	13	477	
Caqueta	21.595	372	10	264	
Cauca	12.219	203	4	84	
Cesar	12.687	213	3	112	
Cordoba	42.784	797	14	982	
Cundinamarca	53.052	933	45	1.596	
Choco	16.471	299	14	388	
Huila	38.093	702	14	794	
La Guajira	9.421	166	3	172	
Magdalena	16.356	275	18	442	
Meta	30.955	544	9	271	
Nariño	36.817	584	10	286	
Norte de Santander	33.719	599	19	681	
Quibdío	16.172	259	8	130	
Risaralda	10.499	174	3	312	
Santander	55.885	906	42	783	
Sucre	10.194	164	1	72	
Tolima	67.737	1.108	82	3.223	
Valle del Cauca	178.150	2.988	128	3.474	
Arauca	12.438	223	8	260	
Casanare	10.168	184	1	321	
Putumayo	14.899	259	5	205	
San Andres	5.127	95	2	126	
Guaviare	4.585	92	3	119	
	<u>1.249.143</u>	<u>21.053</u>	<u>26.417</u>	<u>44.878</u>	
	<u>2.435.349</u>	<u>83.122</u>	<u>68.365</u>	<u>179.813</u>	<u>2.026.319</u>

La siguiente es la clasificación y calificación de la cartera de crédito reestructurada:

**GARANTIA IDONEA**

**30 de junio de 2003**

<b>CALIFICACION</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>	<b>PROVISION</b>	<b>GARANTIAS</b>
<b>COMERCIAL</b>					
A	115.859	19.424			128.554
B	52.224	3.034		108	68.293
C	51.767	4.121	1	6.345	52.955
D	93.942	11.497	8	41.189	177.315
E	25.299	1.805	26	8.874	33.375
	<u>339.091</u>	<u>39.881</u>	<u>35</u>	<u>56.516</u>	<u>460.492</u>
<b>CONSUMO</b>					
A	130	3			1.068
B	45				259
C	65		1	1	386
D	65				314
E	466	19	13	118	2.129
	<u>771</u>	<u>22</u>	<u>14</u>	<u>119</u>	<u>4.156</u>
<b>VIVIENDA</b>					
A	24.773	1.371	17	180	33.368
B	3.146	297	9	240	4.249
C	7.030	528	33	1.438	8.879
D	5.500	451	43	1.838	6.534
E	21.630	1.861	446	15.320	27.265
	<u>62.079</u>	<u>4.508</u>	<u>548</u>	<u>19.016</u>	<u>80.295</u>
	<u>401.941</u>	<u>44.411</u>	<u>597</u>	<u>75.651</u>	<u>544.943</u>

La siguiente es la clasificación y calificación de la cartera de crédito reestructurada:

**OTRAS GARANTIAS**

**30 de junio de 2003**

<b>CALIFICACION</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>	<b>OTROS CONCEPTOS</b>	<b>PROVISION</b>	<b>GARANTIAS</b>
<b>COMERCIAL</b>					
A	7.944	78			
B	6.922	344	48	298	
C	4.663	26		1.418	
D	13.444	38		6.817	
E	2.064	27	11	2.087	
	<u>35.037</u>	<u>513</u>	<u>59</u>	<u>10.620</u>	
<b>CONSUMO</b>					
A	344	7	9	2	
B	110	8	1	1	
C	59	2	4	17	
D	98	1	2	54	
E	86		1	89	
	<u>697</u>	<u>18</u>	<u>17</u>	<u>163</u>	
<b>MICROCREDITO</b>					
A					
C	1				
D	3			2	
E	6			6	
	<u>10</u>			<u>8</u>	
	<u>35.744</u>	<u>531</u>	<u>76</u>	<u>10.791</u>	
	<u>437.685</u>	<u>44.942</u>	<u>673</u>	<u>86.442</u>	<u>544.943</u>

la siguiente es la información de la cartera de crédito reestructurada por sectores económicos:

**30 de junio de 2003**

SECTOR	CAPITAL	INTERESES	OTROS CONCEPTOS	PROVISION	GARANTIAS
<b>GARANTIA IDONEA</b>					
Asalariados	58.458	3.985	536	18.275	78.637
Agricultura, ganaderia, caza y actividades de serv	3.622	5	4	904	3.494
Elaboracion de productos alimenticios y bebidas	5.595	3			21.824
Fabricacion de productos textiles	9.196	2		3.251	4.238
Construcción	5.096	100	3	839	11.835
Correo y telecomunicaciones	9.478	1.249	1	3.733	12.282
Administracion publica defensa, seguridad social	279.208	37.304		39.789	365.203
Educación	7.512	485		4.848	10.530
Actividades de esparcimiento y	10.198	600			10.275
Otras actividades de servicios	3.799	375	22	729	5.033
Otros	9.779	303	31	3.283	21.592
	401.941	44.411	597	75.651	544.943
<b>OTRAS GARANTIAS</b>					
Fabricacion de productos textiles	17.018	49	47	6.877	
Fabricacion de sustancia y productos quimicos	7.943	76		47	
Otros	10.783	406	29	3.867	
	35.744	531	76	10.791	
	437.685	44.942	673	86.442	544.943

La siguiente es la información de la cartera de crédito reestructurada por zonas geograficas:

30 de junio de 2003

DEPARTAMENTO	CAPITAL	INTERESES	OTROS CONCEPTOS	PROVISION	GARANTIAS
<b>GARANTIA IDONEA</b>					
Antioquia	26.281	224	28	4.950	39.653
Atlantico	22.329	2.448	17	5.568	31.597
Bogotá	21.720	1.373	155	7.542	33.489
Bolívar	42.488	6.840	15	1.738	44.668
Boyaca	9.182	227	11	1.624	13.167
Caldas	2.570	135	10	383	3.230
Caqueta	1.305	55	4	252	1.630
Cauca	426	9	6	83	433
Cesar	1.068	19	2	47	1.255
Cordoba	7.926	71	1	1.223	9.546
Cundinamarca	3.101	124	25	785	4.896
Huila	3.610	284	42	1.087	5.079
La Guajira	1.089			120	1.089
Magdalena	10.984	1.639	20	2.599	12.631
Meta	437	27	5	153	543
Nariño	444	22	2	48	864
Norte de Santander	5.877	429	51	2.322	5.819
Quibdío	1.015	39	3	149	1.020
Risaralda	207	10	1	42	353
Santander	21.089	1.197	112	3.732	24.796
Sucre	242			9	474
Tolima	48.072	1.087	51	3.856	50.782
Valle del Cauca	169.626	28.141	36	37.260	256.569
Casanare	144	6		36	167
Putumayo	613	4		36	980
San Andres	72	1		7	138
Guaviare	24				75
	<u>401.941</u>	<u>44.411</u>	<u>597</u>	<u>75.651</u>	<u>544.943</u>
<b>OTRAS GARANTIAS</b>					
Antioquia	13.707	42	1	6.449	
Atlantico	306			100	
Bogotá	6.969	389	12	2.587	
Bolívar	20			1	
Boyaca	23			3	
Caldas	14				
Caqueta	2				
Cauca	3				
Cesar	0				
Cordoba	18			3	
Cundinamarca	70	2		14	
Choco	3				
Huila	116	6		1	
La Guajira	4				
Magdalena	34		11	43	
Meta	48			9	
Norte de Santander	9				
Quindío	6				
Risaralda	111			54	
Santander	123	3		41	
Sucre	1				
Tolima	5.285	5	47	1.444	
Valle del Cauca	8.852	84	5	32	
Arauca	2			1	
Casanare					
Putumayo					
San Andres					
Guaviare	18			9	
	<u>35.744</u>	<u>531</u>	<u>76</u>	<u>10.791</u>	
	<u>437.685</u>	<u>44.942</u>	<u>673</u>	<u>86.442</u>	<u>544.943</u>

La provisión para protección de cartera de crédito comprendía:

<u>Clase</u>	<u>31 de diciembre de 2003</u>	<u>30 de junio de 2003</u>
Comercial	97.375	102.679
Consumo	16.727	18.872
Microcredito	86	68
Hipotecaria para vivienda	26.352	33.940
General	26.067	24.353
	<u>166.607</u>	<u>179.912</u>

El movimiento de la provisión para protección de la cartera de crédito durante el periodo fue:

	<u>Semestres terminados en</u>	
	<u>31 de diciembre de 2003</u>	<u>31 de junio de 2003</u>
Saldo inicial	179.912	184.755
Incremento a la provisión	30.523	33.579
Castigos	(27.159 )	(17.090)
Recuperaciones	(16.669 )	(21.332)
Saldo final	<u>166.607</u>	<u>179.912</u>

El movimiento de la provisión por clase de cartera durante el periodo fue:

<b>Cartera comercial</b>	<u>31 de diciembre de 2003</u>	<u>30 de junio de 2003</u>
Saldo inicial	102.679	103.509
Incremento a la provisión	8.156	10.889
Castigos	(9.654 )	(7.823)
Recuperaciones	(3.806 )	(3.896)
Saldo final	<u>97.375</u>	<u>102.679</u>

<b>Cartera de consumo</b>	<u>31 de diciembre de 2003</u>	<u>30 de junio de 2003</u>
Saldo inicial	18.872	24.442
Incremento a la provisión	12.962	15.771
Castigos	(2.258 )	(9.267)
Recuperaciones	(12.849 )	(12.074)
Saldo final	<u>16.727</u>	<u>18.872</u>

<b>Cartera de microcréditos</b>	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
Saldo inicial	68	18
Incremento a la provisión	18	50
Saldo final	<u>86</u>	<u>68</u>

<b>Cartera de vivienda</b>	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
Saldo inicial	33.940	33.065
Incremento a la provisión	7.672	6.237
Castigos	(15.246 )	
Recuperaciones	(14 )	(5.362 )
Saldo final	<u>26.352</u>	<u>33.940</u>

<b>Provisión general de cartera</b>	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
Saldo inicial	24.353	23.721
Incremento a la provisión	1.714	632
Saldo final	<u>26.067</u>	<u>24.353</u>

La maduración de la cartera de crédito del Banco era:

	<b><u>31 de diciembre de 2003</u></b>	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>
<b><u>Garantía Idónea</u></b>		
Hasta 1 año	19.014	14.840
De 1 a 2 años	18.667	18.313
De 2 a 3 años	11.941	14.336
De 3 a 4 años	137.963	138.836
De 4 a 5 años	20.241	16.289
Más de 5 años	902.520	983.592
	<u>1.110.347</u>	<u>1.249.143</u>

	<b><u>31 de diciembre de 2003</u></b>	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>
<b><u>Otras Garantías</u></b>		
Hasta 1 año	133.212	68.611
De 1 a 2 años	41.836	41.105
De 2 a 3 años	114.796	115.491
De 3 a 4 años	735.622	780.633
De 4 a 5 años	263.046	105.206
Más de 5 años	207.733	138.097
	<u>1.496.249</u>	<u>1.249.143</u>
	<u>2.606.595</u>	<u>2.435.349</u>

Los índices de cubrimiento de la cartera de crédito del Banco calificada en categorías de riesgo C, D y E son:

<b><u>Modalidad</u></b>	<b>Índice de cubrimiento</b>	
	<b><u>31 de diciembre de 2003</u></b>	<b><u>31 de junio de 2003</u></b>
Comercial	47%	40%
Consumo	98%	90%
Microcrédito	83%	87%
Vivienda	44%	45%

## NOTA 11-- ACEPTACIONES Y DERIVADOS

Las aceptaciones bancarias y derivados comprendían:

	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
<b>Aceptaciones bancarias</b>		
En plazo	4.277	3.991
Forward	13	75
	<u>4.290</u>	<u>4.066</u>

A 31 de diciembre y 30 de junio de 2003 no existían restricciones sobre este tipo de activos.

## NOTA 12 -- CUENTAS POR COBRAR

El saldo de las cuentas por cobrar comprendía:

	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
Intereses	76.254	83.262
Comisiones	897	1.136
Arrendamientos	43	48
Pagos por cuenta de clientes		2
Anticipos de contratos y proveedores	874	481
Adelantos al personal	18	16
Cuotas partes pensiones de jubilación (1)	2.464	2.464
Faltantes en caja	135	93
Faltantes en canje	446	359
Reclamos a compañías de seguros	317	373
Impuesto a las ventas	312	92
Dividendos y participaciones		119
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	5.613	7.017
Compensación ATH	441	1.682
Seguros	1.680	2.152
Gastos judiciales	6.182	4.906
Otras	4.315	4.434
	<hr/>	<hr/>
	99.991	108.636
<u>Menos- Provisión</u>	<hr/>	<hr/>
	22.523	24.263
	<hr/>	<hr/>
	77.468	84.373
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

(1) Este valor corresponde a la parte proporcional de las pensiones de jubilación canceladas por el Banco, que deben asumir entidades oficiales donde laboró el trabajador pensionado. El Banco en la actualidad se encuentra adelantando ingentes labores para el recaudo de estos dineros.

La clasificación y calificación de las cuentas por cobrar representadas en intereses, comisiones y otros conceptos y la provisión para protección de intereses de cartera de crédito al 31 de diciembre de 2003 y 30 de junio de 2003, fueron determinados de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia Bancaria. (Ver cuadros de evaluación en la nota 10).

El saldo de la provisión para protección de cuentas por cobrar correspondía a:

	<b><u>31 de diciembre de 2003</u></b>	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>
Intereses	9.754	11.569
Pagos por cuenta de clientes	5.665	5.972
Honorarios	1	
Otros	7.103	6.722
	<u>22.523</u>	<u>24.263</u>

El movimiento de la provisión de cuentas por cobrar durante el periodo fue el siguiente:

	<b><u>31 de diciembre de 2003</u></b>	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>
Saldo inicial	24.263	26.995
Incremento a la provisión	4.863	5.037
Castigos	(1.865 )	(1.644 )
Recuperaciones	(4.738 )	(6.125 )
Saldo final	<u>22.523</u>	<u>24.263</u>

El movimiento de la provisión de cuentas por cobrar por clase de cartera durante el periodo fue el siguiente:

	<b><u>31 de diciembre de 2003</u></b>	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>
<b>Cartera comercial</b>		
Saldo inicial	5.629	8.865
Incremento a la provisión	973	1.151
Castigos	(153 )	(1.015 )
Recuperaciones	(1.290 )	(3.372 )
Saldo final	<u>5.159</u>	<u>5.629</u>
<b>Cartera de consumo</b>		
Saldo inicial	10.850	10.725
Incremento a la provisión	3.864	3.507
Castigos	(122 )	(629 )
Recuperaciones	(3.416 )	(2.753 )
Saldo final	<u>11.176</u>	<u>10.850</u>

	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
<b>Cartera de microcrédito</b>		
Saldo inicial	193	2
Incremento a la provisión		<u>191</u>
Recuperaciones	<u>(32 )</u>	
Saldo final	<u><u>161</u></u>	<u><u>193</u></u>

	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
<b>Cartera de vivienda</b>		
Saldo inicial	7.591	7.403
Incremento a la provisión	26	188
Castigos	<u>(1.590 )</u>	
Recuperaciones		
Saldo final	<u><u>6.027</u></u>	<u><u>7.591</u></u>

## NOTA 13 -- BIENES RECIBIDOS EN PAGO DE OBLIGACIONES

El saldo de los bienes recibidos en pago comprendía:

	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
Bienes inmuebles	135.388	138.815
Bienes muebles	668	562
Valores mobiliarios	4.278	4.450
	<hr/>	<hr/>
	140.334	143.827
<u>Menos</u> - Provisiones bienes recibidos en pago	52.336	48.461
	<hr/>	<hr/>
	<u>87.998</u>	<u>95.366</u>

A 31 de diciembre y 30 de junio de 2003, no existían inmuebles con restricciones que afectaran su disponibilidad.

La administración del Banco en aras de reducir los volúmenes de daciones en pago y el sobrecosto que genera la administración de estos bienes, en 1.999 celebró contrato con la firma Viviendas Planificadas, cuyo objeto es realizar los trámites de venta, escrituración, registro y administración de los inmuebles ubicados en el Departamento de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Tolima y Meta; como resultado del cumplimiento del objeto del contrato durante el segundo semestre de 2003 el Banco vendió 353 inmuebles en \$15.377 millones, que presentaban un costo en libros de \$18.822 millones (Durante el primer semestre de 2003, el Banco vendió 235 inmuebles por valor de \$9.429 millones, que presentaban un costo en libros de \$11.042 millones).

Así mismo, en cumplimiento de los plazos establecidos por la Superintendencia Bancaria, para la realización de estos bienes, la administración del Banco en forma permanente adelanta las gestiones necesarias a través de su Martillo, de publicaciones en prensa, de publicaciones en carteleras en las oficinas, invitación a ofertar, etc. Los bienes realizables y recibidos en pago, representan el 2.13% del total de los activos al 31 de diciembre de 2003. (2.56% al 30 de junio de 2003).

El saldo de la provisión comprendía:

	<b><u>31 de diciembre de 2003</u></b>	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>
Bienes inmuebles	47.626	44.425
Valores mobiliarios	4.079	3.531
Bienes muebles	631	505
	<u>52.336</u>	<u>48.461</u>

El movimiento de la provisión para la protección de bienes realizables y recibidos en pago, fue el siguiente:

	<b><u>Semestres terminados en</u></b>	
	<b><u>31 de diciembre de 2003</u></b>	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>
Saldo inicial	48.461	48.670
Incremento a la provisión	10.604 (1)	3.898
Recuperaciones	(3.332 )	(2.268 )
Enjugación de provisiones	(3.397 )	(1.839 )
	<u>52.336</u>	<u>48.461</u>

(1) Incluye \$3.764 millones por efecto de la aplicación de las nuevas normas de constitución de provisiones para BRDP's (Ver nota 5).

La siguiente es la composición de los bienes recibidos en pago de acuerdo al tiempo de permanencia:

**31 de diciembre de 2003**

<u>Tiempo de permanencia</u>	<u>Inmuebles</u>		<u>Muebles</u>		<u>Valores mobiliarios</u>		<u>Total</u>	
	<u>Costo</u>	<u>Provision</u>	<u>Costo</u>	<u>Provision</u>	<u>Costo</u>	<u>Provision</u>	<u>Costo</u>	<u>Provision</u>
Hasta 1 año	21.491	5.430	107	107			21.598	5.537
De 1 a 2 años	19.726	5.151	114	77	2.027	1.828	21.867	7.056
De 2 a 3 años	16.373	5.268	120	120	709	709	17.202	6.097
De 3 a 4 años	11.069	4.042	92	92	64	64	11.225	4.198
De 4 a 5 años	13.287	5.373	235	235	280	280	13.802	5.888
Mayor a 5 años	53.442	22.362			1.198	1.198	54.640	23.560
<b>Total</b>	<u>135.388</u>	<u>47.626</u>	<u>668</u>	<u>631</u>	<u>4.278</u>	<u>4.079</u>	<u>140.334</u>	<u>52.336</u>

**30 de junio de 2003**

<u>Tiempo de permanencia</u>	<u>Inmuebles</u>		<u>Muebles</u>		<u>Valores mobiliarios</u>		<u>Total</u>	
	<u>Costo</u>	<u>Provision</u>	<u>Costo</u>	<u>Provision</u>	<u>Costo</u>	<u>Provision</u>	<u>Costo</u>	<u>Provision</u>
Hasta 1 año	24.564	5.825	74	18	5	5	24.643	5.848
De 1 a 2 años	23.277	7.436	161	161	2.910	1.990	26.348	9.587
De 2 a 3 años	13.430	4.196					13.430	4.196
De 3 a 4 años	14.046	4.131	92	92	109	109	14.247	4.332
De 4 a 5 años	30.071	9.464	235	235	357	357	30.663	10.056
Mayor a 5 años	33.427	13.373			1.069	1.069	34.496	14.442
<b>Total</b>	<u>138.815</u>	<u>44.425</u>	<u>562</u>	<u>506</u>	<u>4.450</u>	<u>3.530</u>	<u>143.827</u>	<u>48.461</u>

## NOTA 14 -- PROPIEDADES Y EQUIPOS

El saldo de las propiedades y equipo comprendía:

	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
<b>No depreciables</b>		
Terrenos	15.293	14.979
Construcciones en curso	9	
	<u>15.302</u>	<u>14.979</u>
<b>Depreciables</b>		
Edificios	40.945	40.875
Equipos, muebles y enseres de oficina	29.426	27.039
Equipos de computación	58.003	44.695
Vehículos	317	317
	<u>128.691</u>	<u>112.926</u>
	<u>143.993</u>	<u>127.905</u>
<b>Depreciación acumulada</b>	(63.771 )	57.736
<b>Prov.propiedades y equipo</b>	(1.336 )	1.006
	<u>78.886</u>	<u>69.163</u>
<b>Valor comercial</b>	<u>182.187</u>	<u>171.447</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2003 no existían restricciones sobre estos activos.

Todas las propiedades y equipos del Banco se encontraban debidamente amparadas contra incendio, corriente débil y otros riesgos, con pólizas de seguros vigentes.

La depreciación total cargada a los resultados de los semestres terminados el 31 de diciembre de 2003 y 30 de junio de 2003, fue de \$6.742 y \$6.921 millones, respectivamente.

Durante el segundo semestre de 2003 se castigaron elementos que se encontraban totalmente depreciados por valor de \$870 millones. (\$32.496 millones durante el primer semestre de 2003).

## NOTA 15 -- OTROS ACTIVOS

El saldo de otros activos comprendía:

	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
<b>Crédito a empleados</b>	45.851	39.643
<b>Aportes permanentes</b>	109	109
<b>Gastos anticipados (1)</b>		
Interés	122	324
Seguros y otros	2.748	1.100
<b>Cargos diferidos</b>		
Conciliaciones laborales (2)	4.537	8.012
Útiles y papelería	641	1.087
Mejoras a propiedades tomadas en Arrendamiento		21
Impuesto de renta diferido (3)	4.717	4.120
Estudios y proyectos	814	1.271
Remodelación	2.604	2.041
Programas de computador	14.580	11.443
Publicidad y propaganda	28	87
Impuestos	30	604
Otros (4)	2.780	3.703
<b>Otros activos</b>		
Depósitos en garantía y judiciales	117	239
Bienes entregados en comodato	84	90
Derechos en fideicomisos	7.926	7.926
Muebles y enseres en almacén	275	1.476
Sobrantes de anticipos		5.186
Retención en la fuente	9	4.406
Remesas impagadas – canje	377	115
Otros	131	1.259
	<hr/> 88.496	<hr/> 94.262
Ajustes por inflación	526	526
	<hr/> 89.022	<hr/> 94.788
<u>Menos</u> - Provisión otros activos	4.557	4.562
Ajustes por inflación	72	72
	<hr/> 4.629	<hr/> 4.634
	<hr/> <hr/> 84.393	<hr/> <hr/> 90.154

Los créditos a empleados son autorizados fundamentalmente para adquisición de vivienda, compra de vehículo y en menor proporción para libre destinación. La tasa de interés de estos préstamos oscila entre el 4% y el 23% anual, y son concedidos a un término limitado no superior a 20 años.

Los préstamos anteriores fueron evaluados, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Bancaria para la evaluación de cartera de créditos.

- (1) El movimiento de los gastos pagados por anticipado fue el siguiente:

	<b>Semestres terminados en</b>	
	<b>31 de diciembre</b>	<b>30 de junio</b>
	<b><u>de 2003</u></b>	<b><u>de 2003</u></b>
Saldo inicial	1.424	2.658
Cargos	12.216	10.204
Amortizaciones	<u>(10.769 )</u>	<u>(11.438 )</u>
Saldo final	<u><u>2.871</u></u>	<u><u>1.424</u></u>

- (2) El movimiento durante el período de las conciliaciones laborales fue el siguiente:

	<b>Semestres terminados en</b>	
	<b>31 de diciembre</b>	<b>30 de junio</b>
	<b><u>de 2003</u></b>	<b><u>de 2003</u></b>
Saldo inicial	8.012	8.226
Pagos realizados durante el semestre	2.066	1.739
Amortización a resultados	<u>(5.541 )</u>	<u>(1.953 )</u>
Saldo final	<u><u>4.537</u></u>	<u><u>8.012</u></u>

- (3) Véase nota 32 impuesto sobre la renta.
- (4) Incluye \$2.401 millones correspondientes al monto de las pérdidas en valoración de inversiones pendientes de amortizar, de acuerdo con las normas de la Superintendencia Bancaria. (\$2.602 millones a 30 de junio de 2003)

El movimiento de la provisión de otros activos es el siguiente:

	<b><u>Semestres terminados en</u></b>	
	<b><u>31 de diciembre</u></b>	<b><u>30 de junio</u></b>
	<b><u>de 2003</u></b>	<b><u>de 2003</u></b>
Saldo inicial	4.634	4.307
Incremento	16	346
Reintegros	(21 )	(19 )
Saldo final	<u>4.629</u>	<u>4.634</u>

## NOTA 16-- VALORIZACIONES Y DESVALORIZACIONES

### VALORIZACIONES

El saldo de valorizaciones comprendía:

	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
Inversiones disponibles para la venta en títulos de participación (1)	18.007	19.249
Aportes permanentes (1)	7	7
Propiedades y equipo (2)	103.301	102.284
	<u>121.315</u>	<u>121.540</u>

### DESVALORIZACIONES

El saldo de esta cuenta comprendía:

Inversiones disponibles para la venta en títulos de participación de baja o mínima bursatilidad (1)	6.114	10.650
	<u>115.201</u>	<u>110.890</u>

(1) Ver nota 9 de inversiones.

(2) Ver nota 14 de propiedades y equipos.

## NOTA 17 -- DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES

El saldo de depósitos y exigibilidades comprendía:

	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
Depósitos en cuenta corriente bancaria	841.496	674.658
Certificados de depósito a término (1)	549.694	585.098
Depósitos de ahorro	1.523.185	1.381.507
Cuentas de ahorro especial	2.642	2.908
Bancos y corresponsales	6.927	2.477
Depósitos especiales (2)	2.817	2.141
Exigibilidades por servicios bancarios	35.525	20.615
Servicios bancarios de recaudo	956	3.698
	<u>2.963.242</u>	<u>2.673.102</u>

- (1) Los certificados de depósito a término se encontraban clasificados por vigencia, así:

	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
Menos de seis meses	128.909	130.675
A seis meses y menores de doce meses	101.360	73.971
Igual o superior a doce meses	319.425	380.452
	<u>549.694</u>	<u>585.098</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2003, sobre los depósitos en moneda legal, se constituyó un encaje ordinario en las siguientes proporciones:

Depósitos y exigibilidades a la vista y antes de 30 días	13%
Depósitos de establecimientos oficiales	13%
Depósitos y exigibilidades después de 30 días	13%
Certificados de depósito a término:	
Antes de 180 días	2.5%
Con plazo igual o superior a 180 días e inferior a 360 días	2.5%
Con plazo igual o superior a 360 días e inferior a 540 días	2.5%
Depósitos de ahorro ordinario	6%
Depósitos de ahorro a término	6%
Depósitos y acreedores fiduciarios	13%
Compromisos de recompra inversiones negociadas	6%

(2) Un resumen de los depósitos especiales es el siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
De garantía	1.104	1.700
Para pagos al exterior	4	4
Otros	1.708	437
	<u>2.816</u>	<u>2.141</u>

La maduración de los certificados de depósito a término era:

	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
Hasta 1 año	344.573	304.881
De 1 a 2 años	116.662	129.403
De 2 a 3 años	58.332	70.853
De 3 a 4 años	6.303	56.133
De 4 a 5 años	23.801	23.757
Mas de 5 años	23	71
	<u>549.694</u>	<u>585.098</u>

**NOTA 18 -- FONDOS INTERBANCARIOS COMPRADOS Y PACTOS DE RECOMPRA**

El saldo de los fondos interbancarios comprados y pactos de recompra comprendía:

**31 de diciembre de 2003**

	<b><u>Plazo de negociación</u></b>	<b><u>Valor</u></b>	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>
En moneda legal	Vista	69.000	
		<u>69.000</u>	<u>                    </u>

## NOTA 19-- ACEPTACIONES BANCARIAS EN CIRCULACION

El saldo de aceptaciones bancarias en circulación comprendía:

	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
Aceptaciones bancarias en plazo	<u>4.490</u>	<u>3.991</u>
	<u>4.490</u>	<u>3.991</u>

**NOTA 20 -- CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS**

El saldo de créditos de bancos y otras obligaciones financieras comprendía:

**31 de diciembre de 2003**

<b>Banco</b>	<b>Intereses causados</b>	<b>Garantía</b>	<b>Corto Plazo (1 año)</b>	<b>Mediano Plazo (1-3 años)</b>	<b>Largo Plazo (3 años)</b>	<b>Total</b>
Findeter	2.458	198.373	26.646	34.440	135.515	196.601
Bancos del Exterior	438		43.295			43.295
Banco de Comercio exterior	702	427.477	25.932	27.486	11.075	64.493
Finagro	626	203.794	10.489	8.713	11.385	30.587
IFI	224	86.274	9.814	7.333	6.749	23.896
Fogafin		985			985	985
	<u>4.448</u>	<u>916.903</u>	<u>116.176</u>	<u>77.972</u>	<u>165.709</u>	<u>359.857</u>

**30 de junio de 2003**

<b>Banco</b>	<b>Intereses causados</b>	<b>Garantía</b>	<b>Corto Plazo (1 año)</b>	<b>Mediano Plazo (1-3 años)</b>	<b>Largo Plazo (3 años)</b>	<b>Total</b>
Findeter	2.602	234.275	24.688	62.342	124.796	211.826
Bancos del Exterior	536		46.645			46.645
Banco de Comercio exterior	641	67.122	32.436	24.042	2.372	58.850
Finagro	640	30.926	9.905	14.441	5.679	30.025
IFI	313	33.201	10.980	14.933	4.993	30.906
Fogafin		1.051			1.051	1.051
	<u>4.732</u>	<u>366.575</u>	<u>124.654</u>	<u>115.758</u>	<u>138.891</u>	<u>379.303</u>

## NOTA 21 -- CUENTAS POR PAGAR

El saldo de cuentas por pagar comprendía:

	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
Intereses	15.841	15.617
Proveedores	580	546
Retenciones y aportes laborales	4.756	4.259
Cheques girados no cobrados	3.342	3.344
Cuotas partes pensiones de jubilación	752	752
Dividendos y excedentes (1)	25.286	19.106
Primas de seguro	25.794	23.864
Impuestos	383	144
Contribuciones y afiliaciones	151	135
Prometientes compradores	5.150	3.437
Contribuciones sobre transacciones	948	1.250
Recaudos realizados	9.192	6.449
Ministerio de Hacienda Crédito Publico	6.918	6.338
Compensación ATH	21.305	3.583
Consignaciones previas a remate	2.891	2.158
Valores pendientes de liquidación remate	735	1.843
Embargos	203	1.154
Sobrantes en libranzas	3.592	2.436
Consignaciones sin procesar	349	79
Descuentos por nomina		389
Compensación credibanco	886	333
Otras	7.890	8.097
	<u>136.944</u>	<u>105.313</u>

(1) El movimiento de los dividendos, fue el siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
Saldo inicial	19.106	9.878
Dividendos decretados (a)	22.481	15.991
Dividendos pagados	<u>(16.301 )</u>	<u>(6.763 )</u>
Saldo final	<u>25.286</u>	<u>19.106</u>

(a) Ver nota 24 de capital social.

## NOTA 22 -- OTROS PASIVOS

El saldo de otros pasivos comprendía:

	<b><u>31 de diciembre de 2003</u></b>	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>
Pensiones de jubilación	76.414	73.644
Ingresos anticipados (1)	3.018	3.036
Obligaciones laborales consolidadas (2)	12.416	1.472
Créditos por corrección monetaria diferida		95
Impuesto de renta diferido (3)	4.938	5.954
Cuentas canceladas	60	112
Abonos diferidos (4)	18.051	24.875
Abonos por aplicar a otras obligaciones	21.406	13.195
Diversos	716	1.064
	<u>137.019</u>	<u>123.447</u>

(1) El siguiente fue el movimiento de los ingresos recibidos por anticipado:

	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>	<b><u>Recibidos</u></b>	<b><u>Causados</u></b>	<b><u>31 de diciembre de 2003</u></b>
Intereses	2.959	15.949	16.199	2.709
Comisiones y otros	77	559	327	309
	<u>3.036</u>	<u>16.508</u>	<u>16.526</u>	<u>3.018</u>

	<b><u>31 de diciembre de 2002</u></b>	<b><u>Recibidos</u></b>	<b><u>Causados</u></b>	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>
Intereses	2.902	16.205	16.148	2.959
Comisiones y otros	37	101	61	77
	<u>2.939</u>	<u>16.306</u>	<u>16.209</u>	<u>3.036</u>

(2) El detalle de las obligaciones laborales consolidadas es el siguiente:

	<b><u>31 de diciembre de 2003</u></b>	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>
Cesantías consolidadas	7.184	
Intereses sobre cesantías	808	
Vacaciones consolidadas	1.278	352
Otras prestaciones sociales	3.146	1.120
Saldo al final del año	<u>12.416</u>	<u>1.472</u>

(3) Véase nota 32 impuesto sobre la renta

- (4) Corresponde a ingresos generados por intereses causados de la cartera reestructurada, que de conformidad con las normas de la Superintendencia Bancaria se deben abonar a resultados cuando efectivamente se recauden.

### Pensiones de jubilación

El pasivo que asume directamente el Banco de acuerdo con la ley por concepto de pensiones se resume así:

	<u>Cálculo actuarial</u>	<u>Saldo por amortizar</u>	<u>Provisión acumulada</u>	<u>% Amortizac.</u>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2002</b>	<u>95.268</u>	<u>26.199</u>	<u>69.069</u>	
Cargo a resultados		(10.658 )	10.658	
Pagos de pensiones	<u>(6.083 )</u>		<u>(6.083 )</u>	
<b>Saldos al 30 de junio de 2003</b>	<u>89.185</u>	<u>15.541</u>	<u>73.644</u>	<u>72,5 %</u>
Ajuste según cálculo actuarial	17.159	17.159		
Cargo a resultados		(8.570 )	8.570	
Pagos de pensiones	<u>(5.800 )</u>		<u>(5.800 )</u>	
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2003</b>	<u>100.544</u>	<u>24.130</u>	<u>76.414</u>	<u>76,00 %</u>

El valor de la obligación por concepto de pensiones registrado por el Banco, al 31 de diciembre de 2003, se determinó con base en cálculos actuariales preparados de acuerdo con disposiciones legales. Los porcentajes utilizados en la elaboración del cálculo actuarial fueron:

1. Tasa DANE: El 15,33% en 2003, (incremento anual futuro de pensiones) equivalente a la inflación promedio de los últimos 10 años certificada por el DANE (17,14% en 2002).
2. Interés Técnico: El 23,03% en 2003, (tasa de descuento) equivalente a la tasa efectiva del DTF para los últimos 10 años certificada por la Superintendencia Bancaria y el Banco de la República (24,82% en 2002).

La tasa anual de amortización del cálculo actuarial es del 3.47% y concluirá en el año 2010.

## **Pensiones de jubilación**

La Superintendencia Bancaria ordenó al Banco que los trabajadores retirados del cálculo actuarial de pensiones de jubilación correspondiente a los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003 así como los trabajadores retirados del mismo en los años 1996, 1997, 1998 y 1999, fueran incluidos en los mismos y a efectuar los correspondientes ajustes en los Estados Financieros de fin de ejercicio. Pese a haber tenido un cambio en su régimen de jubilación, como consecuencia de los efectos de la ley 100 de 1993 y la afiliación que traen los empleados al Seguro Social desde 1967, del cambio de naturaleza jurídica por su privatización, el Banco ha procedido según las instrucciones de la Superintendencia Bancaria, pero ha iniciado las gestiones pertinentes ante la rama judicial con el objeto de demostrar la validez de sus argumentos los cuales se afianzan y sustentan en la ley, en el concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado del 16 de julio de 1998, radicado bajo el número 1104, al responder consulta elevada por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en la sentencia C-596-97 de la corte Constitucional del 20 de noviembre de 1997 y en conceptos emitidos por los asesores del Banco.

A pesar de la discrepancia de criterios el Banco modificó el valor del cálculo actuarial de pensiones de jubilación por esos años y ajustó los estados financieros correspondientes a esos ejercicios, en obediencia a las instrucciones obligatorias dadas por el órgano gubernamental de control.

Sobre los actos administrativos expedidos por la Superintendencia Bancaria en relación con los cálculos actuariales de 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002. cursan demandas instauradas por el Banco ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, las cuales están pendientes de dirimir y respecto del cálculo del año 2003 se interpusieron los recursos de ley para agotar la vía gubernativa.

Ahora bien, por orden de la Superintendencia Bancaria, el Banco modificó el valor del cálculo actuarial de pensiones de jubilación al 31 de diciembre de 2003, quedando éste en \$100,55 millones y no los \$86.311 millones que es el cálculo que reconoce el Banco y refleja sus obligaciones en materia pensional.

## NOTA 23 -- PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

El saldo de este rubro comprendía:

	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
Obligaciones laborales	1.902	10.237
Gastos causados no pagados	12.539	13.038
Impuestos de renta y complementarios	21.764	10.994
Otros impuestos	1.961	1.725
Multas y sanciones – Superintendencia Bancaria		24
Litigios, procesos laborables, administrativos, judiciales o arbitrales	7.063	6.387
Intereses –Ley 546 de 1999	562	482
	<u>45.791</u>	<u>42.887</u>

## NOTA 24 -- CAPITAL SOCIAL

A 31 de diciembre de 2003 y 30 de junio de 2003, el capital autorizado del Banco era de cien mil millones de pesos (\$100.000 millones) moneda corriente, dividido en diez mil millones (\$10.000 millones) de acciones nominativas ordinarias de un valor de diez pesos (\$10) cada una; y el capital suscrito y pagado estaba representado en 7.725.326.503 acciones, nominativas ordinarias de un valor de diez pesos (\$10) cada una, (7.725.326.503, al 31 de diciembre de 2002).

Con Acta de Asamblea General de Accionistas No.114 del 5 de septiembre de 2003, se decretaron dividendos en efectivo por valor de \$22.481 millones. (\$15.991 millones en efectivo el 4 de marzo de 2003).

La participación por tipo de accionista en el capital suscrito y pagado, era la siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2003</b>		<b>30 de junio de 2003</b>	
	<b><u>Valor</u></b>	<b><u>Partic. %</u></b>	<b><u>Valor</u></b>	<b><u>Partic. %</u></b>
Accionistas particulares - 6.509.717.205 acciones	65.097	84	65.097	84
República de Colombia - 955.565.241 acciones	9.556	12	9.556	12
Entes territoriales - 182.445.132 acciones	1.824	3	1.824	3
Otras entidades oficiales - 77.598.925 acciones	776	1	776	1
	<u>77.253</u>	<u>100 %</u>	<u>77.253</u>	<u>100 %</u>

## NOTA 25 – RESERVAS

El saldo de las reservas comprendía:

	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
<b>Reserva Legal</b>		
Por apropiación de utilidades líquidas	78.162	67.980
Por prima en colocaciones de acciones	63.060	63.060
	<u>141.222</u>	<u>131.040</u>
<b>Reservas ocasionales</b>		
Para protección de inversiones	836	836
A disposición de la Asamblea para futuros repartos	257	257
Para protección de cartera de créditos (1)	70	70
	<u>1.163</u>	<u>1.163</u>
	<u>142.385</u>	<u>132.203</u>

- (1) Reserva constituida por exigencia de la Resolución No.29 de 1984 de la Junta Monetaria de la República de Colombia (hoy Junta Directiva del Banco de la República).

## NOTA 26 -- CUENTAS CONTINGENTES

El saldo de las cuentas contingentes comprendía:

	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
<b>Deudoras</b>		
Intereses cartera de créditos	57.769	64.645
Corrección monetaria de cartera de crédito	10.450	15.686
Pérdidas fiscales por amortizar		16.507
Otras	4.528	4.229
	<u>72.747</u>	<u>101.067</u>
<b>Acreedoras</b>		
Apertura de créditos	40.874	42.852
Avales	75	75
Garantías bancarias	6.566	2.403
Por litigios	12.015	12.015
Cartas de crédito	7.430	5.353
Créditos aprobados no desembolsados	10.359	14.974
Otras contingencias acreedoras	4.896	4.351
	<u>82.215</u>	<u>82.023</u>

La probabilidad de ocurrencia de las cuentas contingentes es probable, excepto la cuenta de litigios (Ver nota 35 de contingencias)

## NOTA 27 -- CUENTAS DE ORDEN

El saldo de las cuentas de orden comprendía:

	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
<b>Deudoras</b>		
Bienes y valores entregados en custodia	640.980	542.879
Bienes y valores entregados en garantía	60.094	3.711
Remesas y otros efectos enviados al cobro	1.211	878
Cheques negociados impagados	110	118
Activos castigados	222.494	202.084
Intereses capitalizados cartera de créditos vencidos	2.500	2.385
Ajuste por diferencia en cambios por reexpresión de cartera de créditos	58	73
Ajuste por inflación activos	69.878	70.766
Propiedades y equipo totalmente depreciados	64.020	56.142
Provisión personas en situación concordataria	1.490	1.905
Inversiones negociables en títulos de deuda	281.680	295.942
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	244.597	204.983
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	404.418	246.976
Valor fiscal de los activos	4.232.513	3.816.906
Dividendos, derechos en especie por revalorización	157	157
Nuevos préstamos de cartera agropecuaria	2.849	3.113
Operaciones recíprocas activos con matrices	59.936	59.722
Operaciones recíprocas que afectan el gasto	129	68
Obligaciones en poder de abogados	192.505	192.875
Líneas de créditos directo	185	186
Créditos a matriz filiales y subsidiarias	5.400	2.400
Otras	350.512	303.129
	<u>6.837.716</u>	<u>6.007.398</u>

	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
<b>Acreedoras</b>		
Bienes y valores recibidos en custodia	1.144.763	1.031.105
Bienes y valores recibidos en garantía – garantía admisible	2.122.752	2.026.319
Bienes y valores recibidos en garantía – otras garantías	573.081	543.710
Bienes y valores recibidos en garantía para futuros créditos	224.837	214.930
Garantías pendientes de cancelar	175.680	167.191
Cobranzas recibidas	5.287	8.402
Corrección monetaria fiscal	452	522
Capitalización por revalorización del patrimonio	188.966	188.966
Valor fiscal del patrimonio	527.140	487.475
Bienes y valores recibidos en administración FOGAFIN	1.662	1.975
Ajuste por inflación del patrimonio	217.396	217.396
Operaciones recíprocas pasivas con matriz	1.384	2.705
Operaciones recíprocas que afectan el patrimonio	16.900	18.403
Operaciones recíprocas que afectan ingresos	3.355	1.320
Clasificación cartera comercial garantía idónea	919.894	974.271
Clasificación cartera comercial otras garantías	385.795	287.949
Clasificación cartera consumo garantía idónea	19.811	22.941
Clasificación cartera consumo otras garantías	1.136.253	983.639
Clasificación cartera microcredito garantía idónea	705	593
Clasificación cartera microcredito otras garantías	1.782	1.509
Clasificación cartera vivienda	220.090	249.741
Otras cuentas de orden acreedoras	132.420	145.451
	<u>8.020.405</u>	<u>7.576.513</u>

## NOTA 28 -- OTROS INGRESOS OPERACIONALES

Los otros ingresos operacionales del período incluyen:

	<b><u>Semestres terminados en</u></b>	
	<b><u>31 de diciembre</u></b>	<b><u>30 de junio</u></b>
	<b><u>de 2003</u></b>	<b><u>de 2003</u></b>
Venta talonarios ahorros	1.010	1.067
Venta de chequeras	3.565	3.570
Cables, portes y teléfono	269	282
Dividendos y participaciones	3.825	1.591
Reintegro provisiones cartera de créditos	16.669	21.332
Reintegro provisiones cuentas por cobrar	4.738	6.125
Otros	119	106
	<u>30.195</u>	<u>34.073</u>

## NOTA 29 -- OTROS GASTOS OPERACIONALES

Otros gastos operacionales del período comprendían:

	<b><u>Semestres terminados en</u></b>	
	<b><u>31 de diciembre de 2003</u></b>	<b><u>30 de junio de 2003</u></b>
Gastos de personal	60.047	61.107
Conciliaciones laborales	5.543	1.953
Arrendamientos	2.371	2.629
Útiles y papelería	2.639	2.103
Servicios públicos	5.534	5.109
Transporte	4.684	5.091
Servicios de aseo y vigilancia	3.271	3.135
Honorarios	1.147	884
Impuestos	13.051	15.494
Contribuciones y afiliaciones	1.635	1.357
Seguros	8.475	7.972
Mantenimiento y reparaciones	3.159	3.259
Adecuación e instalación de oficinas	1.109	967
Depreciaciones	6.742	6.921
Amortizaciones	3.736	2.848
Donaciones	970	405
Relaciones públicas	948	581
Publicidad y propaganda	3.918	4.225
Procesamiento electrónico de datos	2.767	2.724
Servicios temporales	6.588	5.936
Diversos – otros	3.191	3.344
	<u>141.525</u>	<u>138.044</u>

### NOTA 30 -- INGRESOS NO OPERACIONALES

Los ingresos no operacionales del período comprendían:

	<u>Semestres terminados en</u>	
	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
	<u>de 2003</u>	<u>de 2003</u>
Utilidades en venta de:		
Bienes recibidos en pago	248	404
Propiedades y equipo	44	21
Recuperaciones:		
Bienes castigados	8.212	3.276
Reintegro provisiones propiedad planta y equipo		30
Reintegro de provisiones bienes recibidos en pago	2.530	2.268
Reintegro provisión inversiones		800
Recuperaciones por siniestros	94	58
Reintegro otras provisiones	716	3.783
Reintegro provisión otros activos	17	19
Devoluciones	282	189
Otras recuperaciones	1.309	865
Arrendamientos	442	403
Ingresos bienes recibidos en pago	248	223
Prescripción cheques gerencia, giros	387	537
Diversos - otros	1.296	949
	<u>15.825</u>	<u>13.825</u>

## NOTA 31 -- GASTOS NO OPERACIONALES

Los gastos no operacionales del período comprendían:

	<u>Semestres terminados en</u>	
	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2003</u>	<u>30 de junio</u> <u>de 2003</u>
Pérdida en venta de:		
Bienes recibidos en pago	478	220
Multas, sanciones litigios:		
Demandas laborales	612	1.503
Otros	2.340	1.148
Pérdida por siniestros	620	946
Gastos bienes recibidos en pago	3.655	3.717
Diversos	833	723
	<u>8.538</u>	<u>8.257</u>

## NOTA 32—IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La tarifa de impuesto sobre la renta para 2003 es de 35% más una sobretasa del 10% liquidada sobre el impuesto de renta de acuerdo con lo establecido en el artículo 260.II del Estatuto Tributario.

De acuerdo con el artículo 15 de la ley 633 del 2000, la tarifa de la renta presuntiva es del 6% del patrimonio líquido del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

La conciliación entre la renta gravable y la ganancia antes de la provisión para impuesto sobre la renta se presenta a continuación:

	<b>Semestre terminado en</b>	
	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
Ganancia antes de impuesto sobre la renta	68.029	43.110
Ingresos no constitutivos de renta o exentos de impuestos	(10.414 )	(7.502 )
Diferencia entre corrección monetaria contable y fiscal	69	(522 )
Menor valor deducido por amortización de pensiones de jubilación	(563 )	(518 )
Provisión y gastos no deducibles	22.634	29.737
Amortización pérdida fiscal año 2001	(16.908 )	(37.171 )
Exceso de renta presuntiva sobre líquida		
Renta líquida fiscal y/o pérdida fiscal	<u>62.847</u>	<u>27.134</u>
<b>Renta presuntiva base gravable</b>	<u>13.131</u>	<u>13.131</u>
Impuesto de renta 35% + 10% sobretasa	24.196	10.447
Descuentos por donaciones		
Impuesto de renta liquidado	<u>22.584</u>	<u>9.899</u>
Reconocimiento de impuestos diferidos		
Exceso prov. impuesto renta	<u>1.027</u>	<u>548</u>
<b>Impuesto sobre la renta cargado a resultados</b>	<u>23.611</u>	<u>10.447</u>

La conciliación entre el patrimonio contable y fiscal se presenta a continuación:

	<u>Semestres terminados en</u>	
	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2003</u>	<u>30 de junio</u> <u>de 2003</u>
<b>Patrimonio Contable</b>	381.297	384.086
Reajustes fiscales no registrados en la contabilidad	249.144	205.674
Valorizaciones de propiedades, planta y equipo no reconocidos fiscalmente	<u>(103.301 )</u>	<u>(102.285 )</u>
<b>Patrimonio Fiscal</b>	<u>527.140</u>	<u>487.475</u>

El movimiento durante el periodo del impuesto de renta diferido debito fue el siguiente:

	<u>Semestres terminados en</u>	
	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2003</u>	<u>30 de junio</u> <u>de 2003</u>
Saldo Inicial	4.120	3.764
Utilizaciones	(592 )	(577 )
Constituciones	<u>1.189</u>	<u>933</u>
Saldo final	<u>4.717</u>	<u>4.120</u>

El movimiento del impuesto de renta diferido crédito, fue el siguiente:

	<u>Semestres terminados en</u>	
	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2003</u>	<u>30 de junio</u> <u>de 2003</u>
Saldo al comienzo del periodo	5.954	6.145
Constituciones	921	790
Utilizaciones	<u>(1.937 )</u>	<u>(981 )</u>
Saldo al final del año	<u>4.938</u>	<u>5.954</u>

La corrección monetaria fiscal se presenta a continuación:

	<b><u>Semestres terminados</u></b>	
	<b><u>31 de diciembre de 2003</u></b>	<b><u>30 de junio de 2002</u></b>
<b>Corrección monetaria fiscal</b>		
Diferencias del valor ajustado por inflación de:		
Inversiones	310	5.523
Bienes recibidos en pago	468	8.743
Propiedades y equipo	2.340	7.992
Constituciones otros activos	225	749
Patrimonio	<u>(3.274 )</u>	<u>(23.529 )</u>
	<u>69</u>	<u>(522 )</u>

Las declaraciones de impuesto sobre la renta correspondientes a los años 2001 y 2002 están sujetas a revisión y aceptación por parte de las autoridades fiscales. La administración del Banco y sus asesores legales consideran que no se presentarán diferencias de importancia en relación con los pasivos constituidos en caso de revisión de las declaraciones por parte de las autoridades tributarias.

## NOTA 33 -- OPERACIONES CON VINCULADOS ECONOMICOS

### a. Operaciones celebradas con compañías subordinadas

Como se detalla en la Nota 9 a los estados financieros, el Banco poseía al 31 de diciembre y 30 de junio de 2003, inversiones en Compañías Subordinadas. El siguiente es un detalle de los activos y pasivos del Banco relativos a dichas inversiones y de los ingresos y gastos del Banco por transacciones realizadas con ellas:

	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
<b>Al final del período</b>		
<b>Activos</b>		
Crédito cartera	5.425	2.400
Inversiones en acciones	48.308	46.451
Cuentas por cobrar	51	146
Valorizaciones	16.900	18.403
Desvalorizaciones	(3.021 )	(2.982 )
<u>Menos</u> -- Provisión para protección de inversiones	808	800
	<u>66.855</u>	<u>63.618</u>
<b>Pasivos</b>		
Depósitos en cuentas corrientes	679	315
Cuentas de ahorro	460	2.599
Cuentas por pagar - diversos	63	40
	<u>1.202</u>	<u>2.954</u>

	<b>Semestres terminados en</b>	
<b>31 de diciembre</b>		<b>30 de junio</b>
<b>de 2003</b>		<b>de 2003</b>

**Del período**

**Cuentas de resultado**

**Ingresos del Banco**

Por dividendos	2.871	701
Diversos	486	554
	3.357	1.255

**Egresos del Banco**

Por arrendamientos	51	79
Otros	89	258
	140	337

Entre el Banco y las Compañías Subordinadas, no hubo durante los semestres terminados en 31 de diciembre y 30 de junio de 2003:

1. Servicios gratuitos o compensados.
2. Préstamos sin interés o contraprestación alguna a cargo del mutuario.
3. Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponda a esencia o naturaleza del contrato mutuo.
4. Préstamos con tasas de interés diferentes a las que ordinariamente se pagan o cobran a terceros en condiciones similares de plazo, riesgo, etc.
5. Operaciones cuyas características difieren de las realizadas con terceros.

**b. Operaciones con accionistas y administradores**

**1. Operaciones celebradas con accionistas**

Los siguientes son los saldos de las operaciones celebradas con accionistas que poseían menos del 10% del capital social y que representaban más del 5% del patrimonio técnico del Banco:

	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
<b>Inversiones (1)</b>		
Títulos emitidos por la Nación:		
Bonos República de Colombia	32.553	28.735
Títulos de Tesorería	436.096	364.591
Bonos de Seguridad	4.778	4.858
Títulos reducción de deuda Ley 546/99	130.399	123.252
Bonos agrarios ley 160	6	6
	<u>603.832</u>	<u>521.442</u>
<b>Cartera de créditos (2)</b>		
Bogotá D.C.	15.320	15.528
Departamento de Antioquía	25.932	26.045
Departamento de Bolívar	24.377	24.377
Municipio de Santiago de Cali	99.450	99.450
Municipio de Ibagué	22.274	22.639
Departamento de Santander	10.178	2.907
Empresa de Acued. y Alcantarill.	52.125	53.991
Empresa de Telecomunicaciones Btá	20.000	
	<u>269.656</u>	<u>244.937</u>
<b>Depósitos y exigibilidades</b>		
Cuentas corrientes	51.644	27.632
Depósitos de ahorro	114.413	49.000
Certificados de depósito a término	16.587	26.680
	<u>182.644</u>	<u>103.312</u>

(1) Ver nota 9.

(2) Las anteriores operaciones están concedidas a tasas que oscilan entre el DTF y DTF + 5.5% y con un plazo comprendido entre 2 y 13 años.

## **2. Operaciones celebradas con directores**

Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2003, se pagaron honorarios a los directores por \$67 millones (\$60 millones durante el semestre terminado al 30 de junio de 2003) por concepto de asistencia a las reuniones de la Junta Directiva.

Durante los períodos antes mencionado no hubo entre el Banco y los directores, ni entre el Banco y personas jurídicas en las cuales los directores sean a su vez representantes legales o socios con una participación igual o superior al 20%, transacciones de las siguientes clases:

- a. Préstamos sin intereses o contraprestación alguna, o servicios o asesorías sin costo.
- b. Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponda a la esencia o naturaleza del contrato de mutuo.
- c. Operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros.

**NOTA 34 --RELACION ENTRE LOS ACTIVOS PONDERADOS POR NIVEL DE RIESGO Y EL PATRIMONIO ADECUADO.**

El patrimonio técnico no puede ser inferior al nueve por ciento (9%) de los activos en moneda nacional y extranjera ponderados por nivel de riesgo, conforme lo señala el artículo 2 del decreto 1720 de 2001. El cumplimiento individual se verifica mensual y semestralmente en forma consolidada con sus subordinadas.

La clasificación de los activos de riesgo en cada categoría se efectúa aplicando los porcentajes determinados por la Superintendencia Bancaria a cada uno de los rubros del activo, cuentas contingentes, negocios y encargos fiduciarios establecidos en el Plan Único de Cuentas. A partir del 31 de enero de 2002, adicionalmente se incluyen los riesgos de mercado como parte de los activos ponderados por riesgo.

El Banco presenta los siguientes indicadores:

	<b>31 de diciembre de 2003</b>	<b>30 de junio de 2003</b>
<b>PATRIMONIO TÉCNICO</b>		
Patrimonio básico	191.990	181.543
Patrimonio adicional	102.355	111.180
Patrimonio adecuado	<u>294.345</u>	<u>292.723</u>
Tope máximo de crecimiento de activos	<u>3.270.497</u>	<u>3.252.473</u>
Menos:		
Activos y contingencias ponderados por nivel de riesgo		
Categoría II -20%	51.180	44.349
Categoría III -50%	93.496	98.051
Categoría IV -80%		437
Categoría VII -100%	2.536.024	2.350.676
Categoría X -130%	176.003	185.150
Contingencias	56.005	52.206
	<u>2.912.707</u>	<u>2.730.870</u>
Margen de crecimiento en Activos	<u>78.092</u>	<u>238.191</u>
Valor riesgo de mercado	<u>31.466</u>	<u>31.884</u>
<b>Relación de solvencia</b>	<u><b>9,22</b></u>	<u><b>9,71</b></u>

## NOTA 35-- CONTINGENCIAS

El contrato de Garantía de Contingencias Pasivas celebrado el 21 de noviembre de 1.996, entre el Banco Popular y Fogafin, finalizó el 21 de noviembre de 2001, sin embargo aún quedan procesos en curso que se encuentran cubiertos por dicho contrato, los cuales están pendientes de decisión judicial, cuyos honorarios, condenas y costas judiciales, en caso de ser desfavorables al Banco, deben ser reembolsados por FOGAFIN, según las condiciones del contrato en cuestión.

Ello significa que se mantiene el objeto fundamental del contrato, que consiste en el reembolso por parte de Fogafin al Banco por las sumas de dinero que resulten a cargo de este, por el 80% de las pérdidas contingentes que puedan resultar de los procesos vigentes. El Banco entre el 21 de noviembre de 1.996 y el 31 de diciembre de 2003, ha presentado a Fogafin cuentas de cobro por un valor aproximado a \$ 4.334 millones, de los cuales ha efectuado reembolsos al Banco por valor aproximado de \$ 3.547 millones.

Al 31 de diciembre de 2003, el Banco se encontraba atendiendo aproximadamente un total de 672 procesos, entre laborales, civiles y administrativos. Su monto ascendía a \$46.869 millones aproximadamente. Igualmente tenía contabilizadas provisiones para cubrir estas demandas y otras cuya cuantía no es posible determinar por \$ 6.188 millones. (702 procesos por \$46.916 millones y \$5.412 millones de provisiones, al 30 de junio de 2003).

Tales procesos se dividen así: **Laborales:** 501 procesos con unas pretensiones por \$ 24.059 millones y una provisión de \$ 5.568 millones (490 procesos por \$22.153 millones y \$4.738 millones de provisiones al 30 de junio de 2003). **Civiles-Administrativos:** 171 procesos con unas pretensiones por \$22.810 millones y una provisión de \$620 millones (212 procesos por \$24.763 millones y \$674 millones de provisiones, al 30 de junio de 2003).

La administración del Banco y sus asesores legales consideran que el resultado de dichos pleitos en la parte no protegida, será favorable al Banco y salvo un imprevisto no determinado, se espera que no generen pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que si resultaren no afectaran de manera significativa los resultados del Banco. Evaluado lo anterior se considera que no es necesario constituir ninguna provisión adicional.

**BANCO POPULAR  
ESTADOS FINANCIEROS**

**31 DE MARZO DE 2004**

ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO  
**BANCO POPULAR S. A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO**  
(Publicación autorizada por la Superintendencia Bancaria)

ENTIDAD : 02 - BANCO POPULAR S. A. - CIUDAD : BOGOTA D. C.  
( Cifras Expresadas En Millones De Pesos )

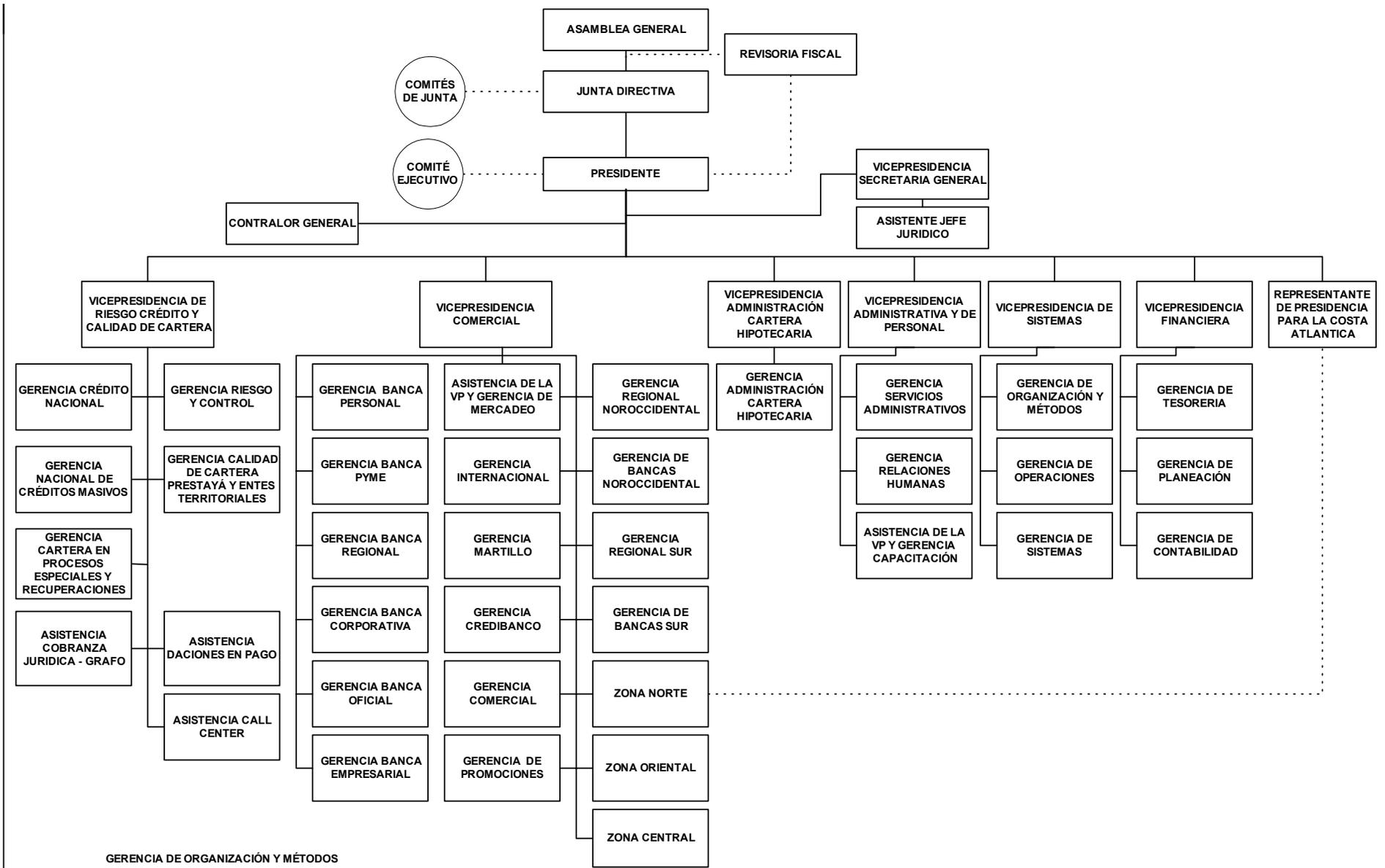
	PERIODOS COMPRENDIDOS			
	MARZO DE 2004	FEBRERO DE 2004	ACUMULADO PRIMER SEMESTRE 2004	
<b>INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES DIRECTOS</b>		<b>41.012,9</b>	<b>35.803,6</b>	<b>112.833,2</b>
Intereses y Descuento Amort . Cartera de Créditos y Otros Intereses	25.821,8	22.501,0	72.123,4	
Rendimiento Inversiones - Tesoreria	9.592,6	9.113,1	27.243,5	
Corrección Monetaria - UVR	847,7	691,4	2.450,6	
Comisiones	4.709,3	4.292,0	12.371,7	
Cambios	41,5	(793,9)	(1.356,0)	
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>1.628,3</b>	<b>937,2</b>	<b>3.424,5</b>
Dividendos y Participaciones	786,2	198,4	1.157,0	
Sanciones por Incumplimiento en Contratos de Arrendamiento	0,0	0,0	0,0	
Otros	842,1	738,8	2.267,5	
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>23.182,6</b>	<b>22.871,8</b>	<b>67.131,9</b>
Gastos de Personal	11.714,6	11.030,8	33.213,7	
Otros	11.468,0	11.841,0	33.918,2	
<b>RESULTADO OPERACIONAL ANTES DE PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>		<b>19.458,6</b>	<b>13.869,0</b>	<b>49.125,8</b>
<b>PROVISIONES NETAS</b>		<b>5.742,6</b>	<b>4.014,8</b>	<b>15.454,2</b>
Inversiones	51,0	0,0	51,0	
Cartera de Créditos	4.713,7	4.646,5	14.782,1	
Otras	4.069,6	2.697,0	9.685,9	
Recuperaciones	(3.091,7)	(3.328,7)	(9.064,8)	
<b>DEPRECIACIONES - BIENES DE USO PROPIO</b>		<b>1.310,8</b>	<b>1.298,9</b>	<b>3.888,5</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>		<b>872,3</b>	<b>568,4</b>	<b>2.032,8</b>
<b>RESULTADO OPERACIONAL NETO</b>		<b>11.532,9</b>	<b>7.986,9</b>	<b>27.750,3</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>7.235,2</b>	<b>4.801,0</b>	<b>19.986,2</b>
Ingresos No Operacionales	7.235,2	4.801,0	19.986,2	
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>2.207,9</b>	<b>589,6</b>	<b>4.554,4</b>
Gastos No Operacionales	2.207,9	589,6	4.554,4	
<b>RESULTADO NETO NO OPERACIONAL</b>		<b>5.027,3</b>	<b>4.211,4</b>	<b>15.431,8</b>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) POR EXPOSICION A LA INFLACION</b>		<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA</b>		<b>16.560,2</b>	<b>12.198,3</b>	<b>43.182,1</b>
<b>IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS</b>		<b>6.348,1</b>	<b>3.122,1</b>	<b>15.762,3</b>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>		<b>10.212,1</b>	<b>9.076,2</b>	<b>27.419,8</b>

BANCO POPULAR S. A.  
BALANCE GENERAL COMPARATIVO  
A 31 DE MARZO DE 2004

( Cifras Expresadas En Millones De Pesos )

ACTIVOS	PASIVO Y PATRIMONIO	
	MARZO DE 2004	FEBRERO DE 2004
<b>DISPONIBLE</b>	<b>218.912,1</b>	<b>210.213,3</b>
<b>FONDOS INTERBANCARIOS VENDIDOS Y PACTOS DE REVENTA</b>	<b>2.847,6</b>	<b>13.722,9</b>
<b>INVERSIONES</b>	<b>1.034.830,1</b>	<b>995.931,2</b>
<b>CARTERA DE CREDITOS</b>	<b>2.468.664,3</b>	<b>2.476.623,1</b>
<b>Garantía Idonea Creditos Comercial y de Consumo</b>	<b>881.705,6</b>	<b>884.982,2</b>
Vigente	853.530,9	854.299,8
Vencida	28.174,7	30.682,4
<b>Otras Garantías Creditos Comercial y de Consumo</b>	<b>1.551.182,2</b>	<b>1.552.757,1</b>
Vigente	1.503.432,9	1.504.592,0
Vencida	47.749,3	48.165,1
<b>Microcreditos Garantía Idónea y Otras Garantías</b>	<b>2.509,2</b>	<b>2.481,9</b>
Vigente	2.509,2	2.481,9
Vencida	0,0	0,0
<b>Créditos de Vivienda</b>	<b>207.915,5</b>	<b>208.699,0</b>
Vigente	126.436,2	125.309,2
Vencida	81.479,3	83.389,8
<b>Provisiones De Cartera De Créditos</b>	<b>(174.648,2)</b>	<b>(172.297,1)</b>
<b>ACEPTACIONES Y DERIVADOS</b>	<b>3.748,4</b>	<b>3.993,2</b>
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>68.549,0</b>	<b>70.011,7</b>
<b>BIENES REALIZABLES Y RECIBIDOS EN PAGO</b>	<b>77.459,0</b>	<b>82.138,2</b>
<b>PROPIEDADES Y EQUIPO</b>	<b>78.068,6</b>	<b>78.343,0</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>87.013,0</b>	<b>85.175,8</b>
<b>VALORIZACIONES</b>	<b>123.870,0</b>	<b>122.180,5</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.163.962,1</b>	<b>4.138.332,9</b>
	<b>CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN</b>	
<b>CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS POR CONTRA</b>	<b>92.860,1</b>	<b>84.828,9</b>
<b>CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS</b>	<b>88.828,9</b>	<b>87.424,3</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>6.865.783,9</b>	<b>6.797.327,2</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA</b>	<b>8.124.148,1</b>	<b>7.987.769,0</b>
<b>TOTAL CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN</b>	<b>15.171.621,0</b>	<b>14.957.349,4</b>
	<b>DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES</b>	
	<b>2.866.783,1</b>	<b>2.940.986,3</b>
Depósitos en Cuenta Corriente Bancaria	683.806,3	710.486,0
Certificados de Depósito a Término	512.606,5	519.869,6
Depósitos de Ahorro	1.631.288,9	1.666.501,0
Otros	39.081,4	44.129,7
<b>FONDOS INTERBANCARIOS COMPRADOS Y PACTOS DE RECOMPRA</b>	<b>180.000,0</b>	<b>111.072,9</b>
<b>ACEPTACIONES (BANCARIAS) EN CIRCULACION</b>	<b>3.746,3</b>	<b>4.037,2</b>
<b>CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>348.106,8</b>	<b>347.809,6</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>107.220,4</b>	<b>105.726,1</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>121.879,0</b>	<b>119.311,0</b>
<b>PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES</b>	<b>71.278,1</b>	<b>61.921,8</b>
<b>TOTAL PASIVO EXTERNO</b>	<b>3.699.013,7</b>	<b>3.690.864,9</b>
<b>BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>3.699.013,7</b>	<b>3.690.864,9</b>
	<b>PATRIMONIO</b>	
	<b>464.948,4</b>	<b>447.468,0</b>
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>77.253,3</b>	<b>77.253,3</b>
<b>RESERVAS</b>	<b>142.385,6</b>	<b>142.385,6</b>
<b>SUPERAVIT</b>	<b>173.472,1</b>	<b>166.203,8</b>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>44.417,6</b>	<b>44.417,6</b>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>	<b>27.419,8</b>	<b>17.207,7</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>4.163.962,1</b>	<b>4.138.332,9</b>

## **ANEXO 6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**



GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

## **ANEXO 7 PRINCIPALES ACCIONISTAS**

## COMPOSICION ACCIONARIA BANCO POPULAR

31-mar-04

NOMBRE DE ACCIONISTAS	No. ACCIONES AL 31/03/2004	% PARTIC.
REPUBLICA DE COLOMBIA	955.565.241	12,3693
<b>TOTAL REPUBLICA DE COLOMBIA</b>	<b>955.565.241</b>	<b>12,3693</b>
<b>DEPARTAMENTOS</b>		
-----		
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	15.664.524	0,2028
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	8.458.872	0,1095
DEPARTAMENTO DE BOYACA	5.639.112	0,0730
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	5.303.087	0,0686
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	4.124.552	0,0534
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	1.178.360	0,0153
DEPARTAMENTO DEL CHOCO	438.534	0,0057
<b>TOTAL DEPARTAMENTOS</b>	<b>40.807.041</b>	<b>0,5282</b>
<b>MUNICIPIOS</b>		
-----		
BOGOTA D. C.	85.576.104	1,1077
MUNICIPIO DE BARRANQUILLA	14.731.092	0,1907
MUNICIPIO DE CALI	12.275.694	0,1589
MUNICIPIO DE GIRARDOT	4.419.183	0,0572
MUNICIPIO DE NEIVA	4.419.183	0,0572
MUNICIPIO DE CUCUTA	3.535.447	0,0458
MUNICIPIO DE PASTO	2.819.553	0,0365
MUNICIPIO DE ARMENIA	2.209.579	0,0286
MUNICIPIO DE TUNJA	1.634.992	0,0212
MUNICIPIO DE DUITAMA	1.566.331	0,0203
MUNICIPIO DE SANTA MARTA	1.566.331	0,0203
MUNICIPIO DE POPAYAN	1.472.995	0,0191
MUNICIPIO DEL ESPINAL	1.409.675	0,0182
MUNICIPIO DE GRAMALOTE	1.253.026	0,0162
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	1.096.364	0,0142
MUNICIPIO DE IPIALES	783.064	0,0101
MUNICIPIO DE SABANALARGA	485.554	0,0063
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	265.504	0,0034
MUNICIPIO DE QUIBDO	93.824	0,0012
MUNICIPIO DE IBAGUE	18.459	0,0002
MUNICIPIO DE TIMBIO	6.137	0,0001
<b>TOTAL MUNICIPIOS</b>	<b>141.638.091</b>	<b>1,8334</b>

## COMPOSICION ACCIONARIA BANCO POPULAR

31-mar-04

NOMBRE DE ACCIONISTAS	No. ACCIONES	% PARTIC.
<b>OTRAS ENTIDADES OFICIALES</b>		
-----		
COLEGIO ACADEMICO DE BUGA	15.664.524	0,2028
LOTERIA DE BOGOTA	10.961.003	0,1419
EMP.ACUED.ALCANT. DE BOGOTA	10.364.504	0,1342
EMPRESA DE ENERGIA ELECT. DE BOGOTA	8.772.703	0,1136
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA	8.772.703	0,1136
INST. DE DESARROLLO MPAL. HUILA	7.365.524	0,0953
CORP. NAL. SERV. PUBLICO	4.699.196	0,0608
CAJA PREVIS.SOCIAL MUNICIPAL DE IBAGUE	4.224.044	0,0547
LOTERIA DEL TOLIMA	6.555.475	0,0849
CAJANAL MUNICIPIO DE FUNDACION	219.249	0,0028
<b>TOTAL OTRAS ENTIDADES OFICIALES</b>	<b>77.598.925</b>	<b>1,0045</b>
<b>PARTICULARES</b>		
-----		
RENDIFIN S.A.	6.342.131.961	82,0953
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR	90.778.051	1,1751
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	35.664.115	0,4617
OTROS PARTICULARES	41.143.078	0,5326
<b>TOTAL PARTICULARES</b>	<b>6.509.717.205</b>	<b>84,2646</b>
<b>TOTAL GENERAL .....</b>	<b>7.725.326.503</b>	<b>100</b>

**ANEXO 8 MARCAS, LEMAS, NOMBRES, ENSEÑAS COMERCIALES Y  
NOMBRES DE DOMINIO**



**Reporte de Asuntos Registrados y Solicitados por Cliente**  
(Ultimo Estado por Trámite)

**Cliente:** BANCO POPULAR S.A.

**Titular:** BANCO POPULAR S.A.

**Asunto:** ACCION DE CANCELACION

País	Denominación	Clase	Tipo	Certificado No.	Solicitud	Vigencia	Tramite	Estado	Fecha	Oposiciones
COLOMBIA	LINEA VERDE - 95-36205	36	MIXTA	0	0	0000/00/00	CANCELACION	CANCELACION REGISTRO	2003/05/29	CLUB LINEA VERDE - SOCIEDAD AERONAUTICA DE MEDELLIN CONSOLIDADA S.A. SAM S.A.

**Asunto:** ENSEÑA COMERCIAL

País	Denominación	Clase	Tipo	Certificado No.	Solicitud	Vigencia	Tramite	Estado	Fecha	Oposiciones
COLOMBIA	BANCO POPULAR - 382185	36		12989	382185	2010/12/01	DEPOSITO	VIGENTE	1993/05/25	
	BANCO POPULAR - 93-416216	36		7638	93-416216	2010/12/01	DEPOSITO	VIGENTE	1993/11/29	
	BANCO POPULAR - 93-416217	36		7639	93-416217	2010/12/01	DEPOSITO	VIGENTE	1993/11/29	
	BANCO POPULAR - 93-416219	36		416219	93-416219	2010/12/01	DEPOSITO	VIGENTE	1993/11/29	
	BANCO POPULAR - 93-416220	39		7992	93-416220	2010/12/01	DEPOSITO	VIGENTE	1993/11/29	

**Asunto:** LEMA COMERCIAL

País	Denominación	Clase	Tipo	Certificado No.	Solicitud	Vigencia	Tramite	Estado	Fecha	Oposiciones
COLOMBIA	ESTE ES SU BANCO - 96-4289	36		211239	96-4289	2004/03/30	REGISTRO	VIGENTE	1996/05/10	



**Reporte de Asuntos Registrados y Solicitados por Cliente**  
(Ultimo Estado por Trámite)

**Cliente:** BANCO POPULAR S.A.

**Titular:** BANCO POPULAR S.A.

**Asunto:** MARCA COMERCIAL

País	Denominación	Clase	Tipo	Certificado No.	Solicitud	Vigencia	Tramite	Estado	Fecha	Oposiciones
COLOMBIA	AHORROHOGAR - 96-4287	36	MIXTA	187946	96-4287	2006/07/29	REGISTRO	VIGENTE	1996/07/31	
	BANCO POPULAR - 93-399932	36	MIXTA	157072	93-399932	2004/03/30	REGISTRO	VIGENTE	1994/03/30	
	BANCO POPULAR - 93-399933	36	MIXTA	157932	93-399933	2004/03/30	REGISTRO	VIGENTE	1994/03/30	
	BANCO POPULAR - 93-399934	36	MIXTA	157071	93-399934	2004/03/30	REGISTRO	VIGENTE	1994/03/30	
	BANCO POPULAR - 93-399935	36	MIXTA	157070	93-399935	2004/03/30	REGISTRO	VIGENTE	1994/03/30	
	BANCO POPULAR CUENTA CON TODO - 00-62854	36	MIXTA	62854	00-62854	2012/04/29	REGISTRO	VIGENTE	2002/04/29	
	BANCO POPULAR CUENTA TOTAL - 00-62855	36	MIXTA	239525	00-62855	2011/08/03	REGISTRO	VIGENTE	2001/08/03	
	CASAPROPIA BANCO POPULAR UN HOGAR PARA SU FAMILIA - 00-25040	36	MIXTA	251843	00-25040	2011/01/11	REGISTRO	VIGENTE	2002/09/26	
	CREDICUSTODIA - 92-372864	36	MIXTA	172804	92-372864	2004/12/30	REGISTRO	VIGENTE	1994/12/30	
	CREDEFACIL - 92-372863	36	MIXTA	0	92-372863	0000/00/00	REGISTRO	NEGADA	1997/02/28	
	CREDIVEHICULO - 92-372867	36	MIXTA	0	92-372867	0000/00/00	REGISTRO	NEGADA	1997/02/28	



**Reporte de Asuntos Registrados y Solicitados por Cliente**  
(Ultimo Estado por Trámite)

**Cliente:** BANCO POPULAR S.A.

**Titular:** BANCO POPULAR S.A.

**Asunto:** MARCA COMERCIAL

País	Denominación	Clase	Tipo	Certificado No.	Solicitud	Vigencia	Tramite	Estado	Fecha	Oposiciones
COLOMBIA	E-POPULAR EMPRESARIAL - 01-77883	36	NOMINATIVA	256655	01-77883	2012/06/05	REGISTRO	VIGENTE	2002/06/05	
	ENVIDA BANCO POPULAR ASEGURA LO QUE MAS TE IMPORTA - 00-36798	36	MIXTA	251810	00-36798	2011/07/23	REGISTRO	VIGENTE	2001/07/23	
	FIGURATAIVA - 92-372956	36	FIGURATIVA	172802	92-372956	2004/12/30	REGISTRO	VIGENTE	1994/12/30	
	LAS TRES AES - 98-34968	36	MIXTA	0	98-34968	0000/00/00	REGISTRO	CONCEDIDA ESPERA TITULO	2001/02/28	
	LINEA VERDE - 01-77884	36	NOMINATIVA	0	01-77884	0000/00/00	REGISTRO	OPOSICION	2020/02/22	
	LINEA VERDE - 96-4288	36	MIXTA	0	96-4288	0000/00/00	REGISTRO	NEGADA - CONFIRMA ULTIMA INSTANCIA	2001/01/30	
	PRESTA DIARIO - IP-0571	36	MIXTA	0	03-106854	0000/00/00	REGISTRO	PUBLICADA	2004/02/27	
	PRESTA YA - 98-8889	36	MIXTA	0	98-8889	0000/00/00	REGISTRO	NEGADA	2002/01/29	
	PRIMA - 97-1849	36	NOMINATIVA	199713	97-1849	2007/07/29	REGISTRO	VIGENTE	1997/08/06	
	RAPICAJA - 92-372866	36	MIXTA	0	92-372866	0000/00/00	REGISTRO	NEGADA	1997/02/28	
	RECAUDO NACIONAL BANCO POPULAR - 93-390133	36	MIXTA	156733	93-390133	2004/03/14	REGISTRO	VIGENTE	1994/03/14	



**Reporte de Asuntos Registrados y Solicitados por Cliente**  
(Ultimo Estado por Trámite)

**Cliente:** BANCO POPULAR S.A.

**Titular:** BANCO POPULAR S.A.

**Asunto:** MARCA COMERCIAL

País	Denominación	Clase	Tipo	Certificado No.	Solicitud	Vigencia	Tramite	Estado	Fecha	Oposiciones
COLOMBIA	RECAUDO NACIONAL BANCO POPULAR - 93-390133	36	MIXTA	156733	93-390133	2004/03/14	RENOVACION	SOLICITUD PRESENTADA	2004/03/15	
	RENTAHORRO - 96-4286	36	MIXTA	0	96-4286	0000/00/00	REGISTRO	NEGADA	1997/11/27	
	SOBREGIRO LABORAL - IP-0513	36	MIXTA	0	03-108785	0000/00/00	REGISTRO	SOLICITUD PRESENTADA	2003/12/11	
	SU HOGAR BANCO POPULAR - 00-2753	36	MIXTA	251748	00-2753	2010/09/12	REGISTRO	VIGENTE	2000/09/12	
	TARJETA EFECTIVA - 02-39285	36	MIXTA	0	02-39285	0000/00/00	REGISTRO	NEGADA	2002/11/18	
	TARJETA EFICAZ - 03-11234	36	MIXTA	0	03-11234	0000/00/00	REGISTRO	PUBLICADA	2003/11/28	
	TELE-EXTRACTO - 92-372865	36	MIXTA	0	92-372865	0000/00/00	REGISTRO	NEGADA	1996/05/13	
	TELEPAGO - 92-372870	36	MIXTA	172803	92-372870	2004/12/30	REGISTRO	VIGENTE	1994/12/30	
	TESORERO BANCO POPULAR - 92-372869	36	MIXTA	0	92-372869	0000/00/00	REGISTRO	CONCEDIDA ESPERA TITULO	1999/09/13	
	VALE DE NOMINA - 92-372868	36	MIXTA	0	92-372868	0000/00/00	REGISTRO	NEGADA - CONFIRMA ULTIMA INSTANCIA	2000/09/04	



**Reporte de Asuntos Registrados y Solicitados por Cliente**  
(Ultimo Estado por Trámite)

**Cliente:** BANCO POPULAR S.A.

**Titular:** BANCO POPULAR S.A.

**Asunto:** OPOSICION A TERCEROS

País	Denominación	Clase	Tipo	Certificado	No. Solicitud	Vigencia	Tramite	Estado	Fecha	Oposiciones
COLOMBIA	BANCO POPULAR - 00-58020	36		0	0	0000/00/00	OPOSICION	NEGACION REGISTRO	2002/10/30	DEPOSITO INSTANTANEO - BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.
	LINEA VERDE - 02-88339	36	MIXTA	0	0	0000/00/00	OPOSICION	NEGACION REGISTRO	2003/07/31	PROGRAMA DE AMORTIZACION DE PAGOS HIPOTECARIOS - TRITON CAPITAL ADVISOR Y COLOMBIA, LTDA

## **ANEXO 9 CERTIFICACIONES**

## CERTIFICACIÓN

El suscrito Vicepresidente Secretario General Encargado del Banco Popular, certifica que el prospecto de colocación de Bonos Ordinarios Subordinados Banco Popular S.A. presentado a la Superintendencia de Valores en el día de hoy, corresponde al que se aprobó por la Junta Directiva en su sesión No. 2044 del 26 de marzo de 2004, en la cual actuó como su Secretario.

Dada en Bogotá, D.C. a los 26 días del mes de abril de 2004.

ORIGINAL FIRMADO POR:

ORLANDO AUGUSTO PALACIOS RUBIO  
Vicepresidente Secretario General (e)

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE DE CONTABILIDAD  
DEL BANCO POPULAR S.A.**

**CERTIFICAN:**

Cada uno dentro de su competencia, que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros incorporados en el presente prospecto de colocación, y que las mismas, se han tomado fielmente de los libros generales de contabilidad de la entidad emisora.

La presente certificación se expide con destino a la Superintendencia de Valores, en virtud del numeral 10 del artículo 1.2.2.2 de la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores, modificado por el artículo 1 de la Resolución 1210 de 1995, en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2004.

**AIDA EMMA DIAZ GARAVITO**  
Vicepresidente Financiera  
Representante Legal

**MARIO ERNESTO ZAPATA P.**  
Gerente de Contabilidad  
T.P. 15165 – T

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL  
DEL BANCO POPULAR S.A.**

**CERTIFICAN:**

Cada uno dentro de su competencia, la veracidad del contenido del presente prospecto y que en el mismo no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y que puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

La presente certificación se expide con destino a la Superintendencia de Valores, en virtud del numeral 10 del artículo 1.2.2.2 de la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores, modificado por el artículo 1 de la Resolución 1210 de 1995, en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2004.

**AIDA EMMA DIAZ GARAVITO**  
Vicepresidente Financiera  
Representante Legal

**JOSE VICENTE ROZO M.**  
Revisor Fiscal  
T.P. 27391 – T  
Miembro de Amezquita & Cía.